

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXI- N° 29.523 - Montevideo, martes 23 de agosto de 2016

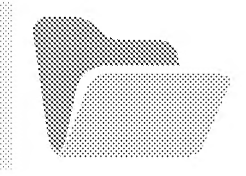
AVISOS

DOCUMENTOS

La separata conteniendo el Aviso N° 21.267 de ANCAP, forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 10, 11, 12 y 19 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Decreto 245/016

Decrétase duelo oficial el día 5 de agosto de 2016, por el fallecimiento del Sr. Ministro de Defensa Nacional, don Eleuterio Fernández Huidobro.

(1.327*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 5 de Agosto de 2016

VISTO: que en el día de la fecha falleció el señor Eleuterio Fernández Huidobro;

RESULTANDO: que el citado ciudadano en la actualidad desempeñaba el cargo de Ministro de Estado;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley No. 14.458 de 11 de noviembre de 1975 en la redacción dada por el artículo único de la Ley 18.023 de 25 de setiembre de 2006, y por los Decretos 354/991 de 25 de junio de 1991 y 557/976 de 24 de agosto de 1976;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Decrétase duelo oficial el día 5 de agosto de 2016 por el fallecimiento del señor Ministro de Defensa Nacional Eleuterio Fernández Huidobro.

Artículo 2º.- La bandera nacional permanecerá a media asta el día indicado en el artículo primero, en todos los edificios públicos, Embajadas de la República en el exterior, cuarteles, fortalezas, bases aéreas y buques de guerra.

Artículo 3º.- Tribútense honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del señor Eleuterio Fernández Huidobro.

Artículo 4º.- Los gastos del sepelio serán de cargo del Tesoro Nacional, conforme al inciso 1º del artículo 1º del Decreto 354/991 de 25 de junio de 1991.

Artículo 5º.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; RODOLFO NIN NOVOA.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
2
Resolución 481/016

Dispónese la renovación del plazo del depósito efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas en el BHU, en el marco de lo establecido por el Decreto 100/009.

(1.328*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Julio de 2016

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Nº 100/009 de 27 de febrero de 2009.

RESULTANDO: **I)** que en el citado Decreto se dicta en cumplimiento de lo establecido por el artículo 124 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, que autorizaba al Poder Ejecutivo a través del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" a asumir pasivos y a recibir activos del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU), con la finalidad de contribuir a la implementación de la reestructura del Banco, de forma de permitir su funcionamiento con la solvencia y liquidez adecuada para desarrollar su actividad hipotecaria.

II) que en el Decreto Nº 100/009 se establecieron las operaciones sobre las cuales el Poder Ejecutivo efectivizaría la autorización legal, las que se fijaron sin perjuicio de futuras determinaciones.

III) que se ha cumplido con lo previsto en el Decreto, habiéndose realizado la reestructura del BHU, la que ha posibilitado el logro del pleno equilibrio de la institución en materia económico financiera, de forma de garantizar la ejecución de su cometido esencial de financiar el acceso a la vivienda.

IV) que sin perjuicio de la culminación de la referida reestructura, aún existe un depósito del Ministerio de Economía y Finanzas en el BHU.

CONSIDERANDO: **I)** la necesidad que el BHU cumpla plenamente con la normativa del Banco Central del Uruguay en materia de calce de activos y pasivos a más de tres años, de acuerdo a lo establecido en el artículo 203 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

II) que para mantener el cumplimiento de la referida norma de descalce de plazos, desde su reestructura el BHU ha hecho crecer su patrimonio, al tiempo que desde el año 2014 ha captado pasivos de largo plazo en el mercado de capitales.

III) que conjuntamente con los pasivos captados en el mercado de capitales, el depósito del Ministerio de Economía y Finanzas ha resultado fundamental para solventar el calce de largo plazo del BHU.

IV) que a partir del 31 de julio de 2016, dicho depósito tendrá un plazo residual menor a tres años, por lo que dejará de ser computable para el cálculo de los ratios de descalce regulados por el citado artículo 203.

V) que la no renovación del referido depósito impediría al BHU cumplir con su plan estratégico por las limitaciones impuestas por la normativa bancocentralista para el sistema financiero.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Renovar a partir del 1º de agosto de 2016, por un plazo de 10 años, el depósito del Ministerio de Economía y Finanzas en el BHU cuyo saldo de Unidades Reajustables 1.858.775,81 se convertirán a Unidades Indexadas a las cotizaciones vigentes del día de la renovación.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

3

Resolución 487/016

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.032, correspondiente a la embarcación denominada "DOÑA ALICIA".

(1.330)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Agosto de 2016

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Nelson Gastón Cagnone Estefan a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que le ha sido transferido a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5032, correspondiente a la embarcación "DOÑA ALICIA";

II) que en razón de dicha transferencia se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Nelson Gastón Cagnone Estefan;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese al Sr. Nelson Gastón Cagnone Estefan titular de la Cédula de Identidad Nº 3.331.586-8, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5032, correspondiente a la embarcación artesanal "DOÑA ALICIA", registrado a nombre del Sr. Raúl Nieto.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

4

Resolución 488/016

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.626, correspondiente a la embarcación denominada "VICTORIA II".

(1.329)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Agosto de 2016

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Manuel Alejandro Acosta Rodríguez a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que le ha sido transferido a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5626, correspondiente a la embarcación "VICTORIA II";

II) que en razón de dicha transferencia se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicita que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Manuel Alejandro Acosta Rodríguez;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Manuel Alejandro Acosta Rodríguez titular de la Cédula de Identidad Nº 4.478.352-3, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5626, correspondiente a la embarcación artesanal "VICTORIA II", registrado a nombre del Sr. Maiquel Gómez.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

5

Resolución 489/016

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5.561, correspondiente a la embarcación denominada "JENNIFER".

(1.331)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 8 de Agosto de 2016

VISTO: la solicitud planteada por los Sres. Ernesto Andrés Mansilla Viberti y Carlos Rodolfo Gropp Carbajal a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) que los peticionantes expresan, tal como acreditan con la documentación que adjuntan, que les ha sido

transferido a su favor el Permiso de Pesca Artesanal Nº 5561, correspondiente a la embarcación "JENNIFER";

II) que en razón de dicha transferencia se ha modificado la titularidad sobre el referido Permiso de Pesca, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997, solicitan que, previo los trámites pertinentes, la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca registre el cambio de titularidad operado a todos sus efectos;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por los Sres. Ernesto Andrés Mansilla Viberti y Carlos Rodolfo Gropp Carbajal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase a los Sres. Ernesto Andrés Mansilla Viberti y Carlos Rodolfo Gropp Carbajal titulares de los Documentos de Identidad Números 4.896.927-8 y 1.197.739-1 respectivamente la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5561, correspondiente a la embarcación artesanal "JENNIFER", registrado a nombre del Sr. Líber Fernando Batista.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
6
Resolución 496/016

Reconócese el nivel universitario de la "Licenciatura en Economía" (Plan 2013) dictada por de la Universidad Católica del Uruguay.

(1.339*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 4 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud de reconocimiento de nivel universitario de la **"Licenciatura en Economía"** (Plan de estudios 2013) presentada por la Universidad Católica del Uruguay, con fecha 19 de setiembre 2013.

RESULTANDO: **I)** Con fecha 1º de marzo de 2016, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada, (CCETP), emite su Dictamen Nº 507 en el que sugiere a la Sra. Ministra *"proceda al reconocimiento del Plan 2013 de la carrera "Licenciatura en Economía" de la Universidad Católica del Uruguay"*.

CONSIDERANDO: **I)** Que para emitir el mencionado Dictamen, el CCETP estudió los informes de los evaluadores Marcel Vaillant y Verónica Amarante, y el documento presentado por la institución en respuesta a la vista conferida.

II) Que el CCETP solicitó a la Universidad Católica del Uruguay que tenga en cuenta las observaciones de los evaluadores, en particular lo referente a la investigación.

III) Que en dicho dictamen se establece que *esta carrera debe ubicarse en el* **área de conocimiento Nº 6: Ciencias de la Administración**.

IV) Que los títulos a expedir serán el de **"Licenciado en Economía" (título final) y "Analista en Economía" (título intermedio).**

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 de 11 de agosto de 1995, y Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 de 2 de setiembre de 1997,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONÓCESE el nivel universitario de la **"Licenciatura en Economía"** *(plan de estudios 2013) dictado por* la Universidad Católica del Uruguay (sede central, Montevideo).

2.- ESTABLÉCESE que se otorgará el título final de *"Licenciado en Economía"*, y el título intermedio de **"Analista en Economía"**.

3.- ENCOMIÉNDASE a la Secretaría del CCETP la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

4.- NOTIFÍQUESE a la Universidad Católica del Uruguay.

5.- COMUNÍQUESE al Área de Educación Superior de esta Secretaría de Estado, y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
MARÍA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
7
Resolución 501/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa VALENTIN BRAVO S.A.

(1.332)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **VALENTIN BRAVO SA**, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que gira en el ramo free shop ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nª 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en

el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **VALENTIN BRAVO SA**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

8

Resolución 502/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa GOFINAL S.A.

(1.333)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **Gofinal S.A.** cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a veintisiete (27) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintisiete (27) trabajadores de la empresa **GOFINAL S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

9

Resolución 503/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa SACEEM.

(1.334)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **SACEEM,** cuyo giro es construcción, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a veintiseis (26) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintiseis (26) trabajadores de la empresa **SACEEM** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

10
Resolución 504/016

Amplíase el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el BPS, a trabajadores de la empresa LORYSER S.A.

(1.338)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 11 de Agosto de 2016

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **LORYSER S.A** que gira en el ramo de "Minería" a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a veintiseis (26) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- **AMPLÍASE** por noventa (90) días o su saldo si es menor, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a veintiseis (26) trabajadores de la empresa **LORYSER S.A** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo

2º.- **EL MONTO DEL SUBSIDIO** que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA

11
Resolución 1.131/016

Promúlgase el Decreto Departamental 18/016, que designa con el nombre de General Líber Seregni, a la calle que se determina, de la ciudad de Nueva Helvecia.

(1.335*R)

Decreto Nº 018/2016

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. DESIGNAR con el nombre de **General Líber Seregni** a la calle innominada que une los Barrios Tarrab y Retiro, que va desde calle "Wilson Ferreira Aldunate" hasta calle "Argentina" de la ciudad de Nueva Helvecia.
Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil dieciséis.
Firmado: 1er. Vicepresidente, Marcel Bonnet; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

Exp. Nº 13/2015/716

RESOLUCION Nº 1131/016.-

Colonia, 6 de julio de 2016.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2016.
EL INTENDENTE DE COLONIA:
RESUELVE
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.
II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, a las Direcciones de Habitat y Ordenamiento Territorial, de Catastro y Tránsito y Transporte, al Departamento de Arquitectura y Oficina de Nueva Helvecia.
III) Diligenciado, archívese.
Firmado: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moreira Reisch; Secretario General Interino, Guillermo Rodriguez, .

12
Resolución 1.133/016

Promúlgase el Decreto Departamental 20/016, que modifica la Ordenanza de edificación para el departamento de Colonia.

(1.336*R)

DECRETO Nº 020/2016

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA

Artículo 1º. Modificar el segundo ítem del artículo 2.1.2.1.2, los artículos 4.9.1.1, 4.9.1.2, 4.9.1.3, 4.9.1.4, 5.1.1.1, 5.1.1.2; inc. 21 y 31 del artículo 5.2.8.5; inc. 4 del artículo 5.2.8.6; inc. 2 del artículo 5.2.8.8; y 7.1.1.3 de la ordenanza de edificación para el Departamento de Colonia, **Decreto Nº 011/2015 del 20/05 y 17/06/2015, modificado por Decreto Nº 008/2016 del 16/03/2016**, los que quedarán redactados de la siguiente forma:
"2.1.2.1.2 - Autorización para construir: **Fórmula B**.
* Certificación de AMOJONAMIENTO del PREDIO firmado por Ing. Agrimensor para obra nueva en terreno baldío.

4.9.1.1 - Autorización para construir.

La autorización para construir en estos casos estará supeditada al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- La vivienda deberá respetar todas las normas establecidas en la presente ordenanza de construcción y toda otra normativa vigente al momento de su gestión. Para el estudio correspondiente por parte de la IC se deberá presentar los recaudos indicando:
  Las características constructivas: detallando: el tipo de cimentación, cerramientos verticales, cubierta superior, piso, aberturas, instalaciones.
- Certificado o constancia técnica de incombustibilidad de sus elementos constructivos, para los casos que corresponda.
- Material gráfico y técnico complementario del prototipo, folletería, etc., suministrado por el fabricante.

La construcción a realizar deberá garantizar que cumple con niveles similares a las soluciones tradicionales en cuanto a seguridad estructural, estanqueidad y aislaciones térmica y acústica. La Intendencia se reserva el derecho a exigir los cálculos técnicos que correspondan.

4.9.1.2 - Solicitud de Permiso para Construir.

Las personas físicas o jurídicas, interesadas en la construcción de viviendas prefabricadas, deberán presentarse ante el Departamento de Arquitectura o correspondiente Municipio u Oficinas Administrativas, solicitando el Permiso de Edificación.

El carácter prefabricado y/o liviano de las construcciones, no exime de la exigencia que su tramitación se realice de acuerdo a la Ordenanza General de Construcciones, bajo firma de Técnico Profesional habilitado.

Su gestión será igual que los permisos comunes para construir, con la firma del Técnico responsable, del Constructor y del Propietario.

4.9.1.3 - Emplazamiento.

Su ubicación será delimitada por los planes de uso de suelo y zonificaciones que estipule el Plan de Ordenamiento Territorial para cada zona.

Hasta tanto no existan los citados planes, o cuando éstos no lo prevean, las mismas podrán ubicarse en todas las zonas siempre y cuando se dé cumplimiento a lo estipulado en el artículo 4.9.1.4 y que las características constructivas, las condiciones del predio y la fisonomía de la zona así lo permitan. La IC podrá limitar el número de viviendas a construir por predio.

4.9.1.4 - Servidumbres.

Las viviendas que se rigen por estas disposiciones, además de cumplir con la servidumbre de retiro frontal correspondiente al predio, deberán separarse de cualquiera de las divisorias (medianeras) del mismo, una distancia mínima de 3 metros, y en caso de que pueda realizarse en un solo predio más de una vivienda, la separación mínima entre las mismas será de 5 metros. En el caso de que las dimensiones del predio, con relación a la vivienda a implantarse, no permitan retiros bilaterales, se deberá construir el muro medianero, o bien el muro que se encuentre a una distancia menor a la estipulada (entre 1 y 3 metros) de material tradicional incombustible (cortafuego), que deberá superar la altura de la cumbrera más alta de la vivienda en 25 cm.

Los conjuntos de interés social de iniciativa y programación públicos y el régimen cooperativo que utilicen sistemas no tradicionales, prefabricados o mixtos, quedan exceptuados de la separación entre viviendas, siempre y cuando la Dirección de Planificación, Programas y Descentralización de la Intendencia homologue, en consulta con la Dirección de Arquitectura y Comisión de Fraccionamiento, el sistema constructivo propuesto, tomando en cuenta criterios con antecedentes a nivel nacional y los avances o estudios técnicos recibidos en la materia. No quedan exceptuados de la separación estipulada respecto de las medianeras.

5.1.1.1 - Los que agrupan de 1 a 5 personas: atenderán a las mismas condicionantes que locales de vivienda.

5.1.1.2 - Los que agrupan más de 5 personas.

1. Características físicas:

a) altura: para techos no livianos el mínimo será de 3 mts.; en caso de techos inclinados se exigirá una altura promedio de 3 mts. y un mínimo de 2,40 mts.. Para techos livianos, se exigirá una altura mínima de 4,50 mts. que en caso de ser inclinado tendrá un promedio de 4,50 mts., con un mínimo de 3,50 mts.. Cuando cuenten con una aislación térmica equivalente a una losa de hormigón de espesor 10 cms., serán de aplicación las alturas mínimas establecidas para techos no livianos.

b) cubaje: 10 metros cúbicos por persona.

c) superficie: será de 2,00 m.c. por persona por ambiente.

2. Características constructivas:

a) muros exteriores: podrán ser de cualquier material que asegure iguales condiciones de aislación térmica que un muro de manpostería de ladrillos de 20 cms. de espesor y que impida la entrada de humedad. Su superficie será resistente y de fácil mantenimiento higiénico.

b) pisos: serán suficientemente duros para soportar el uso sin desgaste y admitir el lavado. Serán lisos e impermeables.

c) zócalos: se exigirán las mismas condiciones que para los pisos. Cuando los usos determinen características especiales, se indicarán expresamente.

d) techos: en su construcción podrá utilizarse cualquier material siempre que asegure la impermeabilidad de los ambientes.

e) revoques: todas las paredes interiores se revocarán. Los techos, excepto los livianos, se revocarán salvo en aquellos casos en que el tratamiento dado al hormigón o a la cerámica alcancen condiciones de aseo que a juicio del Departamento de Arquitectura permitan mantenerlo visto.

f) revestimientos especiales. Se indicarán cuando los usos de los locales lo requieran.

3. Condiciones higiénicas:

a) iluminación: todos los locales de trabajo deberán iluminarse naturalmente en forma directa o indirecta pero siempre independiente de otro local. También podrán iluminarse a través de otro local cuando exista una vinculación entre ambos mayor o igual al 70% del ancho mayor de los locales. La luz deberá provenir de la vía pública o espacios públicos y/o de patios cuya superficie y lado mínimo serán:

S = 3a / 2. L = a / 10 + 200, siendo a = altura de la edificación.

Los vanos tendrán dimensión libre no inferior a 1/10 del área del piso respectivo en el caso de iluminación directa (a través de logia, porche o similares) se exigirá que la profundidad del espacio cubierto no exceda su propia altura y el vano tenga una dimensión libre no inferior a 1/6 de la superficie del piso respectivo. Cuando se proyecte iluminación cenital, la necesaria podrá reducirse en un 50%.

Se admitirá también iluminación artificial cuando las circunstancias lo justifiquen para lo que se exigirá que el petitorio sea avalado por profesional competente.

b) ventilación: los locales de trabajo deberán ventilarse naturalmente en forma directa a través de vanos cuyas dimensiones no sean inferiores a 1/20 del área del piso respectivo. Se admitirá también ventilación mecánica solo en casos justificados y ante petitorio avalado por profesional competente.

4. Condiciones de Emplazamiento y Servidumbres:

Para el caso de edificios construidos con sistemas no tradicionales y prefabricados, cuando éstos tengan como destino el de locales comerciales, industriales, así como cualquier otro destino similar, regirán idénticas condiciones que las estipuladas para el caso de viviendas en los artículos 4.9.1.3 y 4.9.1.4 de la presente ordenanza.

5.2.8.5 - Panaderías y Panificadoras.

21. Para las características constructivas: regirán las mismas condiciones que para los locales principales de trabajo (art 5.1.1.2).

31. Las características constructivas serán las mismas que para los locales de trabajo (art 5.1.1.2), contando los muros con revestimiento de azulejos blancos, hasta una altura mínima de 1,80 m o revestimiento lavable similar.

5.2.8.6 - Carnicerías.

4. Las características constructivas serán las mismas que para los locales de trabajo (art 5.1.1.2), contando los muros con revestimiento de azulejos blancos, hasta una altura mínima de 1,80 m o revestimiento lavable similar.

5.2.8.8 - Supermercados.

2- El salón general de ventas.

Las características constructivas serán las mismas que para los locales de trabajo (art 5.1.1.2). En caso de utilizarse techos livianos (hierro galvanizado, fibrocemento, aluminio o materiales similares) la estructura se cubrirá interiormente con cielorrasos de materiales y formas que eviten la acumulación de polvo y que permitan una fácil

limpieza. El local tendrá una altura general, o media para cielorrasos inclinados, de 3,00 m como mínimo, no pudiendo en ningún punto ser inferior a 2,60 m. Dispondrá de una superficie de iluminación al exterior (calles, patios principales, jardines o azoteas) equivalente a 1/10 del área planimétrica del local y una superficie de ventilación equivalente a 1/20 de la misma.

La ventilación indicada podrá ser sustituida por sistemas mecánicos aprobados por la IC.

El ancho de los pasillos, entre las diversas instalaciones destinadas a la circulación del público, no podrá ser inferior a 1,40 mts..

Artículo 7.1.1.3 - Garajes.

Rige lo establecido en el capítulo VIII de la presente norma."

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el Registro Informático de la Junta Departamental.

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a veinticuatro días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Firmado: 1er. Vicepresidente, Marcel Bonnet; Prosecretaria, Estela Badín.

Exp. Nº 01/2016/2764

RESOLUCION Nº 1133/016.-

Colonia, 6 de julio de 2016.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2016.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

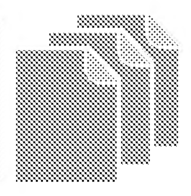
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, al Departamento de Arquitectura, Departamento General de Planificación, Programas y Descentralización y a los Asesores Dra. María Chiazzaro, Esc. Jimena Madero, Dra. Soledad Pérez, Dra. Carolina Guigou, Dr. Edgardo Nieves y Dr. Gastón Berretta.

III) Diligenciado, archívese.

Firmado: Intendente de Colonia, Dr. Carlos Moretra Reisch; Secretario General Interino, Guillermo Rodriguez.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMARANTO GUADALUPE, MORENO ROTELA (EXPEDIENTE IUE 2-51872/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 21007 Ago 19- Set 02

TOMÁS FÉLIX SOCA DIEZ (EXPEDIENTE IUE 2-27908/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20961 Ago 19- Set 02

RUBEN LIRIBERTO GAMARRA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-28585/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20949 Ago 19- Set 02

ALBERTO MORENES o ALBERTO MERENES GRIÑI (EXPEDIENTE IUE 2-26751/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20948 Ago 19- Set 02

MARÍA CELIA GUTIÉRREZ WARE (EXPEDIENTE IUE 2-24665/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20458 Ago 16- Ago 30

JORGE RAÚL PÉREZ LACOSTE (EXPEDIENTE IUE 2-20136/2016).
Montevideo, 10 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20444 Ago 16- Ago 30

SONIA HOCHMANN o HOCHMAN ALTMARK (EXPEDIENTE IUE 2-23601/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20380 Ago 16- Ago 30

HUBER DIMAS VIDONI DEVITA (EXPEDIENTE IUE 2-18661/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20210 Ago 15- Ago 29

ROSA ESTHER GABRIEL y DOMINGO SANTANGELO (EXPEDIENTE IUE 2-24378/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20097 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE NICOLÁS FASSBENDER KAHN (EXPEDIENTE IUE 2-27737/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20063 Ago 12- Ago 26

JOSÉ TCHOLAKIÁN BOSTANIÁN (EXPEDIENTE IUE 2-27357/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19882 Ago 11- Ago 24

HAIDEE ALBORNOZ BERTOLOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-26585/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19756 Ago 10- Ago 23

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ARCO URRABURU (FICHA 2-31793/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21324 Ago 23- Set 06

EDUARDO ALFREDO OYARZABAL ZABALA (FICHA 2-21062/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21196 Ago 22- Set 05

MARIA DOLORES DIMPERIO PAIVA (FICHA 2-31449/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21082 Ago 22- Set 05

ZULMA MARTA SILVA GUIGOU (FICHA 2-26800/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20935 Ago 19- Set 02

ADRIANA SUSANA CHARQUERO FERNANDEZ (FICHA 2-29348/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20767 Ago 18- Set 01

VELIDA ELVECIA FORTETE LACO (FICHA 2-26129/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20649 Ago 17- Ago 31

MARTIN MILLOT LASALA (FICHA 2-29492/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20588 Ago 17- Ago 31

ANTONIO SALVADOR CASERTA LEMBO (2-19286/2014).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Ma. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20564 Ago 17- Ago 31

EDUARDO PABLO RIO (FICHA 2-57332/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20554 Ago 17- Ago 31

CARMEN OMAR WILLE (FICHA 2-24905/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20287 Ago 15- Ago 29

AURORA CHAVES o CHAVEZ DE LAZARIMOS (FICHA 2-27163/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20251 Ago 15- Ago 29

BLANCA ELIDA ÁLVAREZ ROBAINA (FICHA 2-27696/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20208 Ago 15- Ago 29

ALBA JUSTA GAVEGNO LAPUBLE (FICHA 2-27851/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20170 Ago 15- Ago 29

JOSE LUIS REBOREDO FERNANDEZ (FICHA 2-28771/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20074 Ago 12- Ago 26

MARIA TERESA BUCICH (FICHA 2-11155/2016).
Montevideo, 27 de abril de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19977 Ago 12- Ago 26

GLADYS MARIA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-17117/2016).

Montevideo, 29 de julio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19753 Ago 10- Ago 23

HAYDEE GLADYS FUSARO D'AMATO (FICHA 2-20232/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19694 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

HORACIO JORGE BORSANI CABALEIRO (IUE 2-25801/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21319 Ago 23- Set 06

DANTE SANTIAGO TASSANO CABRERA (IUE 0002-024271/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 21145 Ago 22- Set 05

JUAN PABLO RIBEIRO o RIBEIRO SOUZA (IUE 2-38540/2015).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20962 Ago 19- Set 02

LILLIAN, o LILLIAN MARÍA, o LILLIAN MARÍA TERESA ZAFFARONI FORNE (IUE 2-028158/2015).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20950 Ago 19- Set 02

ALBERTO VARELA FEIJOO y ADELA o ADELA ROSA DIGHIERO URIOSTE (IUE 2-58614/2015).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20932 Ago 19- Set 02

IRENE RAQUEL CEBALLES FRECHERO (IUE 2-45668/2015).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20929 Ago 19- Set 02

GLADYS TERESA ACOSTA SOTELO (IUE 2-19102/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20783 Ago 18- Set 01

ALFREDO BALLARRE RIVERO (IUE 2-53259/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20683 Ago 19- Set 02

RUBEN SOUTO PARETTI (IUE 0002-029347/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20651 Ago 17- Ago 31

ELBA SEGALERBA SILVOTTI (IUE 2-47798/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20447 Ago 16- Ago 30

ANNE MARIE o ANNEMARIE o ANA MARIA GUYER TOGGGWEILER o TOGGWEILER (IUE 2-24575/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20263 Ago 15- Ago 29

HUGO ROMAY o HUGO ANTONIO ROMAY SALVO (IUE 2-28324/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20206 Ago 15- Ago 29

JORGE RODRIGUEZ CORGO (IUE 0002-022891/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20181 Ago 15- Ago 29

NERI o NERY RUBEN ANTELO GUERRERO y FRANCISCA ADELINA PEÑA CASTRO (IUE 2-20295/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20110 Ago 16- Ago 30

ROSA LENA DOTTA RODRÍGUEZ (IUE 2-24147/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20065 Ago 12- Ago 26

ROBERTO TUANA GARCÍA (IUE 2-11954/2015).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19959 Ago 15- Ago 29

ASSUNTA IAMICELI APOLLONIO (IUE 2-26181/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19902 Ago 11- Ago 24

MARÍA EMILIA PRESTES GONZÁLEZ (IUE 2-18500/2014).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19834 Ago 11- Ago 24

DINA o DINA CLEMENTINA D'AMICO o D'AMICO DI CENZO o DI CENSO (IUE 0002-28577/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19701 Ago 10- Ago 23

EDUARDO DAVID BARBEYTO PALLEIRO (IUE 0002-011177/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19621 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

GEROSA SORMANI, GUISEPPE (IUE 0002-028838/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21303 Ago 23- Set 06

SERGIO ALESSIO KRISMANICH BUCASINOVICH (IUE 0002-027212/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21262 Ago 23- Set 06

MARIA DEL CARMEN DORILA MICON GRECO (IUE 0002-029584/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21130 Ago 22- Set 05

PURA IGNACIA ACEVEDO CABALLERO (IUE 2-26144/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21089 Ago 22- Set 05

EUDOXIA SAN MARTIN (FICHA IUE 2-20080/2016).
Montevideo, 26 de mayo de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21010 Ago 19- Set 02

ZULIMA RODRIGUEZ GUTIERREZ (IUE 2-24345/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20416 Ago 16- Ago 30

CARLOS DANIEL ALCAIDE GONZÁLEZ (IUE 2-21599/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20330 Ago 16- Ago 30

NÉSTOR SAÚL HERNÁNDEZ ELIZONDO (IUE 0002-001246/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20284 Ago 15- Ago 29

MARIA ESTER SILVEYRA (EXPEDIENTE IUE 0002-018617/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20282 Ago 15- Ago 29

MIRNA LILIAN FÉLIX SALVADOR (IUE 2-022631/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20088 Ago 12- Ago 26

MARIBEL MARTINEZ LIMA (IUE 2-53730/2015).
Montevideo, 12 de abril de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19888 Ago 11- Ago 24

CUPERSTEIN PEISAH y BUBLICK ESTHER (IUE 2-29632/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19887 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

OLGA BLANCO MONTANS (IUE 2-28767/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 21179 Ago 22- Set 05

TELLERÍA BAUMGARTNER, JOSE LUIS (IUE 2-022760/2016).
Montevideo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20970 Ago 19- Set 02

MYRTA IVONNE MOREAU BARONE (IUE 2-031081/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20785 Ago 18- Set 01

PALACIO ORTIZ, SIFRER o SIFER (IUE 2-2811/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20784 Ago 18- Set 01

FRANCISCO CARLOS HERNANDEZ REGALINI (IUE 2-030576/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20770 Ago 18- Set 01

GUADIL CANDOYO de los SANTOS de los SANTOS o GUADIL CANDOYO de los SANTOS LUCAS y RITA ALBA OLIVERA VIGNALI (IUE 2-27527/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20653 Ago 17- Ago 31

WALTER ADEMAR NUÑEZ FERREIRA (IUE 2-7824/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20634 Ago 17- Ago 31

MARTIN ELMER LANS REMEDIOS (IUE 2-23794/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20632 Ago 17- Ago 31

MARÍA ALBA DE MELLO o DEMELLO o DEMELLIO PEREZ (IUE 2-31345/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20558 Ago 17- Ago 31

ANTONIA MARTELO POMBO (IUE 2-24344/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20418 Ago 16- Ago 30

NILDA AMALIA FARNES LABORDE (IUE 0002-020291/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20381 Ago 16- Ago 30

MARIA JULIA BIDIGAIMBERRY PATRONE o BIDEGAIMBERRY PATRONE (IUE 2-050702/2015).
Montevideo, 1 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20270 Ago 15- Ago 29

NORA LIDIA ARDUINO CERISOLA (IUE 2-32108/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20209 Ago 15- Ago 29

BLANCA ROSA RICCA MANCEBO (IUE 0002-027089/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20207 Ago 15- Ago 29

ADELINA DOLORES GARCIA MORAN (IUE 2-30362/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20056 Ago 12- Ago 26

MARIO ALBERTO SUERO CASTRO (IUE 2-51655/2015).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19898 Ago 11- Ago 24

CORREA MOLINS, CARLOS ALBERTO (IUE 2-29783/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19760 Ago 10- Ago 23

RAMONA SILVANA APARICIO (IUE 2-18566/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19710 Ago 10- Ago 23

HERNÁN GUILLERMO IRIONDO QUINTANA (IUE 0002-02790/2013).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19695 Ago 10- Ago 23

LILIÁN FRAGA MONTES de OCA (IUE 2-20746/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19664 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

SILVIA AMILIVIA MAGGIOLO (IUE 2-30375/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21339 Ago 23- Set 06

MARINA IVONNE TRINIDAD PELETEIRO (IUE 2-27286/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21312 Ago 23- Set 06

MONTERO FRAGA, JULIO (IUE 2-026578/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20938 Ago 19- Set 02

NELLY GLORIA PERDOMO LAGUNA (IUE 2-24255/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20768 Ago 18- Set 01

ROSTKIER SZEWCOWICZ EVA (IUE 2-27693/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20648 Ago 17- Ago 31

LAURENCE NICOLÁS PEREYRA CARABAJAL (IUE 2-16047/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20589 Ago 17- Ago 31

AIDA SCELZA SAVIANI (IUE 2-22.428/02016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20386 Ago 16- Ago 30

GLADYS GUILLERMA o GUILLERMINA BAILLOD POMMERENCK o POMERECK (IUE 2-13306/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20261 Ago 15- Ago 29

LUIS VARELA CASTRO (IUE 2-26774/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20197 Ago 15- Ago 29

JOSE MANUEL IGLESIAS PEÑA (IUE 2-29.141/2016).

Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19991 Ago 12- Ago 26

DUMAS AMILCAR DEPAULO PARRA (IUE 2-20360/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19873 Ago 11- Ago 24

MIRTO SOLIGON (IUE 2-30717/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19840 Ago 11- Ago 24

BLANCA MARGARITA LEMES ACOSTA (IUE 2-26074/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19836 Ago 11- Ago 24

ROSA BRENDA NICODELLA RODRIGUEZ (IUE 2-21343/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19835 Ago 11- Ago 24

ENRIQUE NICOLÁS MACIEL RODRIGUEZ (IUE 2-20729/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19613 Ago 10- Ago 23

HEBER GUTIÉRREZ FROS (IUE 2-25146/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19611 Ago 11- Ago 24

SÉPTIMO TURNO

ZONIA ETELVINA ROMERO o ROMERO SILVA o ROMERO DE BRITOS (FICHA 2-58245/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21017 Ago 19- Set 02

MIGUEL ANGEL SILVEIRA MEDERO (FICHA 2-38985/2015).
Montevideo, 11 de septiembre de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19856 Ago 11- Ago 24

OCTAVO TURNO

GERÓNIMO GÓMEZ y FELIPA ÉLIDA DALTO CARLO (EXPEDIENTE IUE 2-28218/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20963 Ago 19- Set 02

HÉCTOR RAÚL PEREIRA BERAMENDI (EXPEDIENTE IUE 2-26192/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20922 Ago 19- Set 02

MARÍA MAGDALENA CERDEÑA CRUZ (EXPEDIENTE IUE 2-25800/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20840 Ago 18- Set 01

CELESTE LÍA BASCOU REZOLA (EXPEDIENTE IUE 2-22914/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20813 Ago 18- Set 01

ÁNGELES AMELIA PÉREZ ARIZTIA (EXPEDIENTE IUE 2-27200/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20790 Ago 18- Set 01

MARIA ELENA VILLALBA PATIÑO (EXPEDIENTE IUE 2-24446/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20772 Ago 18- Set 01

OLINDA AYRES u OLINDA AYRES MUSLERA (EXPEDIENTE IUE 2-22649/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20644 Ago 17- Ago 31

WERNER EISENHARDT YAKOBER o JAKOBER o JAKOBERT (EXPEDIENTE IUE 2-25106/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20559 Ago 17- Ago 31

GREGORIA FILOMENA o GREGORIA FILOMENA MARTHA DIAZ LIBONATTI (EXPEDIENTE IUE 2-22895/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20180 Ago 15- Ago 29

LUZ RAQUEL LLANO BUSCHIAZZO (EXPEDIENTE IUE 2-25531/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19738 Ago 10- Ago 23

OTILIA BERMUDEZ COACINI (EXPEDIENTE IUE 2-10632/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19625 Ago 11- Ago 24

NOVENO TURNO

ADALBERTO CEDRES GEREZ (FICHA 2-23650/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21304 Ago 23- Set 06

NELBA MAGDALENA GALARZA GONZALEZ (FICHA 2-32973/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21265 Ago 23- Set 06

FRANCISCO GERARDO PEREZ PEREZ (FICHA 2-31402/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21088 Ago 22- Set 05

NELA MARIA RODRIGUEZ POSE (FICHA 2-29093/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21024 Ago 19- Set 02

HECTOR FERNANDO PUNSCHKE SILVA y EVA RUFINA SILVA ABBONA (FICHA 2-25212/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20663 Ago 17- Ago 31

ANA MARIA BAZ OLIVERA (FICHA 2-28449/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20583 Ago 17- Ago 31

ERMA BLANCA PAREDES RODRIGUEZ (FICHA 2-31726/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20580 Ago 18- Set 01

BLANCA VIOLETA LAIRIHOY MARTINEZ (FICHA 2-23851/2016).
Montevideo, 21 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20565 Ago 17- Ago 31

ANA MICHICH o MICHICK MOREIRA (FICHA 2-24339/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20538 Ago 17- Ago 31

NATIVIDAD CORREA LISTA y JUAN LEMBO MANSI (FICHA 2-14020/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20537 Ago 17- Ago 31

ALVARO IGLESIAS LARROSA (FICHA 2-2832/2016).
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20522 Ago 17- Ago 31

OFELIA LAURA CLARA FERNANDEZ (FICHA 2-29477/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20457 Ago 16- Ago 30

LUCAS SEBASTIAN SIERRA PINTADO (FICHA 2-29625/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20283 Ago 15- Ago 29

CLIDE MARGARITA FERNANDEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-11387/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20275 Ago 15- Ago 29

TOMAS ELISEO MARZOL CIOCCHI, EMMA AMALIA CIOCCHI WOGRINZ y JHON MARZOL CIOCCHI (FICHA 2-29744/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20199 Ago 15- Ago 29

ANA MARIA ANDREU da ROSA (FICHA 2-29343/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20029 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO IGNACIO BECERRA o BEZERRA ALVES (FICHA 2-26480/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19900 Ago 11- Ago 24

MARIA AGUSTINA IGLESIAS DE BONO (FICHA 2-25607/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19851 Ago 11- Ago 24

FELICIA GONZALEZ PRIETO y EDILIO AMADO CORREA ARISMENDE (FICHA 2-17346/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19759 Ago 10- Ago 23

ARIEL TITAN VACCA VERNO (FICHA 2-12113/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 19750 Ago 10- Ago 23

GREGORIO RAMON NALLA GONZALEZ y TEODORA ADELA MACHIN RODRIGUEZ (FICHA 2-41604/2015).
Montevideo, 30 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19629 Ago 11- Ago 24

DÉCIMO TURNO

FRANCESCO LONGO PETRUNGARO (IUE 2-19132/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21201 Ago 22- Set 05

KLEBER PABLO BELINO ORDAS (IUE 0002-016791/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21092 Ago 22- Set 05

MARCELINA FONTES MARTINEZ y GLADYS MIRTHA ETCHART FONTES (IUE 2-53714/2005).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20940 Ago 19- Set 02

MARIA ESTHER COUTO MAUFINET (IUE 2-32015/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20939 Ago 19- Set 02

CARLOS ALBERTO CANCELA FERRAS (IUE 2-14255/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20824 Ago 18- Set 01

JUAN LOIS BOCIJA (IUE 0002-018657/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20823 Ago 18- Set 01

GRACIELA AMELIA LARNAUDIE LASSABE (IUE 2-32120/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20773 Ago 18- Set 01

JUAN RAMÓN CASTRO FERNÁNDEZ (IUE 2-27221/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20687 Ago 19- Set 02

BRENDA PILIPAVICIUS FIEDOROWICZOW (IUE 2-59815/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20640 Ago 17- Ago 31

INÉS HILDA CALVO VILLARONGA (IUE 2-26476/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20626 Ago 17- Ago 31

EUGENIA PEREZ GONZALEZ (IUE 2-24904/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20523 Ago 17- Ago 31

SANTIAGO RAMON CRANCHI PEROSIO (IUE 0002-027717/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20451 Ago 16- Ago 30

INOCENCIA PAULINA SASTRE MONTEBLANCO (IUE 2-30888/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20433 Ago 16- Ago 30

BEATRIZ ELENA SCARSI SARRIEGUI (IUE 2-29648/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20426 Ago 16- Ago 30

NIEVES EMILIA FREGOSSI OLIVARES (IUE 2-27518/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20274 Ago 15- Ago 29

CARLOS JULIO RODRIGUEZ VIERA (IUE 002/004082/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20223 Ago 15- Ago 29

ENRIQUE RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-25551/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20203 Ago 15- Ago 29

JULIO CÉSAR CORRALES o CORRALES CORRALES (IUE 2-24244/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20082 Ago 12- Ago 26

ELSA GALVAN RODRIGUEZ (IUE 2-29410/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20066 Ago 12- Ago 26

TERESITA NANCY HAURET PONTI (IUE 2-27893/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20035 Ago 12- Ago 26

SONIA RAHEL o RAELH ARISMENDI PIGNATARO (IUE 2-12355/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19855 Ago 11- Ago 24

NELLY HADIS VIGLIELM o VIGLIEM (IUE 2-26297/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19828 Ago 11- Ago 24

EULALIA NICOLASA OSORIO PEREZ y ASCANIO NARDONE MONFORTE (IUE 2-29127/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19763 Ago 10- Ago 23

ROBERTO EDUARDO PARODI MARQUELLI o MARQUELI (IUE 2-21574/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 19746 Ago 10- Ago 23

NELSON MEOQUI ORTIZ (IUE 02-020543/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19696 Ago 10- Ago 23

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO GONZALEZ CADIEN (IUE 2-20542/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21176 Ago 22- Set 05

MARIA HAYDEE GARCIA ESMORIS (EXPEDIENTE IUE 2-24631/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21096 Ago 22- Set 05

LIDIA ESTER PILONI SAVARINO (IUE 2-026469/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20655 Ago 17- Ago 31

AIDA JACINTA GUTIERREZ OLIVERA y BLANCA LUZ GONZALEZ GUTIERREZ (IUE 2-23046/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20200 Ago 15- Ago 29

NILO JOSÉ MOREDO VÁZQUEZ (IUE 2-25211/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20096 Ago 12- Ago 26

MARÍA ANGÉLICA BOZZO GARCÍA y ANGÉLICA INÉS COMINOTTI BOZZO (IUE 2-029086/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19985 Ago 12- Ago 26

MARIA ENEDINA GARCÍA DA ROSA FERREIRA (IUE 2-47417/2014).
Montevideo, 28 de noviembre de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19884 Ago 11- Ago 24

ALVEAR FLEITAS FLEITAS (IUE 2-22748/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19751 Ago 10- Ago 23

GARCÍA SOSA, MARÍA SHIRLEY (IUE 2-22046/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19704 Ago 10- Ago 23

IRENE RODRIGUEZ LIMA (IUE 02-029354/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19697 Ago 10- Ago 23

RAMON RODRIGUEZ BOLOGNA (IUE 2-020858/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19663 Ago 10- Ago 23

EMILIO VALENTI SUCCI (IUE 0002-010634/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2016.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19620 Ago 11- Ago 24

MARIA ELENA ALVAREZ MARTINEZ (IUE FICHA 2-021112/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19509 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAIME MARTÍNEZ, ANA MARIA (IUE 2-031804/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21313 Ago 23- Set 06

FERNANDO RENE BLANCO BIANCHINI, TURQUESA RENEE BLANCO ESTEVEZ y ELENA TURQUESA ESTEVEZ BAENA (IUE 002-027203/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 21091 Ago 22- Set 05

CATALINA KERSCHL o KERSCHL de BUCHEL o KERCHL o HERCHL y WALTHER ERNESTO BUCHEL KERSCHL o WALTER ERNESTO ENRIQUE BUCHEL KERSCHL (IUE 2-29663/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 21016 Ago 19- Set 02

FELICIA o FELICITA MELEQUE o MILEQUE o FELICITA MILEQUE o FELICIA MELEQUE o MILEQUE (IUE 0002-023913/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20658 Ago 17- Ago 31

OLGA MIREYA RIVERO LAPAZ (IUE 2-28264/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20652 Ago 17- Ago 31

HUMBERTO EMILIO BADANO SEOANE (IUE 2-024963/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20446 Ago 16- Ago 30

CLEMENTINA ISABEL TABEIRA SILVEIRA o CLEMENTINA ISABEL TABEYRA SILVEIRA DE BARRIOS o CLEMENTINA ISABEL TABEYRA SILVEIRA, MIGUEL ANGEL BARRIOS BERRUETA, MARIS STELLA BARBAS GIORDANO y MIGUEL ANGEL BARRIOS TABEIRA (IUE 002-26189/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20435 Ago 16- Ago 30

ABRAM ISAAC AIDELMAN BREHMAN (FICHA 0002-021474/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20273 Ago 15- Ago 29

ROBINSON KAVEDJIAN APIKIAN (IUE 2-029285/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19974 Ago 12- Ago 26

JOSE SAMPEDRO ABAL (IUE 2-12664/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19901 Ago 11- Ago 24

JORGE WALTER MIRABAL BENTANCUR (IUE 2-25665/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19878 Ago 11- Ago 24

MARIA de LOURDES CACERES VILLA (IUE 0002-024283/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19838 Ago 11- Ago 24

JULIA RENEE MAYOL SERRA (IUE 2-57561/2015).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 19747 Ago 10- Ago 23

ELENA BERGERO GARIBOTTO y HEBERT DIAZ BERGERO (IUE 002-010629/2016).
Montevideo, 21 de abril de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 19623 Ago 11- Ago 24

DECIMOTERCER TURNO

FRANCISCO BORELLO CASELLA (IUE 2-020112/2016).

Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21325 Ago 23- Set 06

DACIO JOSÉ BERNASCONI ITHURRALDE (IUE 2-030311/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21263 Ago 23- Set 06

HÉCTOR TEJEIRA FACCIO (IUE 2-022402/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 21191 Ago 22- Set 05

JUAN JORGE VON GRAEVENITZ LEHMANN o HANS JUERGEN VON GRAEVENITZ LEHMANN (IUE 2-013889/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 21178 Ago 22- Set 05

ELSA RAQUEL HORST COPPOLA (IUE 2-022858/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21032 Ago 19- Set 02

MIRTA o FERMINA MIRTA PLA BERENGUER de MAZZEO y FRANCISCO MAZZEO PLA (IUE 2-029120/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 21015 Ago 19- Set 02

RADAMES CROSA CONDINS (IUE 2-27690/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20820 Ago 19- Set 02

NEIBER MORAES CORREA (IUE 2-25480/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20766 Ago 18- Set 01

RUBEN VILLAGRAN DEL ARCOS ó DE ARCOS (IUE 2-12877/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20643 Ago 17- Ago 31

JOSE ANTONIO RUSSI SILVA (IUE 2-014579/2016).
Montevideo, 25 de mayo de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20463 Ago 16- Ago 30

GUSTAVO ADOLFO CEDRES VILLALBA y MYRIAM HILDA CASURIAGA OLIVERA (IUE 28077/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20265 Ago 15- Ago 29

MARÍA EMILIA RODRIGUEZ y JAIME GALANTE MENACHE (IUE 2-59533/2013).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20231 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS LOMBARDI PAGLIARO (IUE 2-26627/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 20098 Ago 12- Ago 26

HORTENCIA u HORTENSIA ISABEL AMILIVIA LETE (IUE 02-21756/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVICION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20091 Ago 12- Ago 26

ESTEBAN ADOLFO CALATAYUD DE MEDINA (IUE 2-022060/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 20075 Ago 12- Ago 26

JOSEFA VARELA REGUEIRA (IUE 2-22637/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19892 Ago 11- Ago 24

WERNER OSKAR o OSCAR LEBEL SCHOTT (IUE 2-24001/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 19849 Ago 11- Ago 24

MARÍA AÍDA DUTRA GUTIÉRREZ (IUE 2-29289/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
01) $ 4840 10/p 19845 Ago 11- Ago 24

BANGUESES MORENO, ETELVINO (IUE 2-20520/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19715 Ago 10- Ago 23

ILDA CASERO BAGNASCO (IUE 2-023553/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19698 Ago 10- Ago 23

CARLOS FABIAN KALFAIAN SUAREZ (FICHA IUE 2-2738/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19665 Ago 10- Ago 23

DECIMOQUINTO TURNO

HECTOR DANIEL BALBI REGUEIRO (EXPEDIENTE IUE 2-27826/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21341 Ago 23- Set 06

FAIRA AGUIRRE, JUAN RAMON (IUE 0002-028841/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21309 Ago 23- Set 06

BLANCA MARIA MATURRO (EXPEDIENTE IUE 2-29341/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 21146 Ago 22- Set 05

MARÍA ESTHER TUBIA BERMUDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-21771/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 21131 Ago 22- Set 05

ROSA BLANCO ALVAREZ (IUE 2-26.376/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 21041 Ago 19- Set 02

SONIA ELIZABETH SOSA PEREYRA (IUE 2-21545/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 21036 Ago 19- Set 02

JUANA GABRIELA REQUENA ACEVEDO (EXPEDIENTE IUE 2-8895/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20811 Ago 18- Set 01

ROSA CASTILLO DOMINGUEZ (EXPEDIENTE 2-18187/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20786 Ago 18- Set 01

NORMA AIDA VILLALBA VILLALBA (IUE 2-25595/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20774 Ago 18- Set 01

MARIO JOSE GOMEZ ALBARENQUE (EXPEDIENTE IUE 2-15687/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20635 Ago 17- Ago 31

BLANCA DELGADO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE IUE 2-24173/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20443 Ago 16- Ago 30

JUAN ALBERTO CANTO VEGA (EXPEDIENTE FICHA IUE 18594/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20439 Ago 16- Ago 30

SILVIA NOEMI ANGUEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-27334/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20061 Ago 12- Ago 26

PALMER SALVA GABRIEL, SALVA GARAU JERÓNIMA y PALMER SALVA GUILLERMO (EXPEDIENTE IUE 2-12369).

Montevideo, 16 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19975 Ago 12- Ago 26

LYDIA JUANA OLIVER BRUFAU (IUE 56-58/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19850 Ago 11- Ago 24

DECIMOSEXTO TURNO

ENRICAURADA MOREIRA OLID (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-021157/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21255 Ago 23- Set 06

JESUS MARTINEZ GARCIA (FICHA IUE 2-29801/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20952 Ago 19- Set 02

JULIO FERNANDEZ LAMUSSE o LANUSSE (EXPEDIENTE IUE 2-19671/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20951 Ago 19- Set 02

JOSE PEDRO MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-031166/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20852 Ago 19- Set 02

YOLANDA RAPOPORT SILBERBERG (EXPEDIENTE IUE 2-58858/2015).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20845 Ago 18- Set 01

LADY PIGUILLEM DA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-9663/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20573 Ago 17- Ago 31

ZULLY ARANDA LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-30881/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20431 Ago 16- Ago 30

CORTAZZO D'ALESSANDRO, IRIS MABEL (IUE 0002-027738/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20382 Ago 16- Ago 30

NILDA JULIA UBIETO y RICARDO MARCELO BUCICH (FICHA IUE 2-11151/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19978 Ago 12- Ago 26

VILLASUSO PIGUEIRAS, ANDRES (IUE 2-25987/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19852 Ago 11- Ago 24

ZULMA AGUILAR (EXPEDIENTE 2-47081/2015).
Montevideo, 26 de noviembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19847 Ago 11- Ago 24

WILFREDO LOYATE DUFRECHOU (IUE 2-25536/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19839 Ago 11- Ago 24

BRAULIO EFRAÍN RIVERO LOPEZ (EXPEDIENTE IUE 0002/026163/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19829 Ago 11- Ago 24

CARLOS NORBERTO FALERO LANZA (IUE 2-16559/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19754 Ago 10- Ago 23

BELLO FERNANDEZ, ENCARNACION (EXPEDIENTE IUE 002-029626/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19740 Ago 10- Ago 23

CARLOS OVIDIO GRAJALES CEDRES (IUE 0002-018468/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19736 Ago 10- Ago 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NATALIA BALBI NUÑEZ y MIRTA NELIS FERNANDEZ BALBI (IUE 2-26027/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21335 Ago 23- Set 06

ELENA MARGARITA RINALDI RODRIGUEZ (IUE 2-30303/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21138 Ago 22- Set 05

WALTHER EPIFANIO LARRAURI GARCIA y JOSEFA MARTA SATTAMINO FONDO (IUE 2-28500/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21132 Ago 22- Set 05

EBELIO FELIX ROVETTA SALAS (IUE 2-13433/2016).
Montevideo, 28 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20817 Ago 18- Set 01

GLADYS FERNANDEZ (IUE 2-29658/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20659 Ago 17- Ago 31

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN FERREIRO NASEIRO (IUE 2-25722/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20285 Ago 15- Ago 29

ELBIO SAUL SANCHEZ IRIGOYTIA o IRIGOYTA o IRIGOITIA (IUE 2-49546/2014).
Montevideo, 23 de diciembre de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19755 Ago 10- Ago 23

JULIO SANTIAGO ALEGRE (IUE 2-56595/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 19742 Ago 10- Ago 23

GLADYS SUAREZ GARCIA (IUE 2-26506/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19708 Ago 10- Ago 23

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR MARIO MENENDEZ BRUSCO (IUE 2-27874/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21326 Ago 23- Set 06

AMELIA BASILIA ALVEZ AREVALO (IUE 2-31928/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21256 Ago 23- Set 06

ANDREA o NELLY ANDREA BAEZA BARRIOS (IUE 2-17770/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21147 Ago 22- Set 05

MARIA DEL CARMEN ERBA CHUHURRA (IUE 2-29105/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21019 Ago 19- Set 02

MERY RITA CAPULLA SCANAGATTA y CARLOS DOMINGO CAVALLI MILANESE (IUE 2-29914/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20953 Ago 19- Set 02

MARIA ELISA BARRENECHE CASTEL (IUE 2-27401/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20654 Ago 17- Ago 31

ODULIA FERNANDEZ ALVAREZ (IUE 2-30693/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20574 Ago 17- Ago 31

MARIO ADEMAR SILVA MUNIZ (IUE 2-28270/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20552 Ago 18- Set 01

LISARDO MENDEZ DARRIBA (IUE 2-29600/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20531 Ago 17- Ago 31

BLANCA OFELIA MEDINA (IUE 2-20770/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20419 Ago 16- Ago 30

JUAN JOSE FERNANDEZ ROMERO y EDELMIRA MARGARITA NUÑEZ AMUEDO (IUE 2-22337/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20264 Ago 15- Ago 29

JOSE LUIS MENCHACA o MENCHACA GONZALEZ (IUE 2-27208/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20086 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALEJANDRO MARANGES PACCHIOTTI (IUE 2-19092/2016).
Montevideo, 30 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20077 Ago 12- Ago 26

BLANCA ILDA o BLANCA ILDA GOMEZ o BLANCA ILDA GREGORIA GOMEZ (IUE 2-14002/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19879 Ago 11- Ago 24

BALBINA RODRIGUEZ MUIÑO (IUE 2-27575/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19877 Ago 11- Ago 24

HECTOR TOMAS CASANOVA CASANOVA (IUE 2-13893/2016).
Montevideo, 29 de abril de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19830 Ago 11- Ago 24

MELITON RUFINO MOSEGUI RODRIGUEZ y MARIA MARGARITA GRIMON (IUE 2-26330/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19662 Ago 10- Ago 23

EVANGELINA BEATRIZ ABELENDA PARODI (IUE 2-26789/2014).
Montevideo, 25 de julio de 2014.
Esc. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19627 Ago 11- Ago 24

JOSE CABRERA ALBANES (IUE 2-12778/2016).
Montevideo, 4 de mayo de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19624 Ago 11- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ANACLETO BUENO OLIVERA (FICHA 2-27316/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21314 Ago 23- Set 06

ANTONIO PEDRO CALDERON PIGNOLO (FICHA 2-29055/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20966 Ago 19- Set 02

THOMAS TOMMY YEE JAN BAO o THOMAS YEE JAN BAO y YU CHING YANG PEI (FICHA 2-27362/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20846 Ago 18- Set 01

GLADYS TERESITA PALOMEQUE LATEULADE (FICHA 2-19726/2016).
Montevideo, 27 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20843 Ago 18- Set 01

ANA MARIA CHIESA PIETRAFESA (FICHA 2-26568/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20826 Ago 18- Set 01

ROBERT HENRY CLARK BERTOLINI (FICHA 2-29650/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20657 Ago 17- Ago 31

JOSE PEDRO GARRIDO CHIRIFF (FICHA 2-30956/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20641 Ago 17- Ago 31

JOSE COUTO VARELA (FICHA 2-21106/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20464 Ago 16- Ago 30

EVELINA CELIA BELARTSKY ANDRESEN (FICHA 2-30220/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20269 Ago 15- Ago 29

ELSA IRIS PEREZ ROJAS (FICHA 2-28840/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20236 Ago 15- Ago 29

AIDA IBAÑEZ ALVAREZ (FICHA 2-29950/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20224 Ago 15- Ago 29

MIGUEL ANGEL TUBÍN ROLDÁN (FICHA 2-30372/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20196 Ago 15- Ago 29

MARTHA RENEE MALET MONTALDO (FICHA 2-27031/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 20093 Ago 12- Ago 26

IRENE PEÑA MARTINEZ (FICHA 2-28932/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19874 Ago 11- Ago 24

MANUEL RIVEIRO RECOUSO (FICHA 2-29756/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19844 Ago 11- Ago 24

LILA BELOUSOV COCHUBEY (FICHA 2-26624/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19761 Ago 10- Ago 23

ALBA ROSA ELOLA LAGUNA (FICHA 2-29470/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19758 Ago 10- Ago 23

PASCUAL NAPOLITANO SAGARIO (FICHA 2-22041/2016).
Montevideo, 13 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19733 Ago 10- Ago 23

MARIANA DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-10844/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19702 Ago 10- Ago 23

VIGÉSIMO TURNO

FRANCISCO BLANCO PEREZ y FELICIA ABANA ROSANO (FICHA 2-29351/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21315 Ago 23- Set 06

MARIA AURORA FUERTES RODRIGUEZ (FICHA 2-30910/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21193 Ago 22- Set 05

JULIO CESAR JAUREGUIVERRY (FICHA 2-25907/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21133 Ago 22- Set 05

GENI LIBERTAD VEGA PANDULE (FICHA 2-33733/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21101 Ago 22- Set 05

DORILA GABINA PENA RODRIGUEZ (FICHA 2-32788/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20941 Ago 19- Set 02

MARINA TERRA y RUBEN SILVA (FICHA 2-29103/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20793 Ago 18- Set 01

ELSA RENEE CHIAPPA SILVEIRA (FICHA 2-27614/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20539 Ago 17- Ago 31

MARLENE ESTELA HERNANDEZ STEFANO (FICHA 2-30269/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20441 Ago 16- Ago 30

MARIA VIOLETA FRAGA RODRIGUEZ (FICHA 2-28177/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20425 Ago 16- Ago 30

LEOPOLDO LEONEL LAUREIRO ALVES (FICHA 2-29780/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20424 Ago 16- Ago 30

LYDIA EMILIA GUMIEL RODRIGUEZ (FICHA 2-14541/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20278 Ago 15- Ago 29

MAUREEN SUSANA NARANCIO BERNASCONI (FICHA 2-27359/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20204 Ago 15- Ago 29

BRUNO PEREDA o PEREDA MENDEZ y AIDA TERESA BAFUNDO o BAFFUNDO CORBELO (FICHA 2-6855/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20032 Ago 12- Ago 26

MANUEL BRAGAÑA SANCHEZ (FICHA 2-24485/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19941 Ago 12- Ago 26

WALTER AVELINO FERNANDEZ CABRAL y OLGA DAYSSI ARIAS GOLFARINI (FICHA 2-30618/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19841 Ago 11- Ago 24

JOSE ANIBAL LLANES UMPIERREZ (FICHA 2-60757/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19628 Ago 11- Ago 24

BALDOMERO JULIAN ó JULIO PABLO BLENGIO DELLOCA ó DELL'OCA (FICHA 2-50006/2015).
Montevideo, 13 de noviembre de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 19622 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIANO ANTONIO GUILLEN ESTEVEZ (IUE 2-29612/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21337 Ago 23- Set 06

GRACIELA ANNERIS ESTEVES RUIZ (IUE 2-011474/2016).
Montevideo, 17 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21280 Ago 23- Set 06

PROTTA CURBELO, DELIA (IUE 2-27234/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21264 Ago 23- Set 06

VICTOR FACAL ISABELLE o ISABELLA (IUE 2-58460/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21093 Ago 22- Set 05

MARÍA FRANCESCA ó MARÍA FRANCISCA ESPOSITO MOLOGNIELLO (IUE 2-4748/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21023 Ago 19- Set 02

MARY LUZ PEREIRA ó PEREYRA (IUE 2-018817/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21018 Ago 19- Set 02

OLGA PATELIDAS CASTRO (IUE 2-26331/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21013 Ago 19- Set 02

MANUEL LAZARO TECHERA SILVA (IUE 2-29308/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20660 Ago 17- Ago 31

EDUARDO LUIS CUCULIANSKY (IUE 2-29087/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20585 Ago 17- Ago 31

JESUS MANUEL MACHIN CERDEÑA (IUE 2-25318/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20560 Ago 17- Ago 31

MARIA CRISTINA MEDINA PAZ y SERGIO DANIEL BRITOS MANEIRO (IUE 2-22335/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20467 Ago 16- Ago 30

IRMA LOPEZ PULLEIRO (IUE 2-24.042/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20262 Ago 15- Ago 29

LIDIA OLYMPIA MACHADO CORREA (IUE 2-021320/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20089 Ago 12- Ago 26

LUIS ROLANDO TARRAGO MARTINEZ (IUE 2-9733/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19872 Ago 11- Ago 24

ROSE PAGANO FRANCISCO (IUE 0002-006437/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19735 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO MAGNANI (IUE 2-32076/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21139 Ago 22- Set 05

TOMAS GREGORIO PIÑERO ZUGARRAMUNDI o ZUGARRAMURDI (IUE 2-023738/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21012 Ago 19- Set 02

JESUS PEREZ PEREZ (IUE 2-28305/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21005 Ago 19- Set 02

MARINA LEONE SANSONE y JOSE LUIS IBARRA LEONE (IUE 2-026016/2016).
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20924 Ago 19- Set 02

ENRIQUE SOUTO SUAREZ (IUE 2-29156/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20775 Ago 18- Set 01

ANTONIO MARIA DE LOS SANTOS (IUE 2-026316/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20462 Ago 16- Ago 30

TIBALDO SETTIN LANDO (IUE 2-28.925).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20459 Ago 16- Ago 30

CELICA CRISTINA IBARRA SARAVIA (IUE 2-27624/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20437 Ago 16- Ago 30

JOSE ANTONIO VEIGA GONZALEZ (IUE 2-29079/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20277 Ago 15- Ago 29

NELLY JOSEFINA PELETEIRO y SANTIAGO LUIS GARCIA VALIÑA (IUE 2-31353/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20090 Ago 12- Ago 26

RUBEN ADAN CAMEJO PEÑA (IUE 2-27206/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20081 Ago 12- Ago 26

RICARDO ADOLFO PEPE TABORDA (IUE 2-021899/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20080 Ago 12- Ago 26

MARIO CÉSAR TRONCONI PIERROTTI (IUE 2-27133/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19986 Ago 12- Ago 26

CELMIRA SABORIDO PEREIRA o PEREYRA y ESSMA ROSA SABORIDO PEREIRA (IUE 2-27852/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19880 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOTERCER TURNO

NIDIA ELENA CABRERA CABRERA y ROSENDO DANTE FIGUERON MARRERO (FICHA 2-29070/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21279 Ago 23- Set 06

VICTORIANO BENITO CORREA SANCHEZ y MARIA DOS SANTOS (FICHA 2-8372/2016).
Montevideo, 6 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 21204 Ago 22- Set 05

IGNACIO MOKOTOWICZ DRIKER (FICHA 2-31022/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 21140 Ago 22- Set 05

PROSPERO ANIBAL MEDINA LEQUERICA (FICHA 2-32401/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 21027 Ago 19- Set 02

ENNIO BELLEI GIORGINI (FICHA 2-18621/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20847 Ago 18- Set 01

AGUSTINA TERESA ESCARONE CASAGLIA o TERESA AGUSTINA SCARONE CASAGLIA (FICHA 2-29329/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20819 Ago 18- Set 01

ELIA EMA MOREIRA SILVA (FICHA 2-25320/2016).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20567 Ago 17- Ago 31

IRIDE MARIA VARGAS XAVIER y BERNARDO FRANCISCO GONZALEZ MARFURT (FICHA 2-32504/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20566 Ago 17- Ago 31

NILDA NORA RODRIGUEZ CARRO (FICHA 2-30423/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20562 Ago 17- Ago 31

AMBROSIO CARLOS ARAUJO OTERO (FICHA 2-31456/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20561 Ago 17- Ago 31

JOSÉ SILVA da SILVA (FICHA 2-24305/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20541 Ago 17- Ago 31

PEDRO ALFREDO MALDONADO SALVITANO (FICHA 2-19252/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20486 Ago 17- Ago 31

ROSA CERONI MARTINEZ (FICHA 2-30883/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20432 Ago 16- Ago 30

HUGO ORLANDO CORBACHO BARUFFALDI (FICHA 2-29620/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20383 Ago 16- Ago 30

ISABEL ANTONIA PAREJA SANGUINETTI (FICHA 2-31680/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20232 Ago 15- Ago 29

PRIMITIVO EUSEBIO CARLOS GARCIA (FICHA 2-26717/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20198 Ago 15- Ago 29

DANIEL JOSE MIRALDI DELISA (FICHA 2-26006/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20095 Ago 12- Ago 26

RICARDO AURELIO CHABAY FERNANDEZ (FICHA 2-26200/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 20084 Ago 12- Ago 26

YOLANDA EPIFANIO DE LA ROSA GARCIA (FICHA 2-21759/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19976 Ago 12- Ago 26

AMERICO ANSIN VELAZQUEZ y ZULMA FELICIANA FERNANDEZ SILVA (FICHA 2-29725/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19899 Ago 11- Ago 24

ISMAEL IGNACIO MARRERO VELAZQUEZ (FICHA 2-27125/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 19846 Ago 11- Ago 24

JULIETA FELICIA PETRONE LAURIA (FICHA 2-28972/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19714 Ago 10- Ago 23

ELBIO EBERILDO SOSA (FICHA 2-27230/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19436 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ADRIANA ESPOSITO BARILLARI (FICHA 2-33461/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21330 Ago 23- Set 06

ARMANDO LUIS MIRABILE RUFATO (FICHA 2-28074/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21083 Ago 22- Set 05

MARIA TERESA JOSEFA BARRAN MONTALDO (FICHA 2-26705/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21033 Ago 19- Set 02

RUBEN ROLANDO NUÑEZ MARTORANO (FICHA 2-24052/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20931 Ago 19- Set 02

NELSON ORESTES BOIDI PERRONE (FICHA 2-18157/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20556 Ago 17- Ago 31

FERNANDO SAENZ PEREZ (FICHA 2-33075/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20448 Ago 16- Ago 30

ALBA ROSA SEQUEIROS SANTAMARIA o SANTA MARIA (FICHA 2-27694/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20420 Ago 16- Ago 30

RUTH MABEL EROZA (FICHA 2-31151/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20272 Ago 15- Ago 29

FELICIDAD MARTINEZ ALVAREZ (FICHA 2-49456/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20153 Ago 16- Ago 30

JULIO CESAR PERFECTO ó PERFETO GULDENSTEIN ó GULDENSTERN (FICHA 2-12630/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20094 Ago 12- Ago 26

MARGARITA GEMMA CARMEN CHABAY BAVOSI (FICHA 2-26198/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20085 Ago 12- Ago 26

GLADYS ALICE CUÑARRO ARTURO (FICHA 2-22598/2016).
Montevideo, 9 de junio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20079 Ago 12- Ago 26

GONZALO CURBELO RODRIGUEZ (FICHA 2-14952/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19894 Ago 11- Ago 24

MARIA CRISTINA MONTALDO CAVIGLIA (FICHA 65-417/1996).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19837 Ago 11- Ago 24

JUAN ANTONIO MAMBERTO MARTINEZ (FICHA 2-30579/2016).
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19833 Ago 11- Ago 24

RICARDO AUGUSTO ALFREDO EBERMAYER y RICARDO AUGUSTO EBERMAYER BOTELLI (FICHA 2-29008/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19832 Ago 11- Ago 24

MARGARITA CLAUDIA CURBELO BERTORA (FICHA 2-31432/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19831 Ago 11- Ago 24

LUIS GABRIEL o GABRIEL MENDEZ CABRERA (FICHA 2-22133/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19764 Ago 10- Ago 23

HUGO ENRIQUE HEGUY AILLOUD (FICHA 2-31550/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19660 Ago 10- Ago 23

HECTOR JOSE RIERA GALLO (FICHA 2-27227/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de julio de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19435 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

NICOLAS GALDOS GARCIA (FICHA 2-9843/2004).
Montevideo, 22 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21340 Ago 23- Set 06

OLGA EMA HADA SCHER (FICHA 2-22557/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21336 Ago 23- Set 06

JULIO OMAR VECINDAY RODRIGUEZ y ELSA YOLANDA GARRIDO GIOVANOLA o GIOVANOLO (FICHA 2-029462/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21311 Ago 23- Set 06

MARÍA PALLA BARRIOS (EXPEDIENTE IUE 2-032044/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21310 Ago 23- Set 06

BLANCA ZULMA ALVAREZ (FICHA 2-20546/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21177 Ago 22- Set 05

MARIA NELLY HUERTAS FARNETANO (FICHA 2-30265/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21174 Ago 22- Set 05

JOSE AMILCAR VALMAGGIA FERNANDEZ (FICHA 2-25528/2016).
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21037 Ago 19- Set 02

MARIO RAUL BORGES PEREZ (FICHA 2-30871/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20968 Ago 19- Set 02

RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANASTACIA (FICHA 2-27974/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20967 Ago 19- Set 02

AMELIA TRANSFIGURACION o TRANFIGURACION CORREA RODRIGUEZ y OLGA MEABES RODRIGUEZ (IUE 2-029615/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20934 Ago 19- Set 02

HECTOR DOPICO SANJURJO (EXPEDIENTE 0002-000396-2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20815 Ago 18- Set 01

EUSEBIO HERNANDEZ TECHERA (FICHA 0002-014033/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20771 Ago 18- Set 01

ALABACHIAN KEUROGLIAN, MACRUI (FICHA 2-31897/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20568 Ago 17- Ago 31

DARLINDA MONTERO FERREIRA (IUE 2-31618/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20430 Ago 16- Ago 30

ANA MARÍA NICOLETTA DANTUONI (FICHA 2-27680/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20429 Ago 16- Ago 30

BRECCIA PICCIONI, ELISA ELSA (FICHA 2-029286/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20427 Ago 16- Ago 30

MARIA DEL CARMEN SUAREZ FACAL (FICHA 2-27842/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20422 Ago 16- Ago 30

SALUSTIANA o SALUSTRIANA LARROSA y SOCORRO FERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-21758/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20280 Ago 15- Ago 29

JOSE PEDRO FARIÑA ABELENDA (FICHA 2-28756/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20073 Ago 12- Ago 26

GLADYS PORTEIRO BEIROA o GLADYS PORTEIRO BERRUA (FICHA 2-22876/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19437 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALBA CABAL SANJURJO (FICHA IUE 2-027130/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21321 Ago 23- Set 06

MARIA ANGELA ISABEL CAL BELLO (FICHA 0002-027633/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21148 Ago 22- Set 05

AIDE o HAYDÉE TOLENTINA CABRERA PACHECO (FICHA 2-19418/2016).
Montevideo, 12 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20954 Ago 19- Set 02

ADORACIANO VICTORIO LARRONDA o ADONACIANO VICTORIO LARRONDA o ADORACION LARRONDA o AGRACIANO LARRONDA y MIRTHA GLADYS MACHADO MEDINA o MIRTHA GLADIS MACHADO MEDINA o MIRTA GLADYS MACHADO MEDINA (FICHA 2-13221/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20821 Ago 18- Set 01

JOSE FRANCISCO VERGARA y ARCILIA LIA o ERCILIA LIA PACHECO CHOUSIÑO DE VERGARA (FICHA 2-47888/2015).
Montevideo, 29 de octubre de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20645 Ago 17- Ago 31

GÓMEZ PÉREZ, ESPERANZA (FICHA 2-25554/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20569 Ago 17- Ago 31

HILDA MARTA PEDREIRA GALANT (FICHA 2-30809/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20450 Ago 16- Ago 30

CLARA ARTIGAS SALDIVIA (IUE 2-24431/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20421 Ago 16- Ago 30

ALBA LILA PEREZ MORALES (IUE 2-27838/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20417 Ago 16- Ago 30

IDA RENEE DONAMARI SOUZA (IUE 2-24256/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20387 Ago 16- Ago 30

ELENA ROSA SATTAMINO FONDO (IUE 2-29728/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20087 Ago 12- Ago 26

HÉCTOR JOSE GONZALEZ BORRAZAS (EXPEDIENTE 2-024934/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19893 Ago 11- Ago 24

ADOLFO WILFREDO VILCHE CABRERA y BLANCA HILMA MELO CHICO (FICHA 2-21191/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19762 Ago 10- Ago 23

IRIS RENEE MENDEZ PEREZ (FICHA 2-30288/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19757 Ago 10- Ago 23

OSVALDO AVALO MIGUEZ (FICHA 2-52031/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19661 Ago 10- Ago 23

MARIO OLIVERA (FICHA 2-4288/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19610 Ago 11- Ago 24

OSCAR WALTER DE LEÓN BRITOS (FICHA 2-25259/2016).
Montevideo, 24 de junio de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19486 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS VILAR DEL VALLE BALPARDA (IUE 2-30322/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21328 Ago 23- Set 06

JUAN CARLOS POGGI SILVERA (IUE 2-31213/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21202 Ago 22- Set 05

NORMA LUCIA IGLESIAS OSSI (IUE 2-31719/2016).
Montevideo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21188 Ago 22- Set 05

SIMON TODRESAK (2-25904/2016).
Montevideo, 28 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21028 Ago 19- Set 02

MANUEL ORIBE MUÑOZ MALVAREZ (IUE 2-29713/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20791 Ago 18- Set 01

MARIA EUGENIA RITA FERNANDEZ MACHENAUD (IUE 2-29021/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20662 Ago 17- Ago 31

SILVERIO FABIAN SOSA DIAZ (IUE 2-28267/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20553 Ago 17- Ago 31

MARIA GERARDA PINTO o PINTA SANTALUCE o SANTALUCIA y COSTANTINO ó CONSTANTINO BAGNULO BAGNULO (IUE 2-31377/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20533 Ago 17- Ago 31

DOMINGO CONSTANTINO FERNANDEZ BLANCO (IUE 2-30411/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20532 Ago 17- Ago 31

VICTOR o VICTOR MODESTO BARIANI LEITES (IUE 2-28978/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20449 Ago 16- Ago 30

MARIA ELENA PEREIRA OLIVERA (IUE 2-17972/2016).
Montevideo, 23 de mayo de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20289 Ago 15- Ago 29

FANNY AVDALOV BASCHUK (IUE 2-27812/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20271 Ago 15- Ago 29

JOSEFA FREIRE PORTANTIER y JOSE FEDERICO CAÑARTE PINTOS (IUE 2-9858/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20033 Ago 12- Ago 26

ASUNCIÓN GIMENEZ (IUE 2-29892/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19988 Ago 12- Ago 26

ARTIGAS GOMEZ RIVERO (IUE 2-121/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2016.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19987 Ago 12- Ago 26

ROSA CAPNIKAS KREIN (IUE 2-22323/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19737 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EMA ELSA BATALLA GARCIA (IUE 2-29185/2016).
Montevideo, 28 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21344 Ago 23- Set 06

ALEJANDRO CARLOS CUADRADO GUERAULT (IUE 2-30318/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21327 Ago 23- Set 06

MARGOT CITTADINI MORENO y JUAN ANTONIO JESUS RAMOS GOMEZ (IUE 2-23806/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21305 Ago 23- Set 06

ACRACIA GARCIA CEDRON y EUDEMIO CANDIDO GUZMAN HERNANDEZ (IUE 2-23608/2016).
Montevideo, 23 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21203 Ago 22- Set 05

NELLY NORMA LOPEZ CACERES (IUE 2-29607/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21038 Ago 19- Set 02

MARIA DEL CARMEN NAVATTA MORGANTI (IUE 2-25059/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20842 Ago 18- Set 01

HECTOR FLORENTINO BADO GONZALEZ (IUE 2-25895/2016).
Montevideo, 27 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20818 Ago 18- Set 01

ROBERTO JOSE MELGAR ORTIZ (IUE 2-30575/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20575 Ago 17- Ago 31

WILMAR FAGUNDEZ (IUE 2-30770/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20543 Ago 17- Ago 31

WASHINGTON PALLEIRO MENDEZ (IUE 2-23471/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20461 Ago 16- Ago 30

NELSON GONZALO BARROS LOMBARDI (IUE 2-20909/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20234 Ago 15- Ago 29

FERNANDO RAUL GONZALEZ NUÑEZ (IUE 2-31207/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20233 Ago 15- Ago 29

HUGO ANTONIO NADAL COLUCCI (IUE 2-29425/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20105 Ago 16- Ago 30

ANTONIO DE OLIVEIRA BENTO y ELFA DILIA PEREZ ALONSO (IUE 2-21898/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20070 Ago 12- Ago 26

ELSA LUISA ARZILLI (IUE 2-28443/2016).
Montevideo, 25 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19973 Ago 12- Ago 26

TERESA DOLORES DELGADO TRIAS (IUE 2-27253/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19897 Ago 11- Ago 24

GLORIA JUNCAL PEÑA y JUAN MANUEL BONILLA JUNCAL (IUE 2-27919/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19717 Ago 10- Ago 23

BLANCA DELMA RAMIREZ PARRILLA (IUE 2-41597/2015).
Montevideo, 29 de septiembre de 2015.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19626 Ago 11- Ago 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SENE LANDA CHILOSI (FICHA 156-285/2016).
Artigas, 3 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20549 Ago 17- Ago 31

RUGERO DE OLIVEIRA MADEIRA MENDINA (FICHA 156-311/2016).
Artigas, 9 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20487 Ago 17- Ago 31

ROBERTO BRUM CORNELIUS (FICHA 156-102/2016).
Artigas, 3 de junio de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20028 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MANUELA FERNANDEZ LAGREGA (IUE 157-55/2016).
Bella Unión, 6 de mayo de 2016.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19598 Ago 10- Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO MAUKO VRSIC (IUE 526-240/2016).
Atlántida, 29 de julio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21306 Ago 23- Set 06

ODILIO HUGO LASALT GARCIA (IUE 526-622/2016).
Atlántida, 9 de agosto de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20712 Ago 18- Set 01

MARIA ELBA BRAIDA RODRIGUEZ (IUE 526-533/2016).
Atlántida, 22 de julio de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19937 Ago 12- Ago 26

CARLOS LEONEL MARTINEZ DIAZ (IUE 526-582/2016).
Atlántida, 29 de julio de 2016.
ESC. Mª SOFIA ECHENAGUSIA, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19810 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL MARTÍNEZ ARRESE (IUE 179-262/2016).
Ciudad de la Costa, 5 de agosto de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20930 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

SALVADOR BENITEZ LATTUCA o SALVADOR BENITEZ LATUCA o SALVADOR BENITEZ LATUCCA (IUE 493-588/2015).
Ciudad de la Costa, 26 de abril de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20288 Ago 15- Ago 29

JUAN CARLOS GAMARRA VEIGA y EDITH MARÍA RUBINI GÓMEZ (IUE 493-293/2016).
Ciudad de la Costa, 5 de agosto de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20279 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

BLANCA LILIA RODRIGUEZ MELO y HAIG HAYG KRIKORIAN BAHADOURIAN (FICHA IUE 440-307/2016).
Las Piedras, 23 de junio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20576 Ago 17- Ago 31

ROSANA MARISOL HORNOS GONZALEZ (FICHA IUE 440-609/2016).
Las Piedras, 27 de Julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20019 Ago 12- Ago 26

CARLOS ALEJANDRO ANTUNEZ GONZALEZ (FICHA IUE 440-608/2016).
Las Piedras, 27 de julio de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20018 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAÚL OMAR SILVERA RODRIGUEZ (FICHA 175-395/2016).
Pando, 29 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 21022 Ago 19- Set 02

DORIS ELIZABETH FERNANDEZ OYASBEHEREZ (FICHA 175-432/2016).
Pando, 5 de agosto de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20912 Ago 19- Set 02

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ NUÑEZ (FICHA 175-805/2015).
Pando, 25 de abril de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20711 Ago 18- Set 01

LUDOBICO RAMON GARIN SERE (FICHA 175-339/2016).
Pando, 20 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20237 Ago 15- Ago 29

MANUEL BARRETO SARANTES (FICHA 175-289/2016).
Pando, 3 de junio de 2016.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20235 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

HUGO ALCIDES BERMUDEZ FERRARI (FICHA 176-381/2016).
Pando, 3 de agosto de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20570 Ago 17- Ago 31

GLADYS ESTHER SILVEIRA GONCALVES o GONCALVEZ o GONSALVEZ (FICHA 176-2/2016).
Pando, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19938 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

REGINA del CARMEN DEBUGLIO FERNANDEZ y VITERBO BERRO GANDIN (IUE 534-301/2016).
Toledo, 4 de agosto de 2016.
Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19668 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS EDISON BARRETO MACHIARENA ó LUIS EDINSON BARRETO MACHIARENA (IUE 207-239/2016).
Melo, 9 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20490 Ago 17- Ago 31

CELIO ROBERTO RODRIGUEZ SORRIBAS (IUE 207-342/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19775 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

MOISÉS HIGINIO AGUIAR LARRECHEA y CELIA PAULA CORBO OLANO (IUE 208-286/2016).
Melo, 30 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20761 Ago 18- Set 01

ARIEL DIONISIO SOSA IGUINIZ (IUE 208-240/2016).
Melo, 9 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20491 Ago 17- Ago 31

PAULA PI MORALES (IUE 208-313/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20323 Ago 16- Ago 30

JUAN ANTONIO NEVES CABEDA (IUE 208-464/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 20027 Ago 12- Ago 26

JORGE ALEJO FERNANDEZ ARAUJO (208-587/2015).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19657 Ago 10- Ago 23

QUINTO TURNO

IRLA GLAIR SILVA CABRERA (IUE 468-395/2016).
Melo, 16 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 21106 Ago 22- Set 05

ELIAS ANGEL GOMEZ URDAPILLETA (468-337/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20314 Ago 16- Ago 30

FIDEL SILVEIRA SILVEIRA ó SILVEIRA SILVERA (IUE 468-129/2016).
Melo, 26 de abril de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20014 Ago 12- Ago 26

JESUS JOSE GORBEA URQUIJO y MARIA MIRTA VAZ MILLER (468-323/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20013 Ago 12- Ago 26

JUANA MAGALLAN TARDI y ROGELIO IBARRA MALLADA (468-313/2016).
Melo, 25 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19794 Ago 11- Ago 24

JULIO CESAR GODIÑO SILVERA (468-329/2016).
Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19793 Ago 11- Ago 24

DIVER LETICIA GULARTE ACEVEDO y AQUIDABAN GULARTE LARROSA (468-328/2016).

Melo, 27 de julio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19776 Ago 11- Ago 24

MARIA MANUELA BORBA MENESES y MARIA ELENA SANTOS BORBA (IUE 207-343/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19774 Ago 11- Ago 24

REYNALDO CARLOS ARRAGA DE MALHERBE (IUE 207-348/2016).
Melo, 2 de agosto de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 19773 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SOLIS GONZALEZ BARBOZA y BLANCA APOLINARIO QUENON (IUE 488-266/2016).
Río Branco, 29 de julio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20763 Ago 18- Set 01

JOAQUIN LOPEZ LOPEZ (IUE 488-265/2016).
Río Branco, 29 de julio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20489 Ago 17- Ago 31

WANNER FRANCIA DE OLIVEIRA (IUE 488-270/2016).
Río Branco, 29 de julio de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20488 Ago 17- Ago 31

YESIRA ó YASY ó YACI ó JACY BELMONTI (IUE 488-275/2016).
Río Branco, 2 de agosto de 2016.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19792 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO ALBERRO PUEBLAS y ESILDA o EXILDA MARTINA CHEVALIER MENGEN o MENJES o MENGES (IUE 223-193/2016).
Colonia, 16 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21295 Ago 23- Set 06

TEOFILO WALTER ISLAS o ISLA LONG (IUE 223-355/2016).
Colonia, 16 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 21108 Ago 22- Set 05

RICARDO RIVERO DUPRE y MILKA SUSANA RIVERO SAAVEDRA (IUE 223-351/2016).
Colonia, 11 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20996 Ago 19- Set 02

ARTURO PEREZ TUÑEZ (IUE 223-219/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20995 Ago 19- Set 02

AGUSTIN JOSE ROMAN (IUE 223-292/2016).
Colonia, 19 de julio de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20994 Ago 19- Set 02

ANGEL OROSMAN TOLOSA MANCILLA y LINA NELLY GOTTERO o GATTERO BARROTTI (IUE 223-99/2016).
Colonia, 9 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20129 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

RAQUEL ESTHER ZUNINO LIMONGI o LIMONGE (IUE 508-329/2016).
Colonia, 11 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20526 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA BANCHERO CERRUTTI (IUE 227-559/2016).
Carmelo, 11 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20914 Ago 19- Set 02

HUGO WASHINGTON MARTINELLI SUAREZ (IUE 227-537/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20527 Ago 17- Ago 31

ANTONIO GIRIBONE MELONIO (IUE 227-475/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20524 Ago 17- Ago 31

FRANCISCO ULISES VICO ADROVER y GLADYS RAQUEL RIGBY PIOMBO (IUE 227-519/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20360 Ago 16- Ago 30

HORTENCIA u HORTENSIA ROSA OTAROLA u OCTAROLA (IUE 227-539/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20352 Ago 17- Ago 31

ENRIQUE ALBERTO TOSCANO ARRIETA (IUE 227-505/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20221 Ago 15- Ago 29

HUGO ROBERTO DAVILA CIGANDA (IUE 227-508/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20217 Ago 15- Ago 29

ERNESTO MARIO GUADALUPE VENCE (IUE 227-507/2016).
Carmelo, 9 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20216 Ago 15- Ago 29

ISIDRO FLORENTINO DEBENEDETTI BANCHERO (IUE 227-511/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20128 Ago 15- Ago 29

ARACELIS o ARACELI IRENE CACARO TAVECHI (IUE 227-308/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20127 Ago 15- Ago 29

FRANCISCA MORESSI GONZALEZ y ROMAN MARCELINO BANCHERO NEGRO (IUE 227-637/2003).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20126 Ago 15- Ago 29

PEDRO MARIANO SILVA BANCHERO (IUE 227-327/2016).
Carmelo, 19 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19869 Ago 11- Ago 24

GLADYS LUCIA LEIZA SOLER (IUE 227-233/2016).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19817 Ago 11- Ago 24

MARIA ARGENTINA PRADO REY (IUE 227-395/2016).
Carmelo, 21 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19691 Ago 10- Ago 23

OBDULIA ADELA DOLORES CHA SARACHI (IUE 227-937/2015).
Carmelo, 1 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19690 Ago 10- Ago 23

LEONIDE ROQUE GUERRERO ZABALA (IUE 227-520/2016).
Carmelo, 1 de agosto de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19688 Ago 10- Ago 23

NELIS o NELLY BEATRIZ GONZALEZ FERREYRA y ALEJO LEAZAR ACOSTA (IUE 227-455/2016).
Carmelo, 28 de julio de 2016.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19687 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER HEMBER GOZZO (IUE 225-587/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21297 Ago 23- Set 06

LIDIA ANTONIA BOTTI BOTTI (IUE 225-505/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21296 Ago 23- Set 06

MARIA AMELIA RODRIGUEZ AYALA (IUE 225-572/2016).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 21248 Ago 23- Set 06

OFELIA CORINA NEGRIN BONJOUR (IUE 225-590/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21107 Ago 22- Set 05

GLORIA LAUTARET MONDON (IUE 225-585/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20916 Ago 19- Set 02

JUAN ALBERTO CARABALLO RODRIGUEZ (IUE 225-602/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20915 Ago 19- Set 02

MILKA BERNABELA PEOMBO PEOMBO (IUE 225-416/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20881 Ago 19- Set 02

NICOMEDES BALAO QUINTANA y MICAELA LEONARDA LOPEZ (IUE 225-791/2015).
Rosario, 5 de mayo de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20880 Ago 19- Set 02

NÉLIDA MARGÓ o MARGOT MIÑÓN HERNÁNDEZ (IUE 225-478/2016).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20797 Ago 18- Set 01

HECTOR DOTTI ELIZALDE (IUE 225-579/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20642 Ago 17- Ago 31

JUAN ACOSTA (IUE 225-314/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20624 Ago 17- Ago 31

ELINA ANGELA OLIVERI BIAGIONI o BIAGGIONI (IUE 225-588/2016).
Rosario, 9 de agosto de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20359 Ago 16- Ago 30

ETHEL CELINA MARTÍNEZ ACKERMANN (IUE 225-461/2016).
Rosario, 1 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19868 Ago 11- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL OMAR ROJAS (IUE 241-365/2016).
Durazno, 21 de junio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20865 Ago 22- Set 05

UALDERICO, CABRAL GIACHINO (IUE 241-651/2015).
Durazno, 18 de noviembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20864 Ago 22- Set 05

BLANCA AMINA, CREMEL RODRIGUEZ (IUE 241-431/2014).
Durazno, 1º de agosto de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20781 Ago 18- Set 01

MIGUEL PIRIZ (IUE 241-689/2015).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20312 Ago 16- Ago 30

JOSÉ IGNACIO LOPEZ GOMEZ (IUE 241-448/2016).
Durazno, 26 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20311 Ago 16- Ago 30

NOIR RENEE SILVA ó RENE SILVA (IUE 241-395/2016).
Durazno, 26 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19928 Ago 12- Ago 26

NORMA DOS SANTOS COSTA (IUE 241-99/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19593 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

ANTONIO LUIS MARTINEZ GARCIA (IUE 242-455/2016).
Durazno, 10 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20782 Ago 18- Set 01

LUIS ALBERTO VIGO VIGO (IUE 242-474/2016).
Durazno, 29 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20780 Ago 18- Set 01

MANUEL MEDARDO, AGUIAR SENDES y AÍDA MARÍA, DE LOS REYES GARCIA (IUE 242-707/2014).
Durazno, 9 de octubre de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20779 Ago 18- Set 01

MANUEL HUGO CREMEL CREMEL y JOSÉ RUBEN CREMEL CREMEL (IUE 242-429/2016).
Durazno, 20 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20778 Ago 18- Set 01

MIRTHA LOPEZ NUÑEZ (IUE 242-121/2016).
Durazno, 18 de mayo de 2016.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20777 Ago 18- Set 01

MIRTA VICENTA DE LOS REYES BERTALMIO (IUE 242-470/2016).
Durazno, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20146 Ago 16- Ago 30

CELIA ADELA TISCORDIO ARRIOLA y CAMILO VIÑOLY BRITOS (IUE 242-330/2016).
Durazno, 8 de agosto de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20145 Ago 16- Ago 30

CARLOS MARÍA LOPEZ MORENO (IUE 242-423/2016).
Durazno, 21 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19929 Ago 12- Ago 26

ALBA ROSA NUÑEZ LOPEZ (IUE 242-452/2016).
Durazno, 29 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19927 Ago 12- Ago 26

MARÍA ELSA PEREZ BUFANTE ó BUFANTTE (IUE 242-124/2016).
Durazno, 10 de marzo de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19870 Ago 12- Ago 26

VICITACION LEOPOLDO DELGADO MATONTE (IUE 242-386/2016).
Durazno, 16 de junio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19592 Ago 10- Ago 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA BEATRIZ VOLPE NAVARRO (IUE 254-379/2016).

Trinidad, 1 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21099 Ago 22- Set 05

ALFREDO INES ESPINOSA QUEVEDO (IUE 254-294/2016).
Trinidad, 5 de agosto de 2016.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20414 Ago 16- Ago 30

ROSA PERDOMO HORNOS (IUE 254-243/2015)
Trinidad, 27 de mayo de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20138 Ago 15- Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDO SOLÉ SUÁREZ (FICHA 260-460/2016).
Florida, 8 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20998 Ago 19- Set 02

WÁSHINGTON JORGE MAZZA VIDAL (FICHA 260-357/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20401 Ago 16- Ago 30

OSCAR NELSON GARCÍA PÉREZ y MARÍA ANGÉLICA PÉREZ FALERO (FICHA 260-930/2015).
Florida, 10 de diciembre de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20175 Ago 16- Ago 30

FÉLIX ISMAEL DE CARLO o DE CARLOS REGUEIRO o REGUEIRA (FICHA 260-287/2016).
Florida, 28 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20162 Ago 15- Ago 29

TOMASA MÁXIMA LERENA RODRÍGUEZ, RAÚL DÁMASO IRIGOYEN o IRIGOYEN CONDE y RAÚL CARLOS IRIGOYEN LERENA (FICHA 260-407/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20161 Ago 15- Ago 29

MIRYAM IRENE MORALES TORRES (FICHA 260-397/2016).
Florida, 22 de julio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20160 Ago 15- Ago 29

ELIDA ESTHER D'ALIA GARCÍA o DALIA GARCÍA (FICHA 260-300/2016).
Florida, 1 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20159 Ago 15- Ago 29

LUNA GRISELDA CALANDRIA LESINA (FICHA 260-279/2016).
Florida, 27 de junio de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20158 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

MIRIAM RAQUEL LAPIZAGA MORALES (FICHA IUE 261-528/2016).
Florida, 5 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 21111 Ago 22- Set 05

ERBIO ERNESTO PEREIRA o PEREYRA VIERA (FICHA IUE 261-546/2016).
Florida, 15 de agosto de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 21110 Ago 22- Set 05

BLAS ARISTIDES ALOY RAPPALINI (FICHA IUE 261-392/2016).
Florida, 6 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20163 Ago 15- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SONIA GLADYS INZAURRALDE DIAZ (IUE 274-419/2016).
Minas, 4 de agosto de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20166 Ago 15- Ago 29

ALBA BELSAGUI ARAUJO (IUE 274-336/2016).
Minas, 20 de junio de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19685 Ago 10- Ago 23

ALFREDO UMPIERREZ UMPIERREZ (IUE 274-592/2015).
Minas, 19 de octubre de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19684 Ago 10- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE PEDRO MUÑOZ (FICHA 284-250/2016).
Maldonado, 23 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21286 Ago 23- Set 06

MARGARITA AIDA RODRIGUEZ LARROSA, EYVAR ARTIGAS ALEGRE MELGAR y JORGE EDUARDO ALEGRE RODRIGUEZ (FICHA 284-429/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20408 Ago 16- Ago 30

RAFAEL MAXIMO AQUINO URBIN (FICHA 284-402/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19907 Ago 11- Ago 24

BLANCA MARGARITA BUQUETE NIMO o BLANCA MARGARITA BOUQUETE NIMO (FICHA 284-287/2016).
Maldonado, 28 de julio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4600 10/p 19748 Ago 10- Ago 23

UVER o HUBER NICOMEDES ESPIGA POCHELLU (FICHA 284-374/2016).
Maldonado, 22 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19632 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

NEBEL HUMBERTO TORTT ANTONINI (IUE 285-444/2016).
Maldonado, 17 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21187 Ago 22- Set 05

CECILIO DE LEON y ZOILA BRIOSSO o BRIOSO (FICHA 285-495/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21006 Ago 19- Set 02

JOSE ANTONIO MOREIRA FALERO MARQUEZ (IUE 285-409/2016).
Maldonado, 16 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20405 Ago 16- Ago 30

MARTHA POSADA VIERA (FICHA 285-474/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20404 Ago 16- Ago 30

OCTAVO TURNO

OLGA CARABALLO RODRIGUEZ y ROGELIO MERCEDES BALLADARES DE LEON ó BALLADAREZ DE LEON (IUE 286-126/2016).
Maldonado, 15 de marzo de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21285 Ago 23- Set 06

DARIO MARTINEZ GOMEZ (FICHA 286-459/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20937 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DODDY DUHAMEL CORREA PÉREZ (FICHA 503-182/2016).
San Carlos, 24 de junio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20928 Ago 19- Set 02

ISIDRO AQUILES GARCIA PEREIRA (FICHA 503-111/2016).
San Carlos, 3 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20923 Ago 19- Set 02

MARÍA ISABEL CAMEJO ó RIJO y JACINTA MARIBEL GONZÁLEZ CAMEJO (FICHA 503-129/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20471 Ago 16- Ago 30

CRISTÓBAL REPÚBLICO SILVERA (FICHA 503-202/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19904 Ago 11- Ago 24

DELFÍN ANZA ECHENIQUE y ESMERALDA LEONOR CABRERA FUMERO (FICHA 503-129/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19862 Ago 11- Ago 24

ROSA ELIDA AMENGUAL SILVERA y RAMÓN DA LUZ COIMBRA (FICHA 503-142/2016).
San Carlos, 30 de mayo de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19860 Ago 11- Ago 24

SEGUNDO TURNO

PABLO JAVIER HERNÁNDEZ BONILLA (FICHA 505-248/2016).
San Carlos, 11 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21289 Ago 23- Set 06

IRENE PEREZ (FICHA 505-225/2016).
San Carlos, 29 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21004 Ago 19- Set 02

MARIA RAMONA FRANCISCA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 505-307/2012).
San Carlos, 23 de julio de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20936 Ago 19- Set 02

CIPRIANO MARÍA RIJO MÉNDEZ (FICHA 505-136/2016).
San Carlos, 26 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19861 Ago 11- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO ISMAEL MARTINEZ PERAZA (IUE 300-523/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20917 Ago 19- Set 02

BLANCA VIOLETA SILVEIRA GARCIA (IUE 300-609/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20853 Ago 19- Set 02

ISMAEL ATILIANO RODRIGUEZ COLETTE y ANA MARÍA GONZALEZ RUIZ (IUE 300-607/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20357 Ago 16- Ago 30

JORGE MARCELO PEREZ ACOSTA (IUE 300-579/2016).
Paysandú, 8 de agosto de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20135 Ago 15- Ago 29

JORGE JAIME GONZALEZ DELGADO (IUE 300-583/2016).
Paysandú, 28 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20042 Ago 12- Ago 26

MARIA ESTHER OLIVERI NECCHI (IUE 300-539/2016).
Paysandú, 22 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19997 Ago 12- Ago 26

HECTOR ARNOLDO MAMBERTO PORRO (IUE 300-454/2016).
Paysandú, 22 de junio de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 19996 Ago 12- Ago 26

ADILCIA DORIS MANNISE BULANTI (IUE 300-569/2016).
Paysandú, 27 de julio de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19994 Ago 12- Ago 26

MARIA BEATRIZ FERNANDEZ de los SANTOS (IUE 300-230/2016).
Paysandú, 26 de abril de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19683 Ago 10- Ago 23

ALIDA MEDARDA BRIGNONE IRISARRI (IUE 300-433/2016).
Paysandú, 8 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19681 Ago 10- Ago 23

JACINTO ENRIQUE FERNANDEZ PEREIRA (IUE 300-79/2016).
Paysandú, 24 de febrero de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19644 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

ANGELICA MORALES de FRANCOLINO (IUE 301-442/2016).
Paysandú, 30 de junio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20041 Ago 12- Ago 26

BIBIANA OLGA SILVA PECULIO (IUE 301-508/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19995 Ago 12- Ago 26

ALICIA MARIA DELEON COSTA (IUE 301-514/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19914 Ago 12- Ago 26

ALCIRA PAIVA CUCARO (IUE 301-506/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19682 Ago 10- Ago 23

TELMO AMARO BAIZ (IUE 301-495/2016).
Paysandú, 29 de julio de 2016.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19645 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

GLADYS NEREA DE LEIVAS CABRERA (IUE 501-537/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20993 Ago 19- Set 02

HONORIO FISCHER SILVA (IUE 501-557/2016).
Paysandú, 27 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20918 Ago 19- Set 02

ITALO ALZAMENDI (IUE 501-547/2016).
Paysandú, 27 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20854 Ago 19- Set 02

PROSPERINA SOSA MARTÍNEZ y JOSÉ ARAMBURO PESCE (IUE 501-554/2015).
Paysandú, 18 de diciembre de 2015.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 20137 Ago 15- Ago 29

JOSÉ OLIMPIO SILVA PEREIRA (IUE 501-474/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20136 Ago 15- Ago 29

LUIS ALFREDO LUACES BELL (IUE 501-467/2016).
Paysandú, 15 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20040 Ago 12- Ago 26

CARMELO CIRIGLIANO o CHIRIGLIANO DONATO (IUE 501-473/2016).
Paysandú, 20 de junio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19641 Ago 10- Ago 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALONZO PIZZARRO, JUAN RODOLFO (FICHA 317.467/2016).
Fray Bentos, 26 de julio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20134 Ago 15- Ago 29

MARY PIAZZE, MARCELO FEDERICO (FICHA 317.248/2016).
Fray Bentos, 21 de junio de 2016.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 4840 10/p 20131 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PEDRO BENIGNO MORALES ETCHEVARREN (IUE 318-123/2016).
Young, 20 de junio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4840 10/p 20132 Ago 15- Ago 29

MANUEL ANDERSON (IUE 318-88/2016).
Young, 6 de mayo de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 4600 10/p 20130 Ago 15- Ago 29

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS PESCE ó PECCE (IUE 318/163/2016).
Young, 5 de agosto de 2016.
Esc. Luis Ma. VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20440 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

NICOLAS MAZUR LOSOSKY o LOSOSKI (IUE 445-157/2016).
Young, 30 de junio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20992 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAN COITIÑO COITIÑO (IUE 330-283/2016).
Rivera, 15 de junio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20049 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

SELVA ESTHER VIERA MICHELINI y WBASHINTON CASALAS PIRIZ (FICHA IUE 330-290/2016).
Rivera, 3 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20804 Ago 18- Set 01

JOSE EUGENIO GOMEZ SALOM y MARIA MARTINA de la ROSA SACCARDI (FICHA IUE 330-141/2016).
Rivera, 13 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20803 Ago 18- Set 01

GONZALEZ VELANDO JUAN FRANCISCO (FICHA IUE 330-30017/1997).
Rivera, 3 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20679 Ago 18- Set 01

RUTH NILDA LUCCHELLI LAGOS y RAMON ULPIANO IGLESIAS LARRIEU (FICHA IUE 462-224/2016).
Rivera, 19 de julio de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20048 Ago 12- Ago 26

QUINTO TURNO

PINA CÁNEPA FERRANDO y JOSÉ ESTEVAN CARNEIRO CÁNEPA (FICHA IUE 462-113/2016).
Rivera, 2 de agosto de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20050 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISIDRO HECTOR FERREIRA COSTOYA (IUE 341-237/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21160 Ago 22- Set 05

PRIMITIVO BATLLE ACEVEDO SILVA (IUE 341-240/2016).
Rocha, 1 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21123 Ago 22- Set 05

EDELMA YOLANDA BENECH ROHRER (IUE 341-260/2016).
Rocha, 8 de agosto de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21122 Ago 22- Set 05

FLORENCIO ARQUÍMEDES SEIJAS CABALLERO (IUE 341-213/2016).
Rocha, 30 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20514 Ago 17- Ago 31

EMILIO MARCELO SOSA CARDOZO (IUE 341-54/2015).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de mayo de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20191 Ago 15- Ago 29

TOMÁS PEREYRA RIPA (IUE 341-236/2016).
Rocha, 27 de julio de 2016.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19679 Ago 10- Ago 23

VITAL DA ROSA VIDELA (IUE 341-457/2015).
Rocha, 20 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19678 Ago 10- Ago 23

NERY OMAR GOMEZ MARQUEZ (IUE 341-215/2016).
Rocha, 30 de junio de 2016.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19677 Ago 10- Ago 23

CUARTO TURNO

NELSON HERIBERTO SANTOS LAFUENTE y PETRONA LAFUENTE FERNANDEZ (IUE 342-252/2016).
Rocha, 5 de agosto de 2016.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21163 Ago 22- Set 05

QUINTO TURNO

CARMELO ESTEBAN MOLINA CARRERO (IUE 525-239/2016).
Rocha, 9 de agosto de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 21121 Ago 22- Set 05

OTILIA SEGOVIA CARDOSO (IUE 525-262/2016).
Rocha, 9 de agosto de 2016.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20515 Ago 17- Ago 31

ARICIO ILDEFONSO CABRERA SALDIVIA (IUE 525-285/2015).
Rocha, 20 de agosto de 2015.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, Actuaria Pasante.
01) $ 4840 10/p 20121 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIA DOLORES PEREYRA SILVA (IUE 343-149/2016).
Chuy, 8 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20622 Ago 17- Ago 31

LINBERT o LIMBERT NARCISO PEREYRA PEREZ (IUE 343-170/2016).
Chuy, 24 de junio de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20244 Ago 15- Ago 29

JULIO CESAR MENDEZ NOGUERA (IUE 343-202/2016).
Chuy, 3 de agosto de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20155 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

NELI o NELLY LAUREANA CARDOSO CARDOSO (IUE 448-117/2014).
Chuy, 10 de junio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21164 Ago 22- Set 05

ROSALVINO CARDOZO CORREA (IUE 448-132/2014).
Chuy, 29 de julio de 2014.
Esc. Rosa Beatriz López Salazar, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21162 Ago 22- Set 05

SARA GLADYS POZADA ANTELO o POSADAS ANTELO (IUE 448-167/2015).
Chuy, 10 de febrero de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 21161 Ago 22- Set 05

EUGENIO ROSALIO SEGOVIA MARQUEZ (IUE 448-161/2016).
Chuy, 28 de julio de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20621 Ago 17- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LABORDA FOSSA, BEATRIZ GLADYS (353-223/2015).
Salto, 1 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 21118 Ago 22- Set 05

ARTIGAS AUSTRIA GALVÁN (IUE 352-597/2016).
Salto, 25 de julio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20498 Ago 17- Ago 31

AMADO DANILO PINTOS DOS SANTOS (IUE 352-625/2016).
Salto, 25 de julio de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20495 Ago 17- Ago 31

HORACIO SAN CRISTÓBAL o SANCRISTÓBAL y MARFISA MERCEDES BENTANCOURT MORENCIO (IUE 352-680/2016).
Salto, 5 de agosto de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 20125 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

REGUEIRA MENONI, ANTONIO ATAHUALPA (IUE 353-743/2016).
Salto, 16 de agosto de 2016.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 21119 Ago 22- Set 05

TRINDADE o TRINDADE FERREIRA, HERACLIDE o HERACILDE o ERACILDE (IUE 353-404/2016).
Salto, 19 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 21117 Ago 22- Set 05

MONZÓN, CARLOS MARÍA (353-661/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20677 Ago 18- Set 01

AMELIA SENA (IUE 353-616/2016).
Salto, 28 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20494 Ago 17- Ago 31

DA ROSA GONZALEZ PURIFICACION, DARROSA o DA ROSA JUANA ANTONIA y DA ROSA MARIA ELENA (IUE 353-534/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20493 Ago 17- Ago 31

HERNANDEZ LARROSA, LUZ DEL ALBA (353-627/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20124 Ago 15- Ago 29

GONZALEZ GUIBERT, FRANCISCO JOSE (353-725/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20123 Ago 15- Ago 29

VEPO o BEPO o BEPPO SALAS, JORGE ALBERTO y ACUÑA FERNANDEZ, LEOCADIA CLAUDIA (IUE 353-451/2016).
Salto, 23 de mayo de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19596 Ago 10- Ago 23

MORALES GROSSKOPF OROSMAN (353-661/2016).
Salto, 3 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19594 Ago 10- Ago 23

SÉPTIMO TURNO

SATTLER PIRIZ, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 509-232/2016).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 15 de agosto de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 21169 Ago 22- Set 05

COSTE MARTÍNEZ, ELSA (IUE 509-636/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 21116 Ago 22- Set 05

CÁCERES LA ROSA, HÉCTOR EUSEBIO y CÁCERES LA ROSA, JOSÉ MARÍA (IUE 509-708/2016).
Salto, 8 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20676 Ago 18- Set 01

BACCI TANONI, LEONIDES ADOLFO (IUE 509-473/2016).
Salto, 8 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20675 Ago 18- Set 01

MELOGNI MARGAROLLI, ORFEO AGUSTÍN (IUE 509-501/2016).
Salto, 28 de julio de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20674 Ago 18- Set 01

RICHARD, RUBEN ANTONIO (IUE 509-679/2016).
Salto, 1 de agosto de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 20497 Ago 17- Ago 31

OLIVERA MACHADO, OLGA VITALINA y PACHECO REGUEIRA, PEDRO RAMÓN (FICHA IUE 509-154/2016).
Salto, 30 de junio de 2016.
Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19777 Ago 11- Ago 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DELIA NIEVES NICOLETTI (IUE 370-257/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21273 Ago 23- Set 06

KAHL BAISEL, NELDA PAULINA (IUE 370-261/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 20798 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

GUALBERTO MARCIANO PETROSINO BIRRIEL (IUE 371-357/2016).
San José, 15 de agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21219 Ago 23- Set 06

JOSE TEODORO PAEZ PEREZ (IUE 371-313/2016).
San José, 15 de Agosto de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 21003 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

NANCY MARIA RODRIGUEZ TRAVIESO (IUE 530-290/2016).
Libertad, 28 de julio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21220 Ago 23- Set 06

ELSA TERESA OLIVERA PELAEZ y LUIS ALBERTO BAUZA BAUZA (IUE 530-317/2016).
Libertad, 29 de julio de 2016.

Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21218 Ago 23- Set 06

CLAUDIA MARIA ACOSTA QUEVEDO (IUE 510-151/2016).
Libertad, 10 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20551 Ago 17- Ago 31

MARÍA LIDIA TORRE CEDREZ (IUE 530-362/2016).
Libertad, 5 de agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20318 Ago 16- Ago 30

JOSÉ CARMELO ZUBILLAGA o ZUBILLAGA ALONZO; OLGA RENE o RENEE ROLANDO PINTOS y HUGO JOSÉ ZUBILLAGA ROLANDO (IUE 530.218/2016).
Libertad, 30 de Junio de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20317 Ago 16- Ago 30

GLADYS ONELIA BERTO (IUE 530-294/2016).
Libertad, 3 de Agosto de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20316 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ARCHINTO ZAMBELLI ZECCHI (IUE 381-553/2016).
Mercedes, 11 de agosto de 2016.
CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21269 Ago 23- Set 06

JACINTO TEODORO REVETRIA FERRARO (IUE 381-555/2016).
Mercedes, 11 de agosto de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21268 Ago 23- Set 06

VIOLETA BEBA BENTANCOR CASTABEL (IUE 381-317/2016).
Mercedes, 27 de mayo de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20882 Ago 19- Set 02

JUAN ALBERICO AMBROSINI TORNIELLI (IUE 381-434/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19724 Ago 10- Ago 23

CARLOS DARWIN MARTINEZ FERREÑO (IUE 381-436/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19720 Ago 10- Ago 23

MARIA EUGENIA MARTINEZ CARBAJAL (IUE 381-435/2016).
Mercedes, 27 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19719 Ago 10- Ago 23

JORGE RUBEN SOSA MENGEN o MENGE (IUE 381-471/2016).
Mercedes, 27 de julio de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19431 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

SARA PETRONILA MESA (IUE 431-588/2016).
Mercedes, 1 de Agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20873 Ago 22- Set 05

CELINA MAFALDA HERNANDEZ VIDARTE (IUE 431-637/2016).
Mercedes, 9 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20579 Ago 17- Ago 31

MARIO RAUL TRELLES (IUE 431-616/2016).
Mercedes, 2 de agosto de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19819 Ago 11- Ago 24

GREGORIO PERERA MUSSINI (IUE 431-466/2016).
Mercedes, 10 de junio de 2016.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 19818 Ago 11- Ago 24

JUAN PEDRO VADANOVIZ o VODANOVICH LLUVICH (IUE 431-496/2016).
Mercedes, 28 de junio de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19725 Ago 10- Ago 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GILMA MÉNDEZ SUAREZ (IUE 396-384/2016).
Tacuarembó, 2 de agosto de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20759 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

ARTIGAS ARIEL ROURA CHINEPPE (IUE 469-408/2016).
Tacuarembó, 30 de junio de 2016.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20475 Ago 17- Ago 31

CELIA SILVA GONZÁLEZ (IUE 469-45/2016).
Tacuarembó, 29 de julio de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 19816 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLGA RENE SILVERA (IUE 463-319/2016).
Paso de los Toros, 29 de junio de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19604 Ago 10- Ago 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCIANO RUBEN LEIVA (FICHA 412-422/2016).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21053 Ago 22- Set 05

JOSE ADAUTO PERALTA (FICHA 412-464/2016).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20756 Ago 18- Set 01

CELMIRA RAMOS GUILLERMO (FICHA 412-375/2016).
Treinta y Tres, 20 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 20619 Ago 17- Ago 31

JUAN ESTEBAN SUAREZ (FICHA 412-457/2016).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 19805 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

DOROTEA BONIFACIA MARTIN PEREZ (FICHA 449-322/2016).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21156 Ago 22- Set 05

BICELA NUÑEZ GONZALEZ (FICHA 449-361/2016).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21052 Ago 22- Set 05

CARLOS ALBERTO CIDADE MARICHAL (FICHA 449-360/2016).
Treinta y Tres, 5 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 21051 Ago 22- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ARREINADA ALBA (IUE 225-1048/2015).
Rosario, 19 de julio de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 19689 Ago 10- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BENEDICTO JOSE CANEVESE (FICHA 284-403/2016).
Maldonado, 29 de julio de 2016.
Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4840 10/p 21287 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

PEDRO ELADIO VAZQUEZ VAZQUEZ (IUE 285-465/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 20403 Ago 16- Ago 30

JOSÉ ó JOSE MASRI (IUE 285-387/2016).
Maldonado, 20 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19905 Ago 11- Ago 24

ALBERTO NALBANDIAN (IUE 285-582/2016).
Maldonado, 2 de agosto de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 19863 Ago 11- Ago 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de DEANNA IRIS ARAGON REBOLEDO DE FURIO - IUE 2-52501/2015, llamando a los interesados por el plazo de 90 días.
Montevideo, 21 de Junio 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18970 Ago 04- Set 15

EDICTO:
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la yacencia de UHALDE ROGNONE, MIGUEL- IUE 2-14468/2016, llamando a los interesados por el plazo de 90 días debiendo publicarse por 30.
Montevideo, 18 de mayo 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17165 Jul 19- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Pablo Silvera y Olga Esther Solis I.U.E. 2-030640/2015. Se cita, llama y emplaza al Sr. Arlinton Felix Mendoza Solis por el término de 90 días, para la aceptación o repudio de la herencia de autos por el término de 40 días, bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 1070.3 del Código Civil.
Cabe agregar que la consultante Miriam Natalia Silvera Solis es asistida gratuitamente por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho UDELAR, (Grupo del Dr. Ruben Amato), tal como consta en el expediente desde el inicio del proceso. Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de agosto de 2016. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20503 Ago 18- Set 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º Turno, dictada en autos:
López Muñoz, José y otro - Sucesión IUE: 50116/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA FERNANDEZ VELEIRO emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 5 de AGOSTO de 2016. Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
01) $ 4840 10/p 21090 Ago 22- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 15 Turno en los autos "ALHEN VICTOR NALERIO GAMBOA SUCESIÓN" EXPEDIENTE I.U.E 2/017958/2016 se emplaza por 90 días al Sr. JAVIER EDGARDO NALERIO ROMAN a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut supra. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 6050 10/p 19881 Ago 11- Ago 24

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA CUNHA BRITOS, JUAN" Herencia Yacente, Expediente Nº FICHA IUE 2-13138/2016", se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 14 de junio de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17164 Jul 19- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CAMEJO, MARIANO, CAMEJO GUILLEMET, MARIA CRISTINA Y GUILLEMET PESTAÑA, DORA SABRINA - SUCESIONES" I.U.E.: 2-27327/2015 - se insta, cita, llama y emplaza a ROLANDO CAMEJO GUILLEMET, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20682 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRUM BARBOZA, JUANA HERENCIA YACENTE, - FICHA Nº 2-4757/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, dos de junio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18971 Ago 04- Set 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA SCARLETT CORCORAN OLIVERA -IUE 2-21254/2016, las que serán publicadas durante 30 días (art. 429.2 C.G.P) y emplazando a todos los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 8 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17166 Jul 19- Ago 30

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO GONZÁLEZ HERENCIA YACENTE, IUE 2-4791/2016, así como la publicación de edictos por 30 días, emplazándose por 90 días a todos los que crean con derecho a heredarle.-
Montevideo, doce de abril de dos mil dieciséis.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18972 Ago 04- Set 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "ARNOSO, RAMONA; GÓMEZ GÓMEZ, JUAN ANTONIO; GÓMEZ, RAQUEL NELLY Y SUÁREZ GÓMEZ, SILVIA - SUCESIÓN", IUE 2-8127/2015, se dispuso a emplazar por edictos al Sr. LUIS GONZALEZ, cónyuge de la causante Raquel Nelly Gomez Arnoso, a que comparezca en autos a manifestar en el término de 90 días los derechos que le asisten,

bajo apercibimiento de designarle curador de bienes.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 6050 10/p 20787 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARÍA CRISTINA: HERENCIA YACENTE", IUE 223-7362011, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARÍA CRISTINA HEREDIA, y se cita y emplaza a los interesados a deducir sus derechos dentro del término de 90 días.
Colonia, 17 de mayo de 2016.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17163 Jul 19- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 491/2016 de fecha 01/03/2016 dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CAMPOS MOREIRA RICARDO - SUCESION, MEDIDAS PREPARATORIAS", IUE: 342-576/2015, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: RICARDO ROMIRO o RICARDO RAMIRO CAMPOS MOREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 8 de marzo de 2016. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6050 10/p 21124 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por Decreto Nº 1216/2016 de fecha 22/4/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "SAYANES LANUSSE OSMAR BAUTISTA - SUCESION", IUE: 342-82/2015, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR a la Sra. ANGELA ESTHER SAYANES FERNANDEZ, cuyo domicilio se desconoce; a que en el plazo de noventa días manifieste si acepta o repudia la herencia del causante OSMAR BAUTISTA SAYANES LANUSSE; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le designará curador de bienes, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 8470 10/p 20122 Ago 15- Ago 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

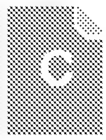
Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO DE SALTO, en autos caratulados: "BERNIZ RODRIGUEZ, Alma Renhee. SUCESIÓN" - I.U.E.: 352-623/2016 hace saber que por providencia Nº 4606/2016 de fecha 23 de junio del año 2016, se dispuso: emplazar a los interesados a estar a derecho dentro del plazo de 30 (treinta) días bajo apercibimiento legal. A su vez, se insta a los presuntos herederos TEÓFILO BISMARCH CASTRO, ARTIGAS BISMARCK CASTRO BERNIZ Y LUIS MIGUEL BERNIZ conforme a lo dispuesto en el art. 1070, inc. 1º del Código Civil a los efectos de que acepten o repudien la herencia y para el caso de no contestar en plazo de 90 días se los tendrá por repudiantes, emplazándoles para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos. A los efectos legales se hacen esas publicaciones en Salto, República Oriental del Uruguay, a veintiseis días del mes de julio del año dos mil dieciseis.-
Se deja constancia que actúa patrocinado por Defensoría Pública (exoneración ley 18.078).- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 20345 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados "PHOYU o POCHYU LOPEZ CIRILO y QUIROS BAILATTI ELIDA ESTHER APERTURA de SUCESION IUE 353-967/2015 se EMPLAZA al señor Mario Enrique Phoyu Quiros a que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento legal por el plazo de noventa (90) días, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1070 y 1071 del Código Civil.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de mayo de dos mil dieciseis.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6050 10/p 21225 Ago 23- Set 06

Convocatorias



BRUNITER S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 12 de setiembre de 2016 a las 13:30 horas en primera convocatoria y a las 14:30 horas en segunda convocatoria en Rambla República del Perú 1483/201, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por los ejercicios finalizados el 28/02/2015 y 28/02/2016.
3. Consideración de la gestión del Directorio actual y elección del nuevo Directorio.
4. Designación de dos (2) personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2394 3/p 21283 Ago 23- Ago 26

BRUNITER S.A.

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de setiembre de 2016 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria en Rambla República del Perú 1483/201, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la autorización solicitada por Ciclor S.A. para transferir sus acciones en Bruniter S.A. a una nueva sociedad que tendrá los mismos representantes y beneficiarios finales que el actual accionista.
3. Alternativas para el cumplimiento del objeto societario. Eventual venta o permuta del inmueble.
4. Informe del directorio respecto a las garantías concedidas por la Sociedad.
5. Designación de dos (2) personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 2793 3/p 21282 Ago 23- Ago 26

ARROZAL 33 SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para el Jueves 15 de setiembre de 2016 a las 9 horas en el local social de la calle Rincón 467, piso 2, en Montevideo, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Informe del Síndico y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
3) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria, Informe del Síndico y Gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.
4) Designación del Directorio de la Sociedad, titulares y suplentes y sus retribuciones.
5) Designación del Síndico de la Sociedad y su retribución.
6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos Sociales, los mismos deberán registrar sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta 3 días

antes de la fecha señalada para la Asamblea, en el local indicado para la realización de la misma.
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 4389 3/p 21278 Ago 23- Ago 26

RIOGAS S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 13 de setiembre de 2016
Hora
10:00 - 1ª convocatoria
11:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Distribución de dividendos definitivos.
- Designación de un accionista para firmar el acta.
Dirección: Camino Lecocq 1013.
Primera Publicación
03) $ 1197 3/p 21276 Ago 23- Ago 26

ASOCIACION FONDO DE PREVISION DE EMPLEADOS DE BANCO COMERCIAL CONVOCATORIA A ELECCIONES

RENOVACION TOTAL DE AUTORIDADES
Cinco cargos, titulares y suplentes de la Comisión Directiva.
Tres cargos, titulares y suplentes de la Comisión Fiscal.
La Comisión Electoral en uso de las facultades acordadas en el Art. 28 Inc. F de los estatutos, convoca a los asociados de la categoría Activos a las Elecciones para proveer los cargos arriba citados.
Dicho acto eleccionario se realizará el día 5 de setiembre de 2016, en el horario de 13 a 16 hs., en el local sito en la calle Misiones 1399 3er. piso.
COMISION ELECTORAL
Montevideo, 15 de agosto de 2016.
03) $ 3990 5/p 21195 Ago 22- Ago 29

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL
(CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el sábado 10 de setiembre de 2016 a las 11:00 horas, en primera convocatoria; y en segunda instancia, a las 12:00 de acuerdo al artículo 23 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sito en Lecueder 223 planta baja, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
1.- Informe de Comisión Fiscal,
2.- Informe de Comité de Crédito,
3.- Informe de Comisión Fomento,
4.- Memoria Anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio 2015-2016,
5.- Informe y Resolución sobre los Estados Contables, Estado de Resultados, y Proyecto de Distribución de Excedentes y/o Absorción de Pérdidas Ejercicio 2015-2016,
6.- Presupuesto General para el Ejercicio Económico 2016-2017,
7.- La Mesa hace saber su agradecimiento, con detalles generales de la labor y hace la presentación de invitado especial que abordara tema relativo a aspectos de la Ley Nº 18.407.
8.- Designación de Comisión Electoral,
9.- Designación de Tres Asambleístas para la firma del Acta.
03) $ 3591 3/p 21190 Ago 22- Ago 24

CAYCE
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELECTORAL
(CAYCE)
Convocatoria a Asamblea Extraodinaria

Señores Asambleístas
Se cita a usted a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, a realizarse el sábado 10 de setiembre de 2016 a las 13:05 horas, en primera convocatoria; y en segunda instancia, a las 14:05 de acuerdo al artículo 24 de nuestro estatuto, en "Club Uruguay" sito en Lecueder 223 planta baja, ciudad de Artigas.
ORDEN DEL DIA
PUNTO 1). Requerir de los señores asambleístas consentimiento legal a fin de explorar posibles acuerdos asociativos con otras cooperativas, eventual fusión con alguna o algunas de ellas, alianzas estratégicas de negocios canalizadas en forma individual por CAYCE o a través de CUCCAC Arts.: 81 a 91 siguientes concordantes y complementarios de la Ley 18.407 y decreto reglamentario. - PUNTO 2). Designación de Tres Asambleístas para la firma del Acta.
03) $ 2793 3/p 21189 Ago 22- Ago 24

DIDOT S.A.

Se Convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de Septiembre de 2016 en hotel London Palace, Río Negro 1278, Montevideo, a la hora 12:00 en primera y a la hora 13:00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1- Propuestas sobre la realización de una auditoria contable sobre los ejercicios cerrados el 30/06/14 y 30/06/15
2- Consideración de la memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30/06/14 y el 30/06/15
3- Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 30/06/16
4- Designación del Directorio
5- Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la primera convocatoria.
El Directorio.
03) $ 2793 3/p 21173 Ago 22- Ago 24

Montevideo, 18 de agosto de 2016
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo al artículo 30 del Estatuto que rige a la institución, convoca a los asociados de UTFU a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la calle Agraciada 2744 el día 29 de agosto a la hora 19:00, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE ANUAL
- INFORME NUEVO PERSONAL CONTRATADO
- INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL
- ELECCION DE DOS MIEMBROS PARA FIRMAR EL ACTA.
SE RUEGA CONCURRIR Y SE RECUERDA A LAS ASOCIADOS QUE LOS ASISTENTES DEBERAN ACUDIR MUNIDOS DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CALIDAD DE SOCIO O LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS MISMOS.
Única Publicación
03) $ 931 1/p 21046 Ago 23- Ago 23

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PAISAJE NATURAL SA

Se cita a los Sres Accionistas para el 7 de setiembre en el local de Río Branco 1373 esc. 401 a las 18 hs en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día: Ampliación del Capital a la suma de $ 50.000.000.
Última Publicación
03) $ 1197 3/p 21029 Ago 19- Ago 23

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SENUSNET S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de setiembre de 2016 a las 9 horas y segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, en el domicilio de Miraflores 1476, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día
1. Análisis de la forma en que se están llevando adelante los negocios de la sociedad, del incremento del endeudamiento operativo y de los problemas de financiación existentes.
2. Designación de nuevo Directorio, ante la solicitud de renuncia de uno de sus miembros.
3. Consideración de la eventual clausura y liquidación de la sociedad y pago a acreedores con el remanente de los activos societarios, ante la compleja evolución de los negocios y de la falta de financiación de la operativa.
4. Designación de asambleístas para firmar el acta.
Thomas Kossmann, Director.
Última Publicación
03) $ 3192 3/p 20985 Ago 19- Ago 23

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA RICHTUNG S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de setiembre de 2016 a las 9 horas y segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, en el domicilio de Miraflores 1476, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día
1. Análisis de la forma en que se están llevando adelante los negocios de la sociedad, del incremento del endeudamiento operativo y de los problemas de financiación existentes.
2. Designación de nuevo Directorio, ante la solicitud de renuncia de uno de sus miembros.
3. Consideración de la eventual clausura y liquidación de la sociedad y pago a acreedores con el remanente de los activos societarios, ante la compleja evolución de los negocios y de la falta de financiación de la operativa.
4. Designación de asambleístas para firmar el acta.
Thomas Kossmann, Director.
Última Publicación
03) $ 3192 3/p 20984 Ago 19- Ago 23

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PRAEDIXI S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de setiembre de 2016 a las 9 horas y segunda convocatoria el mismo día a las 10 horas, en el domicilio de Miraflores 1476, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Análisis de la forma en que se están llevando adelante los negocios de la sociedad, del incremento del endeudamiento operativo y de los problemas de financiación existentes.
2. Designación de nuevo Directorio, ante la solicitud de renuncia de uno de sus miembros.
3. Consideración de la eventual clausura y liquidación de la sociedad y pago a acreedores con el remanente de los activos societarios, ante la compleja evolución de los negocios y de la falta de financiación de la operativa.
4. Designación de asambleístas para firmar el acta.

Thomas Kossmann, Director.

Última Publicación

03) $ 3192 3/p 20983 Ago 19- Ago 23

RIOGAS S.A

Convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de ACCIONISTAS.
Fecha: 8 de setiembre de 2016
Hora
10:00 - 1ª convocatoria
11:00 - 2º convocatoria.
Orden del día:
- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
- Distribución de dividendos definitivos.
- Designación de un accionista para firmar el acta.

Dirección: Camino Lecocq 1013.

Última Publicación

03) $ 1197 3/p 20974 Ago 19- Ago 23

CONVOCATORIA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub Oficiales Navales, informa a su masa social que el día 29 de Agosto de 2016, se realizará Acto Eleccionario para el período 2016-2020, en el horario de 08:00 a 18:00 hs.
Comisión Electoral CACSON.

03) $ 1995 5/p 20507 Ago 18- Ago 24

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Raquel Susana GONZÁLEZ BARRETTO; Brenda Esther BARRETTO y Nora Beatriz GONZÁLEZ de CARDOZO, solicitan título de Parcela Urna Pedestal Nº 27 Grupo B Sector B del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía en razón de carecer del mismo por extravío.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de Municipio Santa Lucía estableciendo un plazo de 15 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2016-81-1180-00182.

Primera Publicación

04) $ 3990 5/p 21221 Ago 23- Ago 30

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Habiéndose presentado ante esta Intendencia el señor Saúl Eduardo TORRES DEVINCENZI, a efectos de regularizar la titularidad de los derechos de uso sobre el panteón 765 del cementerio local, el cual figura en nuestros registros como propiedad de Familia Torres Devincenzi, solicitando el registro del mismo a su nombre y en cumplimiento de los artículos 20 y 22 del Decreto 4/94, se hace pública esta petición por el término de 5 días emplazando por 30 días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan formalmente ante esta Intendencia en el expediente 3109/16.-Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 9 de agosto de 2016.-
Pablo Duarte Couto
Secretario General.

04) $ 3990 5/p 20762 Ago 18- Ago 24

EDICTO ASESORIA LETRADA EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 8 de Agosto de 2016.-
Se presentó ante esta Intendencia la Señora Leticia Hernandez y solicitó se le expida título a su nombre del panteón número 1354 de la necrópolis de Melo, el que figura anotado en folio 74, libro 3 del Registro de Panteones y Nichos a nombre de BONIFACIO RODRIGUEZ DEFELIPPO quien lo adquirió el 26/06/1969. De acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto 4/94 se hace publica esta petición por el término de cinco días, emplazando por 30 días a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan en forma ante esta Intendencia, en expediente 3434/16.
Vencido el término legal del emplazamiento se procederá como se solicita.
Pablo Duarte Couto
SECRETARIO GENERAL.

04) $ 4655 5/p 20680 Ago 18- Ago 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

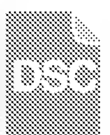
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Eduardo y Agustina ACOSTA Y LARA solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 1127 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, cuyo primitivo titular era Juan José Segundo, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1062269).-
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
M. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1995 3/p 21338 Ago 23- Ago 26

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL SEBASTIAN JORDAN KASLAUSKAS y NATALIA XIMENA GOMEZ LORENZO (FICHA 2-24483/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

05) $ 8300 10/p 20955 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

MARIANELA FLEITAS DUARTE y DANIEL VIGNOLI CABRERA (FICHA IUE 2-8347/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 20956 Ago 19- Set 02

TOMAS IRINEO FLEITAS HERNANDEZ y MIRTHA GRACIELA BELAMENDIA SENA (FICHA IUE 0002-023461/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 8300 10/p 19842 Ago 11- Ago 24

QUINTO TURNO

JORGE MARIO MACCIO SALERTI y LAURA CECILIA CRUZ TENREIRO (EXPEDIENTE 2-30313/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 21331 Ago 23- Set 06

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ GUISANTES e IRMA SONIA SALGADO GALEAZZI (EXPEDIENTE 2-18660/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 21014 Ago 19- Set 02

VÍCTOR HUGO CORRALES SILVA y YANIN MANRIQUE RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE 2-17294/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2016.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20460 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

CARLOS BAZZANO PEREZ y GABRIELA GOLDARACENA SOMMARUGA (FICHA 2-29771/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
05) $ 8300 10/p 20792 Ago 18- Set 01

JUAN DIEGO MESA BEDUCHAUD y MARCELA NICEL UMPIÉRREZ FUGARDO (FICHA 2-027121/2016).
Montevideo, 5 de Agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
Última Publicación
05) $ 8300 10/p 19671 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

MARTÍN NICOLÁS PARLACINO PASTOR y LOURDES PATRICIA PERERA BUDES (IUE 2-27295/2016).
Montevideo, 1 de agosto de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 21316 Ago 23- Set 06

MARIA FERNANDA BLANCO PIAZZE y JORGE MARABOTTO REBOLEDO (IUE 2-24573/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19876 Ago 11- Ago 24

NOVENO TURNO

LUIS MARCELO TORRES BERRUETA y GINA LAURA GOBO DELLA BOSCA (FICHA 2-35479/2015).
Montevideo, 24 de septiembre de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20816 Ago 18- Set 01

JUAN CARLOS DEMARIA CICCIA y MIRELLA GRACIELA VALDOR DEBIA (FICHA 2-20477/2016).
Montevideo, 29 de julio de 2016.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20228 Ago 15- Ago 29

DÉCIMO TURNO

NELSON ANGEL HILDEBRANDO BERENGUER BARREIRO y CECILIA YOLANDA VOLONTERIO GARCIA (FICHA 2-8794/2016).
Montevideo, 19 de julio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 21320 Ago 23- Set 06

PATRICIA ROXANA RODRIGUEZ DA SILVA y PABLO CESAR MOREIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-16038/2016).
Montevideo, 14 de junio de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 21134 Ago 22- Set 05

SERGIO LIRIO MARTINEZ TORRES y LAINES EBOLE LEOTADO (IUE 2-55413/2015).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20535 Ago 17- Ago 31

OSVALDO LUCIO LOPEZ CABELLA y CLAUDIA MARIA OLIVERA RAMOS (FICHA 2-52707/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 20229 Ago 15- Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO NICOLÁS POSSAMAI SANTANA y MALVINA RICCETTO PATRON (FICHA IUE 2-019156/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 21257 Ago 23- Set 06

GONZALO MACEDO ZAS y MARÍA JOSÉ GATTI ESTEVEZ (FICHA 2-028725/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20230 Ago 15- Ago 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO SEBASTIÁN POSSAMAI SANTANA y MARÍA VICTORIA MILANS DE GREGORIO (EXPEDIENTE 2-27166/2016).
Montevideo, 21 de julio de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 20536 Ago 17- Ago 31

DECIMOTERCER TURNO

VERONICA PAOLA ROSSELLO MARTUL y RODRIGO MARQUEZ GAMBARINI (IUE 2-20682/2016).
Montevideo, 5 de agosto de 2016.
Esc. Mª Susana Signorino Barbat, Actuaria, División Servicios Inspectivos.
05) $ 8300 10/p 21180 Ago 22- Set 05

FEDERICO VÁZQUEZ IROLDI y CARLA ZAZZARI FAZZINI (FICHA 2-27139/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
05) $ 8300 10/p 20848 Ago 18- Set 01

DECIMOSEXTO TURNO

ANA MAGDALENA BORDOLI CHOUHY y PEDRO PABLO BORDACHAR ALAMOS (IUE 2-27938/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 20452 Ago 16- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

PABLO MARIO NEGRI y SUSANA PONS (FICHA 2-28334/2016).
Montevideo, 9 de mayo de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 21342 Ago 23- Set 06

MARIA LETICIA PEREZ LAUREIRO y RICARDO DANIEL AQUINO CABRERA (FICHA 2-28963/2016).
Montevideo, 27 de julio de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 20205 Ago 15- Ago 29

VIGÉSIMO TURNO

OSVALDO RAMIREZ SAVIO y ALICIA MARTINS FARIAS (FICHA 2-11759/2016).
Montevideo, 10 de mayo de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 20168 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO GONZALO GALLENO RUIZ y ROSANA LACASA ARIAS (IUE 2-5412/2016).
Montevideo, 20 de abril de.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20656 Ago 17- Ago 31

EMA LAURA NIETO RODRÍGUEZ y RUBEN ENRIQUE FORNI BRECCIA (IUE 2-12640/2015).
Montevideo, 30 de marzo de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20402 Ago 17- Ago 31

LEONARDO ALFREDO LARRIONDA OYOLA y ROSA FLAVIA SIEKAVICA ACOSTA (IUE 2-30971/2016).
Montevideo, 2 de agosto de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19989 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN MANUEL RUIZ OLIVIERI y SOFIA CASAMAYOU BARAIBAR (FICHA 2-33702/2016).
Montevideo, 10 de agosto de 2016.
Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 8300 10/p 21135 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA LOURDES SIRE HERNÁNDEZ y MARIO MILTON PERA GOENAGA (FICHA 2-56474/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 19848 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO SEBASTIÁN SANTANA RAFFO y ANA LAURA GARCÍA LAGUNA (IUE 2-29322/2016).
Montevideo, 4 de agosto de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20942 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRA PALERMO TAMBASCO y LUIS MARESCA DUGROS (IUE 2-18912/2016).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 21026 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARIANNE KREMER CAMPOS y GONZALO FRAGA VAZQUEZ (IUE 2-26939/2016).
Montevideo, 3 de agosto de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 21329 Ago 23- Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDGARDO MARCELO MOREIRA GUEDEZ y MALVINA DÍAZ VIANA (IUE 444-118/20112).
Bella Unión, 31 de julio de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 8300 10/p 20496 Ago 17- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARÍA ELENA PASTORINO MARTÍNEZ y JOSÉ DANIEL BULMINI PEREIRA (IUE 493-199/2016).
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 20638 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

WASHINGTON ROGELIO IBARRA DELGADO y NOELIA LORENA SILVERA (FICHA IUE 458-103/2016).
Las Piedras, 2 de mayo de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 20807 Ago 18- Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

PABLO CÉSAR FONSECA ALVAREZ y REBECA PAOLA MAGALLANES BORBA (FICHA 208-668/2015).
Melo, 4 de diciembre de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 8300 10/p 20012 Ago 12- Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO INDALECIO GONZALEZ ZABALO y SANDRA JACQUELINE MARIÑO MARTINEZ (FICHA 241-400/2016).
Durazno, 19 de julio de 2016.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20545 Ago 17- Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO FERNANDEZ INZAURRALDE y LUCILA LOPEZ MELGAR (IUE 274-50/2016).
Minas, 16 de marzo de 2016.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20165 Ago 15- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGO NICOLAS PEREIRA IGLESIAS y ANA KARINA RODRIGUEZ CODINA (FICHA 284-418/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 7850 10/p 19749 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDURNE IGUAÍN OYARBIDE y ESTEBAN AMADEO FRADE AMORÍN (FICHA 505-107/2016).
San Carlos, 26 de julio de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8300 10/p 21343 Ago 23- Set 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

RUBEN RAMON BERMUDEZ ROUILLER y ANGELA GRICELDA FIRPO CACHEIRO (IUE 501-589/2016).
Paysandú, 9 de agosto de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 20714 Ago 18- Set 01

WILLIAM RENE VILLANUEVA CORREA y MARIA YANELA ROTTINI CANALES (IUE 501-540/2016).
Paysandú, 26 de julio de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 19815 Ago 11- Ago 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LEILA DALIDA MAJUL NADRUZ y JORGE ISMAEL PEREIRA FONTANA (IUE 318-175/2016).
Young, 12 de agosto de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 21063 Ago 22- Set 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABRIELA ALEJANDRA SANCHEZ CARAM y FABRIZIO RUIZ FONTANA (IUE 341-239/2016).
Rocha, 2 de agosto de 2016.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 20513 Ago 17- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELO FABRICIO SALGADO JORGE y ELENA JACQUELINE PERUCHENA PINTOS (IUE 352-340/2016).
Salto, 17 de mayo de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8300 10/p 21114 Ago 22- Set 05

TERCER TURNO

GUIMARAENS ROASCIO, PEDRO MANUEL y GABRIELLI LOPEZ, PATRICIA JACQUELINE (IUE 353-747/2016).
Salto, 10 de agosto de 2016.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 20866 Ago 19- Set 02

TREINTA Y TRES

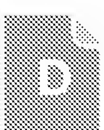
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN OIS PATTISSON y GABRIELA ISABEL LARROSA GIMENEZ (FICHA 412-482/2016).
Treinta y Tres, 11 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 21157 Ago 22- Set 05

RICHARD LEONARDO GONZALEZ CORRALES y GABRIELA MARIA GUTIERREZ MUTRAN (FICHA 458/2002B).
Treinta y Tres, 17 de junio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 20620 Ago 17- Ago 31

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "QUINTANA NUÑEZ, LEONEL C/ TORRES ACOSTA, ANDREA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - FICHA: 2-21323/2014", se cita, llama y emplaza a ANDREA TORRES ACOSTA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 DE AGOSTO DE 2016.-
****Se deja constancia que al presente juicio se le concedio auxiliatoria de pobreza ****
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20905 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dictado en autos: "CARBALLO RODRIGUEZ, Edith C/ GOMEZ Edgardo Elvis- DIVORCIO POR LA SOLA VOLUNTAD, IUE 2-34839/2015" según providencia numero 255/2016 de fecha 12 de febrero de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días a EDGARDO GOMEZ a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Se deja constancia de que el presente asunto es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho que en virtud de Resolucion 59/08 IMPO de fecha 29 de setiembre de 2008 de conformidad con la ley 18078, será gratuita la publicación. Montevideo, el día veintitrés del mes de Junio del año dos mil dieciséis. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20109 Ago 16- Ago 30

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "QUAGLIATA LACRUZ, MYRIAM C/ GRAJALES, LUIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Expediente Nº 2-9386/2014, se cita y emplaza a LUIS DANIEL GRAJALES OLIVERA por el término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento legal de designársele Defensor de Oficio en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, nueve de agosto de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 20691 Ago 19- Set 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "González, Ana María c/ Falero Núñez, Edgar. Divorcio por Causal" IUE 2-39670/2012, por decreto 4321/2012 de 27 de setiembre de 2012, dispuso emplazar a EDGAR FALERO NÚÑEZ por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Montevideo, 25 de marzo de 2014.
Se deja constancia que el trámite está patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho - Universidad de la República. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20053 Ago 15- Ago 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO, GLADYS C/ VIERA, NELSON -DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-21709/2016 por Providencia Nº 3111/2016 de fecha 08/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a NELSON CONRADO VIERA IZAGUIRRE, C.I: 3,203,714-4 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19652 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "ARIAS, LUIS- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- IUE 2-27127/2016" se cita, llama y emplaza a la Sra. Lidia Rodriguez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio;.-
Tramitado por Consultorío Jurídico gratuito- Facultad de Derecho
Montevideo, 12 de agosto del 2016- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20890 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "DE LEON SEGBE, CINDIA C/ SILVA SAZALEZ, JULIO CESAR - DIVORCIO POR CAUSAL-" - FICHA: 2-15269/2016. Se cita y emplaza a JULIO CESAR SILVA SAZALEZ a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las presentes actuaciones.-
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, nueve de mayo de dos mil dieciséis.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20239 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BELEN, JUAN CARLOS C/ CARABALLO, SILVANA - DIVORCIO RIÑAS Y DISPUTAS", Ficha IUE 458-526/2016; se cita, llama y emplaza a: SILVANA ANDREA CARABALLO SILVEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de

inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio.
Las Piedras, 2 de Agosto de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20628 Ago 17- Ago 31

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARCELO TRINIDAD C/ MOLINA PEREZ, SHIRLES ESTHER/ DIVORCIO SEP DE HECHO/ IUE 488-271/2016", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda a MARCELO TRINIDAD HERNANDEZ, citándose y emplazándose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.- Trámite patrocinado por DEF. DE OFICIO- EXONERACION LEY 18087.
Rio Branco, 01 de Agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20310 Ago 16- Ago 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GALISTEO, MARIA DEL CARMEN C/ BORBA RODRIGUEZ, GUSTAVO.- DIVORCIO, Fa. 284-508/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GUSTAVO BORBA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.-
Maldonado, 12 de Agosto de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21076 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PEREZ, ANA MIREYA C/ OLIVERA, RICARDO ANTONIO. DIVORCIO. FA. 505-210/2016", se cita y emplaza, por un plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos al SR. RICARDO ANTONIO OLIVERA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 11 de agosto de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
07) $ 2280 10/p 21087 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

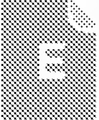
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, ESTELA BEATRIZ C/ BARRIENTOS, JORGE RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 501-75/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. JORGE RICARDO BARRIENTOS MIRANDA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 19 de julio de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 19658 Ago 10- Ago 23

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **DÍAZ de CÁRDENAS, Fernando Rafael Santiago (Exp. 2014-11-0001-5426)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 20483 Ago 18- Set 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Natalia Cabrera González, C.I. 5.094.538-9, Auxiliar de Servicio, Esc. "F" Grado 1, contratada, adscripta a la Escuela Nº 160 de Montevideo, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 21057 Ago 22- Ago 24

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA EMPLAZAMIENTO

La Inspección Departamental de Canelones-Este, Jurisdicción de la Costa, del Consejo de Educación Inicial y Primaria, emplaza en Diario Oficial, tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. María Fernanda Valdez Píriz, C.I. 4.506.386-9, Maestra Efectiva en la Escuela Nº 264 - Aeroparque, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de este Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se la tendrá por renunciante.
08) (Cta. Cte.) 3/p 21056 Ago 22- Ago 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º

Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Figueroa Echechury, Andrea y otros - Diligencia Preparatorio", IUE 2-20019/2016, por Decreto 1563/2016, se cita, llama y emplaza a los señores Shirley Leites Centena y Ruben Figueroa Leites, sus sucesores y/o a todo interesado a cualquier título, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos donde se intima la escrituración del bien inmueble sito en Avda. Santiago Rivas Nro. 1620, apto. 104, block D, Barrio Buceo, padrón 416.963/D/104, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 03 de agosto de 2016. Esc. MARILIN MORALES, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20695 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º turno, dictada en autos "Avoleta, Enrique y otro- Acción Declarativa" IUE 2-52433/2015, por Decreto Nº 519/2016 del 9/3/16, se emplaza a efectos de que en el plazo de diez días manifiesten su intención de continuar o no integrando la Sociedad Costa Este S.R.L., a los herederos de Héctor Nicolás Gargaglione Martínez, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio y dar trámite a la disolución de la sociedad citada. Esc. CAROLINA BRIANO, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 19993 Ago 12- Ago 26

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de 32º turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE AIDA MENDEZ - INTIMACIÓN, Ficha 2-11955/2015, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores de la Sra. Aída Mendez, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 2 de agosto de 2016 Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 21059 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MANHARD ABEND, ENRIQUE C/ VILCHE O VILCHES, AMINTA ELENA, WASHINGTON LUIS, PEDRO FERNANDO Y CHEMMES, LUIS EDUARDO - PARTICIÓN" Fa: 42-44/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Pedro Fernando Vilche o Vilches, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 29 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 6650 10/p 20258 Ago 15- Ago 29

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BALLESTERO FEIJO, LEDA - RECLAMACIÓN DE FILIACIÓN LEGITIMA O NATURAL" Fa: 2-59679/2015 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 31 de mayo de 2016.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5320 10/p 19853 Ago 11- Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "COBAS, FRANCISCO C/ MELNIKOVA, IRINA - REGULACION DE HONORARIOS" I.U.E.: 59-27/2015 - se cita, llama y emplaza a IRINA MELNIKOVA Y SVETLANA MELNIKOVA, PAVEL MELNIKOV Y VALENTINA KULCHITSKAIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veinticinco de febrero de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 21141 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos: "Ojeda Malacrida, Germán, Cancelación de Acciones, Títulos de Deuda Publica, Titulo Valor" Ficha 2-3143/2016" SE HACE SABER que por auto 1893/2016 del 30.06.2016 se ha hecho lugar a la solicitud de cancelación de la Letra de Cambio Nº 31877316 emitida a nombre de Matias Gustavo Ossola y endosada por éste por la suma de U$S 14.700 librada por el Brou el 14 de diciembre de 2015, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición en dichos autos en el plazo de 60 días.
Montevideo, diez de agosto de 2016.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Última Publicación
08) $ 2394 3/p 20960 Ago 19- Ago 23

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS VILLAR, GABRIELA C/ SUCESORES DE DIANA TERESITA FERREYRA - Demanda Laboral -IUE 2-28887/2016, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Diana Teresita Ferreyra Santos, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Se hace constar que la presente actuación esta exonerada del pago de tasa conforme al art. 28 de la Ley Nº 18.572.-.- Montevideo, 10 de Agosto de 2016 Dra. Esc. ROSARIO PEREZ ARRIETA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 20892 Ago 19- Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 14º turno, Dra Adriana Cittadino, dictada en autos caratulados "Vilches Trillo Liliana c/Sucesores de Diana Teresita Ferreyra Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2 28877/2016 y según providencia Nº 1159/2016 del 27 de julio de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de DIANA TERESITA FERREYRA SANTOS, a que comparezcan a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el proceso. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18 572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847 Montevideo, 3 de agosto de 2016 ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19803 Ago 11- Ago 24

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de - TERCER TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: "ARCE DELGADO, Narcisa y ARCE FELIX, Nelci s/ POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL-". (IUE 461-522/2015), en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de Narcisa ó Narciza DELGADO ARCE ó ARCE DELGADO, y Nelci ARCE FELIX ó FELIX ARCE, como hijas naturales de la Sra. Helena ARCE MEDEIROS, y por Resolución Nº 2285/16, de fecha 13/06/2016, se emplaza a aquellos que tuvieran interés en el presente, a estar a Derecho por el témino de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Artigas, 28 de junio de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9310 10/p 20906 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Canelones, 4 de Agosto de 2016.
Oficio Nº 354/2016
EDICTO: Este Juzgado de Paz Departamental de Canelones por disposición de la Sra. Juez de Paz - Dra. Virginia Farias-, dictada en autos "DGI C/ PERALTA, WALTER - DEMANDA EJECUTIVA". IUE 181-940/2015, y según providencia Nº 1159 de fecha 22 de Julio de

2016, CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER ULISES PERALTA SALGUEIRO o sucesores a cualquier título por el término de 10 días, conforme al art. 89 del CGP. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20139 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "WEST SUNDBERG SUSANA LEONOR C/ ANGAROLA CARLOS ALBERTO Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL" I.U.E. 526-400/2015, se hace saber que por providencia Nº 3009/2016 de fecha 10 de Junio de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 30 días a: CARLOS ALBERTO ANGAROLA Y ELIDA ERLINDA ZORRILLA a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 29 de Junio de 2016. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 20260 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "SALGUEIRO MISA, JOSÉ C/ SUCESORES DE LOPEZ MONTESANO, ROSA -ESCRITURACIÓN FORZOSA -IUE 467-159-2016, y según providencia Nº 2381/2016 del 27 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los sucesores a cualquier título de Rosa López Montesano bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Ciudad de la Costa, el cinco de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) $ 6650 10/p 20147 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. Turno, en autos caratulados: "AYO, CYNTIA C/ HEREDEROS DE MOREIRA, PEDRO - CESACION DE CONDOMINIO" IUE 172-177/2011, según lo dispuesto por decreto Nº 1189/2016 del 20/06/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren eventuales herederos del Sr. Pedro Alejandro Moreira Alcántaro, a deducir sus derechos en plazo de 90 días.- Dr. Leonardo Méndez Martínez, Juez Ltdo.
Dra. Nélida Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
Las Piedras, 20 de junio de 2016- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
08) $ 6650 10/p 20991 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CABRERA, STEPHANIE - DECLARACION DE AUSENCIA", Ficha IUE: 458-461/2016. Se hace saber que con fecha 10 de Junio de 2016, se presentó la Sra. STEPHANIE CABRERA, solicitando la declaración de ausencia de EDGARDO ARTIGAS CABRERA. De acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 59 del C. Civil y 89 del C.G.P., se cita, llama y emplaza a EDGARDO ARTIGAS CABRERA y a los interesados para que comparezcan en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de ser declarado ausente, transcurrido un año desde la primera publicación - Art. 60 C. Civil.- Las Piedras, 23 de Junio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
08) $ 9310 10/p 19800 Ago 12- Ago 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco se cita, llama y emplaza a los sucesores a titulo singular y/o universal de AURIA GONZALEZ y a todo interesado a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127.3 del C.G.P) Se deja constancia que este trámite se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 1747 del 30 de mayo de 2016.-
Rio Branco 02 de agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19783 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 8va. Sección Judicial de Colonia-Nueva Palmira-y en los autos caratulados "HERNANDEZ NELSON C/ TUNIN RODOLFO" - JUICIO EJECUTIVO, IUE 234-85/2013, segun providencia No. 349 de fecha 1 de Junio de 2016, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, especialmente a la Sra. Miryam Ferrando y a la Sra. Gisel Hernandez y a todos quienes se consideren habilitados a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio
Nueva Palmira, 29 de Junio de 2016. DRA. SUSANA MACHADO, JUEZ DE PAZ.
08) $ 7980 10/p 20219 Ago 15- Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos.- RODRIGUEZ, MARIA JOSEFINA C/ SUCESORES DE BLANCA RUETALO - DEMANDA LABORAL (ORDINARIO) - I.U.E. 261-382/2016.- Se cita llama y emplaza a los SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, HEREDEROS, LEGATARIOS DE LA SEÑORA BLANCA RUETALO para que comparezca en autos a estar en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.- Se expide el presente amparado en el Art. 28 (GRATUIDAD) de la Ley Nº 18.572.- Florida, AGOSTO 16 DE 2016.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 21292 Ago 23- Set 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: GASO BUGLIO, FILOMENA Y RECALDE GRULLU RUBEN OMAR - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA - I.U.E. 261-667/2015.- Se cita llama y emplaza a JUANA GABRIELA, JORGE REBOLLO, SERGIO RAMIRO RECALDE Y LUIS MIGUEL RECALDE, para que comparezcan en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P.- Florida, JULIO 25 DE 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 20111 Ago 15- Ago 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er Turno se hace saber que en autos caratulados RODRIGUEZ José Luis c/Sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso - Posesión Notoria de Estado civil y Petición de Herencia - IUE 432-482/2015, se ha dispuesto EMPLAZAR a los eventuales sucesores de Juan Homero Fernández Gorgoroso, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.
Minas, 28 de agosto de 2015 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 6650 10/p 20164 Ago 15- Ago 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "EZCURRA BUSTILLO, Lorenzo. PRESCRIPCIÓN ADQ. TREINTENAL". IUE 298-451/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones 19589 y 19590 de la 5ª Sección de Maldonado, localidad catastral Punta Negra: , y especialmente, al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título: DRUMY S.A.; a los titulares de los linderos: padrones 19588, 19597, 19591, 19595 y 19596; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 13 de mayo de 2016.- Dra. Paula MARCH.- JUEZ DE PAZ-.

08) $ 7980 10/p 20399 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "CABRERA, MAYYIE C/ RODRIGUEZ FERREIRA, MANUEL; CARMEN; QUINTANA, OLGA O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. CESACION DE CONDOMINIO.", Ficha 286-711/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Manuel Antonio RODRIGUEZ FERREIRA, Carmen Casiana RODRIGUEZ FERREIRA y Olga Nelly QUINTANA, ó sus SUCESORES A CUALQUIER TITULO, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-

Maldonado, 01 de Junio de 2016- NELSON RICHART, ACTUARIO.

08) $ 6650 10/p 20022 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos "TRIGO DALIES, JOSE MIGUEL C/ BACH, MARIO UBILFREDO. CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL FA. 503-156/2016", se cita y emplaza al SR MARIO UBILFREDO BACH, a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 28 de julio de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) $ 6650 10/p 21291 Ago 23- Set 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "O.S.E. C/ PADRON Nº 20184- OBLACION Y CONSIGNACION" I.U.E: 332-352/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble PADRON Nº 20.184 (P) de la localidad Catastral de Rivera, según plano del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto con el Nº 11.479 el 2 de octubre de 2014 el que tiene una superficie de 48 m2, 75 dm2 que se deslinda así: Al noroeste: 2 m 81 cm de frente a la calle Pedro Irigoyen; al Noreste 15 m 03 cm; al sureste 3 m 69 cm lindando por ambos lados con el Padrón Nº 20184 (p), y al suroeste 15 m lindando con canal (espacio libre); bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficie. Rivera, 5 de agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- Dr. RUBEN ETCHEVERRY MANEIRO, JUEZ DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 20140 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "CUFRE CENERELLI, NELSA MARINA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA", (IUE: 329-328/2015) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A HEREDEROS Y/O INTERESADOS RESPECTO A LA PRESENTE ACCION DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA DE NELSA MARINA CUFRE CENERELLI Y TOMAS MARCELO BORCHARDT NAKLER, DE ESTOS AUTOS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 30 de Junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 3420 10/p 20046 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MELLO MORA, LEONARDO ASDRUBAL, MELLO MORA, SHIRLEY LILIAN, MELLO MORA, SANDRA DAMARA. RECONOCIMIENTO FILIACION LEGITIMA", (IUE: 330-265/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A LOS EVENTUALES SUCESORES DE MARIA ROSA MORA GONZALEZ; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 22 de Julio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 20045 Ago 12- Ago 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA SUAREZ, JUAN CARLOS Y FERREIRA SUAREZ, MARLENE. RECONOCIMIENTO DE HIJO LEGITIMO", (IUE: 462-68/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A LOS EVENTUALES SUCESORES DE CARLOS CONFEZOR FERREIRA DENIS; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 2 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 20801 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6TO. Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA, KELBEL c/ SUCESORES DE ULISSES ALVEZ OSUNNA. POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL", (IUE: 477-59/2016) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a SUCESORES DE ULISSES ALVEZ OSUNNA; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 24 de Junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados.- ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) $ 6650 10/p 20047 Ago 12- Ago 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-261/2016, según providencia Nº 1183 del 24 de Junio 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sonia Cuello, Isabelino, Agustin, Margarita y Miguel Ramirez asi como a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 2985(p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 2985(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.252 el 07/05/2012 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 84 m2, 16 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Sureste: 1 m 70 cm con frente a calle Manuel Freire, al Suroeste: 49 m 51 cm lindando con el padrón 2986; Al Noroeste: 1 m 70 cm cada una lindando con el Padron 2988(p); Servidumbre Nº 1 del mismo Plano y al Noreste 49 m 50 cm lindando con el Padron 2985 (p). A los

efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 29 de Junio de Dos Mil Dieciseis. Dr. MATÍAS PORCIÚNCULA, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20008 Ago 15- Ago 29

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ ". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-241/2016, según providencia Nº 1049 del 10 de Junio de 2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Isabel Silva Gonzalez, a Benjamin Alonso Silva, a Margarita Eustaquia Alonso Silva, a Nicolas Sanguinet ó Nicolas Sanguinetti, a Artigas Sanguinet ó Artigas Sanguinetti a los sucesores o eventuales poseedores y/o titulares de derechos sobre el Padrón Nº 4331 (p), por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el Nº 4331(p), ubicada en la localidad Catastral Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, de acuerdo al Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Eliseo Russi, inscripto con el Nº 11.432 el 09/04/2013 en la Dirección Nacional de Catastro, el que tiene una superficie afectada de 117 m2, 61 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste: 2 m de frente a calle Gregorio Sanabria; Al Suroeste: línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 25 m 71 y 33 m 53 cada uno lindando con el Padrón N4331(p); Al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos rectos 1 m 26 y 1 m 56 cada uno lindando el primero con el padrón 4681 (p) Servidumbre 3 del mismo plano y la segunda con el padrón 8497 (p) Servidumbre 4 del mismo plano, Al Noreste linea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 32 m 38 y 24 m 98 cada uno lindando con el Padron 4331 (p):. A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el diecinueve de Julio de Dos Mil Dieciseis. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 20007 Ago 15- Ago 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

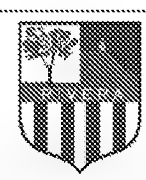
EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "RODRIGUEZ ALEJANDRO, PEREZ ALFREDO Y OTROS- LABORAL" Fa. 412-767/2015, por Auto Nro. 4662/2016 de fecha 27 de mayo de 2016, se EMPLAZA a los sucesores de JOSÉ PABLO TARAN, a estar de derecho de acuerdo a lo previsto por el artículo 35 del C.G.P. Se deja constancia que las presentes actuaciones estan comprendidas en el artículo 8 de la ley 18.847. Treinta y Tres, 04 de Agosto de 2016. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19799 Ago 11- Ago 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT/PAT	EXP/ RES	EJERCICIO	MONTO
Loreto Prates	AA 3614	3225/3938	1era. cta. ej. 1981 a 1era. cta. ej. 2013	$ 402.158,45
Jose Silva Antuña	AA 9594	3233/4802	1era. cta. ej. 1978 a 1era. cta. ej. 2013	$ 465.333,49
Rosa Margaritt Levovics, Marcos Elias Aguinsky Margaritt, Olga Aguinsky Margaritt, Luisa Aguinsky Margaritt, Maria Elida Aguinsky Margaritt y Esther Aguinsky Margaritt	AA 132	1718/7858	3era. cta. ej. 1995 a 2da. cta. ej. 2016	$ 152.197,23
Elvira Davila	AA 4579	1735/7849	6ta. cta. ej 19991 a 2da. cta. ej. 2016	$ 131.994,47
Santos Cristo Recarte Borges	AN 14331	2128/8112	4ta. cta. ej. 1994 a 2da. cta. ej. 2016	$ 24.490,47
Elaine Alvez Vera	AN 18408	2155/7753	1era. cta. ej. 1997 a 2da. cta. ej. 2016	$ 195.236,55
Jose Enrique Arias Sosa y Mari Nelly Carballo Suarez	AN 16808	2202/7842	1era. cta. ej. 2002 a 2da. cta. ej. 2016	$ 156.502,07
Umberto Umpierrez Vega y Alejandra Salgado	AN 10126	2204/7751	2da. cta. ej. 1993 a 2da. cta. ej. 2016	$ 133.144,14
Aldamar Nuñez	AN 12085	2215/7848	4ta. cta. ej. 2000 a 2da. cta. ej. 2016	$ 134.515,11
Raul Alvez	AN 9422	2224/7748	1era. cta. ej. 2001 a 2da. cta. ej. 2016	$ 126.190,34
Manuel Casaravilla Prieto	AA 4595	2667/7524	3era. cta. ej. 1995 a 2da. cta. ej. 2016	$ 108.633,99
Brusela Micol Pereira, Celeste Micol Pereira y Kleber Micol Pereira	AA 5444	2952/7746	6ta. cta. ej. 1995 a 2da. cta. ej. 2016	$ 498.100,06
Rosa E. de Mendoça	AA 366	116373/8125	8va. cta. ej. 1991 a 2da. cta. ej. 2016	$ 107.357,58.

Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 20901 Ago 19- Ago 23

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

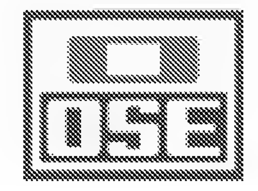
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 17 de Marzo de 2016, dejó sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 2013 que dedignó para ser expropiadas las fracciones de los inmuebles empadronados con los Nros. 18113, 18114 y 18109 ubicados en la 12º Sección Catastral del Departamento de Colonia, que según plano de la Ing. Agrim. Alicia Lofredo Nº 1504 de junio de 2012, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 14158 de fecha 17 de setiembre de 2013 se deslindan de la siguiente manera: padrón Nº 18113(P) con un área de 5728 m², 5 metros al oeste con la Ruta Nº 22 1145,4 metros al norte con el resto de padrón Nº 18113; 5 metros al este con el padrón 18114 y 1145,8 metros al sur con los padrones Nros. 16993 y 2877, padrón Nº 18114(P) con un área de 39 Há 5575 m² al norte 1094,0 m con el resto del padrón 18114, al este según línea quebrada de 320.0, 300,6 y 279,6 metros con el resto del padrón 18114, al Sur la Cañada Mala y a continuación línea quebrada de 227,6 y 1347,8 metros con el padrón 2877 y al oeste 350,5 con el padrón 18113, padrón 18109 (P) con un área de 20 Há 4649 m² al norte la Cañada Mala, al este 658,9 metros con el resto del padrón Nº 18109, al sur 350,0 con el padrón 18114 y al oeste 505,4 metros con el padrón Nº 2877. 2) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19913 Ago 12- Ago 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. Daniel TUGENTMAN, Lincoln KAMIL, Miguel Ángel BENACORE; Sras. Andrea YUNGER, Reina SAUL, Grisel CÁCERES y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 792/14 de fecha 16/VII/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 800(p) ubicada en la Localidad Catastral La Paz, Departamento de Canelones, con destino a la ubicación de un Tanque de distribución para el abastecimiento de agua potable al Sistema Las Piedras y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones), el 23/IV/2014, con el Nº 15.460, tiene una superficie de 1.049 m² 97 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 30 m de frente a calle César Mayo Gutiérrez; al Norte, 35 m; al Este, 30 m lindando por ambos lados con el Padrón Nº 800(p) y al Sur, 35 m lindando con parte del Padrón Nº 801

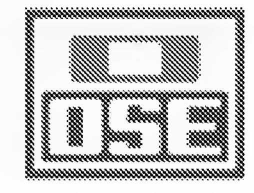
El bien fue tasado en U.R.899,8695

Expediente Nº 683/14

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 20629 Ago 18- Ago 30



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres:; Guillermo Alfredo y Jessie Elisa ROSA LEON, Nery y Ennio BORGGIO, Eduardo Raúl CREVOISIER LALINDE, Carmen Delia MARTÍNEZ; Carlos Gustavo JOURDAN MONTERO, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1120/14 de fecha 24/IX/2014, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, con destino a la instalación de un depósito elevado para distribución de agua potable para el servicio Young, empadronada con el Nº 5483(p) ubicada en la Localidad Catastral Young, Departamento de Río Negro al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Río Negro), el 31/VII/14, con el Nº 5451, tiene una superficie de 616 m² 32 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste, 12 m de frente a calle Zorrilla; al Noroeste, 51 m 36 cm lindando con el Padrón Nº 5.482; al Noreste, 12 m lindando con el Padrón Nº 1.966 y al Sureste, 51 m 36 cm lindando con parte del Padrón Nº 5484 y con el Padrón Nº 1744.

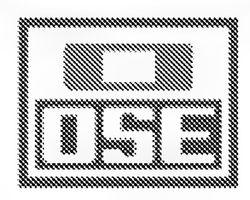
El bien fue tasado en UR 572,3729

-Expediente Nº 1274/14

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 20395 Ago 17- Ago 29



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Abel BALADON y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 544/164 de fecha 11/V/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 1013(p), señalada como Fracción 2, ubicada en la 14ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, con destino a la instalación de un depósito elevado necesario para el abastecimiento de agua potable y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó) el 02/III/2016, con el Nº 12.036, tiene una superficie afectada de 100 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 10 m; al Sur 10 m; al Oeste 10 m y al Norte 10 m, lindando por todos los lados con resto del Padrón Nº1013.

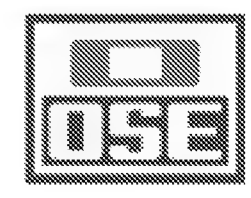
El bien fue tasado en U.R. 35

Expediente Nº 451/16

El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 20103 Ago 15- Ago 24



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica

al Sr. José Carlos MENDEZ LLAMA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 212/16 de fecha 02/III/16, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 13.334(p) ubicada en la 7ª Sección del Departamento de Rivera, zona rural, con destino a la Perforación Nº 23.1.006 allí instalada y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera) el 03/XII/15, con el Nº 11.711, tiene una superficie afectada de 37 m² 14 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 6 m 19 cm; al Norte, 6m; al Este, 6 m 19 cm lindando por los tres lados con resto del Padrón Nº 13.334 y al Sur, 6 m lindando con el Padrón Nº 8645(p)
El bien fue tasado en U.R.50
Expediente Nº 164/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 19970 Ago 15- Ago 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ AMESTOY, ELSA Y OTROS - EXPROPIACIÓN." ficha 109-6/2011, se cita, llama y emplaza y se da traslado de la demanda de expropiación y su modificación parcial dispuesta por DFA 109-1510/2014 de 8/8/2014 sobre el inmueble padrón 151381 de Montevideo a a Mirta Noemi Amestoy Auguero, Betty Renee Amestoy Auguero, Julio Ramón Amestoy Auguero, Victor Ramón Olariaga Rizzo, Victor Esteban Olariaga Barros, Andrea Mafalda Olariaga Barros, Claudia Viviana Olariaga Barros y Elsa Doris Amestoy Auguero sus cónyuges y/o sus sucesores a título universal o singular, o a cualquier persona que acredite derechos sobre el inmueble padrón número 151.381 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (art. 127 del C.G.P.)
Montevideo, 19 de julio de 2016. Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 19483 Ago 10- Ago 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia que Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OSE C/ BORGES OLIVERA, FRANCISCA Y OTROS. EXPROPIACIÓN. IUE 305-114/2016", se cita, llama y emplaza a los sucesores de HUMBERTO JUSTO BILLI DOGLIOTTI O DOGLIOTTE y a FRANCISCA BORGES OLIVERA y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión a que comparezcan a estar a derecho en estos autos en un plazo de 90 días días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Por Resolución del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Terrotirial y Medio Ambiente de fecha 09/02/1999, fue designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el Nº 7937 (p) ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú zona rural destinada a la Perforación Nº 44.2.002 para abastecer de agua potable a Pueblo Esperanza. La fracción se encuentra hoy empadronada con el Nº 136, localidad Catastral Esperanza (antes Padrón 10.003, antes 7937 y antes 6545 rurales). El Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Paysandú) el 04/09/1998, con el Nº 9823, tiene una superficie de 55 mts. cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 5 m 50 frente a Ruta 90, al Sureste 10 m 00 y al Suroeste 5 m 50 lindando por ambos lados con el Padrón Nº 79373 (p) y al Noroeste 10 m 00 de frente a la calle Nº 11. El bien fue tasado en 58 U.R..- Paysandú, 16 de Junio de 2016.-EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20247 Ago 16- Ago 30

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

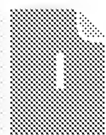
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado anteriormente con el Nº 105643, ahora parte del padrón Nº 118214, que mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35452 del 09/04/2015 y por Resolución Nº 1833/15 de la Intendenta de Montevideo de fecha 04/05/15, con toma urgente de posesión, con destino a la regularización del Barrio Nº 8 - Carrasco, ubicado con frente a la calle Lancasteriana, dentro de los límites del CCZ Nº 8, Municipio E. El Expediente Nº 2016-6402-98-000057 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20764 Ago 19- Set 02

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "OTTATI BRASELLI, MARCO - INCAPACIDAD" FA: 2-48629/2015, se hace saber que por Decreto Nº 3217/2016 de fecha 27 de junio de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Marco Andrés Ottati Braselli, designándose curadora propietaria a Graciela Braselli, la que aceptó el cargo.
Montevideo, 25 de julio de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2280 10/p 19943 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "VERCELLI BLANCO, DANIEL -INCAPACIDAD-" Ficha 52-33/1997 por Providencia Nº 1439/2016 de fecha 31/03/2016 se dispuso comunicarle la designación del nuevo CURADOR al Sr. ALVARO VERCELLI BLANCO repecto del incapaz de autos, Sr. DANIEL VERCELLI BLANCO.
Montevideo, 21 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.
10) $ 2280 10/p 20661 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dictado en autos: "POSADA BLANCO, ANABELLA ANGELITA - INCAPACIDAD -" Ficha 52-501/1987 por Providencia Nº 4681/2016 de fecha 08/08/2016 se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR al Sr. JUAN JOSÉ POSADA BLANCO repecto del incapaz de autos, Sra. ANABELLA ANGELITA POSADA BLANCO. Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 09 de agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20171 Ago 16- Ago 30

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados: "ROSI BADIN, STELLA ANDREA - INCAPACIDAD, Ficha 45-230160/1990" se hace saber que por auto Nº 10436/1991 de fecha 18/10/1991 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. STELLA ANDREA ROSI BADIN y por auto Nº 187/2016 de fecha 4/2/2016 se designó curadora a su madre, la Sra. IRMA BADIN.
Montevideo, 26 de febrero de 2016.
**** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ESTA PATROCINADO POR CONS. JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO **** Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19960 Ago 15- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "OTEIZA ALONSO, JUAN MARTIN. INCAPACIDAD" FICHA 56-16/2015, se hace saber a sus efectos que por Providencia 2663/2016 de fecha 6 de junio de 2016 se designó Curador Propietario del incapaz Juan Martín Oteiza Alonso a Esther Alonso quien aceptó el cargo el día 14 de junio de 2016.
Montevideo, 25 de julio de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
10) $ 2280 10/p 19979 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ MONTENEGRO, ALEJANDRO-INCAPACIDAD IUE 2-22043/2014, se hace saber que por resolución Nº 2221/2015, de fecha 26.05.2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALEJANDRO SEBASTIAN RODRIGUEZ MONTENEGRO, y se designó curador (propietaria) a la Sra. MARIA ELENA MONTENEGRO TRONCOSO.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20148 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "DURAN VERA, GIULIANA-INCAPACIDAD-" FICHA: 2-24415/2015, se hace saber que por AUTO Nº 3148/2016 de fecha diecinueve de julio de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a GIULIANA DURAN VERA, designándose Curadora Propietaria a MARÍA ALEJANDRA VERA.-
SE ENCUENTRA EXONERADO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LEY 18.078
Montevideo, quince de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 20724 Ago 19- Set 02

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno, en autos caratulados "MELASKY CAMPOS, AZUCENA -INCAPACIDAD-" FICHA: 2-56251/2014, se hace saber que por AUTO Nº 1875/2016 de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se declaró en estado de incapacidad a AZUCENA MELASKY CAMPOS, designándose Curadora Propietaria a NIEVES NOEMI MELASKY
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil dieciséis Esc. PRISCILLA GRILLO, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 2280 10/p 19982 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BUDEZ SUAREZ, DANILO. INCAPACIDAD" IUE 2-22519/2012 por Decreto Nº 5040/2012 de fecha 12/11/2012, se declaró en estado de incapacidad a DANILO BUDEZ SUAREZ y se designó curadora propietaria del mismo a la Sra. MARIA ISABEL BUDEZ, haciéndose saber a todos los interesados.
Montevideo, dos de Setiembre de dos mil catorce. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19992 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "AMUZ MARTINEZ ANIBAL. INCAPACIDAD" IUE: 2-11827/2014 por Decreto Nro 4850/2014 de fecha 19,11,2014 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANIBAL AMUZ MARTINEZ, designándose curadora propietaria a la Sra MARIA CRISTINA MARTINEZ.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 30 de junio de 2016. Dra. Mª W Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20351 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROCHA PAOLA. INCAPACIDAD" IUE: 2-26887/2013 por Decreto Nro 1451/2016 de fecha 13,04,2016 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. PAOLA RODRIGUEZ ROCHA designándose curadora propietaria a la Sra. MONICA GABRIELA ROCHA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de ABRIL de 2016 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19950 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "CABRERA LLAMOSA NELDA - INCAPACIDAD" IUE 168-230272/1997, se hace saber que por resolución Nº 5284/2013 de fecha 15/11/2013 se declaró en estado de incapacidad a NELDA CABRERA LLAMOSA, y por auto 3481/2014 de fecha 13/08/2014 se le designó curadora definitiva a la Sra. MARGARITA CABRERA, quien aceptó el cargo el 30/09/2014.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de marzo de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 21042 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "AMARO, YOYELIN - INCAPACIDAD" IUE 2-14484/2013, se hace saber que por resolución Nº 620/2014 de fecha 25/02/2014, se declaró en estado de incapacidad a YOYELIN ISABEL AMARO NOVAS, designándose como curadora definitiva a MYRIAM LOURDES NOVAS PIEDRABUENA, quien aceptó el cargo el 6/03/2015.
Se deja constancia que la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, primero de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 19933 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "DÍAZ, Walter -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-243/2013 se hace saber que por Resolución Nº 3621/2016 de

fecha 29 de junio de 2016 se declaró en estado de incapacidad a Walter DÍAZ BARRIOS designándose CURADORA DEFINITIVA del misma a la Sra. Mirta ESTABLE titular de la Cedula de Identidad Nº 4.258.264-2 quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 29 de junio de 2016.- Canelones, diecinueve días del mes de julio de dos mil dieciséis.
PROCESO PATROCINADO POR DEFENSORÍA. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20188 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ de los SANTOS JOSE -INCAPACIDAD I.U.E. 485-582/2013" Se hace saber que por decreto Nº 4498/2013 de fecha 09/10/2013 se INICIO LA PRESENTE ACCION DE INCAPACIDAD A JOSE NUÑEZ de los SANTOS, designándose CURADOR INTERINO a WHITER NUÑEZ de los SANTOS
Atlántida, 25 de Abril de dos mil dieciséis.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2280 10/p 20225 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "BARCIA, WASHINGTON - INCAPACIDAD." IUE: 2-4225/2014 se hace saber que por decreto Nº 1632/2016 de fecha 02/05/2016 se declaró en estado de incapacidad a WASHINGTON BERNABÉ BARCIA GIANOLLI designándose curadora a MYRIAM GISELLE BARCIA FERREIRA quien aceptó el cargo el 10 de mayo de 2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintisiete de julio de dos mil dieciseis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2850 10/p 21307 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado (Subrogante) de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "PAZ, BERALDO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 440-380/2009., se hace saber que por auto Nº 2377/2016 de fecha 14 de Abril de 2016, se designó nueva curadora definitiva del incapaz BERALDO PAZ, a su hija natural Sra. LUCIA YANET PAZ RUBI, en sustitución de la anterior curadora Sra Mirta PAZ; habiendo aceptado el cargo con fecha 08 de Junio de 2016
Las Piedras, 15 de Junio de 2016.- Dra. DELIA PEIRÁN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2850 10/p 20017 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "LEMOS, YARON - INCAPACIDAD" FICHA 440-581/2013, se hace saber que por auto Nº 9671/2015 de fecha 22 de Diciembre de 2015 se declaró la incapacidad de YARON CAROLINA LEMOS, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. GLORIA ANA AMARAL ROCHA quien aceptó el cargo con fecha 24 de Febrero de 2016.- Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 29 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 19778 Ago 11- Ago 24

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "COSTA GUTIERREZ, JUAN -INCAPACIDAD", Ficha IUE: 2-20570/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 9593/2014, de fecha 6 de Noviembre de 2014 se declaró en estado de incapacidad a JUAN EDUARDO COSTA GUTIERREZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. MARIA CRISTINA COSTA GUTIERREZ, quién aceptó el cargo con fecha 12 de Diciembre de 2014.
Las Piedras, 2 de Enero de 2015. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 19875 Ago 11- Ago 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALAN JESUS - INCAPACIDAD", IUE 533-343/2014, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 3767/2016, de fecha 27 de Junio de 2016 declaró en estado de incapacidad a ALAN JESUS RODRIGUEZ, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. BLANCA MARQUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 27 de Junio de 2016.-
Las Piedras, 30 de Junio de 2016.-
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2850 10/p 21021 Ago 19- Set 02

EDICTO: En autos caratulados: "JAIME, MARIA VIRGINIA - INCAPACIDAD", IUE 533-1359/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 2048/2016, de fecha 14 de Abril de 2016, designó a la Sra. SHEYNE LALEYCA VILCHE JAIME, curadora interina de la incapaz MARIA VIRGINIA JAIME, quién aceptó el cargo con fecha 26 de Mayo de 2016.- Las Piedras, 13 de Junio de 2016. Dra. DELIA PEIRAN ORTEGA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2280 10/p 19843 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "BADIOLA COLLEONI, MARTIN FABIAN -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha: 176-962/2013, se hace saber que por resolución Nº 3440/2016, de fecha 26/07/2016 se declaró en estado de incapacidad a MARTIN FABIAN BADIOLA COLLEONI habiéndose designado curadora definitiva a su madre la Sra. FRANCA LUISA COLLEONI GUILLENEA C.I. Nº: 1.481.802-5, quien aceptó el cargo el 26/07/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 27 de julio de 2016. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19630 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DE LOS SANTOS SILVA, ESTEBAN MOISES. INCAPACIDAD. IUE: 207-230161/1998", surge que por decreto No. 1482/2012 de fecha 17/4/2012, se designó nueva curacora del interdicto Esteban Moises DE LOS SANTOS SILVA, C.I. 4.160.145-7 a la Sr. María Ester de los Santos Silva, C.I. 4.151.646-4, quien ACEPTO EL CARGO el 17/05/2012 y fijo domicilio en Dr. Eber Da Rosa No. 621, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 04/06/2012.- Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20396 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dictado en autos "DUBROCA, JENNIFER - INCAPACIDAD" IUE 227-693/2014, se hace saber que por decreto Nº 1756/2016 de fecha 13 de Abril de 2016, se declaró en estado de incapacidad a JENNIFER SOLEDAD DUBROCA ZAPATA C.I. 5.644.841-2, designándosele curadora a ALEJANDRA ROSANA ZAPATA C.I. 5.624.274-3, quien aceptó el cargo el día 15 de junio de 2016, sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Carmelo, 25 de julio de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 19824 Ago 11- Ago 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMOS MARTINEZ, Rodrigo Yonatan.- INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-732/2014 se hace saber al público que por auto Nº 2567/2016 de fecha 6/05/2016 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Rodrigo Yonatan RAMOS MARTINEZ, designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Susana MARTINEZ FIGUEROA. quien aceptó dicho cargo con fecha 25/05/2016, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2471/2015 de fecha 25/05/2015.- Durazno, 15/06/2016.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19600 Ago 10- Ago 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "PIZANO GIMÉNEZ, Yanila Samanta - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-250/2013"; se hace saber que por resolución No. 5093, de fecha 12 de setiembre de 2013, se declara en estado de incapacidad a Yanila Samanta PIZANO GIMÉNEZ, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. Benjazmina Escolástica GIMÉNEZ GIMÉNEZ; haciéndose saber que la Sra. Benjazmina GIMÉNEZ, gestionante en estos autos, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, agosto 12 de 2016.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 20896 Ago 19- Set 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos DIAZ FERNANDEZ CARLOS DAMIAN -INCAPACIDAD - IUE 432-574/2014 se hace saber que por resolución nro. 541 de fecha 22/2/2016 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno se declaró el estado de incapacidad de CARLOS DAMIAN DIAZ FERNANDEZ, habiéndose designado curadora definitiva del mismo, a la Sra. IRIS GRACIELA FERNANDEZ MANSILLA.
Minas, 11 de marzo de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 2850 10/p 19801 Ago 11- Ago 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REINOSO CAMACHO, ZULMA BEATRIZ.- INCAPACIDAD" IUE 300-341/2015, se hace saber que por auto Nº 3931/2016 de fecha 10.06.2016, se declaró en estado de incapacidad a ZULMA BEATRIZ REINOSO CAMACHO, C.I. 2.948.929-1, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a SILVIA RUIZ DIAZ REINOSO, C.I. 2.852.644-6, quien aceptó el cargo conferido el 17.06.2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento-. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 22 de junio de 2016- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 19964 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Rocha, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CONFEGGI, ELSA TERESA. INCAPACIDAD. IUE 525-986/2014", se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Sra. Susana Margot Velázquez, CI. 3.911.219-7, domiciliada en Amonte 1368 de la ciudad de Castillos, solicitando la declaratoria de incapacidad de la Sra. ELSA TERESA VELAZQUEZ CONFEGGI, CI. 2.559.784-6, domiciliada en 18 de Julio entre 19 de Abril y C. Barone de la ciudad de Castillos, ambos del departamento de Rocha, y su designación como curadora interina de la misma.
Por Decreto Nº 3508 de fecha 10/12/2014, se designó Curadora interina de la presunta incapáz a la Sra. SUSANA MARGOT VELAZQUEZ, cuyos datos surgen ut - supra, quien aceptó el cargo con fecha 06/03/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto Nº 3400 de fecha 04/12/2014.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintitrés días del mes de mayo de 2016.- Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19727 Ago 10- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "PERDOMO FRANZEN CARLOS MANUEL" INCAPACIDAD Y AUXILATORIA DE POBREZA IUE. 371-291/2014, se hace saber que por Providencia Nº 2749/2016. de fecha 02-06-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a, CARLOS MANUEL PERDOMO FRANZEN designándose como curador al DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN "CE.RE.MOS.", sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 09 DE JUNIO DE 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 19814 Ago 11- Ago 24

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "LOPEZ DA SILVA RUBEN DANIEL" INCAPACIDAD F.A. 330-26/1991, se hace saber que por Providencia Nº. 136/2016 de fecha 01-02-2016 SE DESIGNO NUEVO CURADOR DEL TITULAR DE AUTOS al DR. FEDERICO SACCHI DIRECTOR DE CE.RE.MOS, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 9 de Junio de 2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 19789 Ago 11- Ago 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: "COSTA FREITAS, CINTHIA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" I.U.E. 469-448/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CINTHIA PAOLA COSTA FREITAS, se designó CURADOR DEFINITIVO a: ZULLY MABEL FREITAS LIMA, quién aceptó el cargo con fecha 29/08/2014. Tacuarembó, 10 de Setiembre de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 20434 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GAITES MONZÓN, BLANCA ZULMA. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-337/2015, se hace saber que por auto No. 1178/2016 de fecha 6 de abril 2016, se declaró en estado de Incapacidad a Blanca Zulma Gaites Monzón, y por dicho auto se nombró Curadora Definitiva a la Sra. Blanquita Luz Gaites Quiroga, quién aceptó el cargo con fecha 6 de abril de 2016. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinticinco de julio de dos mil dieciséis. ESC. NELSON SUÁREZ SOTO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 19631 Ago 10- Ago 23



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



Oficina de Licitaciones de Obras y Materiales de Construcción.
División Técnica Administrativa, sito en Zabala 1432, 3er piso.
Tel. 2917 07 10 int. 1303, 1306 y 1350 Fax 2014 Mail: licitacionesobras@mvotma.gub.uy

Montevideo, 19 de agosto de 2016.-
Prórroga de fecha de apertura de la Licitación Pública Nacional Nº 04/002/2016 tiene por objeto convocar a empresas constructoras nacionales para el suministro de terreno, diseño y construcción de hasta 30 (treinta) viviendas, estacionamientos exigidos por la normativa vigente y un salón de usos múltiples para Activos en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones en terrenos suministrados por los oferentes, mediante el sistema de compraventa y contrato de obra "llave en mano".
Prórroga de Recepción de Ofertas y Apertura: Martes 20/09/2016
Hora 14:00
Sala de reuniones de la Dirección General de Secretaría. Zabala 1432. 3º Piso
Valor del Pliego: $ 3.000. (pesos uruguayos tres mil)
Los pliegos estarán a la venta de lunes a viernes de 11 a 15 horas, en el Departamento de Tesorería, Zabala 1432 1er Piso, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
Para consultar y retirar los mismos deberán dirigirse al Departamento de Gestión de Compras y Stock, en la calle Zabala 1432 (Planta Baja), en el horario de 09:30 a 16.00, o podrán visitarlos en las páginas web www.mvotma.gub.uy y/o www.comprasestatales.gub.uy.

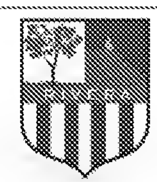
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21227 Ago 23- Ago 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



Licitación Pública 02/16

OBJETO: "Licitación pública para Adquisición de hasta 9 camiones de 10 m3 con volcadora"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 15 de setiembre de 2016 hasta la hora 12.00 en Unidad de Licitaciones, calle Agraciada Nº 570 (PB), Rivera o vía fax al Tel. 46231900 interno 138- 145.- Las ofertas que lleguen pasada la hora 12.00 no serán recibidas, cuando se envíen por fax toda la documentación deberá haber llegado hasta dicha hora
APERTURA: El mismo día a la hora 12.00 en Unidad Licitaciones -
Costo del Pliego: $ 4.000,- (VALORADO INCLUIDO).-
Pliego disponible en página web de la IDR, ó en www.licitaciones2007.blogspot.com ó en página de compras estatales o en Unidad de Licitaciones IDR.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21243 Ago 23- Ago 23

INTENDENCIA DE SALTO

ANEXO I LLAMADO A LICITACIÓN
República Oriental del Uruguay
Préstamo BID Nº 3097/OC-UR
Proyecto URU 14/007
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 112/06/05

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento de Barrios y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento, para efectuar los pagos que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
2. La Intendencia de Salto, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la ejecución de obras de CONTROL DE CRECIDAS EN DEL ARROYO CEIBAL GRANDE DEL DEPARTAMENTO DE SALTO, ubicadas en los Padrones Nº 32.943, 32.940, 33.067, 26.682 y 26.681 - Asentamiento Instrucciones del Año XIII: padrones Nº 9.785, 17.854, 9.847, 12.872, 10.329 y 18.981 - Asentamiento Ex Inundados: padrones Nº 31.424 al Nº 31.488, 32.765 y 32.769 del departamento de Salto. Las mismas comprenden:
Construcciones y conformación de los embalses reguladores.
Rectificación del trazado del arroyo.
Conformación del canal del arroyo con piso de Hormigón.
Conformación en suelo natural del arroyo.
Excavación para la conformación de escurrimientos por afluentes.
La construcción de desagües de los pluviales de los Asentamiento Inundados y Balta Vargas.
Alcantarillas de Bocas de Sección Rectangular de Hormigón Armado.
La descripción de los trabajos a ejecutarse (1-7) se detallan en los Recaudos Gráficos y Escritos.
El plazo de obra es de noventa (90) días calendario.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional de acuerdo con las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional para participar e inspeccionar los documentos de licitación en la oficina abajo indicada, a partir del día 10/08/2016 y de la publicación en www.comprasestatales.gub.uy de:
5. Los Oferentes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $U 6.000 (seis mil pesos uruguayos)
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto a más tardar a las 14 horas del día 28 de setiembre de 2016. Ofertas electrónicas "no serán" permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto sita en calle Juan Carlos Gómez Nº 32, a la hora 14:00 del día 28 de setiembre de 2016, físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona o en- línea, en la dirección indicada al final de este Llamado.

7. El monto global estimado con impuestos incluidos es de $U 93.490.543 (Pesos uruguayos noventa y tres millones quinientos cuarenta y tres)
8. La(s) dirección(es) referida(s) arriba es (son): Juan Carlos Gómez Numero 32, del Departamento de Salto.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21242 Ago 23- Ago 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 23 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GERARDO ALMEIDA, 59 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FERNANDEZ CRESPO 2218/501 y RICARDO ALBERTO MARRA, 58 años, soltero, COIFFEUR, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMA.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21252 Ago 23- Ago 26

RAUL MANUEL DOVAL, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUELETE 2160/2 y NATALIA GISEL TELIS, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21245 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 2

JUAN SANTIAGO BOLOGNA MENDIETA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PILCOMAYO 5308 y FERNÁNDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, PERIODISTA, CUBANO, lugar de domicilio PILCOMAYO 5308.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21293 Ago 23- Ago 26

ALVARO GABRIEL BARRERA CASTRO, 34 años, soltero, PUBLICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 991/001 y ANALÍA GNESETTI PALAZZI, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN de SALTERAIN 991/001.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21209 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 3

DANTE JUAN IOCCO CHAIN, 26 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COUTURE 6671 y MARÍA FIORELLA ANTONIOL GOLLER, 25 años, soltera, LIC. COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 485/602.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21253 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 4

WALTER RAMÓN LANCIERI SIERRA, 57 años, divorciado, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUBEN DARÍO 3050 y BLANCA ANDREA TRASANTE RODRIGUEZ, 38 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DEL FUERTE 5231.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21317 Ago 23- Ago 26

VIRGINIA LUCÍA GUILLEN NUÑEZ, 29 años, soltera, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4659 y IGNACIO ETCHEVERS GOMEZ, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio DALMIRO COSTA 4659.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21215 Ago 23- Ago 26

ÁLVARO GUSTAVO GONZÁLEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURU 2134 APTO. 4 y LOURDES LAURA SILVA PEREIRA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio DOMINGO ARAMBURU 2134 APTO. 4.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21210 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 5

DIEGO RAFAEL ORIBE BERTOLOTTI, 36 aÃ±os, soltero, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL FERRARI 1355 y PATRICIA CANCLINI PASTORINI, 31 aÃ±os, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL FERRARI 1355.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21334 Ago 23- Ago 26

LILIANA MICHETTI LIMA, 78 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PESTALOZZI 3936 APTO.4 y NÉSTOR SILVANO GONZÁLEZ PERDOMO, 68 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LECOCQ 438.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21294 Ago 23- Ago 26

CARLOS ALFREDO ORTÍZ ACEVEDO, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN BORJA 2723 y ÁNGELA YOLANDA PRAINO ACEVEDO, 59 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN BORJA 2723.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21226 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 6

NILZA INÉS RODRIGUEZ FELIX, 44 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL OLAVARRÍA 542 y RICHARD ALEJANDRO BROCHADO BICELLI, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CORONEL OLAVARRÍA 542.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21223 Ago 23- Ago 26

DANIEL SANTIAGO SILVA CERVETTO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARLOS GOMEZ 1585/102 y JENIFER NATALIE TECHERA CODEVILA, 28 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GOMEZ 1585/102.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21208 Ago 23- Ago 26

DARDO LUIS SAGAS, 44 años, divorciado, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio EL REMANSO 155 y BLANCA INÉS MEDINA GONZÁLEZ, 39 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL REMANSO 155.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21207 Ago 23- Ago 26

OFICINA No. 7

RAÚL ERNESTO PEREYRA MUNIZ, 50 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MÓDENA 3751 y NORMA JACQUELINE DOLAGARAY PEREIRA, 47 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MÓDENA 3451.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21272 Ago 23- Ago 26

OSCAR DANIEL PEREYRA PORTO, 37 años, soltero, CARPINTERO, URUGUAYA, lugar de domicilio A LA CUCHILLA PEREIRA 7023 y ANA LAURA CONCA ROMÁN, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio A LA CUCHILLA PEREIRA 7023.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21251 Ago 23- Ago 26

SANTIAGO PIMENTEL LEGARRA, 38 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3087 APTO. 402 y NAZARENA PORTO EZQUERRA, 39 años, divorciada, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA MONTERO 3087 APTO. 402.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21214 Ago 23- Ago 26

JORGE ALBERTO VILLAMIL, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEFFER KROGER 3810 y JENIFER STEFHANÍE DEL VALLE, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NEFFER KROGER 3810.

Primera Publicación

14) $ 405 3/p 21213 Ago 23- Ago 26

JONATHAN GERMÁN PERDOMO LÓPEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS LINEO 4143 y LORENA ESTEFANIA SILVA FERNANDEZ,

24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS LINEO 4143.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 21212 Ago 23- Ago 26

MATHIAS FERNANDO VILLALPANDO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3315 AP. 21 y CAROLINA GIMENA EXPÓCITO, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTÍN 3315 AP. 21.
Primera Publicación
14) $ 405 3/p 21211 Ago 23- Ago 26

Montevideo, agosto 22 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATHIAS ALVAREZ AYZAGUER, 29 aÃ±os, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BALBIN Y VALLEJO 4128/4 y DANIELA SOLEDAD RODRÍGUEZ ALFONSO, 28 aÃ±os, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BALBIN Y VALLEJO 4128/4.
14) $ 405 3/p 21165 Ago 22- Ago 24

MARCELO RUBEN DIAZ LUY, 32 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 1ª AL NORTE 2408 BIS y SU ELEN BENITEZ SOSA, 27 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EN MISMO.
14) $ 405 3/p 21065 Ago 22- Ago 24

ANA PAULA DECIMA DE LEON, 19 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MERCEDES OLIVERA 3303 y ALBERT JOSUE PAJARES SOSA, 21 años, soltera, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MERCEDES OLIVERA 3303.
14) $ 405 3/p 21045 Ago 22- Ago 24

MARIA FERNANDA HAIACHE dos SANTOS, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE D 1109 y JOSE LUIS RAMOS ALVAREZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 405 3/p 21044 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 2

JORGE NELSON BALDASSARI BARBOZA, 73 aÃ±os, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LÍSTER 6234 y MARÍA ELENA SILVA XAMO, 65 aÃ±os, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LÍSTER 6234.
14) $ 405 3/p 21184 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 3

ALVARO CARRIL SERRATO, 33 aÃ±os, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ANA MONTERROSO de LAVALLEJA 2116/802 y VIRGINIA LÍA RODRÍGUEZ ACUÑA, 32 aÃ±os, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO de LAVALLEJA 2116/802.
14) $ 405 3/p 21166 Ago 22- Ago 24

LEANDRO IGNACIO CAAMAÑO CORDOBA, 31 años, soltero, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 4446/2 y VIRGINIA VARELA REBOLLO, 31 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 4446/2.
14) $ 405 3/p 21067 Ago 22- Ago 24

JOSÉ FLAVIO CRÓCAMO LEIVA, 61 años, divorciado, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio MINNESOTA 2048 BIS y RAQUEL BEATRIZ BASTIDA FRANCO, 57 años, viuda, PELUQUERA, ORIENTAL, lugar de domicilio MINNESOTA 2048 BIS.
14) $ 405 3/p 21066 Ago 22- Ago 24

SANTIAGO CASTAGNA DU PRE, 26 años, soltero, VETERINARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio VALENTIN GOMEZ 1080 y SABRINA BAGNASCO VIÑOLY, 26 años, soltera, LIC. EN NUTRICION, ORIENTAL, lugar de domicilio VALENTIN GOMEZ 1080.
14) $ 405 3/p 21064 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 4

MICHAEL ALEXIS GONZALEZ MARTINEZ, 36 aÃ±os, divorciado, OFICIAL ELECTROMECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORRALES 3911 y ANA CRISTINA SÁNCHEZ ALVAREZ, 41 aÃ±os, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORRALES 3911.
14) $ 405 3/p 21182 Ago 22- Ago 24

MARGARITA MARÍA GONZÁLEZ ANSELMI, 28 aÃ±os, soltera, ANALISTA EN COMERCIO EXTERIOR, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZA CAGANCHA 1368 APTO. 801 y ERNESTO ARTURO QUINTANA CABILLÓN, 32 aÃ±os, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA DEL SALVADOR 3539.
14) $ 405 3/p 21084 Ago 22- Ago 24

VADIM GODOSHNIKOV, 46 años, soltero, MUSICO, RUSO, lugar de domicilio LUIS FRANZINI 972 APTO. 6 y EVA IRMA NATHAN RZADZINSKA, 56 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS FRANZINI 972 APTO. 6.
14) $ 405 3/p 21071 Ago 22- Ago 24

JUAN CARLOS LOPEZ , 33 aÃ±os, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO , lugar de domicilio ANGEL RODÍGUEZ 2348 /5 y ALBA NOEMI DOLLANARTE GONZALEZ, 27 aÃ±os, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANGEL RODRÍGUEZ 2348/5.
14) $ 405 3/p 21061 Ago 22- Ago 24

RICHARD FABIÁN LÓPEZ CARZOLIO, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAURELES 892 BIS y KATHERINE NATALY OLIVARES QUIROGA , 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LAURELES 892 BIS.
14) $ 405 3/p 21055 Ago 22- Ago 24

PAULA LENDLE PEVERONI, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3339/1 y LUCIANO FEDERICO PEREIRA LAMBOGLIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATEO VIDAL 3339/1.
14) $ 405 3/p 21050 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 5

WALTER VICENTE MEDVEDEO LEMA, 71 aÃ±os, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MENA 4436 y CRISTINA GARCÍA GAMBA, 63 aÃ±os, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MENA 4436.
14) $ 405 3/p 21183 Ago 22- Ago 24

JUAN ADOLFO QUEVEDO PELUFFO, 67 aÃ±os, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 12 de OCTUBRE 64 y NORMA MARÍA GONZÁLEZ MATTURRO, 69 aÃ±os, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 12 de OCTUBRE 64.
14) $ 405 3/p 21171 Ago 22- Ago 24

ANTONIO RUBENS MASULLO VIDELA, 86 aÃ±os, viudo, jubilado, URUGUAYO, lugar de domicilio Estanislao Vega 3479 y CLAUDIA RAQUEL SILVA FLORES, 47 aÃ±os, soltera, labores, URUGUAYA, lugar de domicilio Estanislao Vega 3406.
14) $ 405 3/p 21127 Ago 22- Ago 24

MATHÍAS SÉRGE MIGUES GONZÁLEZ, 26 aÃ±os, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio continuación, solar 7,Manga y FLORENCIA CAROLINA VILLAR MAGALLANES, 19 aÃ±os, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio continuación, solar 7, Manga.
14) $ 405 3/p 21126 Ago 22- Ago 24

ADRIANA TORCHELO MAGLIANO, 38 aÃ±os, soltera, ING. QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2699/602 y MIGUEL ÁNGEL TOMÉ GÓMEZ, 48 aÃ±os, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2699/602.
14) $ 405 3/p 21109 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 6

IOSBANY SANCHEZ ESTRADA, 38 aÃ±os, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MAGALLANES 1182 y JOSEFINA TABO ZAQUIERES, 30 aÃ±os, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1182.
14) $ 405 3/p 21170 Ago 22- Ago 24

MIRCA NAÑARY RIVAS TAMOY, 20 aÃ±os, soltera, AMA DE CASA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JACOBO VARELA 3738 BIS y JOSÉ RUBEN DA SILVA ROSANO, 28 aÃ±os, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JACOBO VARELA 3738 BIS.
14) $ 405 3/p 21167 Ago 22- Ago 24

TABARÉ SANTOS LOUZAO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar

de domicilio ARENAL GRANDE 2623 APTO. 203 y MARÍA AURELIA GUISOLI TASSANO, 60 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 2623 APTO. 203.
14) $ 405 3/p 21049 Ago 22- Ago 24

OFICINA No. 7

FREDDY ODELIZ ZELAYETA ACUÑA, 46 aÃ±os, divorciado, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1686 y MARY ISABEL PÉREZ LÓPEZ, 51 aÃ±os, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALTAMIRANO 3167.
14) $ 405 3/p 21206 Ago 22- Ago 24

DARWIN MARTÍN VARELA, 48 aÃ±os, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUTECIA 3838 y MARÍA LOURDES MOREIRA, 45 aÃ±os, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUTECIA 3838.
14) $ 405 3/p 21205 Ago 22- Ago 24

JUAN CARLOS PRADO CRUZ, 23 aÃ±os, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TTE. RINALDI 3854 y ANGELICA MABEL RODRIGUEZ MESA, 31 aÃ±os, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASO DE LA ESPAÑOLA 5627.
14) $ 405 3/p 21185 Ago 22- Ago 24

MARTÍN PIVEN, 25 aÃ±os, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2666 AP. 301 y MARÍA NATALIA VOLONTÉ, 31 aÃ±os, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2666 AP. 301.
14) $ 405 3/p 21151 Ago 22- Ago 24

LEONARDO PÉREZ, 41 aÃ±os, soltero, SECRETARIO DE PRENSA, URUGUAYO, lugar de domicilio URQUIZA 2659 AP.4 y SUSANA PACHECO, 43 aÃ±os, divorciada, LABORATORISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio URQUIZA 2659 AP. 4.
14) $ 405 3/p 21113 Ago 22- Ago 24

HUGO FABRICIO PEREZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTEUR 5070 y MAGELA SABRINA ALMADA , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PASTEUR 5070.
14) $ 405 3/p 21070 Ago 22- Ago 24

MATIAS VARON, 31 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio R. PASTORIZA 1474 AP.2 y LETICIA DUBCOVSKY, 28 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio R. PASTORIZA 1474 AP.2.
14) $ 405 3/p 21048 Ago 22- Ago 24

MATEO PASTORE HERNÁNDEZ, 38 años, soltero, PRODUCTOR AGROPECUARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DR. VAZ FERREIRA 3815 y VALERIA RAQUEL ESTELLANO GIMÉNEZ, 39 años, soltera, INGENIERA AGRÓNOMA, URUGAUYA, lugar de domicilio ASILO 2442 APTO. 307.
14) $ 405 3/p 21043 Ago 22- Ago 24

Montevideo, agosto 19 de 2016
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO NEY ALCÁNTARA CALCAGNO, 36 años, soltero, TEC. AUDIOVISUAL, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1187 y ANGY VIVIANA LÓPEZ CASTAÑO, 22 años, soltera, TEC. AUDIOVISUAL, COLOMBIANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1187.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20875 Ago 19- Ago 23

SEBASTIÁN DOS REIS GONZÁLEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 3357 y DAIANA FERREIRA RAMÍREZ, 24 años, soltera, LIC. EN ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIZCAYA 3357.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20859 Ago 19- Ago 23

MIRIAM CRISTINA ALVEZ CASTELLI, 48 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO DE MARIA 1135/2 y GERARDO ENRIQUE OTERO GOMEZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20858 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 2

FERNANDO JAIME BOSCH ECHEVERRIA, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1205/502 y DORYS DERGAN RUIZ, 61 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. ARGENTINA 1205/502.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20876 Ago 19- Ago 23

LAURA BARBOZA MALÁN, 37 años, soltera, DOCENTE Y ACTRIZ, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON 287 APTO. 4 y MARÍA LORENA MILLÁN RODRÍGUEZ, 43 años, soltera, GESTORA CULTURAL, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON 287 APTO. 4.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20869 Ago 19- Ago 23

FEDERICO PEDRO FONT TORNATORE, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ARROYO GRANDE 2782/102 y DAYANA PAOLA HAIACHE LAMELA, 28 años, soltera, MAESTRA, ORIENTAL, lugar de domicilio ARROYO GRANDE 2782/102.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20857 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 3

MAURISIO GASTÓN COSTA LUCAS, 32 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ESPINILLO 1537 y VIRGINIA SOLEDAD ACOSTA MURIAS, 26 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ESPINILLO 1537.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 21002 Ago 19- Ago 23

GUILLERMO ANDRÉS ESTIBEN FUÁ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1914/201 y LETICIA YANET LECHINI MARTÍNEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DUVIMIOSO TERRA 1914/201.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20986 Ago 19- Ago 23

ELBIO FERNANDO CLEMENTE PEREYRA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 1287 BIS/102 y MARIA SOL ORANDI GIAVI, 40 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio OBLIGADO 1287 BIS/102.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20903 Ago 19- Ago 23

JOAQUÍN CABRERA SILVERA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 1694 APTO. b 101 y ANA CECILIA LEIVA VERNENGO, 28 años, soltera, LIC. EN ECONOMÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio ZUM FELDE 1694 APTO. b 101.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20887 Ago 19- Ago 23

LUIS FAVIO CASTRO RODRÍGUEZ, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO ESTOLE 3039/5 y JULIA JACQUELINE LEGUISAMO, 44 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO ESTOLE 3039/5.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20867 Ago 19- Ago 23

DARWIN JORGE CARRASCO ABAD, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LOS TANGERINOS 3849 y MICAELA AURELIA LEZCANO INDERKUM, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CABRERA 3583, SECTOR C, APTO. 6.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20861 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 4

ROBERT NICANOR LENCINA ESTEVES, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS ROBLES 3095 y IRIS AGUIRRE LIMA, 58 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS ROBLES 3095.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 21011 Ago 19- Ago 23

ALEXANDER LEBEL TEJERÍAS, 32 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PONCE 1347/205 y MARÍA LORENA VIVES LEHITE, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PONCE 1347/205.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20969 Ago 19- Ago 23

MARINEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, 39 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA INDARTE 4443 y PABLO JAVIER TEIXEIRA LATORRE, 50 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA INDARTE 4443.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20886 Ago 19- Ago 23

DANIEL ARON GOLDENBERG IUSIN, 33 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO DE MARÍA 1170/103 y ANDRIA SOLEDAD BAT LOBAINA, 31 años, soltera, LICENCIADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO DE MARIA 1170/103.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20870 Ago 19- Ago 23

FIDEL ANTONIO LOPEZ JUAREZ, 53 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETTIROSI 4887 y JENNIFER LILIAN VERA TERZAGHI, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETTIROSI 4887.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20856 Ago 19- Ago 23

CARLOS FEDERICO GHIO DOMÍNGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS CHEVESTE 1436 APTO. 7 y NATALIA FERNANDA BARBOZA PIEDRABUENA, 32 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS CHEVESTE 1436 APTO. 7.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20850 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 5

HUGO ANDRÉS MARTÍNEZ, 35 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS NOGALES 2730 y MARÍA ALEJANDRA CORREA DE BLASSIS, 42 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS NOGALES 2730.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20978 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 6

DIEGO DANIEL SILVERA BOBADILLA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE C 7768 (BARRIO 24 DE JUNIO) y VALENTINA CARDOZO NOGUERA, 23 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio PJE C 7768 (BARRIO 24 DE JUNIO).
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20982 Ago 19- Ago 23

LEIDY SILVINA SILVEIRA VELAZCO, 30 años, soltera, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAIPU 1944 y FERNANDO RODRIGUEZ NOBLE, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio MAIPU 1944.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20879 Ago 19- Ago 23

MAURO RIVERO ABBONA, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS DUARTE 2083 y NATALIA VERÓNICA BALBI RODRÍGUEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS DUARTE 2083.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20851 Ago 19- Ago 23

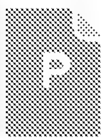
OFICINA No. 7

JONATHAN ANGEL PELUFFO PONS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3890 y ALVARO DARIO FERNÁNDEZ MALACRIDA, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio LANCASTER 3890.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20971 Ago 19- Ago 23

JUAN ALBERTO VIGNOLI GÓMEZ, 29 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZA CAGANCHA 1344 APTO. 501 y LAURA PRICILLA SANTURIÓN FLOR, 19 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZA CAGANCHA 1344 APTO. 501.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20908 Ago 19- Ago 23

MARCELO OMAR PÉREZ BECCO, 34 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. DE MEDINA 1491 y ANNA KARINA BISIGNANO BINES, 34 años, divorciada, LICENCIADA EN MARKETING, URUGUAYA, lugar de domicilio FCO. DE MEDINA 1491.
Última Publicación
14) $ 405 3/p 20883 Ago 19- Ago 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de la 14ª, en autos caratulados «Casella Casas, María Del Carmen y otros c/ Labanca Ferreira, Carlos Mar y otra. Prescripción Adquisitiva bien inmueble» IUE: 2-54124/2014 y según providencia Nro. 875/2016 del 12 de abril de 2016, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Carlos María Labanca Ferreira y Julia Falero o sucesores a cualquier titulo, en sus caracteres de últimos titulares y a Carlos y Claudio Seijo Paz o sucesores a cualquier titulo en sus caracteres de acreedores hipotecarios y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlo en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Todo respecto del Padrón Nº 144292 (antes 132.302), ubicado en el Departamento de Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, el cual consta de una superficie de 220 m, 56 dm, que se deslinda así: 10 metros al noreste a la calle Tabobá, puerta 3890, distando su punto medio 26 m, 15 cm de la esquina formada por Tabobá y Sevilla; al sureste 18.52 metros lindando con padrón Nº 132301, 12.25 metros al sur lindando con padrón 132302 y 25.60 metros al noroeste lindando con padrón 132341, según plano del Agrimensor Ricardo Suárez inscripto el 5/10/2015 con el Nº 1808.
Montevideo, 29 de junio del 2016. Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
16) $ 17520 10/p 20290 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados: "BARQUET BASIL, AMALIA C/ MEZZOTTONI SOFFIOTTO, HERCULES"- Prescripción Extintiva y Escrituración Judicial de Promesa, IUE: 2-58998/2015, por auto Nº 1912/2016 de fecha 20 de julio de 2016, se dispuso emplazar por el termino de 90 días al Sr. HERCULES JOSE MEZZOTTONI SOFFIOTTO y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo 4 de agosto de 2016. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 7300 10/p 20266 Ago 15- Ago 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GALEAZZI ANDREOTTA, JUAN JOSE Y MARIA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 205-24/2016, según porvidenica Nro 756/2016 del 6 de junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos del Padron Nº 1487, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Cuchilla Alta, ubicado en la manzana 15, solar 17 que según plano de mensura del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/1/1969 con el número 14337 consta de una superficie de 405 mc con 15 metros al Oeste de frente a la calle Nº 17 y la Interbalnearia, 27 metros de fondo lindando al norte con solar 18 al Este con solar 12 y al sur con solar 16.
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 1482, 1486, 1488 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
La Floresta, 23 de junio de 2016. Dra. ANABEL SARAVIA FRAUD, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14600 10/p 20249 Ago 15- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en los

autos caratulados: OSE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA IUE 181-213/2011, y según lo dispuesto por Decreto Nº 2791 de fecha 21 de Setiembre de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días, a los linderos de los padrones Nº 2080 y Nº 2286 de la localidad Catastral de Santa Lucia del Departamento de Canelones (art. 127.4 del C.G.P) y a todos aquellos que se consideren con derechos y especialmente al último titular: JULIO ABEL BESIO y sus sucesores a cualquier titulo, sobre el Padrón Nº 2081 de la localidad Catastral de Santa Lucia del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dra. Virginia Farías. Juez de Paz Departamental de Canelones. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 20005 Ago 15- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, veintiuno de junio de dos mil dieciséis.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: solar de terreno empadronado con el número 7.984, sito en la Localidad Catastral Las Piedras, Canelones, especialmente a WILDER DAHOIZ o DAHOYZ DE LEON CORBO y/o sucesores a cualquier título a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "ORTIZ ETCHEGARAY, CEFERINA CONY.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 183-983/2015 en cumplimiento del decreto nº 3511 de 23/11/2015.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8760 10/p 20020 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ALMIRON OLIVERA, SERGIO OMAR -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-112/2014, y según providencia Nº 2352/2016 del 26 de Julio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares, Emilio, Elias y Nicolás Colombino Marco, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripción se solicita:
- Padrón Nº 12.740 sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, Calle Real de Azúa (antes Calle Nº 1) entre Calle Nº 37 y Zapicán, Manzana 1024, Solar 7, Carpeta matriz 6, según plano del Ing. Agr. Alberto Benavidez Sosa, de Agosto de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Pando el 9 de setiembre de 2003 con el Nº 635, tiene una superficie de 2680 m2 88 dm2.
Ciudad de la Costa, el primero de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
16) $ 13140 10/p 19903 Ago 11- Ago 24

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Sebastián Amor, dictada en autos caratulados "DELGADO MELGARES, ROSAS ADELCIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 488-354/2015, se hace saber que ante esta Sede, se presentó ROSAS ADELCIO DELGADO MELGARES, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble padrón: 12.566, ubicado en la tercera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, con una superficie de 23 hás 9034, del plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Domingo S. Yacovazzo, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el número 581 el 19/3/2014. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 21 de junio de 2016.- Dr. Sebastian Amor González, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13140 10/p 20855 Ago 19- Set 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "JOURDAN RICCA, Luis Horacio; Susana y Gastón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha IUE Nro. 232-19/2016"; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia Valdense, Padrón Nro. 308, que según plano de mensura de la Agrimensora Karen Ackermann Roth, de fecha 01 de diciembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Colonia, el 05 de enero del año 2016, con el Nro. 775, cuenta con una superficie de 800 metros, que se deslinda así: 16 mts. de frente a calle Dr. Emilio Andreón; 16 mts. al norte con Padón 389; 50 mts. al este con Padrón 262 y 50 mts. al oeste con Padrón 1196.
En consecuencia se cita y emplaza a los Sres. Antonio Lale Demoz y Julia Esther Robert; propietarios linderos Mirta Lautaret; Gustavo Alberto Marfurt Fernandez y Liliana Ethel Waller Bentancor; y propietario de Padrón 389; o eventuales sucesores o herederos a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien referido, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 28 de junio de 2016. DIEGO MEILÁN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 18980 10/p 20528 Ago 17- Ago 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "PAGUA, Gladys Marìa - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-25/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó GLADYS MARIA PAGUA promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Rosario, padrón 365,, el que según plano del Ing. Agrimensor Guillermo Amonte de setiembre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 30/09/2013 con el Nº 618, tiene una superficie de 927,60 m2., que se deslinda: 22,40 m2 de frente al Este sobre calle Gral. Flores, 21,09 m2 de fondo al Oeste lindando con Padrones Nº 353 y, Nº 352, al Sur 42,70 m2 y al Norte 42,62 m2 lindando con Padrón Nº 2046 formando esquina con la calle Cerrito . Por lo tanto, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular y/o Sucesores a cualquier tìtulo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 3 de agosto de 2016. (Firm) Dr SEBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza en Autos IUE 229-28/2014 por decreto Nº 316 de fecha 21 de abril de 2014..- Dr. Sebastián Amor González, Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 20709 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "QUINTANA ROLANDO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225- 1015/2015, por Auto Nº 180/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto al bien inmueble padrón 1730 sito en calle 4 entre calle 20 y 1 de Granja San José de la localidad catastral de Juan Lacaze, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Rosario, 07 de Abril de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8760 10/p 20525 Ago 17- Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "GONZALEZ GONZALEZ, Elbia Servanda- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-748/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elbia Servanda GONZALEZ GONZALEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 8.787, de la zona urbana de la Localidad Catastral Minas, 1ª Sección judicial del Departamento de Lavalleja, manzana Nº 829, consta de una superficie de 504 m.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a el último titular del mencionado Padrón Nº 8.787, a los Sres Florencio GONZALEZ GONZALEZ, Juan José CORREA COLMAN, Teresa FERREIRA, Hugo Enrique CORREA COLMAN, Iria VERA GUTIERREZ, Sergio Walter GONZALEZ BARRETO y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos los que se consideren con derechos respecto al bien cuya prescripción se solicita, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 8 de junio de 2016.- Dra. Gabriela FIGUEROA. Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 13140 10/p 19686 Ago 10- Ago 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado Dra. Paula March, dictada en autos: "BORGGIO MAZZORINO, Hebert y otra. Prescripción treintenal". IUE 298-136/2014 y según providencia nº 2070 del 2 de diciembre de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Y a sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón nº 1858 de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Playa Grande (antes padrón 9131 en mayor área) que según plano del Agrimensor Luis Perrou Jourdan, inscripto en Catastro en forma provisoria con el nº 229 del 1 de julio de 2005, tiene una superficie de 340 metros cuadrados. Cítese específicamente a los propietarios del inmueble lindero: padrón 1857: Florinda Carrara de Richieri padrón 1864: Florinda RICHIERI, Luciano MACEDO y Alvaro MACEDO RICHIERI; y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Piriápolis, 24 de diciembre de 2015. Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 13140 10/p 21290 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposicion de la Sra Juez Letrado de 1era Instancia de 5º de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, dictada en autos: "RASCHETTI MYRIAM PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 291-86/2007", y según providencia Nº 2507/2014 de fecha 26/08/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de Noventa Dias a todos los que se consideren con derechos respecto del 50% indiviso del bien inmueble a prescribir, padron Nº 14936, de la Cuarta Sección catastral del Departamento de Maldonado, paraje Carape, zona rural, con una superficie de siete hectareas siete mil cinco dieciseis metros ochenta decimetros, metros cuadrados conforme surge del plano del Agr. Jose Pedro Plada que fuera inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el dia 24/07/1959 con el Nº 1912, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Maldonado, 21 de Junio de 2016. Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

16) $ 11680 10/p 20506 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: "DA ROCHA, ELADIS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E: 331-292/2016, según providencia Nº 1446/2016 de fecha 24 de junio de 2016; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON Nº 133 p, ubicado en la localidad Catastral de Minas de Corrales, planta urbana, manzana 25; según plano del Ing. Agrimensor Juan Dellepiane; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 26 de abril de 2016 con el Nº provisorio 746, tiene una superficie de 890 m2 y 65 dm2; parte lindando al suroeste con calle Lavalleja, al noroeste con calle 25 de mayo, al noreste con resto del padrón 133 y al sureste con padrones 133 parte y 163; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Rivera, 2 de agosto de 2016. Dr. Carlos A. González - Juez de Paz Dptal de 1º Turno de Rivera.

16) $ 13140 10/p 20243 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "MODESTO LUIS JESUS. PRESCRIPCION TREINTENARIA", FICHA IUE 331-788/2012, se ha presentado Luis Jesús Modesto Damaceno, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el Padrón Nº 4259, ubicado en la localidad catastral Rivera, zona urbana, con un área de 352 mts 90 dcm, de la Manzana 504 con frente a la calle 19 de Junio 528. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a Gustavo Robert Rodriguez Suarez, casado con Vera Castro y Olga Rodriguez (Padrón 4249); Luis Alberto Suarez Ramirez, Silvina Antunez Nogueira y Claudionor Cloc león (Padrón 4260); Carla Patricia Scanegatti Melo y Onorosindo Suarez (Padrón 19662); Eladia Portela Cuadrado (Casada con Washington Velazquez), Adriana Patricia Velazquez Portela y Marta Beatriz Velazquez (casada con Waner Jesús Guedes Viera) (Padrón 19661); Braulia López de Budes y Antonio Araújo; Bernardina Damaceno de Modesto y/o sucesores como últimos titulares registrales y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se impetra, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.. Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de junio de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 20167 Ago 15- Ago 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1486/2016 de fecha 13/05/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "OLAONDO FERNANDEZ ESTELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE: 342-606/2013, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose a los titulares registrales y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble fracción de campo y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Alferez", empadronado en mayor área con el Nº 217, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (art. 127,4 CGP).

Asimismo, se emplaza a los linderos: Padrón Nº 6833: Héctor Manuel, Hilda Elisena e Irving Bonomi del Puerto, todos domiciliados en Montevideo; Padrón Nº 216: Salomón Pienica Ritterband, domiciliado en Rocha.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 13140 10/p 20245 Ago 15- Ago 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1159 del 26 de mayo de 2016, en los autos caratulados: "RIOS ANA CRISTINA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA, I.U.E. 360-174/2016, tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentaron Ana Cristina, Nelida Esther, Nelson Alberto, Rios Silva, Ana Laura, Gustavo Javier Carlos Marcelo, Enzo Fabricio Rios Geres, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón actual Nº 15.161 manzana Nº 1003, antes en mayor área Nº 4351, señalado con el Nº 6 de la manzana D en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Juan Pedro Jaureche de 30 de setiembre de 1951 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - con el Nº 324 el día 24 de abril de 1952, el que consta de una superficie de 300 metros cuadrados 8970 cm cuadrados y se deslinda así: al ESTE 29 m 93 cm con solar 7 padrón 14427, al Sur 10 m 05 cm linda con parte del solar 3, al OESTE 29.00 m 95 cm lindando con el lote 5 y al Norte 10 m 05 cm de frente a calle Nº 4 de 10 m. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 27 de julio de 2016. SR SERGIO ROBAINA Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno. Subrogante.

Primera Publicación

16) $ 20440 10/p 21224 Ago 23- Set 06

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 1er. turno, dictada en autos: "VALLEJO BIURRA, LAURA SUSANA.- Prescripción adquisitiva.- I.U.E. 383-101/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Laura Susana VALLEJO BIURRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente vehículo: camioneta pick up, marca Volkswagen, modelo Saveiro 1.6, año 2006, matrícula actual KMA 2312, matrícula anterior K 203663, padrón actual 204644, motor UNF339755.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. -A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 26 de julio de 2016.- Dr. ALEJANDRO MENINI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10220 10/p 20195 Ago 15- Ago 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, dictada en autos "ESCOBAR FRANCO, MARIA ESTELA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 399-520/2015, segun providencia numero 2340 del 24 de Noviembre de 2015, SE CITA. LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los interesados, especialmente a los Sres. Elsa Merlo, Alberico Martínez Merlo, Ruth Mary Martinez Merlo y Miryam Martinez Merlo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguir estas actuaciones; sobre el siguiente bien: Padrón urbano 2567, localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, manzana catastral 312, compuesto de una superficie de ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados, nueve mil seicientos centímetros cuadrados según Plano de mensura del Ingeniero Gonzalo Ríos Figarola, inscripto en Catastro con el numero 430 el 02 de Julio de 2015 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste: 28 m con la calle Joaquín Correa; al Sureste 30 m con 32 cm con Padrón 4450; al Noroeste 30 m con 32 cm a la calle Gral. Flores; al Noreste: 28 metros con Padron 2569. Se deja constancia que la Sra. Maria Estela ESCOBAR FRANCO es asistida por Defensoria de Oficio, de acuerdo al art. 89.2 del C.G.P. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 04 de Agosto de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno.

16) (Sin Costo) 10/p 20706 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "GUILLAMA RODRÍGUEZ, MARÍA CELMIRA. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA" IUE 399-261/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a Gregorio Trinidad, y/o a todos quienes se consideren con derechos, sobre inmueble Padrón 980, ubicado en la 14ª Sección Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Andrés Esteves Peña, inscripto en Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Tacuarembó), registro provisorio el 06/08/2015 con el Nº. 559, tiene un área total afectada de 10 hectáreas 0022 m2, y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 284,4 m con padrón 986; al Este 28,5 m con padrón 4493, 300,7 m con padrones 984 y 6667; al Sur 221,8 m con padrones 1094, 11.851 y 11.852 y al Oeste 41,1 m con padrón 4594, 294 m con padrón 3174 y 197,1 m con camino vecinal; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Se deja constancia que la Sra. María Celmira Guillama Rodríguez es asistida por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 15 de Junio de 2016.- Dr. Juan B. Ciganda, Juez de Paz Dptal. 1º Turno.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 19634 Ago 10- Ago 23

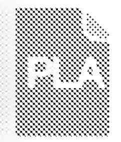
TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres por Decreto Nº 1635/2016 de fecha 22 de junio de 2016 dictada en autos caratulados "MARIÑO FELIX, María Florencia.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL.- IUE 413-164/2016", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora María Florencia MARIÑO FELIX, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal del bien inmueble ubicado en la localidad catastral "Villa Sara" del departamento de Treinta y Tres, zona urbana, Padrón Nº 192, manzana 25, que según plano del Agrimensor Antonio Spanolo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 08 de agosto de 2014 con el Nº 336, consta de una superficie de 514 m² 78 dm², y se deslinda así: da frente al NORTE: en 14 metros 50 centímetros a la calle San José y también al ESTE: 39 metros 80 centímetros a calle Minas por ser esquina; al SUR: 13 metros 90 centímetros lindando con padrón 193 parte; y al OESTE 41 metros 50 centímetros linda con padrón 191.- En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Treinta y Tres, veintiocho de junio de dos mil dieciséis.- (Fdo.) Dra. Jennifer ROCCO LAVALLÉN. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 17520 10/p 19808 Ago 11- Ago 24

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Darwin Carballido, Pablo Escobal, Santiago Adib, solicitan la inscripción de la obra titulada:
"GEOGRAFÍAS DEL CONTRAPODER: DIBUJOS DE DENUNCIA", (humor gráfico), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 19 de agosto de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 21153 Ago 23- Ago 23

Dr. Jorge Luis Jure Arnoletti, solicita la inscripción de la obra titulada:
"ASPECTOS DEL DERECHO Y PRÁCTICA ACTUAL DE LOS TRATADOS EN URUGUAY", (Derecho Internacional), de la cual se declara autor.

Montevideo, 19 de agosto de 2016
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

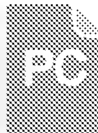
17) $ 228 1/p 21125 Ago 23- Ago 23

GONZALO JULIÁN LABORDE; BRYAN EMANUEL SOSIAS solicitan la inscripción de la obra titulada:
1),"Alegodemo" (Álbum Musical) de la cual se declaran Co-Autores e Intérpretes.
Montevideo, 19 de Agosto de 2016.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 152 1/p 21085 Ago 23- Ago 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º. Turno, dictada en los autos caratulados: "SERMUL S.A.. CONCURSO LEY Nº 18.387" I.U.E. 2-32121/2016, se hace saber que por auto Nº 2227/2015 de fecha 18 de agosto de 2016 se decretó el concurso voluntario de SERMUL S.A., R.U.T. 217188980013, con domicilio en RINCON 512, piso 1. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designo Síndico a LIDECO quien administrará y dispondrá de los bienes, habiendose suspendido la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso (art. 45 de la ley 18.387). Se decretó la moratoria provisional en los términos de la referida norma. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15 de de diciembre a las 10:30 horas a realizarse en esta Sede sita en San José 1132, piso 3.
La presente publicación se realizara sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el dieciocho de agosto de dos mil dieciseis. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21159 Ago 23- Ago 26

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados "VOYPARE S.A. CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE 2-27969/2016" por auto Nº 2241/2016 de fecha 19/08/2016 se hace saber que se decretó CONCURSO NECESARIO de VOYPARE S.A, con domicilio en Carlos María Ramírez 300, RUT 21 672678 0013 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico a la Cra. María Antonieta TORRESAN, que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387). Se decretó la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de acreedores para el día 06 de febrero de 2017 a las 09:30 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 21158 Ago 23- Ago 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "CODEMAX S.A. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 40-93/2014", se hace saber que por auto Nº 2196/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, se dispuso la publicación de un extracto del convenio presentado en autos en el Diario Oficial, por el plazo de tres días sin costo por no existir recursos suficientes para cubrirlos, convocando a los acreedores concursales a presentar sus oposiciones en el plazo de 20 días a partir de la última publicación, quedando el texto integro de la propuesta, en todo momento en la Sede a disposición de los acreedores; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: (Antecedentes)... B) ... la concursada propuso a sus acreedores la cancelación total de sus créditos en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de que quede firme la providencia que apruebe el presente convenio. Dejándose constancia de que la presente propuesta no contiene un cuadro de financiamiento, pues los recursos necesarios para el cumplimiento de este convenio se encuentran actualmente depositados a la Orden del Juzgado y bajo el rubro de autos. C) Que conforme emerge en definitiva de este acuerdo lo que se propone es una espera de dos meses a partir de la aprobación del convenio, y la cancelación integra de los créditos verificados en este concurso. SEGUNDO: CODEMAX S.A. reconoce adeudar a sus acreedores los montos que constan en la clausula octava del presente, obligándose a saldar dichas deudas en la forma prevista en la clausula antecedente. TERCERO: (Remisión y Resarcimiento). Por su parte, a efectos de evitar la comparecencia a la Junta para votar sobre la presente propuesta de convenio, los acreedores concursales que suscriben el presente optan por adherirse a la misma a través de la firma del presente, aceptando expresamente la propuesta formulada y haciendo expresa remisión de todo y cualquier interés, multa, daños y perjuicios, costas y costos generados, devengados y a devengarse. CUARTO: (Lugar de Pago, recibos a otorgar). Los pagos tendientes a la satisfacción de los créditos de los acreedores, se efectuarán en una sola partida mediante el libramiento de las órdenes de pago desde la propia Sede Judicial, debiendo los acreedores emitir y suscribir recibos suficientes. QUINTO: (Mora y Régimen de Rescisión) La falta de pago por más de sesenta días del pago comprometido, hará exigible la totalidad del mismo, renaciendo automáticamente los derechos originarios de los acreedores, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial de clase alguna. SEXTO: (Interés Moratorios) incurrida la deudora en mora en el cumplimiento de la obligación contraída, sin que haya verificado su pago, a partir de los sesenta días calendarios siguientes se devengará un interés del 3% mensual, hasta la efectiva regulación de las cuotas. SEPTIMO: (Desistimiento del Trámite Judicial) Los acreedores que tienen en trámite accionamientos judiciales, se obligan a desistir de los mismos, cualquiera sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 20907 Ago 22- Ago 24

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FIANEL S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE: 2- 32607/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2185/2016 del 15/08/2016, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de FIANEL S.A., con domicilio en Barros Arana Nº 5485, RUT 211493380017. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc.2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Interventora a la Dra. Perla Haskel, quién co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 16 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán con carácter del crédito de la masa.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 20718 Ago 19- Ago 23

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MARGARITAS S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE: 2-29449/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2184/2016 del 15/08/2016, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de MARGARITAS S.A., con domicilio en Ruta 50 s/n, Padrón 267, Paraje Santa María, La Estanzuela; Depto. de Colonia, RUT 211393890013. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 inc.2 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó

Interventor al Cr. Serafín González, quién co-administrará los bienes conjuntamente con la concursada. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 15 de diciembre de 2016 a las 9:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán con carácter del crédito de la masa.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 20717 Ago 19- Ago 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1726 de fecha 08 de agosto de 2016 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "LOS NOGALES LTDA. CONCURSO LEY Nº 18387- INCIDENTE DE CALIFICACION.- IUE: 41-57/2016", se dispuso proceder a la publicación del auto No. 1464/2016 de 19 de julio de 2016 dictada en autos: "LOS NOGALES LTDA- CONCURSO LEY Nº 18387 -IUE: 2-3611/2014" que ordena la formación de la pieza por Incidente de Calificación del Concurso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 197 de la Ley No. 18387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legitimo pueda comparecer, denunciando los hechos que considere relevantes para la calificación del concurso como culpable, el que se trascribe parcialmente en lo que a este punto refiere: "Con testimonio de la solicitud de declaración del concurso, los documentos adjuntos, la Sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución fórmese pieza por Incidente de Calificación." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 12 de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20716 Ago 19- Ago 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "MENONI LASSALLETTE, LIDIA IRIS Y FERREIRA GOMEZ MENONI, GASPAR MARIA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-39/2016, se hace saber que por auto Nº 816/2016 de fecha 08 de Abril de 2016 y auto Nº 1315/2016 de fecha 23/05/2016 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO de la Sra. LIDIA IRIS MENONI LASSALLETTE Y DEL SR. GASPAR MARIA FERREIRA GOMEZ MENONI, convocándose a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 24 de Agosto de 2016 a la hora 13:30, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en el Art. 457.2 del C.G.P.; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio electrónico de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, dos de agosto de 2016. ESC. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

18) $ 4389 3/p 21154 Ago 22- Ago 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "TARRECH, GARDEL. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO." IUE: 357-128/2016, se hace saber que por auto Nº 1480/2016 de fecha 08 de Junio de 2016 se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO del Sr. Gardel Tarrech, y que por auto Nº 2007/2016 del 04/08/2016 se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 29 de Setiembre de 2016 a la hora 14:00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en el Art. 460 del C.G.P.; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, once de Agosto de 2016. ESC. MARIA NOEL PINASCO VETEY, ACTUARIA.

18) $ 3990 3/p 21115 Ago 22- Ago 24

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "RAVELO GUIRAUD, RAMON - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-27678/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 3382/2016 de fecha 19 de julio de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes Rectificaciones de Partida; de MATRIMONIO de Pedro Amabilio Ravelo y Eusebia María Luisa Giraud, celebrado el día 30 de abril de 1949 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 12ª Sección Judicial del Depamento de Canelones, acta Nº 17, en el sentido que donde dice "GUIRAUD" debe decir "GIRAUD"; y de NACIMIENTO de Ramon Walter Ravelo Guiraud, nacido el 22 de diciembre de 1986, e inscripto ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 15ª Sección Judicial del departamento de Canelones, acta Nº 50, en el sentido que donde dice "GUIRAUD" debe decir "GIRAUD" por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 1 de agosto de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 21102 Ago 22- Set 05

EDICTO:

En autos caratulados: "CARDOSO CAMAITI, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-13648/2016, el Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 1747/2016 de fecha 22 de abril de 2016, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de ADRIANA BEATRIZ CARDOSO CAMAITI, nacida en Montevideo el día 10 de julio de 1961, acta Nº 243, en el sentido que donde dice "Camaití" debe decir "Camaiti" por asi corresponder.-
Ley Nº 16170, artículo 340.-
Montevideo, 16 de agosto de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20707 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CONDESA RODRIGUEZ, VIVIANA — RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 2-28238/2016", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de VIVIANA ALEJANDRA CONDESA nacida el 30/3/1968 e inscripta el 30/3/1968 ante el Oficial de Estado Civil de la ADJ D, de Montevideo, Acta Nº 1330, en el sentido que donde dice en el texto "Hija legítima" debe decir "hija natural de la declarante y JUSTO GERMAN CONDESA", por así corresponder. Se deja constancia que el presente jucio es patrocinado por consultorio jurídico de Facultad de Derecho. Montevideo, 25 de JULIO de 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 21074 Ago 23- Set 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MOGNONI LISTA, JOSE Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-34599/2015" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA ANGELICA LISTA DE MOGNONI, inscripta el dia 20/4/1993 ante el Oficial del

Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 386 en el sentido que donde dice al texto "DE MOGNONI" debe decir "PEREZ" por así corresponder.- Montevideo, 21 de Abril de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21077 Ago 22- Set 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "TORRES GIGENA, JONATHAN Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA (PROVIENE DEL JDO. LDO. DE FAMILIA DE 11º TURNO) - IUE 2-50685/2014", se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:
DE NACIMIENTO DE DENZEL JONATHAN GIGENA REYES, nacido el 28 de mayo de 2010 e inscripto el 1º de junio de 2010, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 1649, el que deberá llamarse DENZEL JONATHAN TORRES REYES, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de julio de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20500 Ago 17- Ago 31

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "BRANDANI NUÑEZ, CLAUDIO Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-30371/2016 se hace saber que por Providencia Nº 3927/2016 de fecha 25/07/2016 se AUTORIZA la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a VICTORIA ABRIL BRANDANI PIASTRI, inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina número 2 de Montevideo, el día 09 de julio de 2010, acta número 961 en el sentido que donde dice: "CARLOS BERNARDO BRANDANI" debe decir "CLAUDIO BERNARDO BRANDANI" y donde dice "6/9/79" debió decir "6/9/69" por así corresponder.
Montevideo, 27 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION SERVICIOS INSPECTIVOS.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19670 Ago 10- Ago 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "OLIVERA OLIVERA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-55081/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER OLIVERA inscripta el 7/10/1940 en la 1ra. SECCION de Montevideo Acta Nº 3324 en el sentido de que donde figura que es hija natural de MARIA OLIVERA debe decir ADELAIDA OLIVERA, por así corresponder
Montevideo, uno de agosto de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 19797 Ago 11- Ago 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señor Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "BRUM, Maria. Rectificacion de partida." IUE: 2-30625/2016, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Maria Teresita Brum, acta No. 130, de fecha 12 de abril de 1949, inscripta en la Oficina de Estado Civil de la 8ª sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice "Juan Carlos Brum", debe decir "Joao Carlos Brum", por así corresponder.
Montevideo, 11 de agosto de 2016. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 21086 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º turno, se hace saber que en los autos caratulados "Mariño, María y otro - Rectificación de partidas", Expediente IUE 2-7807/2016, se ha solicitado la rectificación de las partidas de Matrimonio de María Mariño y Muniz Manuel; Acta Nº 300 de fecha 20/5/1975 - Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "Manuel Muniz" debe decir "Manuel Muñiz", por así corresponder y la partida de nacimiento de María de los Angeles Muniz Mariño; Acta Nº 2.542 de fecha 30/12/1976 - Inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice "María de los Angeles Muniz Mariño" debe decir "María de los Angeles Muñiz Mariño", por así corresponder.-
Montevideo 17 de mayo de 2016 Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 20117 Ago 15- Ago 29

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DA SILVA CASTEL, TERESITA", RECTIFICACION DE PARTIDA, IUE: 2-24493/2016, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De Matrimonio entre SANTOS DOMINGO DA ROSA Y TERESITA DA SILVA CASTEL, celebrado en Villa Tranqueras el día 13 de enero de 1969 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 3ª sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice en la anotación marginal y en el cuerpo del texto "SILVA" deberá decir "DA SILVA", y donde dice "TERESA", deberá decir "TERESITA", por así corresponder.
Montevideo, veintitrés de junio de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19930 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ARMAND PILÓN MARTÍNEZ, VICTORIA- Rectificación de Partida IUE 2-28883/2016 se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Carlos Leonel Armand Pilón, nacido el día 11.06.1935 e inscripto el 27.06.1935 ante el oficial del Estado Civil de la 12ª sección del depto. Soriano, Acta 21, donde dice "Pilond" debe decir "Armand Pilón, por así corresponder.-
Montevideo, 12 de agosto del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21103 Ago 22- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BERRO PEÑA, MARIA"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-31740/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº 215 de fecha veintidós de febrero del dos mil, de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida "1805396-5" debe decir "1806396-5", por así corresponder.-
Montevideo, dos de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19788 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ELIZONDO, SILVIA Y OTRO"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-59682/2015 se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
NACIMIENTO: Acta Nº 854 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, de la primera sección del Registro de Estado Civil del Departamento de Paysandú:
1) En el sentido que en donde dice "MARIA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARÍA" por así corresponder. Asimismo se aclara que la fecha de nacimiento es 10 de diciembre de 1998.
2) Se consigne que por linea materna es nieta de Oscar Alberto FERNÁNDEZ GERFAUO y de Elba ELIZONDO RUBBO, por así corresponder.
3) Se consigne que por linea paterna es nieta de Guillermo A. BERRUTTI THIERI y de Luisa Leonor ROCHA, por así corresponder.
Montevideo, once de marzo de dos mil dieciséis.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20708 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA FILGUEIRA, DANIEL -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- "IUE

179-260/2016 se hace saber que con fecha 24/05/2016 se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. El compareciente resultó inscripto con el nombre de DANIEL ANTOGNAZZA FIGUEIRA cuando en realidad debió inscribirse como DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA por así corresponder. La partida del Sr. DANIEL ANTOGNAZZA FILGUEIRA fue expedida por el Oficial del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de MONTEVIDEO. Acta No. 554. Ciudad de la Costa el veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 19640 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "LASO, BLANCA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-249/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Blanca LASO CURBELO solicitando la rectificación de la partida de: nacimiento de su hijo Darío Alejandro GUEVARA LASO, acaecido el día 17 de Diciembre de 1975, e inscripto el 18 de Diciembre de 1975, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7475, en el sentido que en la misma: al consignar el año de expedición donde dice "1978" debe decir "1975"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 27 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 19607 Ago 10- Ago 31

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, MIRTA Y SILVA, MARCOS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-436/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MIRTA MAGDALENA FERNANDEZ y el Sr. MARCOS PAOLO SILVA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de su menor hijo legítimo IAGO GAEL RIBEIRO FERNANDEZ, acaecido el día 24 de Mayo de 2013, e inscripto el día 7 de Junio de 2013, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 502, en el sentido que la partida debe decir que "el dia 24 de Mayo de 2013 nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo de Mirta Magdalena Fernández y Marcos Paolo Silva, y que su nombre completo es IAGO GAEL SILVA FERNANDEZ", por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 19 de Julio de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 19807 Ago 11- Set 01

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DE LEON, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-300/2016, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. GLADYS BEATRIZ DE LEON, solicitando la rectificación de la partida de defunción de CARLOS DE LOS SANTOS, acaecido el dia 27 de Marzo de 2016 en Canelones, e inscripto el día 30 de Marzo de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones. Acta Nº 152, en el sentido que en donde dice de estado civil "VIUDO" debe decir "CASADO" por asÍ corresponder.-
Publíquese por el término de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de laLey Nº 1430.
Las Piedras, 03 de Mayo de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 19115 Ago 05- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "CALISTRO JORGE RICHARD. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 225-283/2016, por decreto No. 2400/2016 de fecha 21/04/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido JORGE RICHARD CALISTRO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: JORGE RICHARD CALISTRO y MARIANA GISEL ARRIVILLAGA en el sentido que donde dice: "Calistro Jorge Richard y Arrivillaga Washington Leonel" debe decir "Calistro Jorge Richard y Arrivillaga Mariana Gisel" por así corresponder.-
Rosario, 03 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20002 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "SOSA RUBEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-346/2016, por decreto No. 2873/2016 de fecha 06/05/2016, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Ruben Martín SOSA ACKERMAN iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: RUBEN MARTIN SOSA ACKERMAN en el sentido que en donde dice: "hijo de Elda Ackerman" debe decir "hijo de Elda Ackermann" por así corresponder.-
Rosario, 02 de Agosto de 2016.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 19790 Ago 11- Ago 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: ETCHEVERRIGARAY ROITEGUI, MONICA -RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA I.U.E 261-504/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO de MÓNICA ETCHEVERRIGARAY ROITEGUI en el sentido que en donde dice: "ETCHEVERRIGARA RAITEGUI" debe decir "ETCHEVERRIGARAY ROITEGUI".- Florida, JULIO 27 de 2016.- DR. Hilario CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 20800 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: MOREIRA PEREIRA, DINORAH INOCENCIA -RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA I.U.E. 261-515/2016 se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de DINORAH INOCENCIA MOREIRA PEREIRA en el sentido que en donde dice: "DIVORCIADA" debe decir "CASADA EN SEGUNDAS NUPCIAS CON PEDRO MARÍA CESPEDES".- Florida, AGOSTO 5 de 2016.- Dr. Hilario CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 20690 Ago 18- Set 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos LESCANO AGUIÑAGA LEO AGUSTIN Y HERNANDEZ GARAY SANDRA VANESSA - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-175/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Julieta Lescano Hernandez nacida el día 29 de junio de 2015 en la ciudad de Minas anotada en acta Nº 356 en la Oficina del Estado civil de la 1a Sección de Lavalleja: en el sentido de donde dice "Harnandez", debió decir "Hernández", por así corresponder.
Minas, 05 de mayo de 2016
Se deja constancia que el presente debe ser publicado por el plazo de 15 días según lo

dispuesto por el art. 74 de decreto - Ley 1430. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 20900 Ago 19- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "ROJAS MARTINEZ, DORIS ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-518/2016, se hace saber que se presentó ante esta sede Doris Isabel ROJAS MARTINEZ solicitando: la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su hermano Daniel Anibal ROJAS MARTINEZ, expedida la misma con fecha 31/12/1979 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 3ra. Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 87, ocurrido el fallecimiento el 25/12/1979, en el sentido que donde dice en el cuerpo de ésta "...falleció Emilio Anibal Rojas Martínez...", debe decir "...falleció Daniel Anibal Rojas Martínez..." por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 18.078.- Maldonado, 20 de julio de 2016. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 20347 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MURILLO FERREIRA, PATRICIA ELIZABETH Y DELGADO FERREIRA, LUCÍA VALENTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-132/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICA de las partidas de nacimiento de: a) LUCÍA VALENTINA DELGADO FERREIRA, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, el día 12 de Agosto de 1996, Acta Nº 967, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir: "Murillo", por así corresponder; b) LUCAS FACUNDO COLLAZO FERREIRA,. inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, el día 29 de Diciembre de 2003, Acta Nº 830, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir: "Murillo", por así corresponder; y c) FLORENCIA ALFARO FERREIRA, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, el día 19 de Diciembre de 2007, Acta Nº 572, en el sentido que, donde dice: "Ferreira", debe decir "Murillo", por así corresponder.-
San Carlos, 29 de Julio de 2016.-
SE DEJA CONSTANCIA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION LO PRECEPTUADO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.- Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20375 Ago 16- Ago 30

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "MARMO SILVERA, GRISELDA ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 505-227/2013", se cita y emplaza al SR. MIGUEL TORIBIO TABEIRA ó MIGUEL ANGEL TABEIRA, a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, tres de mayo de dos mil dieciséis. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoria de Oficio. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20156 Ago 15- Ago 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "LEMOS, BLANCA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 505-219/2016, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de ABRAHAM HERNANDEZ LEMOS, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 18 de Noviembre de 2008, Acta Nº 1725, en el sentido que: donde dice: "LEMOS", debe decir: "BAEZ", por así corresponder.
San Carlos, 29 de Julio de 2016.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE REALIZA POR DEFENSORIA DE OFICIO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 89 LEY 10.090.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19917 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARGANO, MARIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-580/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de PABLO GERMAN PELLATÓN CUITIÑO Y MARIANA GARGANO GRIFFIN, extendida el 06/11/2015 ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 230, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete en PAYSANDÚ", debe decir "nacida el día diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete en MONTEVIDEO" por ser lo correcto.- Paysandú, 1 de agosto de 2016.- VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20484 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "AYALA, BELINDA GIOVANA Y FRACCHIA, HEBER ADELGIS - SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-518/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de LEONELA SOLEDAD FRACCHIA AYALA, extendida el 01/12/1998 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2185, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice: "Tozonotto" debe decir: "Ayala" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Paysandú, 1 de agosto de 2016. Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20026 Ago 12- Ago 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados: "DOLCI RIOS, ELSA ALEJANDRINA.- RECTIFICACION PARTIDA DE NACIMIENTO. FICHA 317.418/2016. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de:
a) ADRIAN JESUS CASARES, acta Nº 492 del 29/12/1964, de la 1a. Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido donde dice CASARES debe decir "ADRIAN JESUS CASARES DOLCI"
b) CARLOS JAVIER CASARES, acta Nº 477 del 4/11/1968, de la 1ª. Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido donde dice CASARES debe decir "CARLOS JAVIER CASARES DOLCI".
c) CESAR EDUARDO CASARES, acta Nº 505 del 30/9/1970, de la 1ª. Seccion Judicial de Rio Negro, en el sentido donde dice CASARES debe decir "CESAR EDUARDO CASARES DOLCI" Fray Bentos 10 de agosto del año 2016. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 20972 Ago 19- Set 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LEMOS, ELBIO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 329-449/2015, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO DE ELBIO DANIEL DA SILVA LEMOS, Acta Nº 1142 de fecha 19/09/1962, del Oficial del Estado Civil de la Oficina de la Primera Sección del Departamento

de Rivera, en el sentido de que: donde dice hijo legitimo de "SUELY LEMOS", debe decir "SUELY LEMES ARANDA", por así corresponder. Rivera, 19 de Julio de 2016. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20696 Ago 18- Set 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2541/2016 de fecha 30/06/2016, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno de Rocha, Dr. Juan Giménez Vera, en autos caratulados: "HECHE GULLA ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 341-212/2016, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA HECHE GULLA, nacida el día 1/03/1997 e inscripta el día 6/03/1997 en la Oficina de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, según surge del Acta Nº 142 de la referida Oficina; en el sentido que donde dice "Heche" debe decir "HÊCHE".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciséis. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19871 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MILANO BORGES, MARIA ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-132/2016 se hace saber que por decreto Nº 1664/2016, de fecha 22 de julio de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Sra. MARIA ROSARIO MILANO BORGES C.I Nº 3.217.096-8, nacida el día veintiseis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, labrada en la ciudad de Castillos, Depto. de Rocha el día veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante el Oficial de Estado Civil de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, ciudad de Castillos, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...que es hija de CLOVIS MILANO MORENO", debe decir "...CLOVIS ARAZELI MILANO MORENO" y donde dice. "hora de nacimiento que no se consignó", debe decir: "nacida a las 10.30 horas", por así corresponder.-
Chuy, 1 de Agosto de 2016.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19718 Ago 10- Ago 23

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 30/08/2016 - HORA: 13:15 BASE: 322,22 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 292.449 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WALTER IMBERT (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7506, que consta de una de superficie 355 metros 37 decímetros, sito en la Localidad Catastral Las Piedras, departamento de Canelones, con frente a la calle Francisca Arnal de Artigas y también de frente a la calle Blandengues y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 59957 a nombre de HORACIO FLORO ACOSTA SALINA y MARIA FLABIA PINTOS LARRAÑAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1º/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $49.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.319,96), d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., e) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativa). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.253,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/08/2016.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 20703 Ago 18- Ago 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 30/08/2016 - HORA: 15:00 BASE: 126,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.129 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO PINTOS (MAT. 6672 - R.U.T. 120117960013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 64, superficie 1001 m. 8374 cm., sito en la localidad catastral Nuevo Paysandú, décimo segunda sección judicial del departamento de Paysandú, con frente a Avenida de las Américas esquina calle A.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Series 100 - 400 Nos. 17596 y 15591 y a nombre de DARDO LUIS ACOSTA GUISSOLI y GLORIA OTILIA DA SILVA FERRAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/08/16 no existe contrato de arrendamiento

registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, si fuera inferior deberá pagar la diferencia en el acto, a cuenta del precio; d) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 183,89); Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 183,89 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/08/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 20702 Ago 18- Ago 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SUCURSAL TRINIDAD - DR. L.A. HERRERA 562 30/08/2016 - HORA: 14:30 BASE: 408,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 370.625 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Altamiranda (MAT. 2581 - R.U.T. 060013390019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 302, empadronada individualmente con el Nº 1.191/302, superficie 45 mts. 12 dms., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, localidad catastral Trinidad, con frente a la calle Sarandí Nº469 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 147 a nombre de ARIEL EDUARDO DECCIA RODRIGUEZ y MARÍA DE LOS ANGELES SILVERA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.492,25). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.417,63 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Trinidad.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/08/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 20701 Ago 18- Ago 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA¬JUDI¬CIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209 31/08/2016 - HORA: 15:00 BASE: 421,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 382.439 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Heber Espino (MAT. 2928 - R.U.T. 190027100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 4.433, superficie 220 mts. 90 dms., sito en la primera sección judicial del departamento de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, con frente a la calle José Pedro Varela Nº274 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 70274 a nombre de PABLO ALBERTO MARTINOL GOMEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos U.R. 2.408,41). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al

inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.287,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/08/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 20700 Ago 18- Ago 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA-JUDI-CIAL SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947
31/08/2016 - HORA: 14:00
BASE: 370,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 336.637 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ruiz Diaz (MAT. 5790 - R.U.T. 120252740018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 304, empadronada individualmente con el Nº 15235/304, superficie 42 mts. 9315 cms., que forma parte del edificio sito en la decimosegunda sección judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, con frente a Bulevar Artigas Nº1253, esquina con la calle Ayacucho y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3585 a nombre de SOCIEDAD CIVIL CORONEL LUCAS PIRIZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña y c) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.193,92). Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.134,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 08/08/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 20699 Ago 18- Ago 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRA-JUDI-CIAL SUCURSAL CARMELO - 19 DE ABRIL ESQ. IGNACIO BARRIOS
30/08/2016 - HORA: 15:00
BASE: 366,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 332.726 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERMIN DORREGO (MAT. 6452 - R.U.T. 040.416490017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 81, con una superficie de 463 m., sito en la sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Carmelo, con frente a la calle Rincón sin número entre Bulevar Artigas e Ituzaingó, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3541 y Clase 100 Serie 800 Nº 3542, a nombre de MILAGROS DE LOS ANGELES QUINTANA GONZALEZ y JULIO SIXTO BUENAHORA BALDI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/07/2016 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar: la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) lo que exceda del Valor de Mercado y el precio ofertado (Precio ofertado menos UR 1.229,98), c) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). Todos los pagos son en efectivo y en el acto; d) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; e) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de 50 U.R.. En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2016 es de $ 907,60.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.168,48 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Carmelo.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 10/08/2016.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 20698 Ago 18- Ago 24

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CIUDAD DE

LA COSTA DE 2º TURNO, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ, MAXIMILIANO C/ BRUN, RUBEN - CESACION DE CONDOMINIO" I.U.E. 187-358/2015, se hace saber que el 1 de setiembre de 2016 a partir de las 11:00 horas en las puertas del juzgado, por intermedio del Rematador PABLO BARRIENTOS Matrícula Nº 5445 RUT 217418400013 y asistido por el OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá a la venta en remate, sin base, en moneda nacional y al mejor postor, de la tercera parte indivisa del siguiente bien inmueble terreno baldío empadronado con el numero CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (14.187) sito en la localidad catastral Ciudad de la Costa, antes El Pinar, antes décimo Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, se describe y deslinda según el plano del Agrimensor Carlos Pollio, de noviembre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 158 el 13 de marzo de 1950 y según el referido plano se señala con el numero 9 de la manzana 55, tiene un área de mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (1.544,91 m2) y se deslinda asi: 23 metros al Suroeste de frente a la Avenida a la Playa; 67,17 metros al Oeste lindando con solares 10 y 11; 23 metros al Noreste, lindando con parte del solar 1 y 67,17 metros al Sureste, lindando con solar 8, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% del precio ofertado en concepto de seña, y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66%, más demás impuestos y gastos que por ley le corresponden. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión de ventas o sea el 1,22% del precio de remate más el 1% correspondiente al Impuesto municipal 3) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Se desconocen si existen deudas por Tributos con la Intendencia Municipal de Canelones, y con ANEP por el Impuesto de Enseñanza Primaria. Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria), I.T.P e I.R.P.F. si correspondiere se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 7) Que el mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010), pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 8) El inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada los que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede, Avenida Giannattasio kilómetro 23, Ciudad de la Costa. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Ciudad de la Costa, 19 de agosto de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Única Publicación

20) $ 4228 1/p 21270 Ago 23- Ago 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "PEREIRA, MANUEL C/ BLANCO, GRACIELA. EJECUCION DE HIPOTECA" IUE: 225-824/2014, se hace saber que el día trece de setiembre de 2016 a la hora 14:00 en Club Rosario Atlético sito en calle Sarandí entre 18 de Julio y Rivera de esta ciudad de Rosario, el Rematador Público SERGIO FAIN, Matrícula nº 5328, asistido de la Sra. Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes:
-Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana numero cinco de la ciudad de Rosario, zona urbana, Departamento de Colonia, empadronado con el número dos mil ochocientos veinte, antes padrón 2820 y 2819 y antes en mayor área con el número 25, que según plano de mensura y fusión del Ing. Agrimensor Miguel A. Percovich de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 7764 el 20.10.1978 que consta de una superficie de 615 metros 87 decímetro y tiene frente al sur-suroeste a la calle España entre las calles Ituzaingó y Sarandí.
-Solar de terreno con sus construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en el Departamento de Colonia, localidad catastral Balneario Los Pinos, zona urbana, empadronado con el número trece mil sesenta y seis, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Davyt, de octubre de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 2548 el día 03/01/1952, señalado como solar número 8 de la manzana número 7 y tiene una superficie de 507 metros 50 decímetros.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en pesos uruguayos. 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, mas la comisión y tributos de la parte compradora, debiendo consignar el saldo de precio dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de notificación de Auto que apruebe el remate. 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) Serán de cargo de los adquirentes todos los adeudos que pudieran existir en la finca a subastar por concepto de Contribuciones Inmobiliarias, impuestos municipales y demás elementos de conformidad con el art. 387 del C.G.P. 9) A los efectos legales se efectúa una publicación. Rosario, 25 de Julio de 2016.- Esc. Fabiana Turra, Actuaria.

Única Publicación

20) $ 3473 1/p 21318 Ago 23- Ago 23

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

REMATE JUDICIAL

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la ciudad de San José, dictada en autos caratulados: "ZUGARRAMURDI NEGRO, Alejandro y CARVAJAL VASQUÉ, María Cecilia c/ ZUGARRAMURDI PRADO, Luis Cristóbal y NEGRO SALDAÑA, Shirley" - Cesación de Condominio de origen contractual - Ficha No. 507-223/2014, se hace saber que el próximo día viernes 2 de setiembre de 2016, a la hora 15:00 en el Salón de Conferencias del Hotel Centro (Av. 25 de Mayo No. 407 - San José) se sacará a la venta - sin base y al mejor postor - y por intermedio del Rematador Público Daniel F. Blanco, Matrícula No. 5640, RUT 110120590011, el siguiente bien inmueble: - Fracción de campo con construcciones, sita en la 7ª. Sección Catastral del Departamento de San José, zona rural, empadronada con el número trece mil ochocientos sesenta (No. 13.860), antes padrón No. 3498 en mayor área, y que se señala con el número 2, en el plano del Ing. Agrimensor Dardo Barceló Santurio, de fecha 27.08.1966, inscripto con el No. 3673 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el día 06.09.1966, constando de una superficie de siete hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y ocho metros (7 hectáreas 4868 metros), y que se deslinda de la siguiente manera: 229 metros 52 centímetros al Sureste de frente a Servidumbre de Paso existente de 10 metros de ancho que lo separa de parte de propiedad de Amelia S. de Gutiérrez; 329 metros 98 centímetros al Suroeste lindando con fracción número 3 del mismo plano; 228 metros 20 centímetros al Noroeste con parte de propiedad de José Sanchez Nieves y 324 metros 42 centímetros al Noreste, con fracción No. 1 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que, el mejor postor deberá depositar por concepto de seña, el 30% de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e impuestos del Rematador, lo que asciende al 3,66%. 2) Que, serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del martillero actuante, o sea el 1,22%, además del pago del Impuesto Departamental Ley No. 12.700. 3) Que, el mejor postor, dispone de un plazo para depositar el saldo de precio de veinte días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 4) Que, sólo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración judicial (Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Enseñanza Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate, así como el 2% correspondiente al ITP de la parte vendedora. 5) Que, se desconoce el actual estado ocupacional del bien, agregándose que al mes de Abril del presente año mantiene deuda ante la Intendencia Municipal de San José por la suma de $ 32.385.- 5) Que, los antecedentes de titulación y demás documentación, se encuentran en la Sede para poder ser examinados por los interesados en la Oficina de la Sede, sita la misma en la calle Treinta y Tres No. 395 (San José). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 29 de julio de 2016.- Dr. GASPAR ARDAO AMORIN, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 4077 1/p 21274 Ago 23- Ago 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes

UNIDAD DE BIENES MUEBLES - 2º REMATE 2016

Día 9 de setiembre Hora 10:00 **Exposición del 6 al 8 de setiembre, de 08 a 14 hs**
Gral Flores 3828 Bis **Tel: 2 215 21 10 / 1950 8114**

LOTE	FECHA	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	MATRICULA	PADRON / C.N.
1901	16/09/2014	VOLKSWAGEN	1600	ADULTERADO	ADULTERADO	SAW1188	S / Datos
2061	30/12/2014	OPEL	ASCONA	S / Datos	20D0103966	S/Datos	S / Datos
2062	30/12/2014	KIA	CLARUS	KNAGC2282V5502102	FE027765	S/Datos	900662596 IMCan
2063	30/12/2014	DAVID BROWN	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	S/Datos	S / Datos
2064	30/12/2014	HYUNDAI	H100	KMFFD17GPTU227274	G4CSS843332	MAD5446	451407 IMMon
2065	30/12/2014	DAIHATSU	CUORE	JDA000L5500879	S / Datos	SAE4535	S / Datos
2066	30/12/2014	KIA	AVELLA	KNADB2412Y6600887	S/MOTOR	S/Datos	980177 IMMon
2067	30/12/2014	FORD	RANGER	8AFDR1009WJ083732	A86097605	S/Datos	S / Datos
2068	30/12/2014	CHEVROLET	MONZA MEGA	9BG5JG69HMU114755	255644	KCA1348	900593389 IMCol
2069	30/12/2014	PEUGEOT	EXPERT	VF7BZWJZA12426913	S/MOTOR	S/Datos	S / Datos
2070	30/12/2014	PEUGEOT	PARTNER	VF35BK5A260121922	S/MOTOR	S/Datos	S / Datos
2071	30/12/2014	NISSAN	SUNNY	JN1PB21S5HU515524	S/MOTOR	S/Datos	S / Datos
2072	30/12/2014	OPEL	KADETE	372106146	S/MOTOR	S/Datos	215946 IMMon
2073	30/12/2014	PEUGEOT	305	581AC1A8456669	S/MOTOR	S/Datos	297342 IMMon
2074	30/12/2014	PEUGEOT	BOXER	S / Datos	S / Datos	S/Datos	S / Datos
2075	30/12/2014	DAEWOO	CIELO	ADULTERADO	ADULTERADO	S/Datos	S / Datos
2077	30/12/2014	MITSUBISHI	COLT	JMYMNCJ1AWU000500	S/MOTOR	S/Datos	900686899 IMSJ
2078	30/12/2014	TOYOTA	STARLET	JKP60663184	2K0834439	S/Datos	S / Datos
2079	30/12/2014	DAIHATSU	CUORE	JDAL201S000043468	S/MOTOR	S/Datos	506630 IMMon
2080	30/12/2014	MAZDA	323	BG1061129418	S/MOTOR	S/Datos	386403 IMMon
2081	30/12/2014	LADA	SAMARA	XTA210830P1205561	S/MOTOR	S/Datos	412619 IMMon
2082	30/12/2014	FIAT	PALIO	S / Datos	S/MOTOR	S/Datos	S / Datos
2303	30/06/2015	LAND ROVER	88	244033640	S / Datos	S/Datos	335546 IMMon
2402	18/08/2015	FORD	D1311	CV01TJ3393	6099	JFB4159	900655621 IMRN
2478	07/12/2015	FORD	DEL REY	LB8KAP41091	M41091	AAC-6971	900514499 IMCan
2481	07/12/2015	CHEVROLET	CORSA CITY	W0L0SBF68W4325774	428896	S/Datos	900683236 IMSJ
2483	08/12/2015	FIAT	125	608410	S/MOTOR	AAE3392	901234432 IMCan
2484	08/12/2015	PEUGEOT	405	VF315BB2270495472	1CT1J022118	SAC4864	944612 IMMon
2485	08/12/2015	RENAULT	12	ADULTERADO	ADULTERADO	AAE6690	S / Datos
2486	08/12/2015	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UQ020118	ADULTERADO	839-513	354787 IMMon
2487	08/12/2015	FORD	CORCEL	LB4KZR71253	M71253	AAC7399	900544868 IMCan
2497	10/12/2015	VOLKSWAGEN	AMAZON	9BWZZZ30ZHT091704	UN033827	S/Datos	361686 IMMon
2498	10/12/2015	CITROEN	BX	VF7VDVG0055V68635	S / Datos	B139017	901604262 IMMal
2499	10/12/2015	VOLKSWAGEN	KOMBI	UH683811	06662	S/Datos	S / Datos
2532	17/12/2015	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA941434	BN688284	SAE8433	285677 IMMon
2538	30/12/2015	DODGE	1500	S / Datos	ADULTERADO	CCB4731	S / Datos
2539	05/01/2016	VOLKSWAGEN	PASSAT	BU053725	ADULTERADO	KMA5301	900449969 IMSor
2540	05/01/2016	TOYOTA	STARLET	KP60667154	2K0838819	S/Datos	969245 IMMon
2541	05/01/2016	VOLKSWAGEN	1600	US633508	BD055865	AAG7407	281249 IMMon
2542	05/01/2016	BEDFORD	INDIO	S / Datos	108U470070	B100567	901097009 IMMal
2547	11/01/2016	PEUGEOT	403	2678622	2678622	SAX7190	197494 IMMon
2548	11/01/2016	FIAT	600 S	2647809	74500	SAY8887	505489 IMMon
2549	11/01/2016	SUZUKI	FORZA	A353SUY100428	G13BA175739	B507369	901136808 IMMal
2550	11/01/2016	LADA	2106	XTA210610L2407900	S/MOTOR		486816 IMMon
2551	12/01/2016	FORD	CORCEL	LBHJZA76121	S/MOTOR	AAE1762	900497324 IMCan
2564	13/01/2016	PEUGEOT	203	1719256	ADULTERADO	S/Datos	S / Datos
2568	14/01/2016	DATSUN	100 A	S / Datos	A10702977	SAV8465	310121 IMMon
2588	22/01/2016	FIAT	600	2654401	0080486	AAA5859	900730863 IMCan
2589	22/01/2016	VOLKSWAGEN	PARATI	9BWZZZ30ZHT026502	BE 056932	QAB4103	902304859 IMDuz
2590	22/01/2016	OPEL	REKORD	174232599	220009745	LMA2001	901420221 IMCol
2591	25/01/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	S / Datos	6528131	ACW811	900338761 IMCan
2592	25/01/2016	VOLKSWAGEN	1600	5655318	S/MOTOR	AAJ3338	901126203 IMCan
2593	27/01/2016	PEUGEOT	BOXER	VF3231A6215103457	10CU6F6004239	SAR6601	444617 IMMon
2594	27/01/2016	CHEVROLET	S/MODELO	S / Datos	JCF76088	SAS9523	S / Datos
2597	27/01/2016	RENAULT	12	8837	S/MOTOR	ABQ151	900485679 IMCan
2611	29/01/2016	POLONEZ	1500	BO1ABA00056996	AB0057125	S/Datos	295731 IMMon
2614	04/02/2016	DATSUN	100 A	BN10400847	A10702058	SAF5311	305773 IMMon
2617	11/02/2016	PEUGEOT	309	VF310AB2202878822	U70240	SAJ6789	371016 IMMon
2620	12/02/2016	AUSTIN	A40	S / Datos	1G547913	S/Datos	122454 IMMon
2621	12/02/2016	FAW	CA 1023	LFWA2115XBJH06623	16140453JD3	SBM2721	1216259 IMMon
2631	22/02/2016	S/MARCA	S/MODELO	ADULTERADO	ADULTERADO	S/Datos	S / Datos
2632	22/02/2016	FORD	CORCEL	LB4KZA75670	S/MOTOR	SAJ2379	302312 IMMon
2634	22/02/2016	CHEVROLET	CORSA WAGON	8AGSE35501R126830	884723	LAA1988	900856212 IMCol
2641	29/02/2016	SUZUKI	BALENO	GC315147111	G16B270801	B802376	900693595 IMMal
S/D		S/MARCA	S/MODELO	SOLO CABINA -----	SIN CHASIS	S/Datos	S / Datos

20) (Cta. Cte.) 10/p 20544 Ago 18- Set 01


Sociedades de Responsabilidad Ltda.

A y M TRANSPORTES S.R.L:

CONTRATO 25/7/16
INSCRIPCION 10885/16
SOCIOS MATHIAS BASALDO PADRON (80 cuotas)
AGUSTIN BASALDO PADRON (20 cuotas)
OBJETO TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGAS
PLAZO 30 años
CAPITAL $ 200.000
DOMICILIO MONTEVIDEO
ADMINISTRACION MATHIAS BASALDO PADRON.

Única Publicación
22) $ 1830 1/p 21332 Ago 23- Ago 23

CASALO S.R.L.
CESION

Contrato: 10/4/2012
Inscripción: 6775/2016
Cedentes: Diego Caviglia de Soto (Totalidad)
Cesionarios: Diego López (43 cuotas) y Elizabeth Santoro (8 cuotas)
Administración: Ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta.

Única Publicación
22) $ 1830 1/p 21323 Ago 23- Ago 23

GRUPO CAMAN SRL.

Modificación Objeto:
Por sí, por cuenta de terceros, o asociada a terceros realizar: A) Capacitaciones, consultorías, eventos educativos y de otra naturaleza. B) Comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, congresos, construcción, deportes, editorial, educación, espectáculos, eventos, hogar, hotel, informática, inmobiliarios, oficina proyectos de inversión, publicidad, servicios profesionales, transporte, turismo, vestimenta. C) Actuación en operaciones comerciales, representaciones e intermediaciones, importación y exportación. D) Compraventa, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.- E) Explotación agropecuaria y sus derivados.
MODIFICACION: 16/08/2016
INSCRIPCION: 11515/2016.

Única Publicación
22) $ 4575 1/p 21322 Ago 23- Ago 23

AXCAN S.R.L.

Contrato: 10/06/2014
Inscripción: 8251, 1-07-2014
Cedente: Javier Alejandro FIGUEROA FUENTES (5 cuotas)
Cesionario: Jessika Lujan MORA CABRAL.

Única Publicación
22) $ 915 1/p 21308 Ago 23- Ago 23

TIAGO S.R.L.

CESION CUOTAS/ MODIFICACIONES: 17/05/2016.
Inscripción: 9872/2016.
Cedentes: Javier RIVEIRA NORIEGA
Juan Ignacio RIVEIRA NORIEGA.
Cuotas: 20 c/u.
Cesionario: Esteban RIVEIRA NORIEGA.
Modificaciones:
Administración/Representación: Indistinta (para arrendamiento, gravamen, enajenación inmuebles, gestionar préstamos: conjunta).
Cambio de objeto, fusión, escisión, disolución anticipada y mayores obligaciones: socios por acuerdos previos y unánimes.
Cesión cuotas: libre entre socios; a terceros art. 232 Ley 16.060.
Rescisión parcial, valor participación proporcional a capital integrado, pagable al contado o 12 cuotas mensuales y consecutivas.

Única Publicación
22) $ 3660 1/p 21261 Ago 23- Ago 23

"SANZ & SONS GROUP REAL ESTATE SRL".
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

CONTRATO: 05/01/2016.
INSCRIPCIÓN: 8637/2016.
CEDENTE: Julio José GUANI SHAW.
CESIONARIO: Pablo Federico SANZ REHERMANN (50).
ADMINISTRACION: únicamente Pablo Federico SANZ REHERMANN.

Única Publicación
22) $ 1830 1/p 21260 Ago 23- Ago 23

"LAGARDENO SRL"
CESION CUOTAS/ MODIFICACION

CONTRATO: 15/07/2016.
CEDENTE: Juan Manuel YAQUINTA HIGGS. CESIONARIO: Federico PRADERI BEBEACUA (20). ADMINISTRACIÓN: Indistinta.
10270/2016.

Única Publicación
22) $ 915 1/p 21259 Ago 23- Ago 23

"LAGARDENO SRL"
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 15/07/2016.
INSCRIPCIÓN: 10271/2016.
CEDENTE: Federico SASSON DUNSKI.
CESIONARIO: Federico José PRADERI BEBEACUA (20).

Única Publicación
22) $ 915 1/p 21258 Ago 23- Ago 23

PROMASA S.R.L.

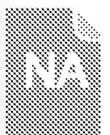
Contrato: 16/06/2016.
Inscripción: 8399/17.06.2016.
Socios/ Cuotas: José MORENO SOLER (50).
Ismael PERDOMO BUCALO (50).
Objeto: Exportación, importación de todo tipo y clase de mercaderías y bienes.
Capital: $ 50.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: José MORENO.

Única Publicación
22) $ 1830 1/p 21254 Ago 23- Ago 23

CALLIDORA S.R.L.

Contrato: 12/08/2016
Inscripción Nro.: 11485 el 18/08/2016
Socios: Alba GALEANO (25 cuotas), Teresa CABO (25 cuotas), Luz SÁNCHEZ (25 cuotas), Ángel CABALLERO FERREIRA (25 cuotas)
Capital: $ 80.000
Objeto: Exposición y ventas de cuadros, laminas, pinturas, esculturas y artículos vinculados al arte en general. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 5 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Alba GALEANO.

Única Publicación
22) $ 3660 1/p 21247 Ago 23- Ago 23


Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "DI MENZA BRITOS, LUCIANA C/ CESAR ASIS, ALBERTO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-47535/2015 se cita, llama y emplaza al Sr. Alberto César Asis, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente edicto se expide al amparo de la Ley Nº 18.078, siendo patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho de la Universidad de la República.-
Montevideo, 19 de julio de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 20512 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MONTERO, SILVIA-RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-28489/2016", se cita, llama y emplaza a FRANCO GASTON MARTINEZ PIEDRA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo, 3 DE AGOSTO

DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21080 Ago 23- Set 06

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BORGES NOVASCO, KARINA- RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-25046/2016", se cita, llama y emplaza a FRANCISCO ALBERTO MAZZA a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo, 25 DE JULIO DE 2016.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 20755 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GUERRA ARELLANO, RODRIGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - IUE 2-40899/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARTA ANDREA NIEVA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, 19 de Julio de 2016.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 19859 Ago 12- Ago 26

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA ZAGAS, EMILIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-23433/2016, se cita y emplaza por el término de 30 días a Osvaldo Martín RODRÍGUEZ FLORES a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la ley 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 19949 Ago 15- Ago 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dispuso un edicto rectificatorio del publicado el 15 de junio de 2016 "Rosas González Luciana c/ Paciello Martinez, Gonzalo" Pérdida de Patria Potestad y donde dice 2-25/2013/2015 debió decir 2-25203/2015.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, veintiséis de julio de dos mil quince. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) $ 5320 10/p 21137 Ago 22- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MUIÑO YOANNA-RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-56379/2013, se cita y emplaza a PABLO JAVIER FERNANDEZ, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de SEIS días.
Amparado en la Ley Nº 18078
Montevideo, veintiocho de Abril de dos mil catorce
En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, singo y firmo, en Montevideo en la fecha indicada Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 20885 Ago 22- Set 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO dictada en autos: "SERVINE, SILVANA Y OTRO c/ DE LOS SANTOS CHICO, ESTEFANY Y OTRO -SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-" FICHA Nº 2 27298/2016 por Providencia Nº 3723/2016 de fecha 19/07/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MAICON DAVID COSTA GONZÁLEZ, C I: 4 945,138 7 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados en el artículo 133 del CNA
Montevideo, 18 de agosto de 2016 Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21240 Ago 23- Set 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CORREA, SANDRA -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-19430/2016 por Providencia Nº 2879/2016 de fecha 30/05/2016 se NOTIFICA mediante edictos a HORACIO DAVID REGOURD como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 15 de Junio de 2016. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21152 Ago 23- Set 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ROMERO VAZQUEZ, CARMEN C/ MARTINEZ, GUSTAVO -PÉRDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-23967/2016 por Providencia Nº 3447/2016 de fecha 21/06/2016 se EMPLAZA mediante edictos a GUSTAVO JAVIER MARTINEZ, C.I: 4,822,793-9 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de Julio de 2016. Esc. BEATRIZ MORALEZ BOSCH, ACTUARIA DE DIVISION, SERVICIOS INSPECTIVOS.

26) (Sin Costo) 10/p 20973 Ago 22- Set 05

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ZABARROS PEREYRA, NATALIA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (Art. 193 CNA) -" FICHA Nº 2-33229/2016 por Providencia Nº 4412/2016 de fecha 10/08/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CARLOS NEY MIRANDA DIONISIO, a comparecer en estos autos en el término de 30 días.
Montevideo, 12 de Agosto de 2016. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

26) $ 5320 10/p 20592 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: Soria Gularte, Laura c/ Suarez Jorge Miguel, Pérdida de Patria Potestad, IUE 2-47872/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Jorge Miguel Suarez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078-
Montevideo, 5 de agosto de 2016.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 20482 Ago 18- Set 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "CODD TORRES, SANDRA C/ DA SILVA RAMIREZ, JUAN" - PERDIDA PATRIA POTESTAD, I.U.E.: 2-28770/2016 - se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO DA SILVA RAMIREZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, primero de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 21104 Ago 23- Set 06

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ABAL GARAZA, ROMINA Y CARAPE MEDEROS, MARTIN C/ DA LUZ, SEBASTIAN" -SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, I.U.E.: 2-49805/2015 - se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN SEBASTIAN DA LUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Ley 18.590 Art 133.1

Montevideo, treinta de mayo de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19676 Ago 11- Ago 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "JORGE CARDOZO, SUSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-24704/2016 - se cita, llama y emplaza a HECTOR DARIO ROSALES CORUJO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20909 Ago 22- Set 05

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "VARGAS, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27580/2016 - se cita, llama y emplaza a ESTEFANI KARINA MARTINEZ BRUN, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dos de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20361 Ago 17- Ago 31

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FERREIRA RAMOS, CLARA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-27085/2016 - se cita, llama y emplaza a DANILO MARCEL SIRI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20112 Ago 16- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PIRIZ, MARIANEL- RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-27420/2016. Emplazase al Sr. YONNY o YONNIN RICHARD CARBAJAL a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la publicación se ampara en Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 20977 Ago 22- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "LUNA, MARIA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-27311/2016. Emplazase al Sr. GUSTAVO HECTOR IFER a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciseis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19786 Ago 12- Ago 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SOSA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-26925/2016. Emplazase al Sr. JORGE LUIS COSSIO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de agosto de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 19591 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SOSA DIAZ, LOURDES C/ SUAREZ, ALVARO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE 2-24731/2016" se cita, llama y emplaza al Sr. Alvaro Suarez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de oficio.
Montevideo, 27 de junio del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19633 Ago 11- Ago 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARTINEZ, MARTA -RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-17818/2016", se notifica a la Sra. Karina Lilián Souto Martínez de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 19 de julio del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20238 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "HERNANDEZ DAHILY C/ BARBIER MONZON ARMANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-27478/2016, SE EMPLAZA, al Sr. ARMANDO BARBIER MONZON a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20499 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PEREIRA GALLO LECIKA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-20918/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2724/2016 de fecha 17,06,2016, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FABIO GARGANTINI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro.5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 21 de junio de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19451 Ago 10- Ago 23

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PEREYRA BALCEDO LORENA C/ MONTAÑA RUBEN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-25406/2016, SE EMPLAZA, al Sr. RUBEN DANIEL MONTAÑA JAIME, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como

el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintidós de julio de dos mil dieciséis. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19419 Ago 10- Ago 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "LOPES PALLES, ELIZABETH C/ FERNANDEZ, JUAN CARLOS - AUXILIATORIA DE POBREZA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD O LIMITACION EN SUBSIDIO" I.U.E. 459-125/2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JUAN CARLOS FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veinticinco de julio de dos mil dieciséis
Se hace constar: Que por resolución Nº 2693/2016 de fecha 14 de julio de 2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 21081 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "SILVERA, SANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-583/2015", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. WALDEMAR MONTESERIN, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, a los veintidos días del mes de febrero de dos mil dieciseis.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA PUBLICA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 20860 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "UMPIERREZ, LAURA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-286/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. ,RAFAEL DANILO PERALTA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 21 de Abril de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 19804 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVEIRA, RENATO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-274/2016, por auto Nº 2690/2016 de fecha 24/05/2016 y auto Nº 2691/2016 de fecha 24/05/2016, se CITA, Y EMPLAZA a MARCOS ALBERTO SILVEIRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 30 de Mayo de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19968 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GELOS GONZALEZ, FIORELLA VALENTINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-228/2016, se NOTIFICA a CARLOS LEONARDO GELOS LOPEZ padre de la niña FIORELLA GELOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 01 de Agosto de 2016. Dra. Esc. SILVANA SONTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19638 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "LOPEZ SILVA, DIEGO ALEJANDRO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-773/2015", se emplace a CARLOS ALEXANDER LOPEZ FARIAS, para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos ante Juzgado bajo apercibimiento (art. 89 del C.G.P). EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 29 de junio de 2016. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 21060 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: ACUÑA DIOGO, MARA LUCY/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-269/2016 se hace saber que por auto Nº 2553 de fecha 28/07/2016 se dispuso la notificación de estas actuaciones a LORENA CAROLINA ACUÑA emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def de Oficio- EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 01 de Agosto de 2016.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20306 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DAVILA DURAN, NANCY - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-388/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NATALIA GIANINA CACERES PEREIRA, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 20 de Julio de 2016.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 20000 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RATIFICACION DE TENENCIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA GLORIA.-

RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 284-234/2016, se dispuso dar NOTICIA del inicio de estos procedimientos a CAROLINA ABIGAIL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, por decreto Nº 1373/2016 de fecha 25/04/2016.
El presente es librado al amparo de lo establecido en la Ley 18.078.-
Maldonado, 12 de Mayo de 2016 Esc. Carla Bianchi, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20889 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "DE LEON, MARY ELIENS. RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 285-473/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A WILSON CRISTOBAL ROSA SIDOR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21078 Ago 22- Set 05

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERREIRA DE LOS SANTOS, RAMONA LYRIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-311/2016, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. SILVIO ANTONIO CORBO POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19918 Ago 12- Ago 26

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SICILIA, VIRGINIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-403/2015 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JAVIER CESAR ALVEZ DENIS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 6 DE JUNIO DE 2016.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19864 Ago 11- Ago 24

EDICTO

EL DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE TERCER DE MALDONADO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. CRISTIAN SEBASTIAN GOMEZ PEREIRA, DENTRO DEL TERMINO, DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO, DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. EN LOS AUTOS CARATULADOS "AREOSA GOMEZ, VERONICA BEATRIZ, RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA Nº 285-379/2016, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078. MALDONADO, 22 DE JUNIO DE 2016. ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19612 Ago 10- Ago 23

EDICTO

POR DISPOSICION DEL JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "MALDONADO CASANOVA, MARIA JOSE. RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 285-496/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIRTO RICARDO GARCIA BUENO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.
MALDONADO, 30 DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19605 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "OLIVERA MEDINA, ESTEFANI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-327/2016, y por Auto Nº 2607/2016 de fecha 10/05/2016, se hacer saber a Esteban Andrés MARTINEZ ALVAREZ, C.I. 4.273.222-1 el inicio de estos procedimientos.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 12 de Mayo de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20516 Ago 17- Ago 31

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Eugenia Ferrer Sugo en autos caratulados: "NUÑEZ, MARIANELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-259/2016, y por Auto Nº 2228/2016 de fecha 27/04/2016, se hacer saber a Jorge Antonio CORREA GARCIA, C.I. 4.042.347-8, el inicio de estos procedimientos.
PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2016.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19963 Ago 12- Ago 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO. SOLICITA CIERRE DE FRONTERAS, P. ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 300-446/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. DARIO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 20 de junio de 2016.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19601 Ago 10- Ago 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DOS SANTOS YESMUNDA YEIMISON PITER. RATIFICACION DE TENENCIA.", FICHA IUE. 330-234/2016, se NOTIFICA a ADRIANA REYES RODRIGUEZ, que se ha presentado el Sr. YEIMISION PITER DOS SANTOS YESMUNDA, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: HARRISION JAVEL y ALEXIA KAVANI DOS SANTOS REYES, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio del Poder Judicial. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20519 Ago 17- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2179/2016 de fecha 29/06/2016, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CABRAL PEREZ LUCIA YANET C/ VICENTE ALSINA

MARTIN DANILO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE: 342-72/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda, emplazándose por término legal, al Sr. MARTIN DANILO VICENTE ALSINA, C.I.: 5.128.315-8, cuyo domicilio se desconoce.
Por Resolución Nº 2178/2016 de fecha 29/6/2016, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20326 Ago 16- Ago 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Moraes Duarte, Yessica Natalie. Ratificación de tenencia". IUE. 509-503/2016, por Decreto Nº 4157/2016 de fecha 17 de junio de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A JUAN RAMON TRINIDAD A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Consultoría Jurídica de la UDELAR, pasible de la exoneración del Art. 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de junio de 2016. Esc Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19705 Ago 10- Ago 23

TACUAREMBÓ

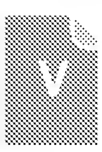
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "GONZALEZ, MIRIAM CARINA por los niños: Washington y Walter - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 396-412/2015, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: OTILIA MARLENE RUIZ, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 25 de julio de 2016. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar en esta litis. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21150 Ago 22- Set 05

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Canelones, 15 de agosto de 2016
OBJETO: Notificación del Agente Johnny William MARTÍNEZ OLIVERA
Se pone en conocimiento que el Agente Johnny William MARTÍNEZ OLIVERA, Cédula de Identidad Nro. 3.628.910-1 deberá concurrir a la Dirección de Recursos Humanos de esta Jefatura, a efectos de notificarse del contenido de la Resolución de la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial de fecha 10 de mayo de 2016 por la que la Sub Directora Nacional de dicho órgano en uso de atribuciones delegadas resuelve; dejar sin efecto la percepción del Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial otorgado por Resolución Nro. 1290/14 de fecha 15/07/14 al agente de referencia. Se hace constar que el mismo fue baja por Sumario Administrativo con fecha 30 de noviembre de 2015.
A los efectos del trámite administrativo se informa que el Expediente se encontrará en esta Oficina por el lapso de 10 días a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 94 y subsiguientes del Decreto 500/91 de fecha 27/09/1991).

Última Publicación
27) $ 4077 3/p 20988 Ago 19- Ago 23

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Canelones, 15 de agosto de 2016
OBJETO: Notificación del Agente Pablo Yanifran COITIÑO DUTRA.
Se pone en conocimiento que el Agente Pablo Yanifran COITIÑO DUTRA, Cédula de Identidad Nro. 4.083.226-5 deberá concurrir a la Dirección de Recursos Humanos de esta Jefatura, a efectos de notificarse del contenido de la Resolución Ministerial identificada como Expediente 2015-4-1-0007540 de fecha 4 de mayo de 2016, por la que el Sr. Ministro del Interior en ejercicio de atribuciones delegadas resuelve; clausurar el Sumario Administrativo dispuesto al causante, a quien se lo declara cesante por la causal de ineptitud en el ejercicio del cargo, prevista por el Artículo 26, Literal B del Decreto 644/971 de 5 de octubre de 1971, previo goce de las licencias correspondientes.
A los efectos del trámite administrativo se informa que el Expediente se encontrará en esta Oficina por el lapso de 10 días a partir del siguiente a la publicación por este medio (Art. 94 y subsiguientes del Decreto 500/91 de fecha 27/09/1991).

Última Publicación
27) $ 4077 3/p 20987 Ago 19- Ago 23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 28 de junio de 2016
VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CHOCO CHOC (mixta), presentada bajo expediente No. 451993 a favor de UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A. de ECUADOR, para distinguir los productos/servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 30.-
RESULTANDO: I) La firma DISGAL S.A., dedujo oposición en base al antecedente marcario "COCOCHOC" Nº 399838, y por su parte la firma MERFIX S.A. invoca como antecedente su marca "SCHOCO" Nº 431942, las que distinguen la clase int. 30.-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 2/6/2016.-
III) La Encargada de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 23/6/2016, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca CHOCO CHOC (mixta), solicitado bajo expediente No. 451993 a favor de UNIVERSAL SWEET INDUSTRIES S.A. de ECUADOR, para distinguir los productos/servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 30.-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación
27) $ 1812 1/p 21079 Ago 23- Ago 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 122 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, y a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 15.869, del 22 de junio de 1987, notifica por este medio a todos los propietarios y a todo aquel que se considere con derecho respecto a los inmuebles que se detallarán en el Edicto, que su Directorio, por R. 16.-1695 y R. 16.-1636 con su modificativa, de fechas 28 y 21 de julio de 2016 respectivamente, se designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía

eléctrica de 500 kV denominada "Estación Melo - Estación Tacuarembó" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) De limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de 80 metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (200) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales de UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes, individualizados por su número de padrón en la nómina siguiente:
1ra. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
18, PEÑA STELLA BEATRIZ Y MENÉNDEZ, ARTIGAS OMAR Y JOSÉ VITAL.;
5594, SEVERINO CLAVIJO BENTANCURT;
5593, CONO ENRIQUE DELUCA TREZZA;
5158, CLAVIJO BENTANCURT, SEVERINO;
5159, CLAVIJO BENTANCURT, SEVERINO;
5157, CLAVIJO BENTANCURT, SEVERINO;
33, ELISEO CARDOZO GONZALEZ;
3670, BRAULIO RODRIGUEZ ALVEZ;
5470, CARLOS TIMOTEO TEXEIRA CARABALLO;
14965, CARLOS NERY DE MATTOS RIVERO;
12018, SANTA ISABEL CAL JORDAN Y FABIANA JANET Y ANIBAL JAVIER SILVA CAL;
10481, USUFRUCTUARIO MIGUEL ISABELINO LAGOS SUM Y CASTURINA AGUIAR SEGUI, NUDO PROPIETARIO RAMON MARCELINO LAGOS AGUIAR;
5125, USUFRUCTUARIO LUIS ALBERICO IDIARTE JUAREZ;
3443, MARIA ESTELA SOTTO DERAGON;
9477, NUDA PROPIEDAD JOSE RAMON MEDEROS RODRIGUEZ;
9476, JUAN CARLOS SILVEIRA MUNIZ;
14887, JUAN CARLOS SILVEIRA MUÑIZ;
89, SEVERINO CLAVIJO BENTANCURT;
2da. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
11994, MARIA BENITA DINI SIQUEIRA;
11996, PROPIETARIO DESCONOCIDO;
14697, USUFRUCTUARIO DARDO ZABALLA; ALVEZ NUDA PROPIEDAD ANDREA SOLEDAD ZABALLA ICARDI;
385, RUBEN ARIEL MARTINEZ PEDROZO;
14437, MIRIAM CATALINA SILVEIRA GONZALEZ;
16234, LIRIO IRINEO COITO SILVEIRA;
16235, LIRIO IRINEO COITO SILVEIRA;
16236, LIRIO IRINEO COITO SILVEIRA;
15977, OSCAR FABIAN GONZALEZ GIORGETTA;
15970, TIGORAL S.A.;
11118, ELBIA MARIA CECILIA DERAGON PEREZ;
10613, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION;
10612, INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN;
16078, BIOENERGY S.A.;
16079, BIOENERGY S.A.;
584, GALARRAGA SEOANE, JOSÉ ANTONIO Y CÉLICA;
390, CLAVIJO FIRPO, JOSÉ MIGUEL Y MARTHA;
10364, JOSE IGNACIO GALARRAGA MERLO;
10363, JOSE IGNACIO GALARRAGA MERLO;
14444, JOSE IGNACIO GALARRAGA MERLO;
395, USUFRUCTUARIO: ROCHA DÍAZ DE GALARRAGA, MARÍA; NUDOS PROPIETARIOS: GALARRAGA MERLO, JOSÉ IGNACIO Y SPARKEZ DE GALARRAGA, MARÍA ESTHER.
4ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
642, SANDRA MARIA Y YALMA PAULO RIBEIRO;
9949, SORTILCO S.A.;
9950, NAPIER S.A.;
9948, BRIGLEY S.A.;
663, BRIGLEY S.A.;
14856, TEOFILO PEREIRA DOS SANTOS NETO;
9721, MILET S.A.;
666, EXCELENTE S.A.;
9719, MILET S.A.;
9735, EXCELENTE S.A.;
5940, DELMAR NICOLAS BORGES VIDAL;
4929, MARIA BLANCA RODRIGUEZ FERNANDEZ;
6061, RODRÍGUEZ RIVERO, PRIMITIVO ARTURO;
6248, RODRÍGUEZ RIVERO, PRIMITIVO ARTURO;
765, REGINO BORGES FERREIRA;
4262, MARIO CESAR RODRIGUEZ ARAUJO;
7685, REGINO BORGES FERREIRA;
7686, GLORIA DELCY RODRIGUEZ COITINHO;
10497, LUIS LIMBERG SANDES COITINHO;
3778, ALBERICO SAMPALLO MORAES Y TEMI PRATTO ACUÑA;
3530, JOSE VICENTE FERRAZ DIAZ;
752, JOSE VICENTE FERRZ DIAZ;
6261, PEDRO ROBLEDO BARBOZA Y MARIA AMOZA ANGLET;
10634, DERECHO POSESORIOS JORGE DARDO PEREZ ANTUNEZ;
706, HILDIA DIONISIA MARTINEZ ORIBE;
749, HILDIA DIONISIA MARTINEZ ORIBE;
15782, SUCESORES DE JOSEFA HERNÁNDEZ DE RICCETTO;
764, RAUL MARIO MARTINEZ CATALINA BIDEGAIN;
7ma. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
9395, AGUACARE S.A. UNION AGRICULTURE GROUP S.A.;
1577, ROBERT OMAR RACHID ALDERETE;
14567, MARIA ROSARIO SIQUEIRA MEIRELLES;
14566, AGUACARE S.A., UNION AGRICULTURE GROUP S.A.;
9231, AGUACARE S.A., UNION AGRICULTURE GROUP S.A.;
1579, AGUACARE S.A., UNION AGRICULTURE GROUP S.A.;
1528, JOSE PEDRO, LUIS ALBERTO Y JOSE CARLOS CASTRO ESCOBAL;
16193, SANTANA GARAGORRY, PAULO GELÓN;
15823, IRENE MARIA ECHENAGUSIA GEHM;
15828, HUGO OCTACILIO ECHENAGUSIA GEHM.
8va. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
14594, FELIX RUBEN ZAPATER GONZALEZ;
10996, FELIX RUBEN ZAPATER GONZALEZ;
15543, CARLOS ALFREDO ECHENAGUSIA SILVEIRA;
15332, FELIX RUBEN ZAPATER GONZALEZ;
15331, RODRIGO ANCELMO COITINHO BONILLA;
15330, PABLO MANUEL GAMIO JAURIBIGUERRI;
15329, MARIA JOSE GAMIO JAURIBIGUERRI;
10504, PROPIETARIO DESCONOCIDO;
10350, JUAN ANTONIO ABREU;
1673, JUAN CARLOS Y MIGUEL ANGEL GAMIO DEL CAMPO;
1634, PROPIETARIO DESCONOCIDO;
11572, DORA SUSANA MONTANER FORMOSO;
1635, DORA SUSANA MONTANER FORMOSO;
14100, ROSALBAR S.A.;
9756, MARIA CRISTINA BELTRAME VERNAZZA, CECILIA Y ALEJANDRO ARBURUAS BELTRAME;
10345, MARIA CRISTINA BELTRAME VERNAZZA, CECILIA Y ALEJANDRO ARBURUAS BELTRAME;
11046, ANIBAL SARAVIA ROTTA;
8327, DE SOUZA BENTABERRY, WILSON JOSÉ Y HUGO RICLEN;
8324, MACOLLANDO S.R.L.;
1966, JAIME MONTANER FORMOSO;
1977, EPOLDIR S.A.;

1806, CECILIA Y ALEJANDRO ARBURUAS BELTRAME;
1963, WILSON JOSE Y HUGO RICLEN DE SOUZA BENTABERRY;
13ra. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
1792, GACIELA YUDITH URBINA MELGARA, TANASIO DANIELO URBINA BRAGA;
7362, MANUEL JOSE, OLIRA, AGUSTIN, EVAN OSACAR, LAURENA, FURMER Y JUAN PEDRO FERNANDEZ BRAGA;
8417, GRACIELA URBINA MELGAR;
14896, MANUEL JOSE, OLIRA, AGUSTIN, EVAN OSCAR, LAUREANA, FURMER Y JUAN PEDRO FERNANDEZ BRAGA;
14948, MANUEL JOSE, OLIRA, AGUSTIN, EVAN OSCAR, LAUREANA, FURMER Y JUAN PEDRO FERNANDEZ BRAGA;
7361, JUAN FERNANDO GAGO PRISTSCH;
15848, CYNTHIA MARLENE MELGAR CUÑA;
15847, GIACOR S.A.;
10368, CYNTHIA MELGAR CUÑA, CLAUDIA, RICARDO AOME, CARLOS AGUSTIN Y JUAN JOSE MELGAR;
10246, SANDRA LUISA, MARIA ANGELES RODRIGUEZ ZAS Y MARIA LUISA ZAS BOYENS;
4413, INVEMAR S.A.;
7853, FRANCISCO SANTORO RUIZ;
7729, JUAN ALBERTO Y ANA MARINABARNECHE DE CREZENCIO;
7730, NUDO PROPIETARIO: BARNECHE DE CRECENZIO, ANA MARINA Y JUAN ALBERTO; USUFRUCTUARIO: DE CRECENZIO RODALES, MABEL.
7731, NIEVES RAMONA CELHAY PACHECO;
7732, PROPIETARIO DESCONOCIDO;
7733, WASHINGTON DE SOUZA NUÑEZ;
11795, SATURNINO, SUSANA, ZOILO, EVERGISTA, TORIBIO Y JUANITA PEREZ GONZALEZ;
11796, SATURNINO, SUSANA, ZOILO, EVERGISTA, TORIBIO Y JUANITA PEREZ GONZALEZ;
7058, MALVAREZ DE SOUZA DE LARRAYOZ, MANUELA;
4536, MALVAREZ GONZÁLEZ, RAUL;
6349, DIOCESIS DE TACUAREMBO;
10422, BIDARTE GARCÍA, IGNACIO;
14434, LUCIANO ZAPATER;
14433, LUCIANO ZAPATER;
7964, EDUARDO JOSE CORREA NACIMIENTO;
7963, FELIX RUBEN ZAPATER GONZALEZ;
7960, MARY Y WILTON PEREIRA LARRAYOZ;
7812, BASILICIO SARAVIA ALVAREZ;
7317, BASILICIO SARAVIA ALVAREZ;
3812, DORBALINO OLIVERA GODIÑO;
6336, DERECHOS POSESORIOS JUAN PEDRO VIERA GOMEZ OCAMPO;
3763, FELIX RUBEN ZAPATER GONZALEZ;
6335, ROSALINO DE LOS SANTOS BIDARTE;
10369, VICTERBO BRAGA FERNANDEZ;
10248, ZAS BOYENS, MARÍA LUISA.
1ra. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
16645, MARIA JIMENA BOIX ACOSTA Y LARA;
7548, PROPIETARIO DESCONOCIDO;
3158, PULSA S.A.;
3031, OSCAR QUINTAN PIRIZ;
10396, RAUL IGNACIO PADRON GODIÑO;
4400, AGROPECUARIA SANTA CLOTILDE;
14008, BLANCA ESTHER GODIÑO IRIARTE;
14009, ALBERTO PADRON GODIÑO;
14007, BLANCA ESTHER GODIÑO IRIARTE;
14647, EDESIL FERNANDEZ OLIVERA;
14649, BLANCA ESTHER GODIÑO IRIARTE;
14648, ALVARO GABRIEL, JOSE FERNANDO, MIGUEL EDUARDO Y RAFAEL EDGARDO GODIÑO VIGNOLO;
14646, BLANCA ESTHER GODIÑO IRIARTE;
16312, PROPIEDAD DE UTE;
13839, ALBERTO GODIÑO PADRON;
10142, AGROPECUARIA SANTA CLOTILDE SOCIEDAD COLECTIVA.
11ra. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
1148, MARIA ALESSANDRA QUAGLIOTTI RODRIGUEZ;
5555, WALTER DIONELLY SEQUEIRA SILVERA;
1125, CALBOT S.A.;
6501, CANDIDO JAVIER MEDEROS PEREIRA;
1119, FANNY AMABILIA DE SOUZA SILVERA;
1154, CALBOT S.A.;
4445, AMILCAR MEDEROS ORTIZ;
3933, JUAN BAUTISTA, WILSON JOAQUIN Y EVA CARMEN DUALDE;
8499, ALICIA, LEONIDIO Y ALFREDO RECALDE DUERA, LIA DUERA CONTRERA;
5642, CALBOT S.A.;
1117, CALBOT S.A.;
1189, JOSE DUARTE ANTUNEZ;
1159, LUIS EDUARDO MUJICA FARIAS;
5639, JORGE ENRIQUE, MANUEL FEDERICO Y MARIA ESTELA DUARTE NUÑEZ;
10935, JOSE ENRIQUE, MANUEL FEDERICO Y MARIA ESTELA DUARTE NUÑEZ;
13546, CYRO ARMANDO DUARTE MARTINO;
6517, JOSE ENRIQUE, MANUEL FEDERICO, MARIA ESTELA DUARTE NUÑEZ Y MANUEL ANGEL DUARTE MARTINO;
6475, JOSE ENRIQUE, MANUEL FEDERICO, MARIA ESTELA DUARTE NUÑEZ Y MANUEL ANGEL DUARTE MARTINO;
6152, JORGE ADOLFO Y CELIA MARIA GOMEZ BURGOS;
8491, DAVID DARLING DUARTE SIERIG;
17041, JOAQUIN PEDRO REBOLLO GONZALEZ;
1183, MARTHA MARIA PUNTIGLIANO MORATORIO;
6472, ROSA MARINA Y GLORIA MARIA PUCCIO FERNANDEZ;
8503, DAVID DARLING DUARTE SIERIG;
13533, DOUGLAS ENRIQUE DUARTE MARTINO;
13532, CARLOS FREDDY DUARTE MARTINO;
5646, PIO GARAY DAMA;
4964, CARLITOS FERNANDEZ MALVAREZ;
9797, MARCOS URIARTE BREGANTE Y MARIA HELANA RODRIGUEZ FOLLE;
9791, USUFRUCTUARIOS ADHEMAR LOPEZ SANTOS Y ANA MARIA CENCIC, NUDOS PROPIETARIOS CELIA Y ADRIANA LOPEZ CENCIC.
6ta. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO
PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
21, PROPIETARIO DESCONOCIDO;
22, JUAN LUIS VIEIRA ALTESOR;
20, ISABEL ARRARTE HARO;
11265, PROPIETARIO DESCONOCIDO;
6046, NUDO PROPIETARIO SOLEDAD, MATILDE Y CECILIA GARCIA GUARINO Y LUIS AGUSTIN GARCIA GUIDO;
3341, GUSTAVO RAMON BADO ROSANO;
3785, GUSTAVO RAMON BADO ROSANO;
4978, GUSTAVO MARIA TRELLES MONTEVERDI;
3784, JOSE MARIANO CORREA ECHEVARRIA;
67, PABLO ALBERTO, JUAN JOSE, MARIA MAGDALENA Y MARIA JUANA GARI AROCENA;
85, PLACIDO MARTINS S.A.;
25, MATEO, MARIA Y PABLO SOLER MAGAÑA Y DIEGO SOLER LIÑARES;
11810, JORGE CONTREIRAS LEON JUNIOR;
8154, JORGE CONTREIRAS LEON JUNIOR;
116, RICEMILL S.A.;
13344, NUDO PROPIETARIO SEBATIAN Y MARIA FEDERICA HAMPE ARRARTE, ISABEL Y MARTHA IRENE ARRARTE HARO, EDGAR WILHEIM HAMPE RICARDO REILLY SALAVERRI USUFRUCTUARIOS ISABEL Y MARTHA IRENE ARRARTE HARO, EDGAR Y WILHEIM HAMPE Y RICARDO REILLY SALAVERRY;
15381, AGRO PUEBLO S.A.;
15382, RUMBO PASTO S.A..

Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, y artículo 4º de la Ley 9.722 de fecha 18 de noviembre de 1937, y artículo 4º de la Ley 15.869 del 22 de junio de 1987, y quedando en consecuencia citados y notificados a todos los efectos, los propietarios, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. La presente publicación se considera única y suficiente notificación a todos los efectos establecidos en las normas antes referidas.

Las oposiciones, observaciones, recursos, etc. se deducirán por escrito, y deberán presentarse en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 21155 Ago 23- Set 06

LLAMADO PÚBLICO ABIERTO Nº 916004.

En el marco de lo dispuesto en los art. 51 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y del Decreto 54/011 de 7 de febrero de 2011, U.T.E. convoca a los/las ciudadanos/as de la República a participar de un concurso de oposición y méritos con el fin de desempeñar tareas en la modalidad de BECARIOS/AS (13 PLAZAS), en distintas unidades de la Administración con radicación en las localidades que se señalan a continuación:

BECARIOS/AS COMERCIAL:
LOCALIDAD PLAZAS
Pando, 1;
Florida, 1;
San José de Carrasco, 1;
Suarez, 1;
Castillos, 1;
Maldonado, 1;
Rocha, 1;
Mercedes, 1;
San José, 1;
Dolores, 1;
Rivera, 1;
Young, 1;
Guinchón, 1;
(*) Se aplicará Ley No. 19.122 y su decreto reglamentario No. 144/14.
BASES E INSCRIPCIONES
Los/as interesados/as deberán inscribirse a través del formulario que se encuentra en la página web (http://www.ute.com.uy), donde recibirán su Nº de Inscripción al momento de enviar el formulario, desde la hora 09:00 del 22/08/2016 hasta la hora 16:00 del 12/09/2016.
Gerencia de División Gestión Humana
Gerencia de Sector Comunicación Corporativa y Responsabilidad Social.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21149 Ago 23- Ago 23

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1042, de fecha 11 de mayo de 2016, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "línea aérea doble terna de 30 kV desde derivación en padrón 5860 de la línea aérea Estación 150/30 kV a Estación 30/15 kV Young, a puesto de Medida 30 kV en padrón 5860, departamento de Río Negro", a efectos de conectar a la red de UTE el Parque Fotovoltaico Yarnel, en el padrón 5860 ubicado en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rio Negro y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por esta servidumbre aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
4ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO.
PADRON, PROBABLE PROPIETARIO;
5860, SECCO DE SOUZA, RAFAEL LEANDRO.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit.C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el expresado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a la que está relacionada a la servidumbre establecida en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19965 Ago 15- Ago 29

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de RESOLUCIÓN de Determinaciones Tributarias en Rivera y Gallinal (BPS-UDAI) Florida, dentro del plazo de 30 días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de Joaquín Daveri, REGISTRO 5348717 ACTUACIÓN 487915.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Florida Dpto. de Florida.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20899 Ago 22- Ago 24



Se cita a la empresa que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Vista y Notificaciones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darla por notificada, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
3.832.905, URROZ SOSA VIOLETA ESTHER, Actuación Nº 736380, APIA 2016-28-1-061734
Asesoría Tributaria y recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20898 Ago 22- Ago 24



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6642428, RODRIGUEZ PERDOMO MARIA, Resolución No. 279874
Asesoría Tributaria y recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20897 Ago 22- Ago 24



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirá, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:

REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
6729710 TUR BIANCARDI NORMA ESPERANZA 2016-28-1-086396, Actuación Nro. 779093
778851 GRANEIRO HEIMEN JOSE FELIX 2016-28-1-084916, Actuación Nro. 778851
Asesoría Tributaria y recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20895 Ago 22- Ago 24



Se cita a sucesores de la persona que se dirá a efectos de tomar vista de Resolución Determinación Tributaria 243279, Actuación 646145 en (BPS-UDAI), Dr. Herrera 593 de la ciudad de Trinidad bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Registro 3043888 Empresa BURGOS SANTOS, RUDECINDA.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Trinidad Dpto. de Flores.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20894 Ago 22- Ago 24



Se notifica a los beneficiarios que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Subsidios por Desempleo que se indican:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
2810258-7, Pablo Damián Fernández, 01-1372-2016-1073, 2016-28-1-011827;
3485412-4, Maria Eugenia Techera M., 01-1372-2016-1076, 2015-28-1-143473.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 20893 Ago 22- Ago 24



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución denegatoria recaída en su solicitud de Subsidio por Desempleo que se indica:
C.I., Nombre, RESOL. Nº, Expediente;
4123811-1, Gervasio Martínez, 01-1372-2016-196, 2015-28-1-020835.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20878 Ago 19- Ago 23



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
4623223-1, Patricia Petrissans, 2016-28-1-004528, Desempleo;
2801467-7, Luis Da Cunha, 2015-28-1-140096, Desempleo;
5160155-2, Elena Rosa, 2016-28-1-031541, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20877 Ago 19- Ago 23

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LLAMADO A ESTUDIANTES PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL DEPTO. AGRONÓMICO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO EN CARÁCTER DE BECARIO

El Banco de Seguros del Estado llama a estudiantes de Universidades Públicas y Privadas, de la carrera Ingeniero Agrónomo para desempeñar tareas administrativas en el Depto. Agronómico en Montevideo en carácter de Becario.
BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
* Tener finalizado y aprobado el segundo año de la citada carrera y deberá acreditar su calidad de estudiante actual mediante el certificado expedido por la Bedelía.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 29/08/2016 y la hora 12:00 AM del día 12/09/2016.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de Credencial Cívica
* Original y Fotocopia de Certificado que acredite su calidad de estudiante y escolaridad vigente expedida por la Universidad (sellada y firmada).
INFORMACIÓN Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21069 Ago 23- Ago 26



LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR TAREAS ADMINISTRATIVAS EN MONTEVIDEO

BASES DE LA SELECCIÓN
Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.
REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:
* Contar como máximo con 25 años de edad a la fecha de cierre de inscripción del presente llamado.
* Acreditar su calidad de estudiante actual mediante certificado expedido en el presente año por el Instituto correspondiente.
No tener contrato vigente de beca o pasantía en la Administración Pública, ni haber suscripto con anterioridad contrato ya vencido ni tener la calidad de funcionario público.
FORMA DE POSTULACIÓN
Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 29/08/2016 y la hora 12:00 AM del día 12/09/2016.
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
* Original y Fotocopia de Cédula de Identidad.
* Original y Fotocopia de Credencial Cívica
* Original y Fotocopia de Certificado que acredite su calidad de estudiante y escolaridad vigente expedida por la Universidad (sellada y firmada).
INFORMACION Y NOTIFICACIONES
Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.
División Capital Humano
Departamento de Desarrollo y RR.LL.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 21068 Ago 23- Ago 26

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UDELAR - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado para la provisión de:
2 (dos) cargos interinos de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hrs.) para el Departamento de Matemáticas del CURE, con fondos del CIO C y T. Resol. Nº 31 - CR - 06/07/16. Exp. 003240-001840-16. Llamado nº 11 - 2016. Inscripciones: Sede Maldonado, Sede Rocha, Sede Treinta y Tres.
De lunes a viernes de 9:00 a 13 hrs. Fac. de Ciencias, Sección Concursos Montevideo.
Apertura: 24/8/16 - Cierre: 07/09/16.
www.universisda.edu.uy; www.cure.edu.uy.
Requisitos presentar originales y C.I. vigente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21234 Ago 23- Ago 23

Se notifica al Sr.
Mario Gómez Gilardi
Que debe presentarse en la Sección

Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en 18 de julio 1968, 3er. Piso, en el horario de 9 a 13 hs, por un asunto de su interés referente a su solicitud de ingreso al amparo de la Ordenanza de Ingreso de Familiar de Funcionario Fallecido.
De no hacerlo en 48 horas de publicado este aviso, se entenderá que ya no posee interés en el mismo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21230 Ago 23- Ago 23

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

LLAMADOS A ASPIRACIONES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGOS DOCENTES PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROYECTO "APORTES A LA GESTIÓN TERRITORIAL Y PRODUCCIÓN RESPONSABLE EN LA REGIÓN ESTE: BIODIVERSIDAD, AMBIENTE Y SOCIEDAD" DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL ESTE (CURE) SEDE ROCHA

Llamado Nº 45/16
1 cargo de Profesor Adjunto en Etnografía (Gr. 3, 10 hs. sem.) CIERRE: 25/10/2016
Llamado Nº 46/16
1 cargo de Profesor Adjunto en Arqueología del Paisaje y Gestión del Patrimonio (Gr. 3, 10 hs. sem.) CIERRE: 26/10/2016
Llamado Nº 47/16
1 cargo de Profesor Adjunto en Paloetnobotánica y Paleoecología de la Región Este (Gr. 3, 10 hs. sem.) CIERRE: 27/10/2016
Comienzo de inscripciones
24/08/2016
INSCRIPCIONES
Sección Concursos FHCE: Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs.
Consultas de bases y requisitos: www.fhuce.edu.uy
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21236 Ago 23- Ago 23

LLAMADO A ASPIRACIONES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE CARGO DOCENTE PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL PROYECTO "NÚCLEO DE ESTUDIOS RURALES" DEL CENTRO UNIVERSITARIO TACUAREMBÓ (CUT)

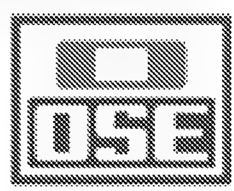
Llamado Nº 44/16
1 cargo de Profesor Adjunto- Perfil Antropología Rural y Educación (Gr. 3, 40 hs. sem. con Compensación por Residencia Habitual en el Interior)
Período de inscripciones
24/08/2016- 24/10/2016
INSCRIPCIONES
Sección Concursos FHCE: Uruguay 1695, lun. a vier. 10 a 13 hs.
Consultas de bases y requisitos: www.fhuce.edu.uy
SECCIÓN CONCURSOS FHCE.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21235 Ago 23- Ago 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para clientes de Ciudad de la Costa

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles comprendidos entre Rambla Costanera, calle Bahía Blanca, calle Real de Azúa, Ruta Interbalnearia, calle Mar del Plata y calle Luis Batlle Berres, Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, que se han habilitado las redes públicas de saneamiento en la referida zona.
La ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.
* Por consultas sobre su propiedad, ingrese a www.ose.com.uy/cdc_padrones.pdf
* Por más información puede dirigirse a los Centros de Servicios de su localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través del 0800 1871
Recuerde que OSE exonera el pago de la tasa de conexión a la red hasta el 30 de setiembre de 2016.

27) (Cta. Cte.) 10/p 20141 Ago 15- Ago 29

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO "DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

Se intima a Sra. MARIANELLA DEL SUR, cédula de identidad 1.688.540-2 a comparecer en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" con el fin de notificarse de la Resolución Ministerial Nº 72 del 12 de abril de 2016, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la presente publicación so pena de quedar notificada tácitamente.
Dra. Rosalía Panza
Directora.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21072 Ago 23- Ago 26

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"



ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

U.E. 076- HOSPITAL ESPAÑOL

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR EL CUADRO DE SUPLENTES

De acuerdo con la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4092 de fecha 31/12/2010, se llama a todos los interesados a inscribirse en el LLAMADO A ASPIRANTES para integrar el CUADRO de SUPLENTES de A.S.S.E., al amparo del Art. 410 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 263 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre 2011, para la siguiente función:

* *MÉDICO IMAGENÓLOGO*

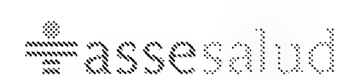
Los interesados deberán concurrir a la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español, sito en la calle Av. Garibaldi 1729, de Lunes a Viernes **en el horario de 09 a 12 horas desde el día 22/08/16 hasta el día 05/09/16 inclusive.-**
<u>**Requisitos**</u>: Ser ciudadano/a Natural o Legal.
Título de Médico Imagenólogo, registrado y habilitado por el M.S.P.
Acreditar inscripción vigente en el Colegio Médico del Uruguay (Ley Nº 18.591 - Art. 2º)
Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos, antecedentes).
No presentar antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad.
Haber dado cumplimiento a las normas sufragio obligatorio.
<u>**Se Valorará**</u>: Escolaridad, Capacitación complementaria, Antigüedad en la funciòn y calificada.
<u>**Inscripción**</u>: Presentar original y fotocopia de:
Cédula de Identidad y Credencial Cívica (Constancia de Votos)
Título, registrado y habilitado en el MSP.
<u>**La integración y actuación del Tribunal**</u>: Se realizará atento a lo establecido en los Arts. 4, 5, y 6 de la Resolución de Directorio de A.S.S.E Nro. 4092 de fecha 31.12.2010. El Tribunal podrá solicitar los originales de la documentación probatoria.
<u>**Los Médicos que ingresen deberán utilizar obligatoriamente los sistemas informáticos de A.S.S.E. en el desempeño de su función.**</u>

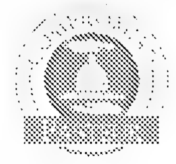
Montevideo, agosto 2016.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21047 Ago 23- Ago 23

HOSPITAL PASTEUR





RECURSOS HUMANOS
25088138 INT. 413/261
rrhh.pasteur@asse.com.uy

El Departamento de Recursos Humanos del Hospital Pasteur, ASSE, de acuerdo al articulo 74 de la Ley 17556, intima al Auxiliar de Enfermeria DANIEL HECTOR ALBERTI SIRTORI a reintegrarse a sus tareas el día laborable posterior a esta publicación; bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública sin perjuicio de lo establecido en el artículo 66 de la constitución de la República.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 21075 Ago 23- Ago 26

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



La Fiscalía General de la Nación llama a concurso de méritos y antecedentes para la contratación de 7 becarios (1 estudiante avanzado de Comunicaciones y 6 estudiantes avanzados en disciplinas universitarias: Historia, Economía, Antropología y Sociología).
Inscripción desde el 22 de agosto al 4 de setiembre inclusive del corriente.
Bases, condiciones e inscripciones en https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 21217 Ago 23- Ago 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Paulina María GARI BARBE.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de agosto de 2016.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 755 1/p 21302 Ago 23- Ago 23

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ GABRIELA CURBELO, ESTRELLA CURBELO Y DEMÁS HEREDEROS - DILIGENCIA PREPARATORIA, Ficha 2-24539/2016, se intima a Graciela Noemí, Estrella Maris, y Mario Daniel Curbelo Rodríguez, Silvana Curbelo, Leonardo y Walter de Melo Curbelo y demás sucesores de Canuto Mario Curbelo, Amabilia Edelfa Rodriguez, Norma Rita Curbelo Rodríguez, y María Edelfa Curbelo a designar Escribano y firmar la escritura de compraventa de la unidad 008 del padrón 43.179 con Escribanía de la Intendencia en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio con quien han de proseguir estas actuaciones. Montevideo, 11 de agostod de 2016. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 21058 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 24º Turno, en autos caratulados "SALANDRÚ LAURA" -AUTORIZACION PARA CONSTITUIR BIEN DE FAMILIA- FICHA: 2-16898/2013, se hace saber que por sentencia Nº 186 de fecha 17 de noviembre de 2015, se ha autorizado la constitución de bien de familia del inmueble PADRÓN Nº 61399/101 de Montevideo sito en la calle Aconcagua 5168 a favor del menor SANTIAGO LEMUS SALANDRÚ.-
Montevideo 23 de diciembre de 2015.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 19787 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "DE ACEVEDO NUÑEZ, CARLOS FABIÁN Y DE ACEVEDO OLIVERA, CINDY FABIANA - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 397-326/2007 se hace saber que por auto Nº 2711/2016 del 10/06/2016 se declaró en estado de ausencia al Sr. LUIS HEBER DE ACEVEDO. Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

27) $ 6040 10/p 19980 Ago 12- Ago 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 13a. Sección Judicial de Canelones Dr. GUSTAVO MACHADO, en autos: "HERNANDEZ CAFASSO, MIGUEL ANGEL -ESCRITURACION JUDICIAL-" I.U.E. 459-342/2015, según providencia Nº 238/2016 de fecha 23 de Junio de 2016, SE NOTIFICA a los Sres. BASILIO BENTANCOR BORGES, MARCELINO BENTANCOR BORGES Y ALCIDES BENTANCOR BORGES O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, la providencia Nº 238/2016 de fecha 23 de junio de 2016 que se transcribe a continuación: Por presentado con los recaudos adjuntos, por denunciado el domicilio real y por constituido en los Estrados el procesal. Decretase la escrituración del bien de autos solicitada, cuya aceptación se recabara, por el Escribano propuesto, de conformidad al art. 367 del C.G.P. Cítese de excepciones por diez días hábiles, notificándose por edictos a los Sres. Basilio Bentancor Borges, Marcelino Bentancor Borges y Alcides Bentancor Borges o sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio por la Sede. Realicesen las publicaciones de estilo y vencido el plazo vuelvan estos autos al despacho. A lo demás téngase presente.
Santa Rosa, 24 de Junio de 2016.- Dr. GUSTAVO MACHADO, JUEZ DE PAZ.

27) $ 15100 10/p 19811 Ago 11- Ago 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de 5º, Dra Ivon Olivera Kamaid, en autos caratulados: "AZAMBUJA, CARLOS C/ PADRON Nº 8,432- DECLARACION DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 291-432/2012, mediante Sentencia Nº 12/2016, de 7 de abril de 2016, se declaro a Carlos Horacio Azambuja Etcheverry como poseedor del inmueble padron Nº 8432 de la primera Seccion Judicial de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, desde el año 2003 hasta su fallecimiento el 09/10/2015, y se ordeno expedir el presente por el plazo de 90 dias.-
Maldonado, 23 de junio de 2016.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.

27) $ 9060 10/p 20406 Ago 16- Ago 30

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. José Luis Nicola, dictada en autos "B.R.O. del U c/ Huelmo Benecio Pablo Enrique - INTIMACIÓN DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA-", ficha 344-262/2016, y lo dispuesto por providencia nº 886 de fecha 30 de Marzo de 2016, se INTIMA a Pablo Enrique HUELMO BENECIO el pago de lo adeudado, la suma de $ 135.443,03 (pesos uruguayos ciento treinta y cinco mil cuatroscientos cuarenta y tres con tres centavos), mas acrecidas, hasta su efectivo pago, en el plazo legal. Asimismo se CITA a dicha persona a RECONOCER LA FIRMA de los documentos agregados en autos, por el plazo de 6 días hábiles, perentorios

e improrrogables, bajo apercibimiento de tenérselos por reconocidos.-
No siendo para más se expide el presente que sello y firmo en Rocha, a los 5 días del mes de Abril de 2016.- Dr. JOSE LUIS NICOLA TRIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 12080 10/p 20021 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BROGLIATTI SILVA, CRISTINA ALICIA C/ BARCELO BROGLIATTI, ALBA IRIS Y OTROS- ESCRITURACIÓN FORZADA." FA. 449-568/2015, por Auto Nro. 4454/2016 de fecha 7 de Junio de 2016, se dispuso, CITAR DE EXCEPCIONES a los sucesores de JOSE DANTE BROGLIATTI y LILIAN BEATRIZ BROGLIATTI SILVA, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres, 25 de Julio de 2016.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
27) $ 7550 10/p 20113 Ago 15- Ago 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

EXPEDIENTE 2016-81-1020-02632
LLAMADO EXTERNO Nº 17/2016
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de BECARIOS/AS, estudiantes de Ciencias Económicas y Administración, a efectos de cumplir tareas en Contaduría General.
INSCRIPCIONES
Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal de la Comuna Canaria de la Dirección de Gestión Humana.
El plazo de inscripción, será desde las 10:30 horas del 22 de Agosto de 2016 hasta las 17:00 horas del 5 de Setiembre de 2016.
El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES
Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través de la pagina web de la Comuna, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.
Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20997 Ago 19- Ago 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Social
División Salud
Servicio de Salubridad Pública
Expediente No. 2016-4630-98-000039

Intímese a las/os titulares del bien padrón Nº 103.820, ubicado en Avda de la Aljaba Nº 3976, a la limpieza total y permanente y desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20746 Ago 19- Ago 23

VARIOS

DEPÓSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías almacenadas en depósitos del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. y que no hayan abonando el servicio de almacenaje o precio del depósito por un período superior a 90 días al 1 de abril de 2016, a pagar lo adeudado o a darle nuevo destino aduanero a la mercadería dentro de un plazo de diez días, bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el literal E del artículo 98 de la ley 19.276.
Primera Publicación
27) $ 2265 3/p 21300 Ago 23- Ago 26

Sociedades Anónimas y Balances



VIDAPLAN S.A.
SALMANED S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

Fecha: 30.05.2016
Ley 16.060 Artículo 117, escisión de totalidad de bienes, derechos y obligaciones, de actividad hotelera de VIDAPLAN S.A. (sin disolución), se incorporan a SALMANED S.A.
Capitales autorizados: acciones nominativas, VIDAPLAN S.A. $ 1.500.000.000, SALMANED S.A. $ 400.000
Información para accionistas y acreedores sobre compromiso y balances especiales: Juan C. Gómez 1348 P. 6º
Justificación créditos, deducción oposiciones, plazo: 20 días desde última publicación.
28) $ 36600 10/p 20092 Ago 12- Ago 26

REFORMAS

NADIBAN S.A.
Artículo 17 Ley 18930

Actas: 13/06/2009, 8/10/2010
Inscripción: 2901 25/02/2011
Modifica artículo 3, acciones nominativas endosables.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 21333 Ago 23- Ago 23

PRERUET S.A.

Asamblea: 20.06.2016.
Modifica artículo 5, acciones nominativas.
Artículo 17 Ley 18.930.
Inscripción: 5/07/2016, Nº 9317.
Única Publicación
28) $ 915 1/p 21301 Ago 23- Ago 23

OSSUN S.A.

Asamblea 31/5/2016 reduce Capital integrado a $ 231.907.228,31.- (pesos uruguayos doscientos treinta y un millones novecientos siete mil doscientos veinte ocho con 31/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.
Primera Publicación
28) $ 18300 10/p 21281 Ago 23- Set 06

DETYSUL S.A.

Asamblea del 29/06/2016
Resuelve aumentar el capital social a $ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones)
Registro: 02/08/2016, Nº 10593.
Única Publicación
28) $ 1830 1/p 21277 Ago 23- Ago 23

FILLEY S.A
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones

La Asamblea General Extraordinaria del 1 de agosto de 2016 decidió reducir el capital integrado a $ 8.562.990,52 y rescatar 13.414.989 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 45750 10/p 21001 Ago 19- Set 02

PIKNA S.A.
Reducción de Capital Integrado y Rescate de acciones

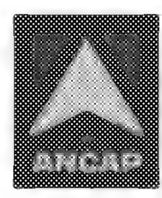
La Asamblea General Extraordinaria del 1 de agosto de 2016 decidió reducir el capital integrado a $ 34.276.906 y rescatar 32.998.009 acciones. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación, deduzcan oposiciones. Se pone la documentación a disposición en la sede de Luis E. Lecueder 3536, Torre 1, Piso 12, en virtud de lo dispuesto por el artículo 294 de la ley 16.060.
28) $ 45750 10/p 21000 Ago 19- Set 02

CEMILOY INVESTMENT S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2016, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 36600 10/p 20946 Ago 19- Set 02

Cantidad de avisos de fecha 23/08/2016 publicados en esta edición: 136.

BALANCES



ANCAP, al 31 de diciembre del 2015, es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de ANCSOL S.A. siendo su objeto participar en la República Argentina, directa o indirectamente en otras sociedades de aquel país, en las diversas fases de la operación petrolera y a través de estas en otros países. En el país participar en actividades de carácter financiero.

b. Del 90,79% de ALUR S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo su otro socio PDVSA Uruguay. Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las actividades de producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcohol, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadas de los mismos. Realizar por cuenta propia y/o de terceros las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto anteriormente. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados. Propietaria del 100% de las acciones de Agroalur S.A (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto es prestar servicios agropecuarios de personal en la modalidad de contratistas rurales.

c. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas, alcoholes y solventes.

d. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI) que posee 55% del capital accionario. Dicha sociedad tiene como cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.

e. Del 99,80% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.

f. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anónima uruguaya). Los demás socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. 40%, Pan American Energy LLC 30% y Wintershall Holding G.m.b.H 10 %, tiene por finalidad la construcción y exploración de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamentos del sur y suroeste de la República.

g. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

h. Del 18,185 % de las acciones de Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina), siendo su otro accionista ANCSOL con el 81,815% de acciones. Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior y

en Argentina; es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

i. Del 20,65% de las acciones de Gas Sayago S.A. (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista U.T.E. usinas y teléfonos del estado. El objeto es realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en el país, así como su construcción, operación y mantenimiento; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuificado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.

Los socios acordaron la publicación de los balances anuales en forma alternada, corresponde este año realizarla a ANCAP.

j. Del 99% de Asistencia Técnica y Servicios S.A (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista DUCSA S.A. El objeto es prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica.

(Los balances correspondientes a las sociedades vinculadas a ANCAP se encuentran en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 21267 Ago 23- Ago 23

Tarifas Vigentes a partir del 1º de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 121.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 166.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 133.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 146.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 151.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 107.00 (*)**

Remates .... **$ 151.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria... **$ 57.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones).. **$ 915.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 151.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.358.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 76.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 416.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.840.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.300.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 405.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 179.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1° de agosto de 2016

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 250

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

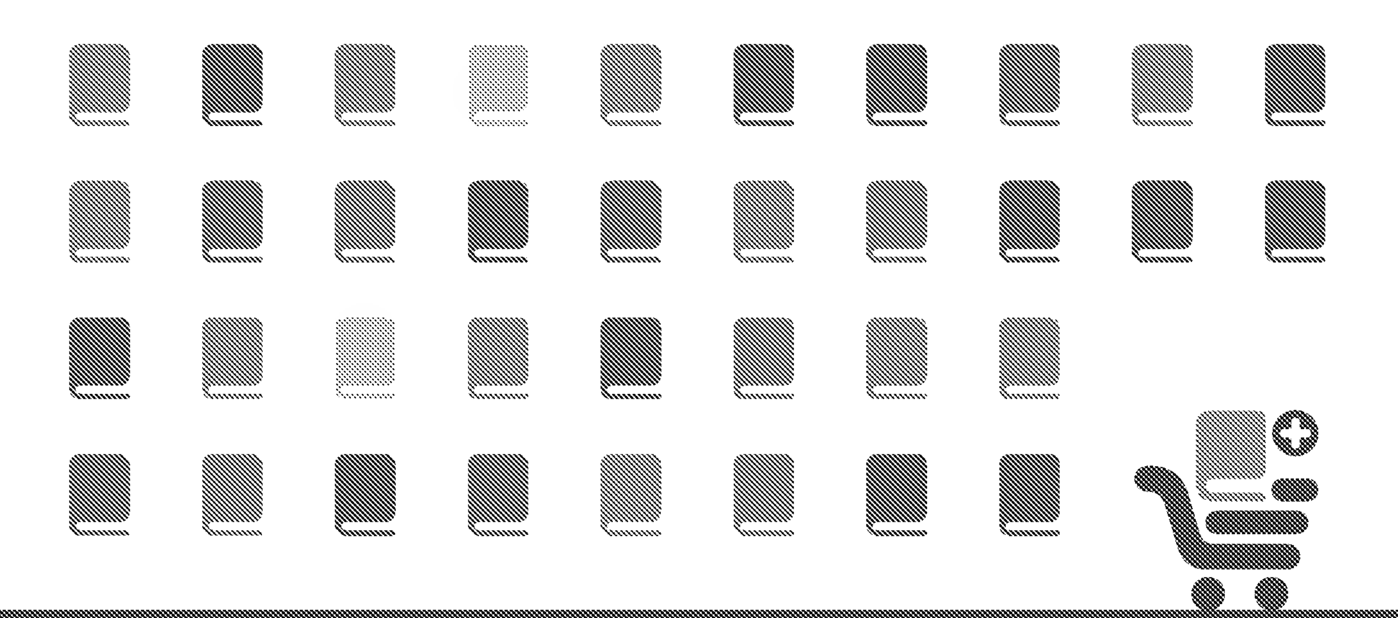
Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................................... $ 37 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 16 c/u (*)

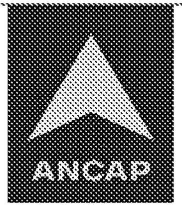
SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.





ANCAP, al 31 de diciembre del 2015, es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

a. Del 100% de ANCSOL S.A. siendo su objeto participar en la República Argentina, directa o indirectamente en otras sociedades de aquel país, en las diversas fases de la operación petrolera y a través de estas en otros países. En el país participar en actividades de carácter financiero.

b. Del 90,79% de ALUR S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo su otro socio PDVSA Uruguay. Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros las actividades de producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcohol, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadas de los mismos. Realizar por cuenta propia y/o de terceros las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descripto anteriormente. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos preindicados.
Propietaria del 100% de las acciones de Agroalur S.A (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto es prestar servicios agropecuarios de personal en la modalidad de contratistas rurales.

c. Del 100% de CABA S.A. (sociedad anónima uruguaya), empresa que se dedica a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas, alcoholes y solventes.

d. Del 45% de Conecta S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio Petrobrás Uruguay S.A. de Inversión (PUSAI) que posee 55% del capital accionario. Dicha sociedad tiene como cometido explotar la concesión para la distribución de gas por cañería en el Uruguay con excepción del departamento de Montevideo.

e. Del 99,80% de Cementos del Plata S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro socio la empresa argentina Loma Negra C.I.A.S.A.. El objeto de esta asociación es la comercialización de cementos portland y materiales afines.

f. Del 20% de Gasoducto Cruz del Sur S.A. (sociedad anónima uruguaya). Los demás socios son las empresas British Gas Netherland Holding B.V. 40%, Pan American Energy LLC 30% y Wintershall Holding G.m.b.H 10 %, tiene por finalidad la construcción y exploración de un sistema de transporte por gasoducto de gas natural para abastecer los departamentos del sur y suroeste de la República.

g. Del 99% de Pamacor S.A. (sociedad anónima uruguaya), siendo el otro accionista la empresa Cementos del Plata S.A. El objeto principal es la exploración y explotación de recursos minerales.

h. Del 18,185 % de las acciones de Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina), siendo su otro accionista ANCSOL con el 81,815% de acciones. Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior y

en Argentina; es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

i. Del 20,65% de las acciones de Gas Sayago S.A. (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista U.T.E. usinas y teléfonos del estado. El objeto es realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado en el país, así como su construcción, operación y mantenimiento; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuificado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.
Los socios acordaron la publicación de los balances anuales en forma alternada, corresponde este año realizarla a ANCAP.

j. Del 99% de Asistencia Técnica y Servicios S.A (sociedad anónima uruguaya) siendo el otro accionista DUCSA S.A. El objeto es prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica.



ANCSOL S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Financieros Individuales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

KPMG
22 de abril de 2016
Este informe contiene 27 páginas



Contenido

Abreviaturas:

$ - Pesos Uruguayos

US$ - Dólares Estadounidenses

$ Arg - Pesos Argentinos



KPMG Sociedad Civil

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
ANCSOL S.A.

Hemos auditado los estados financieros individuales adjuntos de ANCSOL S.A., los que comprenden el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados individuales de pérdidas o ganancias y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros individuales de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros individuales con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros individuales están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros individuales, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros individuales en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ANCSOL S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones no consolidados y los flujos de efectivo no consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Montevideo, 22 de abril de 2016

KPMG

KPMG
$ 1000
005334

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$ 500
015325

KPMG
$ 200
039476

KPMG

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. N° 38.161

Estado de Situación Financiera individual al 31 de diciembre de 2015

(En Pesos Uruguayos)

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
ACTIVO				
Activo No Corriente				
Inversiones en subsidiarias	8	322.027.063	282.348.825	190.195.586
Activos intangibles	9	472.850	525.388	-
Total Activo No Corriente		322.499.913	282.874.213	190.195.586
Activo Corriente				
Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar	10	97.331	2.359.895	-
Efectivo y equivalentes de efectivo		54.953.927	120.056.949	9.561.787
Total Activo Corriente		55.051.258	122.416.844	9.561.787
TOTAL ACTIVO		377.551.171	405.291.057	199.757.373
PATRIMONIO	11			
Capital integrado		591.509.068	591.509.068	352.888.477
Reserva por conversión		(205.565.974)	(195.690.042)	(164.723.885)
Reserva legal		-	-	1.076.736
Resultados acumulados		(93.947.255)	(11.449.997)	(15.083.111)
TOTAL PATRIMONIO		291.995.839	384.369.029	174.158.217
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Provisiones	12	21.804.355	18.223.574	23.720.421
Deudas comerciales y otras deudas	13	3.854.977	2.698.454	1.878.735
Deudas financieras	14	59.896.000	-	-
Total Pasivo Corriente		85.555.332	20.922.028	25.599.156
TOTAL PASIVO		85.555.332	20.922.028	25.599.156
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		377.551.171	405.291.057	199.757.373

Las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Pérdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(En Pesos Uruguayos)

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Operaciones continuadas			
Ingresos Operativos			
Resultado por Inversiones	5	(85.652.070)	(63.927.958)
Ganancia bruta		(85.652.070)	(63.927.958)
Gastos de administración	6	(3.772.735)	(4.275.259)
Resultado operativo		(89.424.805)	(68.203.217)
Diferencia de Cambio		6.927.547	(43.583.889)
Costo financiero neto		6.927.547	(43.583.889)
Resultado del ejercicio		(82.497.258)	(111.787.106)
Otro resultado integral			
Items que son o pueden ser reclasificados a resultados			
Negocios en el extranjero - Diferencias por conversión		(9.875.932)	(30.966.157)
Otros resultados integrales		(9.875.932)	(30.966.157)
Total resultado integral		(92.373.190)	(142.753.263)

Las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(En Pesos Uruguayos)

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del Ejercicio	(82.497.258)	(111.787.106)
Ajustes:		
Amortizaciones del ejercicio	52.538	-
Resultado por Inversiones	69.529.441	63.062.822
(Liberación)/Creación de previsión por juicios por inversiones	16.122.629	865.136
Resultado Operativo después de ajustes	3.207.350	(47.859.148)
(Aumento)/Disminución de Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	2.262.564	(2.359.895)
Aumento/(Disminución) de Provisiones	(12.541.848)	(6.361.983)
Aumento/(Disminución) de Deudas comerciales y otras deudas	1.156.523	819.719
Efectivo generado por/(usado en) operaciones	(9.122.761)	(7.902.159)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(5.915.411)	(55.761.307)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aportes efectuados en subsidiarias	(119.083.611)	(186.182.218)
Adquisición de intangibles	-	(525.388)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(119.083.611)	(186.707.606)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento/(Disminución) de pasivos financieros	59.896.000	-
Aportes en efectivo	-	352.964.075
Flujos netos de efectivo por actividades de financiamiento	59.896.000	352.964.075
Incremento/(Disminución) neto de efectivo y equivalente	(65.103.022)	110.495.162
Efectivo y Equivalente de Efectivo al Inicio del Ejercicio	120.056.949	9.561.787
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	54.953.927	120.056.949

Las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio individual por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(En Pesos Uruguayos)

	Capital	Reserva por conversión	Reserva legal	Resultados Acumulados	Patrimonio Total
Saldos al 1 de enero de 2014	352.888.477	(164.723.885)	1.076.736	(15.083.111)	174.158.217
Absorción de pérdidas	(114.343.484)	-	(1.076.736)	115.420.220	-
Integraciones	352.964.075	-	-	-	352.964.075
Resultado integral total					
Otro resultado integral	-	(30.966.157)	-	-	(30.966.157)
Resultado del ejercicio	-	-	-	(111.787.106)	(111.787.106)
Resultado integral total	-	(30.966.157)	-	(111.787.106)	(142.753.263)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	591.509.068	(195.690.042)	-	(11.449.997)	384.369.029
Resultado integral total					
Otro resultado integral	-	(9.875.932)	-	-	(9.875.932)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-82.497.258	-82.497.258
Resultado integral total	-	(9.875.932)	-	(82.497.258)	(92.373.190)
Saldos al 31 de diciembre de 2015	591.509.068	(205.565.974)	-	(93.947.255)	291.995.839

Las notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2015

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

ANCSOL S.A. (en adelante la "empresa") está constituida bajo el régimen de sociedad anónima cerrada desde el 29 de junio de 2012, por un periodo de cien años a partir de la mencionada fecha. Su domicilio a los efectos societarios se encuentra en la ciudad de Montevideo.

Hasta la mencionada fecha y desde el inicio de actividades, 7 de setiembre de 1998, la empresa se encontraba constituida como sociedad anónima financiera de inversión de conformidad con la Ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Con fecha 29 de junio de 2012 la empresa resuelve transformarse en una sociedad anónima regida por la Ley 16.060 y sus normas concordantes (régimen general de las sociedades comerciales).

La empresa tiene como objeto participar en la República Argentina, directa o indirectamente en otras sociedades de aquel país, en las diversas fases de la operación petrolera (prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización) y a través de estas en otros países. En el país participar en actividades de carácter financiero.

Su único accionista es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP).

1.2 Participación en otras empresas

ANCSOL S.A. es propietaria en forma directa de acciones de las siguientes sociedades:

- Del 74,26% de las acciones de Carboclor S.A. (sociedad anónima argentina registrada en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires), cuya principal actividad es la industrialización, comercialización de solventes químicos y transporte de petróleo y derivados.
- Del 81,82% de participación y porcentaje de voto de Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina). Esta sociedad participa en actividades de prospección, exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos en el exterior, especialmente en Argentina y es propietaria del gasoducto del litoral Cr. Federico Slinger que une las ciudades de Colón (República Argentina) y Paysandú (República Oriental del Uruguay).

Nota 2 - Bases de preparación de los estados financieros

2.1 Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones.

El Decreto 291/014 del 14 de octubre de 2014 aprobó como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria en Uruguay las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ("NIIF para PYMES") emitidas por el Consejo de Normas

Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto, traducidas al idioma español y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación (NIIF para PYMES versión 2009), contemplando lo establecido en el Decreto 37/010 cuando sea aplicable, derogando el Decreto 266/007 y el Decreto 135/009 en su redacción dada por el Decreto N° 65/010 y estableciendo como opcional la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al idioma español. En virtud de lo anterior, la empresa ha optado por aplicar las NIIF.

La empresa se encuentra amparada en el párrafo 4 de la NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" en la cual no sería necesaria la elaboración de estados financieros consolidados. Su único accionista Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland presenta estados financieros consolidados los cuales se encuentran publicados en su página web.

En el ejercicio anterior los presentes estados financieros se prepararon de acuerdo con los decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010.

Estos son los primeros estados financieros individuales preparados de acuerdo con las NIIF. La NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera fue aplicada. La transición al nuevo marco normativo no generó diferencias en el patrimonio y en el estado de resultados integrales, respecto al marco normativo anterior. En consecuencia, los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 fueron preparados de acuerdo con las NIIF, siendo el 1° de enero de 2014 la fecha de transición de la empresa al nuevo marco normativo.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados financieros individuales se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la empresa, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

2.4 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los estados financieros individuales de ANCSOL S.A. al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 22 de abril de 2016.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados financieros individuales requiere por parte de la Dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la

estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros son las provisiones para juicios, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en cuentas de patrimonio neto.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Las cotizaciones promedio y al cierre del ejercicio de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, son las siguientes:

	Promedio		Cierre	
	Dic-15	**Dic-14**	**Dic-15**	**Dic-14**
Dólares Estadounidenses	27,293	23,219	29,948	24,369
Pesos Argentinos	1,880	1,975	2,037	1,846

Estados financieros de subsidiarias

Los activos y pasivos de subsidiarias cuya moneda funcional no es el Peso Uruguayo son convertidos a esta moneda a las cotizaciones vigentes a la fecha de los estados financieros. Los resultados de estas subsidiarias son convertidos a Pesos Uruguayos a las cotizaciones vigentes a las fechas de las transacciones.

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo, créditos comerciales y otras cuentas por cobrar, deudas comerciales y otras deudas y deudas financieras.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalentes de efectivo, créditos comerciales y otras cuentas cobrar, deudas comerciales y otras deudas y las deudas financieras están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

Valor razonable

El valor en libros de los activos y pasivos financieros no difiere significativamente de su valor razonable.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la empresa, son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. En el caso de valores llave los importes recuperables se estiman en la fecha de cada estado financiero.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, excepto en relación con el valor llave, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Inversiones a largo plazo

Subsidiarias

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ANCSOL S.A. Existe control cuando ANCSOL S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las inversiones en subsidiarias se valúan por el método de la participación siguiendo lo establecido en la NIC 27 _Estados financieros separados (modificada)._

Las ganancias o pérdidas correspondientes a cambios en el valor patrimonial proporcional o valor razonable de las inversiones son reconocidas en resultados.

3.5 Activos intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo intangible específico relacionados con dichos desembolsos.

Amortización

La empresa evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al ejercicio durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las amortizaciones son cargadas al estado de resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos. La vida útil estimada para software es de 10 años.

La empresa revisa la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Provisiones

Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad de la empresa. Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.7 Determinación del resultado del ejercicio

La empresa aplicó el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

Los resultados por inversiones son calculados de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 3.4.

Los resultados financieros incluyen la diferencia de cambio, los intereses perdidos por préstamos e intereses recibidos por fondos invertidos, según se indica en la Nota 3.1.

3.8 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Efectivo y equivalentes de efectivo	54.953.927	120.056.949	9.561.787
	54.953.927	120.056.949	9.561.787

Nota 4 - Políticas de administración de riesgos

4.1 General

ANCSOL S.A. está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la empresa, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la empresa. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

ANCSOL S.A. es subsidiaria en forma directa de ANCAP, como se menciona en la Nota 1, y recibe apoyo de su casa matriz en el manejo de las exposiciones a los referidos riesgos.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que la empresa enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. La empresa, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo para que todos los empleados comprendan y entiendan sus roles y obligaciones.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la empresa no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque de la empresa para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la empresa.

La empresa es consciente que el riesgo de liquidez implica contar con el suficiente efectivo y disponibilidad de financiamiento con los cuales pueda cumplir con sus compromisos financieros. Se cuenta además con el apoyo financiero de ANCAP.

4.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la empresa o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La empresa incurre en riesgos de moneda extranjera en créditos en monedas diferentes al Peso Uruguayo.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para las instituciones.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés pactadas.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la empresa monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la empresa.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgados por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la empresa para la administración de capital durante el año.

4.5 Riesgo Operativo

Los riesgos operativos surgen de las inversiones en Carboclor S.A. y Petrouruguay S.A. y corresponden a los que se detallan a continuación:

Carboclor S.A.

La buena posición de Carboclor S.A. tanto en el mercado interno como en el internacional mitiga su riesgo de mercado. Los créditos otorgados están atomizados en el mercado interno y para las exportaciones se opera con carta de crédito o en cuenta corriente para los mercados internacionales, pero sin incobrables en estos casos.

El riesgo operativo más importante sería la destrucción de la Planta de Campana de Carboclor S.A. ante una eventualidad de este tipo se tiene cobertura de seguros y normas de seguridad en la operación que han minimizado los incidentes.

Con respecto al medio ambiente, la planta de Campana de Carboclor S.A. ha mejorado sus controles y minimizado los riesgos. Se ha implementado el Sistema de Gestión de la Calidad, certificado por Bureau Veritas Quality International, según normas ISO, homologada por el Reino Unido, Holanda, Alemania, USA, Brasil y Argentina, se adecuó a la versión ISO 9001/2000 habiéndose obtenido el correspondiente certificado en febrero de 2004.

Petrouruguay S.A.

La empresa, a través de su participación en Uniones Transitorias de Empresas (UTE´s) realizan trabajos de exploración y desarrollo de hidrocarburos en áreas petroleras considerando la posibilidad de activación (capitalización) de bienes de uso e intangibles el valor recuperable en base al valor de sus reservas probadas.

En el presente, de las UTE´s activas, el área Aguada de la Arena operada por PETROBRAS ENERGIA S.A., los márgenes de producción y comercialización del petróleo y gas extraídos está en relación con las variaciones del mercado, el acceso a costos de producción acordes a los estándares fijados y a los precios finales de venta controlados por el gobierno argentino.

Nota 5 - Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Resultados por inversiones	(69.529.441)	(63.062.822)
Previsión por juicios PCSA (Nota 12)	(16.122.629)	(865.136)
Saldo al cierre	(85.652.070)	(63.927.958)

Nota 6 - Gastos por naturaleza

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Honorarios Profesionales	2.729.352	2.078.769
Impuestos y tasas (Nota 7)	852.992	1.509.266
Amortizaciones	52.538	-
Otros Gastos	137.853	687.224
	3.772.735	4.275.259

Nota 7 - Impuestos y tasas

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Impuesto sobre los Bienes Personales	821.941	1.286.565
Otros Impuestos	31.051	222.701
	852.992	1.509.266

La Ley 25.585 del gobierno de la República Argentina del 15 de mayo de 2002, incorporó en el impuesto sobre los Bienes Personales, la gravabilidad de las tenencias accionarias o participaciones en el capital de sociedades argentinas, cuyos titulares sean sujetos domiciliados en el exterior. El impuesto debe ser liquidado e ingresado por las sociedades argentinas en carácter de responsables sustitutos, aplicando la alícuota del 0,5% sobre el valor patrimonial proporcional de dicha tenencia al 31 de diciembre de cada año.

Oportunamente el Director Nacional de Impuestos de la República Argentina, emitió un dictamen que expresaba que los términos del Tratado de Montevideo de agosto de 1980 que incluye en su artículo 48 el principio de "nación más favorecida", resultan aplicables a la materia tributaria. Basados en este dictamen la empresa no contabilizó ni liquidó el impuesto hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

Con fecha 30 de junio de 2006, el Procurador del Tesoro de la Nación a través del Dictamen Nº 170, estableció que no corresponde aplicar la cláusula de "nación más favorecida" contemplada en el mencionado acuerdo de Montevideo, en materia impositiva. Por tal motivo ANCSOL S.A. procedió a la estimación y registración contable de este impuesto sobre todas sus tenencias accionarias en sociedades argentinas a partir del ejercicio 2002, fecha en que fuera promulgada la Ley antes mencionada.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 se comenzó a pagar el mencionado impuesto.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes ANCSOL S.A., es sujeto pasivo del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE), Impuesto al Patrimonio (IP) e Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA).

Dado que la actividad de la empresa es realizada en su totalidad fuera del territorio nacional y no posee activos en el país, toda su renta es de fuente extranjera, razón por la cual no se han realizado anticipos por el IRAE, ni registrado créditos por este impuesto como del IP.

En tanto para el caso del ICOSA se han realizado los anticipos y su saldo se encuentra registrado dentro de "Impuestos y tasas" en el Estado de Pérdidas o Ganancias.

Nota 8 - Inversiones en subsidiarias

Las inversiones a largo plazo corresponden a acciones en:

	%	31 de diciembre de 2015	%	31 de diciembre de 2014	%	1 de enero de 2014
Carboclor S.A.	74,26	76.654.956	74,26	166.204.036	74,26	160.529.626
PetroUruguay S.A.	81,82	245.372.107	73,22	116.144.789	38,72	29.665.960
		322.027.063		282.348.825		190.195.586

El movimiento de las inversiones durante los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fue el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio	282.348.825	190.195.586
Reserva por inversiones en el exterior	(9.875.932)	(30.966.157)
Capitalizaciones	119.083.611	186.182.218
Resultados por inversiones	(69.529.441)	(63.062.822)
Saldo al cierre	322.027.063	282.348.825

Nota 9 - Activos intangibles

a) Conciliación del valor en libros

	Costo				Amortizaciones				Valor Neto al 31 de diciembre de 2015
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Saldos Finales	Saldos Iniciales	Bajas	Amortización	Saldos Finales	
Intangibles									
Software	525.388	-	-	525.388	-	-	52.538	52.538	472.850
Total	525.388	-	-	525.388	-	-	52.538	52.538	472.850

	Costo				Amortizaciones				Valor Neto al 31 de diciembre de 2014	Valor Neto al 1 de enero de 2014
	Saldos Iniciales	Altas	Bajas	Saldos Finales	Saldos Iniciales	Bajas	Amortización	Saldos Finales		
Intangibles										
Software	-	525.388	-	525.388	-	-	-	-	525.388	-
Total	-	525.388	-	525.388	-	-	-	-	525.388	-

b) Amortizaciones

El único intangible de la empresa corresponde al software contable de vida útil estimada en 10 años. El total de la amortización está registrada en gastos de administración y ventas.

Nota 10 - Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de créditos comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar			
Compañias relacionadas (Nota 16.1)	-	2.359.895	-
Depósitos en garantía [(1)]	97.331	-	-
	97.331	2.359.895	-

(1) El 26 de junio de 2015, la empresa depositó US$ 3.250 en la Corporación Nacional para el Desarrollo como garantía de presentación de la documentación requerida en el contrato de compraventa de acciones de Petrouruguay S.A. de la misma fecha.

Nota 11 - Patrimonio

11.1 Capital

El capital integrado de la empresa al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 591.509.068,80.

En Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2014 se resolvió la reducción del capital integrado de la empresa por absorción de pérdidas de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060.

El procedimiento de recomposición patrimonial se resolvió en Capital Integrado mediante la absorción de pérdidas acumuladas y pérdidas del ejercicio según balance especial al 30 de setiembre de 2014 por $ 114.343.484.

Luego de la recomposición del Patrimonio de la empresa de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060 se procedió a la aceptación de aporte de capital por parte del único accionista por la suma de U$S 14.712.353,61 equivalente en $ 352.964.075,46.

11.2 Reserva Legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital social.

Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro, caso en que aplica a la empresa.

Con fecha 22 de diciembre de 2014, en Asamblea Extraordinaria de accionistas se resolvió la absorción de la reserva legal como parte de la reducción del capital integrado de la empresa por absorción de pérdidas de acuerdo al art. 293 de la Ley 16.060.

Nota 12 - Provisiones

La siguiente es la evolución de la previsión para juicios:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio del ejercicio	18.223.574	23.720.421
(Liberación)/Constitución del período	16.122.630	865.136
Diferencia de Cambio	2.484.435	(3.318.890)
Utilización de la provisión	(15.026.284)	(3.043.093)
Saldo al cierre del ejercicio	21.804.355	18.223.574

Las provisiones están asociadas a juicios contra Petrolera del Conosur S.A. alcanzados por la Indemnidad mencionada en la Nota 17.1.3. Al 31 de diciembre de 2015 la empresa tiene previsionado la suma de $Arg 10.704.150 equivalente a $ 21.804.355. Al 31 de diciembre de 2014 la empresa tenía previsionado la suma de $Arg. 9.871.925 equivalente a $ 18.223.574, dicha estimación fue realizada por el Directorio junto con sus asesores legales.

Nota 13 - Deudas comerciales y otras deudas

El detalle de las deudas comerciales y otras deudas es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1 de enero de 2014
Deudas comerciales y otras deudas			
Compañías relacionadas (Nota 16.1)	2.608.377	1.367.238	1.256.897
Otras deudas	1.246.600	1.331.216	621.838
	3.854.977	2.698.454	1.878.735

Nota 14 - Deudas financieras

El detalle de las financieras es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015					
	Tasa efectiva	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 años a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Préstamos con partes relacionadas (Nota 16.1)	0%	59.896.000	-	-	-	59.896.000

No había deudas financieras al 31 de diciembre de 2014 y al 1 de enero de 2014.

Nota 15 - Instrumentos financieros

15.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre de los presentes estados financieros es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Efectivo y equivalentes de efectivo	54.953.927	120.056.949
Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar	97.331	2.359.895
Inversiones en subsidiarias	322.027.063	282.348.825
	377.078.321	404.765.669

15.2 Riesgo de liquidez

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

	31 de diciembre de 2015		
Pasivos financieros no derivados	**Valor en libros**	**Hasta 1 año**	**Más de 5 años**
Deudas comerciales y otras deudas	3.854.977	3.854.977	-
Deudas financieras	59.896.000	59.896.000	-
	63.750.977	63.750.977	-

	31 de diciembre de 2014		
Pasivos financieros no derivados	**Valor en libros**	**Hasta 1 año**	**Más de 5 años**
Deudas comerciales y otras deudas	2.698.454	2.698.454	-
	2.698.454	2.698.454	-

15.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Este factor se origina en los cambios en los tipos de cambio de las monedas que maneja la empresa, que afecten las posiciones que mantiene la empresa.

La exposición al riesgo de moneda extranjera basada en valor en libros fue la siguiente:

	31 de diciembre de 2015			31 de diciembre de 2014		
	$ Arg.	**U$S**	**Equivalente en $**	**$ Arg.**	**U$S**	**Equivalente en $**
Activos						
Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar	-	3.250	97.331	1.278.383	-	2.359.895
Efectivo y equivalentes de efectivo	-	1.834.978	54.953.927	-	4.926.626	120.056.949
	-	1.838.228	55.051.258	1.278.383	4.926.626	122.416.844
Pasivos						
Provisiones	10.704.151	-	21.804.355	9.871.925	-	18.223.574
Deudas comerciales y otras deudas	686.266	34.563	2.433.002	999.136	1.098	1.871.162
Deudas financieras	-	2.000.000	59.896.000	-	-	-
	11.390.417	2.034.563	84.133.357	10.871.061	1.098	20.094.736
Posición Neta	(11.390.417)	(196.335)	(29.082.099)	(9.592.678)	4.925.528	102.322.108

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras mencionadas más adelante al 31 de diciembre de 2015 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2014.

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
	Impacto en $		Impacto en $	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Dólares estadounidenses	587.984	587.984	(12.003.019)	(12.003.019)
Pesos argentinos	2.320.228	2.320.228	1.770.808	1.770.808

Riesgo de tasa de interés

No se registraron activos ni pasivos financieros que devengan intereses en los ejercicios considerados.

Nota 16 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

16.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015, al 31 de diciembre de 2014 y al 1 de enero de 2014 son los siguientes:

	31 de diciembre de 2015			31 de diciembre de 2014			1 de enero de 2014		
	$ Arg	U$S	Equiv. $	$ Arg	U$S	Equiv. $	$ Arg	U$S	Equiv. $
Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar									
Petroururuguay S.A.	-	-	-	1.278.383	-	2.359.895	-	-	-
Deudas comerciales y otras deudas									
ANCAP	-	34.563	1.035.078	-	-	-	-	14.455	309.684
ATS	-	-	175.375	-	-	-	-	-	-
Petroururuguay S.A.	498.127	-	1.014.685	304.328	-	561.789	66.667	-	144.268
Carboclor S.A.	188.139	-	383.239	436.321	-	805.449	371.047	-	802.945
	686.266	34.563	2.608.377	740.649	-	1.367.238	437.714	14.455	1.256.897
Deudas financieras									
ANCAP	-	2.000.000	59.896.000	-	-	-	-	-	-

16.2 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas fueron las siguientes:

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
Con ANCAP:				
Préstamos recibidos	US$	2.000.000		-
Capitalizaciones		-	US$	14.697.898
Con ATS				
Servicios recibidos	US$	4.800		-
Con Carboclor S.A.:				
Gasto por impuesto bienes personales	$Arg.	99.445	$Arg.	351.622
Con PetroUruguay S.A.:				
Capitalizaciones	$Arg.	39.847.500	$Arg.	47.866.875
Gasto por impuesto bienes personales	$Arg.	337.758	$Arg.	299.803

Nota 17 - Contingencias y compromisos asumidos

17.1 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrolera del Conosur S.A. (PCSA)

17.1.1 Reclamo Ambiental en Dock Sud

Con fecha 13 de julio de 2006 Petrolera del Conosur S.A. fue notificada mediante oficio de la resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina (CSJN) de fecha 20/06/2006, a través de la cual se le requería que en el plazo de treinta (30) días informe -en relación con la

Planta que Petrolera del Conosur S.A. posee en el Polo de Dock Sud- (i) sobre los líquidos, residuos y desechos sólidos que arroja a la cuenca del río Matanza – Riachuelo y los gases que emite al aire, su volumen, cantidad y descripción; (ii) si existen (cuenta con) sistemas de tratamiento de residuos; y (iii) si tiene seguros contratados en los términos del artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675. A través de la referida resolución el Máximo Tribunal también convocó a una Audiencia Pública, la que finalmente se celebró los días 5 y 12 de septiembre de 2006, para que los demandados que lo estimaran conveniente informen en forma oral y pública sobre el contenido de los informes que hubieran presentado.

En este contexto, Petrolera del Conosur S.A. respondió, con fecha 08/09/2006, el pedido de informe que le fuera efectuado por la CSJN.

Por resolución de fecha 22 de agosto de 2007, la CSJN requiere a la Autoridad de Cuenca, Estado Nacional, Provincial de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires que emitan una serie de informes en el plazo de 30 días. Asimismo, se ordena correr traslado de la demanda, estableciéndose las reglas que regirán el emplazamiento y las contestaciones respectivas. Las contestaciones se efectúan en forma verbal y por medio escrito en la audiencia que se llevan a cabo desde el día 28 de noviembre de 2007. El Estado Nacional y la Autoridad de Cuenca Matanza – Riachuelo presentan el informe solicitado.

Por resolución de fecha 26 de diciembre de 2007 la CSJN tuvo por contestada la demanda del Estado Nacional, Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, trece Municipalidades, CEAMSE y treinta y una empresas entre las que se encuentra Petrolera del Conosur S.A.

Con fecha 8 de julio de 2008 la CSJN ("Corte Suprema de Justicia de la Nación") ha dictado sentencia definitiva haciendo lugar a la demanda y condenando a: (i) el Estado Nacional (incluida la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación), (ii) el Estado Provincial, (iii) los Municipios involucrados y (iv) la Autoridad de la Cuenca contemplada en la Ley Nº 26.168.

Entre algunas de las medidas contenidas en la mencionada resolución podemos enumerar la obligación de la Autoridad de la Cuenca de: (i) limpieza de los márgenes del río; (ii) saneamiento de basurales y de cloacas; (iii) expansión de red de agua potable; (iv) planes sanitarios; etc.

La CSJN dispuso que la autoridad judicial que tendrá a su cargo la ejecución de la sentencia (con facultad de control, imposición de multas, resolver presentaciones, etc.), será el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes. De igual modo, en dicho Juzgado tramita la causa: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/ejecución de sentencia".

A los fines de un ordenamiento de las actuaciones, la CSJN dispuso la formación de incidentes por cada demandado. Con respecto a PCSA, se ha formado el siguiente incidente: "Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado Nacional y otros s/incidente Petrolera del Conosur S.A.".

En lo referido al juicio principal, en trámite ante la CSJN, los actores han solicitado se fije la audiencia prevista en el art. 360 CPPCCN y se resuelvan las excepciones opuestas por los demandados; la CSJN aún no se ha expedido en relación a ello, encontrándose la causa para el dictado de resolución respecto de las defensas previas opuestas por todos los demandados.

Con fecha 7 de julio de 2009, el Juzgado Federal de Quilmes, al cumplirse un año del dictado de la sentencia de la CSJN, emitió una resolución en la cual se analizó el avance del cumplimiento de los objetivos impuestos en la sentencia de referencia.

Asimismo, y siempre en cumplimiento de los objetivos impuestos por la CSJN en la sentencia de fecha 8 de julio de 2008, Aysa S.A. ha presentado un informe, en el cual se puede observar un relevamiento aéreo de todas las industrias que se encuentran asentadas a lo largo de los Partidos

de Ezeiza, Cañuelas, Marcos Paz, Las Heras y La Matanza, con detalle de las industrias que realizan vuelcos de residuos industriales con o sin tratamientos. El informe no abarca a las empresas de Dock Sud.

En este sentido, la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) en cumplimiento con lo dispuesto por la resolución de fecha 7 de julio de 2009, de intensificar las inspecciones sobre las industrias a los fines de detectar los posibles agentes contaminantes, informó que ha procedido a intensificar las inspecciones, dando prioridad sobre las empresas que se mencionan en el material fílmico presentado por Aysa S.A.. Petrolera del Conosur S.A. se encuentra inscripta en el ACUMAR y ha recibido inspecciones de las cuales no han surgido observaciones.

Con fecha 22 de noviembre de 2011, la empresa fue notificada de la Resolución de Presidencia de ACUMAR Nº 1114/2011 de fecha 17 de noviembre de 2011, en la que se la declara Agente Contaminante.

Con fecha 30 de noviembre de 2011, PCSA interpuso un Recurso de Reconsideración y Nulidad por ante ACUMAR contra la mencionada Resolución y el 10 de enero de 2012 presentó el Plan de Reconversión Industrial (PRI), el cual fue nuevamente presentado con fecha 17 de diciembre de 2012. A la fecha de los presentes estados financieros individuales, el PRI se encuentra bajo estudio en el área pertinente de la ACUMAR.

Con fecha 19 de febrero de 2015, la CSJN rechazó las defensas de defecto legal opuestas por diversos demandados, entre otros, PCSA. La resolución en cuestión fue notificada a la empresa con fecha 2 de marzo de 2015.

Por último, el Directorio y la Gerencia de PCSA consideran que las operaciones se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina.

No fue posible estimar por la compañía un monto probable por lo cual no se registró un pasivo en los presentes estados financieros individuales.

17.1.2 Reclamo ambiental Cícero María Cristina y otros

La Actora, junto a 71 habitantes de la "Villa Inflamable" situada en la localidad de Dock Sud, promovieron demanda de daños y perjuicios, solicitando a las empresas demandadas en su conjunto, el resarcimiento por los daños individuales supuestamente ocasionados en los bienes, la salud y la moral de cada uno de los accionantes, así como también la reparación de los daños ocasionados al medio ambiente.

Las demandadas son, las empresas Antivari S.A.C.I., Shell C.A.P.S.A., Destilería Argentina de Petróleo S.A. (D.A.P.S.A.), Odfjell Terminals Tagsa S.A., Repsol YPF S.A., Y.P.F. Residual S.A., Petrobras Energía S.A., Dow Química Argentina S.A., Metanol S.A., Petro Río Compañía Petrolera S.A., Tri Eco S.A. y Petrolera del Conosur S.A.

Los accionantes atribuyen a las demandadas la generación de desechos tóxicos y residuos peligrosos que habrían contaminado el suelo, aire y agua de toda la zona, lo cual habría ocasionado daños en la salud de los actores.

Los daños individuales, cuyo resarcimiento reclaman, ascienden en su conjunto a la suma de $ Arg. 32.835.000 equivalentes a $ 66.884.895 al 31 de diciembre de 2015; o lo que en más o en menos resulte de la prueba a producirse.

Asimismo se reclaman intereses hasta el momento del efectivo pago, no indicando la tasa a aplicar, y las costas del juicio.

En cuanto a la cuantificación de los daños ocasionados al ambiente, señalan que ello surgirá de la prueba a producirse durante el proceso, por lo que no formulan cuantificación numérica alguna.

Durante el primer trimestre del año 2007 Petrolera del Conosur S.A. respondió la demanda y ofreció la prueba correspondiente.

Con fecha 28 de mayo de 2008 y por decisión del tribunal, se celebró una audiencia (art. 36 CPCCPBA) a fin de que las partes intenten una conciliación, la cual no fue posible.

Con fecha 8 de julio de 2008 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") dictó sentencia definitiva en el juicio: "Mendoza c/Estado Nacional y otros". Conforme se desprende de la misma, dicho proceso produce litispendencia respecto de las demás acciones colectivas que tuviesen por objeto una controversia sobre el mismo bien jurídico.

Durante el mes de febrero de 2009, los abogados de la actora han solicitado que en función de lo que surge de la sentencia dictada por la CSJN y mencionada en el párrafo precedente, el expediente sea remitido al Tribunal Federal de Quilmes para continuar allí su tramitación.

No fue posible estimar por la compañía un monto probable por lo cual no se registró un pasivo en los presentes estados financieros individuales.

17.1.3 Modificación de Cláusula de indemnidad Acuerdo de Accionistas

En el Contrato de Compraventa de Acciones firmado el 30 de setiembre de 2011, las partes PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A. han dejado sin efecto el "Acuerdo de Accionistas" suscripto con fecha 28 de abril de 2006 entre esas partes y la "Adenda Temporal al Acuerdo de Accionistas" suscripta con fecha 19 de mayo de 2010 entre las mismas partes.

Cabe aclarar que de acuerdo al Contrato de Compraventa de Acciones celebrado el 30 de septiembre de 2011 entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A., se ha acordado lo siguiente con relación a la indemnidad otorgada por ANCSOL S.A. a favor de la PCSA y de PDVSA Argentina S.A. prevista en la Cláusula Quinta del Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A. y ANCSOL S.A. de fecha 14 de marzo de 2006: La indemnidad continuará vigente para la totalidad de los reclamos o litigios que resultaren de causa o título anterior al 28 de abril de 2006 y que hubieran sido notificados por PCSA con anterioridad al 30 de septiembre de 2011. Aquellos reclamos notificados por PCSA con posterioridad a dicha fecha de vencimiento, se considerarán excluidos de la indemnidad asumida por ANCSOL S.A. bajo el Contrato de Compraventa de Acciones celebrado entre PDVSA Argentina S.A., ANCSOL S.A. y Petrouruguay S.A. en fecha 30 de septiembre de 2011, no pudiendo ser exigible la indemnidad en dicho caso por parte de PCSA o de PDVSA Argentina S.A.

17.2 Contingencias y compromisos relacionados con la inversión en Petrouruguay S.A.

Petrouruguay S.A. posee el siguiente reclamo relacionado con disponibilidad de divisas por exportaciones, que en opinión del Directorio y la Gerencia de la Petrouruguay y de sus asesores legales, posee perspectiva posible:

El Decreto Nº 1.589/1989 del Poder Ejecutivo Nacional (Argentino) establece que los productores con libre disponibilidad de petróleo crudo, gas natural y/o gases licuados en los

términos de la Ley N° 17.319 y decretos complementarios, y los productores que así lo convengan en el futuro, tendrían la libre disponibilidad del porcentaje de divisas proveniente de tales exportaciones, establecido en los concursos y/o renegociaciones, o acordados en los contratos respectivos. En todos los casos, el porcentaje máximo de libre disponibilidad de divisas no podría exceder el 70% de cada operación.

Durante el año 2002, diferentes organismos de asesoramiento del Estado Nacional (Arg) emitieron interpretaciones que consideraban derogado implícitamente el Decreto N° 1.589/1989 en lo que respecta a la libre disponibilidad de las divisas como consecuencia de la emisión del Decreto N° 1.606/2001.

El Decreto N° 2.703/2002, que entró en vigencia el 31 de diciembre de 2002, estipuló que los productores de petróleo crudo, gas natural y gases licuados debían ingresar como mínimo el 30% de las divisas provenientes de la exportación de petróleo crudo de libre disponibilidad o de sus derivados, gozando de la libre disponibilidad del porcentaje restante. Dicha norma dejó subsistente el problema en relación a las divisas provenientes de las exportaciones realizadas durante el año 2002, con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto N° 1.606/2001.

El Banco Central de la República Argentina ha iniciado un sumario a Petrouruguay S.A. y formulado cargos por tres exportaciones del año 2002 realizadas con posterioridad a la vigencia del Decreto N° 1.606/2001 y antes de entrar en vigencia el Decreto N° 2.703/2002, por considerar que el 30% de los importes de esas exportaciones fueron supuestamente ingresados fuera de término (por un importe de U$S 142.618 equivalente en $ 4.271.124 al 31 de diciembre de 2015) y que presumiblemente el 70% no fue ingresado (por un importe de U$S 332.774 equivalente a $ 9.965.915 al 31 de diciembre de 2015). Petrouruguay procedió a la presentación del descargo y del ofrecimiento de prueba correspondiente, formulando también planteos previos de nulidad y de afectación de garantías constitucionales.

Con fecha 15 de abril de 2014 el expediente ha sido elevado al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 4 Secretaria N° 8, para su resolución.

La causa ha finalizado lográndose la absolución de culpa y cargo de Petrouruguay de los cargos penales cambiarios investigados en las actuaciones y la declaración de nulidad parcial de la resolución que ordenó la instrucción del sumario y de todo lo actuado en consecuencia, quedando la sentencia firme.

Adicionalmente, existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente U$S 1,3 millones, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la empresa, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados financieros y a la opinión de sus asesores legales externos, han considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

Nota 18 - Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los ejercicios anuales que comienzan después del 1° de enero de 2016, y no han sido aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros. Aquellas que podrían ser relevantes para la compañía están enumeradas debajo. La compañía no tiene intención de adoptar estas normas en forma anticipada y el impacto de las mismas no ha sido determinado.

Nuevas NIIF	**Fecha de aplicación obligatoria**
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Ejercicios anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018. Se permite adopción anticipada.
Enmiendas a NIIFs	
NIC 16, *Propiedad, Planta y Equipo,* y NIC 38, *Activos Intangibles*: Clarificación de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización.	Ejercicios anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

Nota 19 - Hechos posteriores

Según acta de Directorio de fecha 15 de enero de 2016 se resolvió capitalizar en Petrouruguay S.A. la suma de US$ 662.000 (equivalentes a $ 19.825.576 y otorgar un préstamo a Carboclor S.A. por US$ 1.000.000 (equivalentes a $ 29.948.000).

—.—



Alcoholes del Uruguay S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

KPMG
10 de marzo de 2016
Este informe contiene 41 páginas

KPMG

Contenido



KPMG Sociedad Civil

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Alcoholes del Uruguay S.A.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Alcoholes del Uruguay S.A. y su subsidiaria, los que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados de resultados consolidado, de pérdidas o ganancias y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha y sus notas y anexos.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoria acerca de los importes y las revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Alcoholes del Uruguay S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados consolidados de sus operaciones y sus flujos de efectivo consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafos de énfasis

Queremos llamar la atención sobre la Nota 1 a los estados financieros consolidados donde destacamos que el Grupo es parte de un grupo económico mayor y desarrolla actividades significativas con partes relacionadas. Los resultados del Grupo podrían no ser necesariamente representativos de los resultados que habría obtenido si no formara parte de ese grupo. Nuestra opinión no contiene salvedades en relación con esta cuestión.

Montevideo, 10 de marzo de 2016

KPMG

KPMG — CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS — $ 1000 — 005194 — 10

KPMG — CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS — $ 500 — 015132 — 42

KPMG — CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS — $ 200 — 039361 — 9

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
ACTIVO				
Activo No Corriente				
Propiedades, planta y equipo	16	7.647.868.176	5.895.520.410	3.843.177.162
Activos intangibles	16	8.885.185	11.598.050	14.762.301
Activos biológicos	12	-	-	19.201.450
Total Activo No Corriente		7.656.753.361	5.907.118.460	3.877.140.913
Activo Corriente				
Inventarios	13	2.313.372.719	1.280.834.336	793.722.590
Activos biológicos	12	28.477.464	51.574.455	85.812.778
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	14	1.903.143.512	907.951.071	948.808.461
Pagos por adelantado	15	335.257.118	339.011.116	420.950.804
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.13	156.261.864	163.535.371	185.884.962
Total Activo Corriente		4.736.512.677	2.742.906.349	2.435.179.595
TOTAL ACTIVO		12.393.266.038	8.650.024.809	6.312.320.508
PATRIMONIO	17			
Aportes de propietarios		3.314.484.995	2.171.830.739	2.171.830.739
Reserva por conversión		728.934.172	252.860.447	-
Resultado del ejercicio		66.625.010	203.061.490	5.523.561
Resultados acumulados		(3.492.270)	(206.553.760)	(212.077.321)
TOTAL PATRIMONIO		4.106.551.907	2.421.198.916	1.965.276.979
PASIVO				
Pasivo No Corriente				
Deudas financieras	18	2.552.660.895	1.642.245.604	659.309.129
Total Pasivo No Corriente		2.552.660.895	1.642.245.604	659.309.129
Pasivo Corriente				
Deudas financieras	18	3.148.324.876	2.513.932.323	2.644.498.403
Deudas comerciales y otras deudas	19	2.585.728.360	2.072.647.966	1.043.235.997
Total Pasivo Corriente		5.734.053.236	4.586.580.289	3.687.734.400
TOTAL PASIVO		8.286.714.131	6.228.825.893	4.347.043.529
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		12.393.266.038	8.650.024.809	6.312.320.508

Los anexos y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

Estado de Resultados Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-15	Dic-14
Operaciones Continuadas			
Ingresos Netos	6	6.957.681.405	4.890.784.943
Costo de Ventas		(5.540.962.010)	(3.935.794.257)
Ganancia Bruta		1.416.719.395	954.990.686
Otros ingresos	7	109.860.722	141.048.252
Gastos de distribución		(70.086.261)	(58.118.750)
Gastos de administración y ventas		(948.269.884)	(625.024.217)
Otros gastos	7	(107.788.203)	(77.431.908)
Resultado Operativo		400.435.769	335.464.063
Ingresos financieros	9	33.682.317	39.579.984
Costos financieros	9	(367.093.223)	(171.446.122)
Resultados Financieros Netos		(333.410.906)	(131.866.138)
Resultado por participación en asociadas y negocios conjunto		-	-
Resultado antes de impuestos		67.024.863	203.597.925
Gasto por impuesto a la renta	11	(399.853)	(536.435)
Resultado del ejercicio		66.625.010	203.061.490
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la Compañía		66.625.010	203.061.490
Interés minoritario		-	-
Resultado del ejercicio		66.625.010	203.061.490

Los anexos y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

Estado de Pérdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Dic-15	Dic-14
Resultado del ejercicio	66.625.010	203.061.490
Otro resultado integral		
Items que nunca serán reclasificados a resultados		
Diferencias por conversión	729.598.340	253.192.072
	729.598.340	253.192.072
Items que son o pueden ser reclasificados a resultados		
Negocio en el extranjero-Diferencia por conversión	(664.168)	(331.625)
	(664.168)	(331.625)
Otros resultados integrales, netos de impuesto a la renta	728.934.172	252.860.447
Total resultado integral	795.559.182	455.921.937
Total resultado integral atribuible a:		
Propietarios de la compañía	795.559.182	455.921.937
Resultado por Interés Minoritario	-	-
	795.559.182	455.921.937

Los anexos y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-15	Dic-14
Actividades de operación			
Resultado del ejercicio		66.625.010	203.061.490
Ajustes por:			
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	18	274.340.349	135.606.110
Amortizaciones de activos intangibles y plusvalía	18	5.654.349	4.946.330
Cambios en el valor razonable de activos biológicos	12	17.348.857	64.675.629
Resultado por deterioro de créditos por ventas y otras cuentas por cobrar	14 y 15	40.334.780	20.299.252
Resultados financieros netos	9	257.190.665	61.367.960
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo		7.134.964	18.210.025
Impuesto a la renta corriente	11	399.853	536.435
Consumo de activos biológicos	12	62.253.714	144.168.832
Resultado operativo despues de ajustes		664.657.531	449.810.573
(Aumento)/Disminución de activos y pasivos operativos			
Inventarios		(673.764.006)	(360.166.078)
Créditos por ventas y otras cuentas a cobrar		(757.862.875)	156.961.949
Pagos por adelantado		74.153.209	133.207.166
Deudas comerciales y otras deudas		924.945.963	844.194.376
Efectivo generado por/(usado en) operaciones		(432.527.709)	774.197.413
Intereses pagados		(344.150.138)	(208.997.536)
Impuesto a la renta pagado		(399.853)	(536.435)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		(45.795.159)	1.217.535.505
Actividades de inversión			
Intereses cobrados		32.149.790	25.518.867
Adquisición de propiedades, planta y equipo e intangibles		(648.431.731)	(1.468.052.657)
Compras de activos biológicos	12	(42.842.431)	(147.113.338)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(659.124.372)	(1.589.647.128)
Actividades de financiación			
Aumento/(disminución) de pasivos financieros		595.510.640	487.477.368
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		595.510.640	487.477.368
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes		(109.408.891)	115.365.745
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		163.535.371	185.884.962
Resultado por Conversión		102.135.384	(137.715.336)
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	3.13	156.261.864	163.535.371

Los anexos y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

	Aportes de propietarios	Reserva por conversión	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1° de enero de 2014	2.171.830.739	-	(206.553.760)	1.965.276.979
Resultado	-	-	203.061.490	203.061.490
Otro resultado integral	-	252.860.447	-	252.860.447
Resultado integral total	-	252.860.447	203.061.490	455.921.937
Transacciones con propietarios de la Sociedad				
Contribuciones y distribuciones				
Emisión de acciones ordinarias	-	-	-	-
Distribución de resultados acumulados	-	-	-	-
Total transacciones con propietarios de la Sociedad	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014	2.171.830.739	252.860.447	(3.492.270)	2.421.198.916
Resultado integral total				
Resultado	-	-	66.625.010	66.625.010
Otro resultado integral	-	728.934.172	-	728.934.172
Resultado integral total	-	728.934.172	66.625.010	795.559.182
Transacciones con propietarios de la Sociedad				
Contribuciones y distribuciones				
Emisión de acciones ordinarias	1.142.654.256	(252.860.447)	-	889.793.809
Distribución de resultados acumulados	-	-	-	-
Total transacciones con propietarios de la Sociedad	1.142.654.256	(252.860.447)	-	889.793.809
Saldo al 31 de diciembre de 2015	3.314.484.995	728.934.172	63.132.740	4.106.551.907

Los anexos y las Notas 1 a 24 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

Alcoholes del Uruguay S.A.
Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2015

ANEXO 1

Cuadro de Propiedad, Planta y Equipo, Intangibles y Amortizaciones Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Costo						Amortización						
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Transferencias	Ajuste por conversión	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Ajuste por conversión	Saldos finales	Valor neto dic-15	Valor neto dic-14
Propiedad, planta y equipo													
Terrenos	22.207.416	-	-	-	5.084.131	27.291.547	-	-	-	-	-	27.291.547	22.207.416
Edificios y mejoras	454.600.284	55.006	-	11.752.796	105.696.295	572.104.381	110.046.151	-	34.683.119	28.567.684	173.296.954	398.807.427	344.554.133
Maquinaria y equipos	2.276.476.152	16.960.690	-	4.609.952.191	962.032.540	7.865.421.573	600.166.656	-	209.419.197	157.773.014	967.358.867	6.898.062.706	1.676.309.496
Maquinaria agrícola y vial	163.660.983	13.234.801	955.114	-	39.627.576	215.568.246	60.739.416	-	19.092.691	15.762.878	95.594.985	119.973.261	102.921.567
Vehículos	49.898.669	1.430.569	8.954.778	-	10.832.045	53.206.505	16.894.814	4.400.649	4.630.860	3.766.466	20.891.491	32.315.014	33.003.855
Vehículos en Leasing	3.640.704	-	293.803	-	833.496	4.180.397	392.828	112.837	396.001	241.280	917.272	3.263.125	3.247.876
Muebles y útiles	5.208.770	4.576.600	-	-	1.885.706	11.671.076	1.428.540	-	886.138	413.249	2.727.927	8.943.149	3.780.230
Equipos de computación	10.307.568	951.272	48.835	-	2.464.826	13.674.831	4.868.624	24.907	1.797.207	1.287.021	7.927.945	5.746.886	5.438.944
Herramientas	16.278.549	6.914.028	-	-	4.642.000	27.834.577	12.456.966	-	3.417.004	3.184.276	19.058.246	8.776.331	3.821.583
Repuestos	2.191.711	1.898.776	-	-	531.268	4.621.755	2.191.711	-	18.132	503.531	2.713.374	1.908.381	-
Obras en curso	3.550.680.804	601.711.125	1.420.827	(4.472.150.481)	463.959.728	142.780.349	-	-	-	-	-	142.780.349	3.550.680.804
Bienes de uso en trámite de imp	3.679.573	-	-	(3.679.573)	-	-	-	-	-	-	-	-	3.679.573
Anticipo por compra bienes de uso	145.874.933	-	-	(145.874.933)	-	-	-	-	-	-	-	-	145.874.933
Total	6.704.706.116	647.732.867	11.673.357	-	1.597.589.611	8.938.355.237	809.185.706	4.538.393	274.340.349	211.499.399	1.290.487.061	7.647.868.176	5.895.520.410
Intangibles													
Software	2.884.694	698.864	-	-	797.701	4.381.259	2.762.784	-	317.274	663.397	3.743.455	637.804	121.910
Investigación y desarrollo	26.258.410	-	-	-	6.011.558	32.269.968	14.782.270	-	5.337.075	3.903.242	24.022.587	8.247.381	11.476.140
Total	29.143.104	698.864	-	-	6.809.259	36.651.227	17.545.054	-	5.654.349	4.566.639	27.766.042	8.885.185	11.598.050

ANEXO 2

Cuadro de Propiedad, Planta y Equipo, Intangibles y Amortizaciones Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Costo						Amortización					Valor neto	Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Transferencias	Ajuste por conversión	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Ajuste por conversión	Saldos finales	Dic-14	Dic-13
Propiedad, planta y equipo													
Terrenos	19.201.620	345.731	-	-	2.660.065	22.207.416	-	-	-	-	-	22.207.416	19.201.620
Edificios y mejoras	244.396.356	-	-	155.377.224	54.826.704	454.600.284	77.947.586	-	20.374.556	11.724.009	110.046.151	344.554.133	166.448.770
Maquinaria y equipos	1.969.869.215	6.603.578	-	25.577.896	274.425.463	2.276.476.152	440.865.740	-	94.040.665	65.260.251	600.166.656	1.676.309.496	1.529.003.475
Maquinaria agrícola y vial	116.811.363	11.703.852	-	16.652.606	18.493.162	163.660.983	40.755.407	-	13.702.971	6.281.038	60.739.416	102.921.567	76.055.956
Vehículos	48.460.602	6.268.300	10.449.904	-	5.619.671	49.898.669	11.719.261	1.952.207	5.348.613	1.779.147	16.894.814	33.003.855	36.741.341
Vehículos en Leasing	946.168	2.498.279	-	-	196.257	3.640.704	231.941	-	122.898	37.989	392.828	3.247.876	714.227
Muebles y útiles	2.109.272	2.795.292	-	-	304.206	5.208.770	989.813	-	288.380	150.347	1.428.540	3.780.230	1.119.459
Equipos de computación	5.762.475	3.601.903	-	-	943.190	10.307.568	3.262.822	-	1.102.670	503.132	4.868.624	5.438.944	2.499.653
Herramientas	12.094.320	2.492.273	-	-	1.691.956	16.278.549	10.353.098	-	625.357	1.478.511	12.456.966	3.821.583	1.741.222
Repuestos	1.926.842	-	-	-	264.869	2.191.711	1.926.842	-	-	264.869	2.191.711	-	-
Obras en curso	918.651.965	1.282.188.943	9.712.328	893.391.748	466.160.476	3.550.680.804	-	-	-		-	3.550.680.804	918.651.965
Bienes de uso en trámite de imp	228.791.996	3.679.573	-	(228.791.996)	-	3.679.573	-	-	-	-	-	3.679.573	228.791.996
Anticipo por compra bienes de uso	862.207.478	145.874.933	-	(862.207.478)	-	145.874.933	-	-	-	-	-	145.874.933	862.207.478
Total	4.431.229.672	1.468.052.657	20.162.232	-	825.586.019	6.704.706.116	588.052.510	1.952.207	135.606.110	87.479.293	809.185.706	5.895.520.410	3.843.177.162
Intangibles													
Software	2.536.077	-	-	-	348.617	2.884.694	2.052.429	-	408.014	302.341	2.762.784	121.910	483.648
Investigación y desarrollo	23.085.076	-	-	-	3.173.334	26.258.410	8.806.423	-	4.538.316	1.437.531	14.782.270	11.476.140	14.278.653
Total	25.621.153	-	-	-	3.521.951	29.143.104	10.858.852	-	4.946.330	1.739.872	17.545.054	11.598.050	14.762.301

Notas a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2015

Nota 1 - Información básica sobre el Grupo

1.1 Naturaleza jurídica

Alcoholes del Uruguay S.A. (en adelante "la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada, con acciones nominativas constituida en Uruguay el día 21 de octubre de 1999 por un período de tiempo de 100 años. Su domicilio social y fiscal se encuentra radicado en Doroteo Enciso 585.

El 90,79% del paquete accionario de la Sociedad pertenece a la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland (ANCAP) y el 9,21% restante a Petróleos de Venezuela S.A. Uruguay (PDVSA Uruguay).

El Grupo se compone por Alcoholes del Uruguay S.A. y AGROALUR S.A.

En consecuencia, el Grupo pertenece a un grupo económico mayor, representado por ANCAP y sus subsidiarias, por lo que si bien gestionan su negocio en forma totalmente independiente, sus resultados de operaciones podrían no ser necesariamente representativos de los resultados que habría obtenido si no formara parte de ese grupo.

1.2 Actividad principal de la Sociedad

Alcoholes del Uruguay S.A. opera básicamente en la producción y comercialización de azúcar, etanol, biodiesel, energía eléctrica y alimentación animal.

El objeto de la Sociedad de acuerdo con el art. 2º de sus estatutos consiste en realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades:

A. Producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de alcoholes, azúcar, melaza, biodiesel y derivados y subproductos de las cadenas agroindustriales generadoras de los mismos;

B. Realizar por cuenta propia y/o de terceros, las instalaciones, obras civiles y demás actividades relacionadas al objeto descrito en el literal anterior;

C. Ejercer representaciones y comisiones y distribuir solventes;

D. Participar en otras empresas o sociedades que operen en los ramos pre-indicados.

Con fecha 18 de abril de 2015 la Sociedad puso en marcha la planta de Bioetanol Fase II, en Paysandú.

1.3 Participación en otras empresas y actividad principal

Alcoholes del Uruguay S.A. es propietaria del 100% de las acciones de AGROALUR S.A., sociedad anónima cerrada constituida el 22 de noviembre de 2006.

AGROALUR S.A. tiene por objeto realizar servicios agrícolas y suministrar personal para la realización de tareas vinculadas a la actividad agrícola. Comenzó sus operaciones en el mes de marzo de 2009. En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2014, la totalidad de los servicios fueron prestados a Alcoholes del Uruguay S.A.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados financieros consolidados

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros consolidados de Alcoholes del Uruguay S.A. incluyen a la Sociedad y a su subsidiaria AGROALUR S.A. (referidas en conjunto como el "Grupo").

Dichos estados financieros se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones.

El Decreto 291/014 del 14 de octubre de 2014 aprobó como normas financieros adecuadas de aplicación obligatoria en Uruguay las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ("NIIF para PYMES") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto, traducidas al idioma español y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación (NIIF para PYMES versión 2009), manteniendo la presentación de los estados financieros conforme al Decreto 103/991 contemplando lo establecido en el Decreto 37/010 cuando sea aplicable, derogando el Decreto 266/007 y el Decreto 135/009 en su redacción dada por el Decreto N° 65/010 y estableciendo como opcional la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al idioma español. En virtud de lo anterior, la Sociedad ha optado por aplicar las NIIF.

En el ejercicio anterior los presentes estados financieros se prepararon de acuerdo con los decretos 103/991, 266/007, 538/009 y 37/010.

Estos son los primeros estados financieros consolidados preparados de acuerdo con las NIIF. La NIIF1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera fue aplicada. La transición al nuevo marco normativo no generó diferencias en el patrimonio y en el estado de resultados integrales, respecto al marco normativo anterior. En consecuencia, los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 fueron preparados de acuerdo con las NIIF, siendo el 1° de enero de 2014 la fecha de transición de la Sociedad al nuevo marco normativo.

La Sociedad resolvió modificar la moneda funcional para la preparación de los Estados Financieros de Alcoholes del Uruguay S.A. a partir de ejercicio iniciado el 1 de enero de 2014, pasando a ser la misma el dólar estadounidense, considerando que esta refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la Sociedad.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados financieros consolidados se han preparado utilizando el principio de costo histórico, con excepción de los rubros valuados al valor razonable según se explica en las siguientes notas.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 la Sociedad consideraba que su moneda funcional era el Peso Uruguayo y valuaba sus activos y pasivos utilizando el principio del costo histórico en dicha moneda.

A partir del ejercicio iniciado el 1° enero de 2014 la Sociedad adoptó al Dólar Estadounidense como su moneda funcional, por entender que la misma refleja la sustancia económica de los eventos y transacciones más relevantes para Alcoholes del Uruguay S.A..

El efecto del cambio de moneda funcional se contabilizó de forma prospectiva, convirtiendo todas las partidas a la nueva moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 2013 (1 US$ = $ 21,424). Los importes resultantes ya convertidos, en el caso de partidas no monetarias, se consideraron como sus correspondientes costos históricos.

A efectos de cumplir con las disposiciones legales vigentes, la Sociedad debe utilizar como moneda de presentación el Peso Uruguayo. La conversión desde la moneda funcional a la moneda de presentación (dólar estadounidense a Peso Uruguayo) se realizó aplicando los criterios establecidos en la NIC 21, según se detalla a continuación:

- activos, pasivos y patrimonio, excepto resultados del ejercicio, a tipo de cambio de cierre;
- ingresos y egresos al tipo de cambio vigente a la fecha de las respectivas transacciones;
- la diferencia por conversión resultante se reconoció directamente en el patrimonio dentro del capítulo Ajustes al patrimonio.

Las cifras correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 incluidas en los presentes estados financieros y sus notas se presentan a los valores históricos en pesos.

2.4 Bases de consolidación

Subsidiarias

Se consideran subsidiarias, aquellas sobre las que la Sociedad, directa o indirectamente, a través de subsidiarias ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo o de terceros.

Los estados financieros de las subsidiarias se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las subsidiarias se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Transacciones eliminadas en la consolidación

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los beneficios o pérdidas no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos. Las inversiones en Agroalur S.A. fueron consolidadas "línea a línea". Las políticas contables de las subsidiarias se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados financieros de las subsidiarias utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo ejercicio que los de la empresa controladora.

2.5 Fecha de aprobación de los estados financieros consolidados

Los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 10 de marzo de 2016.

2.6 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF requiere por parte de la Dirección del Grupo la aplicación de estimaciones financieras relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas financieros que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros consolidados, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En la preparación de estos estados financieros consolidados, los juicios significativos de la Dirección del Grupo en la aplicación de las políticas contables y las causas claves de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Grupo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Grupo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Grupo reconoce las transferencia entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del ejercicio sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del período, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigente en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a la moneda funcional de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a la moneda funcional de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por el Grupo respecto a la moneda funcional, el promedio y cierre de los estados financieros:

	Promedio		**Cierre**	
	dic-15	**dic-14**	**dic-15**	**dic-14**
Peso Uruguayo	27,293	23,219	29,948	24,369
Euro	0,900	0,755	0,916	0,822

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen: a) efectivo y equivalente de efectivo, créditos comerciales y otras cuentas a cobrar, que son clasificados como Préstamos y otras cuentas a cobrar, b) deudas comerciales y otras deudas, y deudas financieras, que son clasificadas como pasivos financieros medidos al costo amortizado.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación:

- Los instrumentos clasificados como Préstamos y otras cuentas a cobrar están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro cuando corresponda (Nota 3.3)
- Los instrumentos financieros clasificados como Pasivos financieros medidos al costo amortizado están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros del Grupo, diferentes de inventarios e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.4 Inventarios

Los productos terminados y en proceso están valuados al menor del costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación o valor neto de realización.

Las materias primas, materiales y suministros están valuados al menor del costo de adquisición o valor neto de realización.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los inventarios es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los costos de producción y/o el costo de adquisición de los inventarios, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos generales de producción en base a la capacidad operativa normal.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el costo de los bienes vendidos.

3.5 Propiedad, planta y equipo

Valuación

a) Propiedad, planta y equipo

Debido al cambio de moneda funcional descripto en la Nota 2.3, las partidas de propiedad, planta y equipo, excepto los inmuebles y resto del activo fijo incluido en el contrato marco firmado con CALNU, incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 2013 se encuentran presentados a sus

valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre de acuerdo con la variación en el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN) hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011 y convertidos a dólares estadounidenses a la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2013. Las partidas de propiedad, planta y equipo, incorporadas a partir del 1° de enero de 2014 se presentan a su costo de adquisición en dólares estadounidenses. En ambos casos se presentan deducidos de los respectivos valores de costo, las amortizaciones acumuladas y las perdidas por deterioro cuando correspondan (Nota 3.3). El costo histórico comprende las erogaciones directamente atribuibles a la adquisición de los bienes.

b) Propiedad, planta y equipo adquiridos a CALNU

Debido al cambio de moneda funcional descripto en la Nota 2.3, los inmuebles y resto de los bienes adquiridos mediante el contrato celebrado con CALNU figuran presentados a su valor de tasación a febrero de 2006, reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011, y convertidos a dólares estadounidenses a la tasa de cambio al 31 de diciembre de 2013.

Gastos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de las partidas de propiedad, planta y equipo, se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de las partidas de propiedad, planta y equipo susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor financiero de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de las partidas de propiedad, planta y equipo, excepto los Terrenos y Obras en Curso que no se amortizan, se determinan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La amortización de las partidas de propiedad, planta y equipo se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Edificios y mejoras 10 - 25 años
- Máquinas y equipos 3 - 30 años
- Maquinaria agrícola y vial 10 años
- Vehículos 10 años/horas de vuelo
- Muebles y útiles 10 años
- Equipos de computación 5 años
- Herramientas 5 años
- Repuestos 5 años

El Grupo revisa la vida útil y el método de amortización de las partidas de propiedad, planta y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.6 Activos Intangibles

Valuación

Los intangibles figuran presentados a su valor de adquisición reexpresado en moneda de cierre de acuerdo con la variación del "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (IPPN), hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2011, y convertidos a dólares estadounidenses a la tasa de cambio del 31 de diciembre de 2013.

Amortizaciones

Las amortizaciones son reflejadas en resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. La vida útil estimada para el Software es de 3 años.

3.7 Activos Biológicos

Los activos biológicos se valorizan, si está disponible, al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, cualquier cambio será reconocido en resultados. Los costos estimados en el punto de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos, incluyendo los costos de transporte.

3.8 Costos por intereses

Conforme a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 23 Costos por intereses, el Grupo, optó por reconocer los costos por intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificables como mayor valor de los mismos.

Los activos calificables son aquellos que requieren, un período de tiempo sustancial antes de poder ser utilizados o ser objeto de venta. En la medida que la financiación se haya obtenido específicamente para el activo calificable, el importe de los intereses a capitalizar se determina en función de los costos reales incurridos durante el ejercicio menos los rendimientos obtenidos por las inversiones temporales realizadas con dichos fondos. El importe de los intereses capitalizados correspondientes a la financiación genérica se determina aplicando una tasa de interés media ponderada a la inversión en activos calificables, sin exceder en ningún caso del total de costos por intereses incurridos.

La capitalización de los intereses comienza cuando se ha incurrido en los gastos relacionados con los activos, se han incurrido los intereses y se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar los activos o partes de los mismos para su uso o para su venta y finaliza cuando se ha completado todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar los activos o partes de activos para su uso pretendido o para su venta. No obstante la capitalización de intereses es suspendida durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades, si estos se extienden de manera significativa en el tiempo.

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 se capitalizaron dentro del rubro Obras en Curso del capítulo de Propiedad, planta y equipo $ 55.631.867, considerando una tasa de capitalización de 4,51% (durante el ejercicio 2014 se capitalizaron $ 116.061.358 a una tasa del 4,43%).

3.9 Activos arrendados

Los arrendamientos en los cuales el Grupo asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. A partir del reconocimiento inicial, el activo arrendado se valoriza al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política financiero aplicable a éste.

Otros arrendamientos son arrendamientos operativos y los activos arrendados no son reconocidos en los estados financieros del Grupo.

3.10 Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo o mediante planes de participación de los empleados en los resultados si el Grupo tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.11 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados financieros y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación financiera, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados financieros.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de cierre de ejercicio y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

3.12 Determinación del patrimonio y de los resultados del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos incluyen el importe de los bienes vendidos a terceros y son reconocidos en el Estado de Resultados cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y el Grupo no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Los consumos de los inventarios que integran el costo de los bienes vendidos son calculados como se indica en la Nota 3.4.

La amortización de las partidas de propiedad, planta y equipo e intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en la Nota 3.5 y 3.6, respectivamente.

Los ingresos y costos financieros incluyen los intereses ganados y descuentos obtenidos, intereses perdidos por préstamos y gastos bancarios reconocidos en resultados.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.11.

3.13 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo. La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Situación Financiera Consolidado y el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Efectivo	876.904	638.303	686.776
Equivalentes de efectivo	155.384.960	162.897.068	185.198.186
Efectivo y equivalentes al efectivo	156.261.864	163.535.371	185.884.962
Sobregiros bancarios	-	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de flujos de efectivo	156.261.864	163.535.371	185.884.962

Nota 4 - Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los ejercicios anuales que comienzan después del 1° de enero de 2016, y no han sido aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados. Ninguna de estas normas en principio tendrá un efecto sobre los estados financieros consolidados, con excepción de las siguientes que son obligatorias para los estados financieros que comienzan el 1° de enero de 2016 o con posterioridad:

- NIIF 15 *Ingresos por contratos con clientes*, es de esperar que impacte en el método de reconocimiento de ingresos por contratos con clientes para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2017.
- NIIF 9 *Instrumentos Financieros* (2009 o 2010), es de esperar que impacte en la clasificación y medición de los activos financieros para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2018.
- Modificaciones a NIC 16 y NIC 38 sobre clarificación de los métodos aceptados de depreciaciones y amortizaciones, para ejercicios que comienzan a partir del 1° de enero de 2016.
- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 41 sobre agricultura para ejercicios que comienzan a partir del 1° de enero de 2016.

En todos los casos el Grupo no tiene intención de adoptar estas normas antes de la fecha de vigencia y el impacto de las mismas no ha sido determinado.

Nota 5 - Administración de riesgo financiero

5.1 General

El Grupo está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Grupo. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo del Grupo informando al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos que el Grupo enfrenta, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites.

5.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes y a productores de materia prima a los que se les brinda financiamiento.

Créditos comerciales y otras cuentas por cobrar

La exposición del Grupo al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente y productor. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

El Grupo establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los créditos comerciales y otras cuentas a cobrar. Los principales componentes de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas.

5.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. En enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad del Grupo.

5.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos del Grupo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, Alcoholes del Uruguay S.A. incurre en riesgos de moneda extranjera en compras y préstamos denominados en monedas diferentes al Dólar Estadounidense. La moneda que origina principalmente este riesgo es el Peso Uruguayo.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables para el Grupo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas de interés variables pactadas.

Riesgo de otros precios de mercado

El Grupo no mantiene instrumentos de deuda y de patrimonio cotizados en el mercado.

Nota 6 - Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	Operaciones Continuadas	
	Dic-15	**Dic-14**
Ingresos locales	6.970.320.862	4.875.253.485
Exportaciones	16.430.250	49.886.641
	6.986.751.112	4.925.140.126
Descuentos Comerciales y Bonificaciones Concedidos	(29.069.707)	(34.355.183)
Total Ingresos Netos	6.957.681.405	4.890.784.943

Nota 7 - Otros ingresos y otros gastos

El detalle de los otros ingresos y otros gastos es el siguiente:

	Dic-15	**Dic-14**
Otros Ingresos		
Otras ventas varias	109.860.722	141.048.252
Total Otros Ingresos	109.860.722	141.048.252

	Dic-15	**Dic-14**
Otros Gastos		
Costos de ventas varias	(107.788.203)	(77.431.908)
Total Otros Gastos	(107.788.203)	(77.431.908)

Nota 8 - Gastos por naturaleza

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	Dic-15	**Dic-14**
Cambios en inventarios de Productos Terminados y Productos en Proceso	(477.407.629)	43.425.459
Consumos en materias primas y otros insumos	(4.254.349.182)	(3.433.472.306)
Beneficios a los Empleados	(602.612.410)	(548.338.465)
Depreciaciones y Amortizaciones	(279.994.698)	(140.552.440)
Fletes	(100.359.496)	(51.794.570)
Impuestos, tasas y Contribuciones	(219.907.540)	(63.886.633)
Honorarios y Servicios Contratados	(133.131.744)	(50.212.116)
Publicidad	(7.809.771)	(12.463.708)
Mantenimiento	(179.785.300)	(35.629.233)
Gastos por arrendamiento	(11.978.234)	(7.230.621)
Otros Egresos	(291.982.151)	(318.782.591)
Total costo de ventas, gastos de administración y ventas y gastos de distribución	(6.559.318.155)	(4.618.937.224)

Nota 9 - Ingresos y costos financieros

El detalle de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	Dic-15	Dic-14
Intereses Ganados	32.149.790	31.808.878
Otros ingresos financieros	1.532.527	7.771.106
Ingresos financieros	33.682.317	39.579.984
Intereses perdidos por deudas financieras	(290.872.982)	(100.947.944)
Diferencia de cambio perdida	(76.220.241)	(70.498.178)
Costos financieros	(367.093.223)	(171.446.122)
Resultado Financiero Neto	(333.410.906)	(131.866.138)

Nota 10 - Gastos por beneficios a los empleados

El gasto por beneficios a los empleados incurridos por el Grupo han sido los siguientes:

	Dic-15	Dic-14
Costo de Ventas		
Retribuciones al personal	(265.367.275)	(259.683.722)
Cargas Sociales	(30.399.279)	(27.380.805)
	(295.766.554)	(287.064.527)
Gastos de administración y ventas		
Retribuciones al personal	(268.624.128)	(228.728.733)
Cargas Sociales	(30.357.786)	(26.221.025)
	(298.981.914)	(254.949.758)
Gastos de distribución		
Retribuciones al personal	(7.113.567)	(5.603.812)
Cargas Sociales	(750.375)	(720.368)
	(7.863.942)	(6.324.180)
Total beneficios a los empleados	(602.612.410)	(548.338.465)

Nota 11 - Impuesto a la renta

11.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en resultados

Gasto por impuesto corriente	**Dic-15**	**Dic-14**
Año corriente	(399.853)	(536.435)
	(399.853)	(536.435)
Gasto por impuesto diferido		
Creación y reversión de diferencias temporarias	-	-
	-	-
Gastos de impuestos de actividades continuadas	(399.853)	(536.435)

11.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-15		Dic-14	
Resultados antes de impuestos de actividades continuadas		67.024.863		203.597.925
Impuesto a la renta a la tasa del impuesto aplicable	25%	16.756.216	25%	50.899.481
Gastos no deducibles	18%	12.080.025	6%	13.228.571
Perdida fiscal no reconocida	-49%	(32.856.813)	-12%	(24.824.917)
Otras diferencias netas	7%	4.420.425	-19%	(38.766.700)
Total gasto / (ingreso) por impuesto a la renta	1%	399.853	0%	536.435

11.3 Activos por impuestos diferidos no reconocidos

El Grupo no ha reconocido activo por impuesto diferido ya que no es probable que existan ganancias futuras contra las que el Grupo pueda utilizar los beneficios correspondientes.

El detalle del activo por impuesto diferido no reconocido es el siguiente:

	Dic-15	**Dic-14**
Diferencias temporarias deducibles	8.248.221	54.344.136
Pérdidas fiscales	28.328.701	30.824.413
	36.576.922	85.168.549

Nota 12 - Activos biológicos

Los activos biológicos incluyen plantaciones de caña de azúcar, sorgo grano, sorgo dulce, girasol y soja.

La siguiente es la evolución de los activos biológicos:

	Dic-15							
	Caña de Azúcar	**Girasol**	**Soja**	**Grano de Sorgo**	**Sorgo Dulce**	**Semilla de Caña**	**Otros**	**Total**
Saldo al inicio	30.526.792	400.759	6.948.751	215.062	7.691.796	5.791.295	-	51.574.455
Compras	13.392.398	4.128.291	3.880.048	7.706.372	13.735.322	-	-	42.842.431
Cambio en el valor razonable	(11.557.562)	-	-	-	-	(5.791.295)	-	(17.348.857)
Transferencia a inventario - materia prima	(25.623.467)	(4.529.050)	(8.170.315)	(4.604.357)	(19.326.525)	-	-	(62.253.714)
Diferencia de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por conversión	13.106.736	-	260.964	237.891	57.558	-	-	13.663.149
Saldo al final	19.844.897	-	2.919.448	3.554.968	2.158.151	-	-	28.477.464
Largo Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Corto Plazo	19.844.897	-	2.919.448	3.554.968	2.158.151	-	-	28.477.464
Total	19.844.897	-	2.919.448	3.554.968	2.158.151	-	-	28.477.464

	Dic-14							
	Caña de Azucar	**Girasol**	**Soja**	**Grano de Sorgo**	**Sorgo Dulce**	**Semilla de Caña**	**Otros**	**Total**
Saldo al inicio	42.913.498	28.477.117	-	8.514.776	13.811.897	10.182.824	1.114.116	105.014.228
Compras	81.519.123	19.749.335	9.276.393	6.094.378	11.628.655	17.195.214	1.650.240	147.113.338
Cambio en el valor razonable	(55.050.776)	(6.469.433)	(775.909)	(1.840.737)	-	(538.774)	-	(64.675.629)
Transferencia a inventario - materia prima	(44.855.833)	(41.672.608)	(1.736.897)	(12.590.923)	(18.100.488)	(22.447.727)	(2.764.356)	(144.168.832)
Diferencia de cambio	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por conversión	6.000.780	316.348	185.164	37.568	351.732	1.399.758	-	8.291.350
Saldo al final	30.526.792	400.759	6.948.751	215.062	7.691.796	5.791.295	-	51.574.455
Largo Plazo	-	-	-	-	-	-	-	-
Corto Plazo	30.526.792	400.759	6.948.751	215.062	7.691.796	5.791.295	-	51.574.455
Total	30.526.792	400.759	6.948.751	215.062	7.691.796	5.791.295	-	51.574.455

Nota 13 - Inventarios

El detalle de inventarios es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Materias primas	1.183.375.165	741.217.905	320.507.796
Productos en proceso	308.660.975	186.454.504	122.970.793
Materiales y repuestos	347.651.827	229.233.971	207.015.940
Importaciones en trámite	23.836.614	20.274.710	14.256.158
Productos terminados	504.536.682	149.335.524	169.393.776
Mercadería de reventa	5.927.761	3.641.842	2.941.414
Previsión por desvalorización	(60.616.305)	(49.324.120)	(43.363.287)
Total Inventarios	2.313.372.719	1.280.834.336	793.722.590

La evolución de la previsión por desvalorización de inventarios es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Saldo al inicio	49.324.120	43.363.287	43.363.287
Formación	-	-	-
Desafectación	-	-	-
Utilización	-	-	-
Ajuste por conversión	11.292.185	5.960.833	-
Diferencia de Cambio	-	-	-
Saldo al cierre	60.616.305	49.324.120	43.363.287

Nota 14 - Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de créditos comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Corriente			
Deudores simples plaza	212.308.440	117.759.009	79.280.554
Deudores por exportaciones	1.258.717	1.024.231	900.452
Documentos a cobrar	53.595.734	52.568.189	24.380.923
Cuentas a cobrar a partes relacionadas	1.517.967.389	539.765.848	652.344.811
Créditos fiscales	57.838.932	177.083.628	157.811.036
Otras cuentas a cobrar corto plazo	81.933.800	34.627.772	44.669.039
- Previsión para deudores incobrables	(21.666.461)	(14.784.567)	(10.485.315)
- Previsión para descuentos y bonificaciones	(93.039)	(93.039)	(93.039)
	1.903.143.512	907.951.071	948.808.461

La evolución de la previsión para deudores incobrables y otras cuentas a cobrar es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Saldo al inicio	14.784.567	10.485.315	10.485.315
Formación	5.736.425	4.299.252	-
Desafectación	-	-	-
Utilización	-	-	-
Efecto de variaciones en tasas de cambio	1.145.469	-	-
Saldo al cierre	21.666.461	14.784.567	10.485.315

La evolución de la previsión por descuentos y bonificaciones es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Saldo al inicio	93.039	93.039	93.039
Formación	-	-	-
Desafectación	-	-	-
Utilización	-	-	-
Efecto de variaciones en tasas de cambio	-	-	-
Saldo al cierre	93.039	93.039	93.039

Nota 15 - Pagos por adelantado

El detalle de pagos por adelantado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
No Corrientes			
Anticipo a productores de caña	70.555.465	83.533.220	107.768.229
Menos: Previsión anticipos	(70.555.465)	(83.533.220)	(107.768.229)
	-	-	-

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Corrientes			
Anticipos a Proveedores Plaza	76.814.493	57.535.548	81.343.020
Anticipos a Proveedores del Exterior	1.908.309	1.601.244	709.702
Anticipos a productores de caña	528.659.133	504.423.031	523.211.780
Menos: Previsión anticipos	(272.124.817)	(224.548.707)	(184.313.698)
	335.257.118	339.011.116	420.950.804

La evolución de la previsión para anticipos incobrables es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Saldo al inicio	308.081.927	292.081.927	272.081.927
Formación	34.598.355	16.000.000	20.000.000
Desafectación	-	-	-
Utilización	-	-	-
Efecto de variaciones en tasas de cambio	-	-	-
Saldo al cierre	342.680.282	308.081.927	292.081.927

Nota 16 - Propiedad, planta y equipo, activos intangibles y plusvalía

16.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de la propiedad, planta y equipo e intangibles se muestra en el Anexo.

16.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de propiedad, planta y equipo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, ascendieron a $ 274.340.349 ($ 135.606.110 al 31 de diciembre de 2014). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 227.251.788 al costo de los bienes vendidos y servicios prestados ($ 108.215.101 al 31 de diciembre de 2014) y $ 47.088.561 a gastos de administración ($ 27.391.009 al 31 de diciembre de 2014).

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, ascendieron a $ 5.654.349 ($ 4.946.330 al 31 de diciembre de 2014). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración.

Nota 17 - Patrimonio

Aportes de propietarios

El capital integrado del Grupo al 31 de diciembre de 2015 asciende a $ 3.314.484.995 ($ 2.171.830.739 al 31 de diciembre de 2014) y está representado por 3.314.484.995 acciones nominativas de $ 1 cada una (2.171.830.739 al 31 de diciembre de 2014).

Con fecha 27 de febrero de 2015 la Asamblea Extraordinaria de accionistas de Alcoholes del Uruguay resolvió:

- Aumentar el capital autorizado a $ 3.500.000.000
- Capitalizar los rubros de Ajustes al Patrimonio por $ 252.860.447
- Aprobar un plan de integración con vencimiento el día 30 de junio de 2015 por $ 889.793.809

El plan de integración se llevó a cabo de la siguiente manera:

a) ANCAP realizó su aporte en el día de la fecha mediante la cancelación de parte de los créditos comerciales que mantenía a su favor contra la sociedad por $ 736.950.000.

b) En cuanto a los aportes de PDVSA ($ 152.843.809) los mismos se efectivizaron en forma previa al 30 de junio de 2015, exclusivamente mediante el uso del saldo del crédito por pre compra de etanol otorgado originalmente por PDVSA a ANCAP en el 2005, y que con la conformidad de ANCAP fue cedido a favor de PDVSA.

Nota 18 - Deudas financieras

El detalle de deudas financieras es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015			
	Menor a un año	**Entre 1 y 3 años**	**Mas de 3 años**	**Total**
Prestamos Bancarios	3.074.698.321	2.549.065.376	2.807.625	5.626.571.322
Intereses y Comisiones	72.576.029	-	-	72.576.029
Acreedores por Leasing [1]	1.050.526	787.894	-	1.838.420
TOTAL	3.148.324.876	2.549.853.270	2.807.625	5.700.985.771

	31 de diciembre de 2014			
	Menor a un año	**Entre 1 y 3 años**	**Mas de 3 años**	**Total**
Prestamos Bancarios	2.484.155.346	1.535.651.782	105.097.875	4.124.905.003
Intereses y Comisiones	28.922.153	-	-	28.922.153
Acreedores por Leasing [1]	854.824	1.495.947	-	2.350.771
TOTAL	2.513.932.323	1.537.147.729	105.097.875	4.156.177.927

	1° de enero de 2014			
	Menor a un año	**Entre 1 y 3 años**	**Mas de 3 años**	**Total**
Prestamos Bancarios	2.614.766.553	549.602.610	109.706.519	3.274.075.682
Intereses y Comisiones	29.564.688	-	-	29.564.688
Acreedores por Leasing [1]	167.162	-	-	167.162
TOTAL	2.644.498.403	549.602.610	109.706.519	3.303.807.532

(1) Incluye el pasivo generado por contratos de leasing financiero de vehículos firmado con el Banco Heritage pagaderos en 36 cuotas mensuales. Los contratos incluyen una opción irrevocable de compra del bien a favor de Alcoholes del Uruguay S.A., siendo el valor residual del bien a estos efectos US$ 1.

Nota 19 - Deudas comerciales y otras deudas

El detalle de deudas comerciales y otras deudas es el siguiente:

Corriente	**31 de diciembre de 2015**	**31 de diciembre de 2014**	**1° de enero de 2014**
Deudas comerciales de plaza	1.596.789.972	761.479.730	570.469.645
Deudas comerciales del exterior	174.634.511	179.504.377	270.915.283
Deudas comerciales con partes relacionadas	121.757.399	882.592.565	55.862.447
Documentos a pagar	543.595.798	133.043.596	52.237.450
Otras deudas comerciales	65.694.118	39.071.347	32.566.591
Deudas Comerciales	2.502.471.798	1.995.691.615	982.051.416
Retribuciones al personal	38.175.622	27.207.889	30.928.646
Acreedores por cargas sociales	27.778.799	40.685.056	24.764.608
Acreedores fiscales	-	868.703	134.873
Anticipos recibidos de clientes	15.093.087	5.756.911	-
Otras deudas diversas	2.209.054	2.437.792	5.356.454
Otras Deudas	83.256.562	76.956.351	61.184.581
Total deudas comerciales y otras deudas	2.585.728.360	2.072.647.966	1.043.235.997

Nota 20 - Instrumentos financieros

20.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al riesgo de crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-15	Dic-14
Efectivo y equivalentes de efectivo (excepto caja)	3.13	155.384.960	162.897.068
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	14	1.867.064.080	745.745.049
		2.022.449.040	908.642.117

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar por región geográfica es la siguiente:

	Dic-15	Dic-14
Nacional	1.865.805.363	739.264.752
Exterior	1.258.717	6.480.297
	1.867.064.080	745.745.049

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-15	Dic-14
Grandes Clientes- supermercados y distribuidoras	135.308.706	90.763.248
Pequeños clientes- minoristas	213.787.985	115.215.953
Partes relacionadas	1.517.967.389	539.765.848
	1.867.064.080	745.745.049

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas a cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-15			Dic-14		
	Valor Bruto	Deterioro	Importe neto	Valor Bruto	Deterioro	Importe neto
Vigentes	1.722.476.082	-	1.722.476.082	294.280.444	-	294.280.444
De 0 a 30 días	64.367.042	-	64.367.042	352.858.860	-	352.858.860
De 31 a 120 días	19.769.555	-	19.769.555	69.548.315	-	69.548.315
De 121 a 365 días	26.815.009	-	26.815.009	15.912.080	(1.732.256)	14.179.824
Más de un año	33.636.392	(21.759.500)	11.876.892	13.145.350	(13.145.350)	-
	1.867.064.080	(21.759.500)	1.845.304.580	745.745.049	(14.877.606)	730.867.443

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas a cobrar durante el ejercicio se incluye en la Nota 14.

20.2 Riesgo de liquidez

El detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación. Los importes se presentan brutos y no descontados e incluyen los pagos estimados de intereses y excluyen el impacto de los acuerdos de compensación:

31 de diciembre 2015

Pasivos financieros no derivados	Menor a 1 año	Entre 1 y 3 años	Mas de 3 años
Préstamos bancarios	3.074.698.321	2.549.065.376	2.807.625
Intereses y comisiones	163.836.816	203.820.907	61.824.651
Acreedores por leasing	1.050.526	787.894	-
Deudas comerciales y otras deudas	2.542.856.474	-	-
	5.782.442.137	2.753.674.177	64.632.276

31 de diciembre 2014

Pasivos financieros no derivados	Menor a 1 año	Entre 1 y 3 años	Mas de 3 años
Préstamos bancarios	2.484.155.346	1.535.651.782	105.097.875
Intereses y comisiones	28.922.153	171.899.780	-
Acreedores por leasing	854.824	1.495.947	-
Deudas comerciales y otras deudas	2.025.337.296	-	-
	4.539.269.619	1.537.147.729	105.097.875

20.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

La exposición del Grupo al riesgo de moneda es la siguiente:

	Dic-15			Dic-14		
	Euro	$	total equivalente en $	Euro	$	total equivalente en $
ACTIVO						
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	-	186.154.656	186.154.656	-	235.669.889	235.669.889
Pagos por adelantado	-	246.047.177	246.047.177	-	337.409.872	337.409.872
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	20.908.160	20.908.160	-	28.250.139	28.250.139
Total Activo Corriente	-	453.109.993	453.109.993	-	601.329.900	601.329.900
PASIVO						
Deudas comerciales y otras deudas	(838.948)	(266.888.850)	(294.309.020)	(346.379)	(220.231.266)	(230.494.129)
Total Pasivo Corriente	(838.948)	(266.888.850)	(294.309.020)	(346.379)	(220.231.266)	(230.494.129)
Posicion neta Activa/ (Pasiva)	(838.948)	186.221.143	158.800.973	(346.379)	381.098.634	370.835.771

Análisis de sensibilidad

La moneda que origina mayor riesgo es el Peso Uruguayo. El fortalecimiento de un 10% en el Dólar estadounidense respecto al Peso Uruguayo al 31 de diciembre de 2015 habría aumentado/(disminuido) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2014.

	Dic-15		**Dic-14**	
	Impacto en		Impacto en	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Pesos Uruguayos	(18.622.114)	(18.622.114)	(38.109.863)	(38.109.863)

El debilitamiento de un 10% en el Dólar Estadounidense contra Peso Uruguayo al 31 de diciembre de 2015 habría tenido el efecto opuesto en la moneda mencionada anteriormente para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2015

				Saldos expresados en $		
	Moneda de origen	**Valor en libros**	**Tasa de interés**	**Menor a 1 año**	**Entre 1 y 3 años**	**Mas de 3 años**
ACTIVOS FINANCIEROS		**$**		**$**	**$**	**$**
Créditos a productores de caña	$	256.534.316	6 -9,84%	256.534.316	-	-
PASIVOS FINANCIEROS						
Préstamos Bancarios						
BROU	US$	517.562.414	5,3%-7,5%	500.168.496	-	-
BROU (Fideicomiso)	US$	87.036.375	6%	87.036.375	-	-
SCOTIA	US$	600.461.563	4,75%	598.960.000	-	-
BBVA	US$	596.982.392	4,75%	583.986.000	-	-
ITAU	US$	898.664.610	4,50%	898.440.000	-	-
BANDES	US$	94.278.056	5,7%-6,5%	92.888.070	-	-
BANDES VENEZUELA	US$	179.688.000	6,5%	179.688.000	-	-
SANTANDER	US$	607.179.062	4,75%	598.960.000	-	-
SANTANDER España	US$	611.359.304	2,75%	598.960.000	-	-
CITIBANK	US$	149.896.237	5,37%	149.740.000	-	-
LAIB	US$	749.481.185	5,37%	748.700.000	-	-
HSBC	US$	274.805.843	4,75%-5,25%	274.590.217	-	-
RENMAX	US$	30.998.260	6,25%	29.948.000	-	-
BLADEX	US$	300.754.232	Lib anual + 5,15%	284.506.346	-	-
Acreedores por leasing						
HERITAGE	US$	1.838.238	Lib trim + 6,25%	1.838.238	-	-
				5.628.409.742	-	-

Al 31 de diciembre de 2014

	Moneda de origen	Valor en libros	Tasa de interés	Saldos expresados en $		
				Menor a 1 año	Entre 1 y 3 años	Mas de 3 años
ACTIVOS FINANCIEROS		$		$	$	$
Créditos a productores de caña	$	279.874.324	6 -9,84%	279.874.324	-	-
PASIVOS FINANCIEROS						
Préstamos Bancarios						
BROU	US$	122.205.613	5,3%-6%	120.928.969	-	-
BROU (Fideicomiso)	US$	98.237.531	6,25%	98.237.532	-	-
SCOTIA	US$	414.327.660	4,8%	414.273.000	-	-
BBVA	US$	479.020.182	4,75%	475.195.500	-	-
ITAU	US$	731.252.768	4,50%	731.070.000	-	-
BANDES	US$	155.495.917	5,7%-6,5%	152.999.329	-	-
SANTANDER	US$	451.361.863	4,75%	438.642.000	-	-
SANTANDER PUERTO RICO	US$	487.420.623	3%	487.380.000	-	-
CITIBANK	US$	170.772.542	5%	170.583.000	-	-
LAIB	US$	561.109.774	5%	560.487.000	-	-
HSBC	US$	225.852.721	4,5% -4,75%	219.234.173	-	-
RENMAX	US$	25.227.837	6,25%	24.369.000	-	-
BLADEX	US$	231.542.125	Lib anual + 5,15%	231.505.500	-	-
Acreedores por leasing						
HERITAGE	US$	2.350.771	Lib trim + 6,25%	2.350.771	-	-
				4.127.255.774	-	-

Análisis de sensibilidad de flujo de efectivo para instrumentos de tasa variable

Un incremento de un 1% en los tipos de interés aumentaría/ (disminuiría) el patrimonio y el resultado del ejercicio en los montos mostrados a continuación. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes. El análisis es realizado con la misma base al 31 de diciembre de 2014.

	Dic-15		Dic-14	
	Impacto en		Impacto en	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Pesos Uruguayos	(2.863.446)	(2.863.446)	(2.338.563)	(2.338.563)

20.4 Valor razonable

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

	Dic-15									
	Designado a Valor Razonable	**Mantenidos al vencimiento**	**Préstamos y saldos a cobrar**	**Mantenidos para la venta**	**Otros pasivos financieros**	**Valor en Libros**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Valor Razonable**
Activos financieros valuados a valor razonable	-	-	-	-	-	-				
Activos financieros no valuados a valor razonable										
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	1.867.064.080	-	-	1.867.064.080				
Efectivo y equivalente de efectivo	-	-	156.261.864	-	-	156.261.864				
	-	-	2.023.325.944	-	-	2.023.325.944				
Pasivos financieros no valuados a valor razonable										
Préstamos bancarios	-	-	-	-	5.626.571.322	5.626.571.322				
Intereses y comisiones	-	-	-	-	72.576.029	72.576.029				
Acreedores por leasing	-	-	-	-	1.838.420	1.838.420				
Deudas comerciales y otras deudas	-	-	-	-	2.542.856.474	2.542.856.474				
	-	-	-	-	8.243.842.245	8.243.842.245				

	Dic-14									
	Designado a Valor Razonable	**Mantenidos al vencimiento**	**Préstamos y saldos a cobrar**	**Mantenidos para la venta**	**Otros pasivos financieros**	**Valor en Libros**	**Nivel 1**	**Nivel 2**	**Nivel 3**	**Valor Razonable**
Activos financieros valuados a valor razonable	-	-	-	-	-	-				
Activos financieros no valuados a valor razonable										
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	745.745.049	-	-	745.745.049				
Efectivo y equivalente de efectivo	-	-	163.535.371	-	-	163.535.371				
	-	-	909.280.420	-	-	909.280.420				
Pasivos financieros no valuados a valor razonable										
Préstamos bancarios	-	-	-	-	4.124.905.003	4.124.905.003				
Intereses y comisiones	-	-	-	-	28.922.153	28.922.153				
Acreedores por leasing	-	-	-	-	2.350.771	2.350.771				
Deudas comerciales y otras deudas	-	-	-	-	2.025.337.296	2.025.337.296				
	-	-	-	-	6.181.515.223	6.181.515.223				

Nota 21 - Arrendamientos

El Grupo arrienda las siguientes tierras donde efectúa cultivos de materias primas al 31 de diciembre de 2015:

Ubicación Terreno	Arrendador	U$S Precio base de referencia según contrato	Plazo del contrato
Séptima sección catastral, sección judicial del departamento de Canelones	Instituto de Higiene	15% de lo cosechado	Marzo 2015
Sarandí 425 oficina 104, Depratamento de Montevideo.	Tobrinor S.A.	U$S 2400 mensuales	Julio 2015
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Orodil S.R.L.	U$S 480 por ha y entrega inicial de U$S 309.600	Hasta levantar cosecha de cultivo de invierno 2017
Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Campo Militar N°1 "Los Cerrillos".	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-Scio de Veterinaria y Remonta	1250kg de harina de girasol por ha y por año.	Febrero 2015
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrón 138)	Enrique Salvador Austria	$ 2.000 mensuales	Noviembre 2016
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrones 127,129,139,151,150)	Enrique Salvador Austria	90 anuales por há	Noviembre 2016
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Finamil S.A.	50% de lo producido anualmente y pago del consumo de energía eléctrica	Setiembre 2015
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Finamil S.A.	USD 250 p/há	Octubre 2016
Séptmia sección catastral y judicial del Departamento de Canelones, Zona rural	María de la Concepción Rey Domínguez y Mario Manuel Campos Castro	U$S 300 por ha y por año	Mayo 2015

Al 31 de diciembre de 2014:

Ubicación Terreno	Arrendador	U$S Precio base de referencia según contrato	Plazo del contrato
Séptima sección catastral, sección judicial del departamento de Canelones	Instituto de Higiene	15% de lo cosechado	Invierno 2015
Tercera sección catastral y judicial del departamento de Maldonado	Sierra de las animas S.RL.	150 por há y por cultivo realizado	Mayo 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	J.Lima, N. García, J.García, E. García, S. García, G. García y G.García	U$S 315 por ha por año	Marzo 2014
Octava sección catastral y judicial del Departamento de Canelones, Paraje Cuchilla Alta, antes de Paraje Piedras de Afilar.	Robert Lee Henderson Rojas	Primer Cultivo sin costo. El segundo cultivo será por 20% de lo cosechado.	Mayo 2014
Sarandí 425 oficina 104, Depratamento de Montevideo.	Tobrinor S.A.	U$S 2400 mensuales	Julio 2015
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Orodil S.R.L.	U$S 480 por ha y por año	Octubre 2017
Tercera Sección Judicial, Durazno	Brolur S.R.L.	650 kgs. de soja por ha por año	Junio 2014. Se rescindió 26 02 14
Tercera Sección Judicial, Durazno	Horacio Michelena	650 kgs. de soja por ha por año	Abril 2014
Cuarta sección castastral, Durazno	Mauricio Salaberry Michelena	650 kgs. de soja por ha por año	Junio 2014. Se rescindió 28 02 14
Cuarta sección castastral, Durazno	Agelir S.R.L.	650 kgs. de soja por ha por año	Junio 2014. Se rescindió 26 02 14
Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona rural, Campo Militar N°1 "Los Cerrillos".	Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional-Scio de Veterinaria y Remonta	1250kg de harina de girasol por ha y por año.	Febrero 2015
Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú	Forestal Oriental S.A.	Alur realiza la gestión del cultivo.. 20% de lo cosechado.	Diciembre 2014. Se rescindió el 10 04 14
Quinta sección catastral y judicial del Departamento de San José	María Lourdes Garcia Medina	680 Kgs de Soja por ha sembrada por año. En base al precio promedio para el mes de mayo de cada año.	Diciembre 2014
Paraje Bella Vista, San José	Mario Dias Bidart	U$S 150 por ha por cultivo	Abril 2014
Cuarta sección catastral y judicial del Departamento de Durazno	Carlos Telechea Gambetta	350 kg de Soja por ha por 81 ha (1er año), 550 kg por ha por 81 ha (2do año) y 600 kg por ha por 81 ha (3er año).	Invierno 2014
Séptmia sección catastral y judicial del Departamento de Canelones, Zona rural	María de la Concepción Rey Domínguez y Mario Manuel Campos Castro	U$S 300 por ha y por año	Mayo 2015
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrón 138)	Enrique Salvador Austria	$ 2.000 mensuales	Noviembre 2016
Localidad catastral de Belén, departamento de Salto (Padrones 127,129,139,151,150)	Enrique Salvador Austria	90 anuales por há	Noviembre 2016
Novena sección judicial del Departamento de Artigas.	Finamil S.A.	50% de lo producido anualmente y pago del consumo de energía eléctrica	Setiembre 2015
Área potencial de 400 hectáreas ubicada en el departamento de Canelones	INIGOL	145 U$S/há arrendada	Febrero 2014
7ma sección judicial igual sección Catastral del Departamento de Canelones "Paraje Pedrera o La Pedrera"	Granitel S.A.	120 U$S/há sembrada	Mayo 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	Gerardo García Lima y Gisel Balbina López	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014
Octava sección judicial del Departamento de Canelones, Zona rural, Paraje Piedras de Afilar.	Francisco Patiño Larre Borges y María Sara Lussich Torrendel	U$S 315 por ha por año	Febrero 2014

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, se reconoció en el estado de resultados arrendamientos por $ 11.978.234. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 la pérdida ascendió a $ 7.230.621.

Nota 22 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2015 el inmueble padrón 174 se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay garantizando créditos por un valor de UR 6.521,67 equivalentes a $ 5.500.703.

Con fecha 24 de julio de 2009 Alcoholes del Uruguay S.A. firmó con el Banco de la República Oriental del Uruguay un Contrato de Fideicomiso de Garantía, con el objetivo de garantizar el crédito otorgado por dicho banco por US$ 9.000.000 para el financiamiento de inversiones en la logística de cosecha, optimización y ampliación de sistema de riego y recomposición del capital de trabajo. A efectos de constituir el correspondiente Patrimonio Fiduciario, el Fideicomitente transfiere al Banco, quien adquiere, los derechos de crédito presentes y futuros contra ANCAP derivados de la venta de Etanol. Tales derechos surgen de lo que se establece en el correspondiente contrato, que se considera parte integrante del Fideicomiso. El plazo es de 30 años, pudiendo las partes rescindir unilateralmente el presente contrato de forma anticipada, siempre que no exista adeudo de clase alguna.

De acuerdo con las negociaciones realizadas con el Banco de la República Oriental del Uruguay el Fideicomiso de Garantía incluye además la cesión de derechos de cobro por concepto de venta de energía a UTE. A su vez, con fecha 12 de febrero de 2015, se amplía el Fideicomiso de Garantía por US$ 20.000.000.

Con fecha 21 de diciembre de 2012, 30 de enero de 2015, 30 de junio de 2015 y 30 de setiembre de 2015, Alcoholes del Uruguay S.A. obtiene del banco BANDES Uruguay un crédito por la suma de US$ 4.500.000, US$ 1.000.000, US$ 1.000.000 y US$ 1.000.000 respectivamente. En garantía de dichos créditos Alcoholes del Uruguay S.A. transfiere al Banco los derechos de crédito presentes y futuros contra ANCAP derivados de la venta de Biodiesel. Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de dichos préstamos es US$ 3.101.645. Cumplidas las obligaciones, el Banco libera los fondos restantes de acuerdo a las instrucciones de Alcoholes del Uruguay S.A. Asimismo, Alcoholes del Uruguay S.A. instruye y autoriza al Fiduciario, a retener de los flujos que conforman el patrimonio fiduciario la suma de U$S 1.200.000 por única vez, mediante retención mensual de US$ 100.000 mensuales. Al 31 de diciembre de 2015, dicha retención estaba totalmente integrada. Al 31 de diciembre de 2015 la empresa presentaba Warrant por un total de 27.840 toneladas de Sorgo garantizando préstamos recibidos del HSBC por un total de US$ 3.168.900.

Nota 23 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

23.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014.

Compensación recibida por el personal clave

El personal clave de la gerencia percibió en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 5.693.099 (al 31 de diciembre de 2014 por un monto de $ 8.443.511).

Otras transacciones con personal clave

No existieron otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014.

23.2 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

	Dic-15			Dic-14		
	US$	$	Equiv. $	US$	$	Equiv. $
Créditos com. y otras cuentas a cobrar						
CABA S.A.	64.247	996	1.925.065	27.576	49.687	721.687
ANCAP	49.814.872	24.185.758	1.516.041.628	21.117.700	24.081.602	538.698.833
DUCSA	-	-	-	191	-	4.654
CELEMYR	-	696	696	-	4.967	4.967
CEMENTOS DEL PLATA S.A.	-	-	-	13.776	-	335.707
			1.517.967.389			539.765.848
Deudas comerciales y otras deudas						
CABA S.A.	1.212.860	500.350	36.823.081	979.234	902.915	24.765.868
ANCAP	2.455.617	3.598.426	77.139.257	34.672.525	186.512	845.121.274
DUCSA	48.626	6.338.810	7.795.061	76.767	10.834.688	12.705.423
			121.757.399			882.592.565

23.3 Transacciones con partes relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas fueron las siguientes:

	Dic-15		Dic-14	
	US$	$	US$	$
Con ANCAP				
Compras de combustibles	-	1.780.808	6.033	-
Venta de alcoholes/biodiesel	183.212.259	-	154.050.171	6.844.908
Venta de fletes	-	15.789.300	-	-
Otras transacciones egresos	555.437	2.341.235	958.757	6.375.213
Otras transacciones ingresos	20.930	25.671	-	87.427
Reintegro gastos planta Paysandú	-	-	-	50.000.000
Con CABA S.A.				
Compra de alcoholes y façon	3.480.158	40.749	3.347.702	40.634
Gastos por mantenimiento de instalaciones y otros	48.707	4.931.550	45.474	4.584.573
Venta de alcoholes y mercadería de reventa	138.376	-	118.819	344.242
Ventas de azúcar y melaza	-	353.600	-	343.381
Ventas Agte. W. Grano y espinillar	-	-	340.972	-
Con DUCSA				
Compra de combustibles	147.451	16.723.053	192.741	45.334.235
Compra de lubricantes	-	-	-	3.444.426
Servicios de clientela	869	-	1.483	-
Ventas de azúcar	-	369	-	6.658
Con CELEMYR				
Compra de combustibles	-	19.060	-	-
Ventas de azúcar	-	38.166	-	41.723
Con CEMENTOS DEL PLATA S.A.				
Ventas de servicios	9.749	-	20.763	-

Nota 24 - Beneficios fiscales

En aplicación de la normativa fiscal vigente y aprovechando los beneficios fiscales concedidos a la empresa en las Resoluciones del Poder Ejecutivo que han declarado de interés nacional determinados proyectos (20/12/2007, 27/08/2008, 24/11/2008, 18/09/2013, 20/01/2014) la empresa consideró como exentos el valor llave derivado de la operativa con CALNU, los bienes de activo fijo que fueron incorporados a dichos proyectos, y los comprendidos en los beneficios otorgados por la Ley de Inversiones. En consecuencia, la aplicación de dichos beneficios significó un menor pago de Impuesto al Patrimonio al 31 de diciembre de 2015 de $ 51.172.075 y de $ 64.426.383 al 31 de diciembre de 2014.



CABA S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Financieros por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

KPMG
2 de marzo de 2016
Este informe contiene 41 páginas



Contenido

Abreviaturas

$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Estadounidenses
UI = Unidades Indexadas
£ = Libras esterlinas



KPMG Sociedad Civil

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
CABA S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de CABA S.A., los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados de pérdidas o ganancias y otros resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexos.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de CABA S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Montevideo, 2 de marzo de 2016

KPMG

Cr. Eduardo Denis
Socio
C.J. y P.P.U. 67.245



Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014 (*)	1° de enero de 2014 (*)
ACTIVO				
Activo no corriente				
Propiedades, planta y equipo (Anexos)	17	25.162.928	26.501.779	23.763.270
Activos intangibles (Anexos)	17	527.822	1.674.607	2.107.021
Activo por impuesto diferido	13	2.749.088	9.192.559	2.427.049
Total Activo No Corriente		28.439.838	37.368.945	28.297.340
Activo Corriente				
Inventarios	14	159.287.395	171.950.646	156.451.273
Activos por impuestos corrientes		58.027	1.578.418	5.902.202
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	15	113.976.129	106.748.719	103.851.812
Pagos por adelantado	16	7.221.050	6.083.727	10.218.314
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.15	18.222.637	8.315.256	11.073.846
Total Activo Corriente		298.765.238	294.676.766	287.497.447
TOTAL ACTIVO		327.205.076	332.045.711	315.794.787
PATRIMONIO	18			
Aportes de propietarios		60.142.660	60.142.660	60.142.660
Reservas		4.966.187	4.966.187	4.397.488
Resultados acumulados		(158.486)	28.739.705	44.060.047
TOTAL PATRIMONIO		64.950.361	93.848.552	108.600.195
PASIVO				
Pasivo Corriente				
Sobregiros bancarios	19	5.712.234	5.158.972	-
Deudas financieras	19	108.754.727	84.589.321	66.088.967
Beneficios a los empleados	12	10.399.104	7.991.219	8.024.561
Deudas comerciales y otras deudas	20	137.028.650	140.097.647	132.721.064
Provisiones	21	360.000	360.000	360.000
Total Pasivo Corriente		262.254.715	238.197.159	207.194.592
TOTAL PASIVO		262.254.715	238.197.159	207.194.592
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		327.205.076	332.045.711	315.794.787

(*) Ver Nota 3.1 con el análisis de impacto del cambio en políticas contables.

Los Anexos y las Notas 1 a 28 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

CABA S.A.
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

Estado de Pérdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014 (*)
Operaciones continuadas			
Ingresos de las actividades ordinarias	6	519.558.650	528.944.403
Costo de ventas	9	(426.396.582)	(423.250.458)
Ganancia bruta		93.162.068	105.693.945
Otros ingresos	7	1.437.734	52.703
Gastos de distribución	9	(17.790.374)	(16.648.817)
Gastos de administración	9	(79.417.274)	(92.073.494)
Otros gastos	8	(188.366)	(3.540)
Resultado de actividades de la operación		(2.796.212)	(2.979.203)
Ingresos financieros	10	1.382.250	1.246.152
Costos financieros	10	(20.934.558)	(19.563.155)
Resultado financiero neto		(19.552.308)	(18.317.003)
Ganancias antes de impuesto a la renta		(22.348.520)	(21.296.206)
Gasto por impuesto a la renta	13	(6.549.671)	6.544.563
Resultado de operaciones continuadas		(28.898.191)	(14.751.643)
Resultado del ejercicio		(28.898.191)	(14.751.643)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Otro resultado integral del ejercicio neto de impuesto		-	-
Resultado integral total del ejercicio		(28.898.191)	(14.751.643)

(*) Ver Nota 3.1 con el análisis de impacto del cambio en políticas contables.
Los Anexos y las Notas 1 a 28 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Actividades de operación			
Resultado del ejercicio		(28.898.191)	(14.751.643)
Ajustes por:			
Amortizaciones propiedades, planta y equipo	17	2.570.372	2.278.159
Amortizaciones de activos intangibles	17	1.146.785	1.063.362
Resultado por deterioro de inventarios	14	22.387	168.019
Resultado por deterioro de créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	15	3.581.135	1.989.317
Intereses perdidos y costos financieros		10.829.234	9.743.881
Intereses ganados y otros ingresos financieros		(1.192.593)	(939.590)
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo	17	(185.655)	-
Diferencia de cambio		5.620.819	(2.546.447)
Impuesto a la renta	13	6.549.671	(6.544.563)
Resultado operativo despues de ajustes		43.964	(9.539.505)
(Aumento)/Disminución de activos y pasivos operativos			
Inventarios		12.640.864	(15.667.392)
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar		(10.648.746)	(4.731.532)
Pagos por adelantado		(1.137.323)	4.134.587
Deudas comerciales y otras deudas		(3.068.997)	7.376.583
Provisones y beneficios a los empleados		2.407.885	(33.342)
Activos por impuesto corriente		1.512.351	4.691.613
Efectivo generado por/(usado en) operaciones		1.749.998	(13.768.988)
Impuesto a la renta pagado		(98.160)	(588.776)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		1.651.838	(14.357.764)
Actividades de inversión			
Intereses cobrados y otros ingresos financieros		1.032.794	784.898
Ingreso por venta de propiedades, planta y equipo		193.057	-
Adquisición de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	17	(1.238.923)	(5.647.615)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(13.072)	(4.862.717)
Actividades de financiación			
Ingreso de deudas financieras		14.857.930	19.257.848
Intereses pagados por deudas financieras		(9.073.755)	(8.805.003)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		5.784.175	10.452.845
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes		7.422.941	(8.767.636)
Efectivo y equivalentes al inicio del período		3.156.284	11.073.846
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio sobre efectivo y equivalente de efectivo		1.931.178	850.074
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	3.15	12.510.403	3.156.284

(*) Ver Nota 3.1 con el análisis de impacto del cambio en políticas contables.
Los Anexos y las Notas 1 a 28 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Aportes de propietarios	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1° de enero de 2014 (*)	60.142.660	4.397.488	44.060.047	108.600.195
Resultado integral total del ejercicio				
Resultado del ejercicio	-	-	(14.751.643)	(14.751.643)
Resultado integral total del ejercicio	-	-	(14.751.643)	(14.751.643)
Contribuciones de y distribuciones a los propietarios				
Distribución de dividendos	-	-	-	-
Reserva legal	-	261.772	(261.772)	-
Reserva por inversiones	-	306.927	(306.927)	-
Total contribuciones de y distribuciones a los propietarios	-	568.699	(568.699)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2014 (*)	60.142.660	4.966.187	28.739.705	93.848.552
Resultado integral total				
Resultado del ejercicio	-	-	(28.898.191)	(28.898.191)
Resultado integral total del ejercicio	-	-	(28.898.191)	(28.898.191)
Contribuciones de y distribuciones a los propietarios				
Total contribuciones de y distribuciones a los propietarios	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2015	60.142.660	4.966.187	(158.486)	64.950.361

(*) Ver Nota 3.1 con el análisis de impacto del cambio en políticas contables.
Los Anexos y las Notas 1 a 28 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

ANEXO I

Cuadro de Propiedad, Planta y Equipo, Activos Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Costo					Amortizaciones				
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Traslados	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto Dic-15
Propiedad, planta y equipo										
Instalaciones	24.763.341	-	-	2.735.385	27.498.726	5.680.315		1.440.451	7.120.766	20.377.960
Muebles y Útiles	3.362.087	178.466	-	-	3.540.553	1.843.191		276.858	2.120.049	1.420.504
Equipos de computación	3.789.062	121.681	26.624	-	3.884.119	3.454.366	19.222	365.007	3.800.151	83.968
Vehículos	423.652	-	423.652	-	-	423.652	423.652	-	-	-
Maquinaria	4.630.425	938.776	-	540.334	6.109.535	2.473.512	-	488.056	2.961.568	3.147.967
Obras en curso	3.408.248	-	-	(3.275.719)	132.529	-	-	-	-	132.529
Total	40.376.815	1.238.923	450.276	-	41.165.462	13.875.036	442.874	2.570.372	16.002.534	25.162.928
Intangibles y plusvalía										
Software	4.362.217	-	-	-	4.362.217	2.687.610	-	1.146.785	3.834.395	527.822
Total	4.362.217	-	-	-	4.362.217	2.687.610	-	1.146.785	3.834.395	527.822

ANEXO II

Cuadro de Propiedad, Planta y Equipo, Activos Intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014

En Pesos Uruguayos

	Costo				Amortizaciones				
	Saldos iniciales	Altas	Traslados	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saldos finales	Valor neto 31 de diciembre de 2014 (*)	Valor neto 1° de enero de 2014 (*)
Propiedad, planta y equipo									
Instalaciones	23.166.407	1.279.790	317.144	24.763.341	4.413.609	1.266.706	5.680.315	19.083.026	18.752.798
Muebles y Útiles	2.643.927	718.160	-	3.362.087	1.621.152	222.039	1.843.191	1.518.896	1.022.775
Equipos de computación	3.654.789	134.273	-	3.789.062	3.064.377	389.989	3.454.366	334.696	590.412
Vehículos	423.652	-	-	423.652	423.652	-	423.652	-	-
Maquinaria	4.361.548	268.877	-	4.630.425	2.074.087	399.425	2.473.512	2.156.913	2.287.461
Obras en curso	1.109.824	2.940.018	(641.594)	3.408.248	-	-	-	3.408.248	1.109.824
Total	35.360.147	5.341.118	(324.450)	40.376.815	11.596.877	2.278.159	13.875.036	26.501.779	23.763.270
Intangibles y plusvalía									
Software	3.731.269	306.498	324.450	4.362.217	1.624.248	1.063.362	2.687.610	1.674.607	2.107.021
Total	3.731.269	306.498	324.450	4.362.217	1.624.248	1.063.362	2.687.610	1.674.607	2.107.021

(*) Ver Nota 3.1 con el análisis de impacto del cambio en políticas contables.

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

Nota 1 - Información básica sobre la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

CABA S.A. (en adelante "la Sociedad") es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 23 de setiembre de 1999 bajo el régimen de sociedad anónima cerrada, por un período de tiempo de 99 años. Su domicilio social y fiscal está radicado en Rbla. Baltasar Brum s/n, Montevideo - Uruguay.

La totalidad de las acciones de la Sociedad pertenecen a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (en adelante "ANCAP").

En consecuencia, la Sociedad pertenece a un grupo económico mayor, representado por ANCAP y sus subsidiarias, por lo que si bien gestiona su negocio en forma totalmente independiente, sus resultados de operaciones podrían verse, en algún sentido, afectados de operar sin ese apoyo.

1.2 Actividad principal

La Sociedad tiene como objeto la producción, industrialización, fraccionamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de bebidas alcohólicas, alcoholes, azúcar, melaza, aguardientes, derivados y subproductos, así como la comercialización y distribución de solventes, acetonas, aguarrás y otros derivados de petróleo, similares o análogos.

El 23 de diciembre de 2002 se firmó un contrato con ANCAP, en el cual se establece que CABA S.A. se compromete a producir, comercializar y distribuir las bebidas alcohólicas, denominados "productos de ANCAP", en forma exclusiva y por su cuenta y riesgo. Concomitantemente, se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP cede el uso exclusivo de todas las marcas de bebidas alcohólicas a título gratuito.

Para ambos contratos el plazo de vigencia se estableció en diez años contados a partir de la fecha de su suscripción; dicho plazo se prorrogará automáticamente por períodos de un año, a menos que cualquiera de las partes comunicara a la otra, por medio fehaciente, su voluntad de rescindirlo con una anticipación no menor de noventa días, encontrándose vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Adicionalmente, en el mismo año se firmó un contrato en el cual se establece que ANCAP daba en comodato precario los padrones y las construcciones existentes en ellos de los Departamentos de Montevideo y Paysandú correspondientes a la ex División de Alcoholes de ANCAP, a cambio de que el comodatario se haga cargo del mantenimiento y del cuidado de los bienes objeto de dicho contrato. Posteriormente, se firmaron tres modificaciones al contrato de comodato anterior, con fecha 22 de enero de 2008, 9 de abril de 2008 y 1 de marzo de 2012, en los cuales se excluye del comodato el padrón ubicado en el Departamento de Paysandú, algunos padrones y secciones específicas de los padrones en el Departamento de Montevideo. El 1° de febrero de 2013 se vuelve a modificar este contrato, agregándosele una cláusula que establece que en caso de que ANCAP ejerza su derecho de pedir la restitución de los bienes en cualquier momento, deberá restituir a CABA S.A. el monto total de las inversiones realizadas por esta última.

El 18 de enero de 2012 la Sociedad firmó un contrato con ANCAP para la distribución exclusiva de sus solventes derivados del petróleo por un plazo de tres años y prorrogable por períodos iguales, formalizando así una operación comercial que se viene realizando desde 2008.

El 31 de julio de 2009, la Sociedad firmó un contrato de cooperación y complementación con CARBOCLOR S.A., el cual tiene un plazo de tres años renovables automáticamente por períodos de un año, estableciendo para CABA S.A. la exclusividad en la comercialización de los productos de CARBOCLOR S.A. en el Uruguay; encontrándose vigente al 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 27 de diciembre de 2012, la Sociedad firmó un contrato con Glocal Chemical, a efectos de comercializar con exclusividad en Uruguay y en el resto del mundo, la línea de solventes ecológicos marca Merkell. El contrato tiene plazo indefinido, pudiendo ser cancelado por cualquiera de las partes con un aviso previo de 60 días, encontrándose vigente al 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 23 de julio de 2013 se modifica el contrato de "Licencias de Marcas", prorrogando el mismo en todos sus términos por un plazo de diez años a partir del 23 de diciembre de 2012.

El 23 de octubre de 2013, la Sociedad firmó un contrato con Alcoholes del Uruguay S.A., por el cual se comprometía a suministrarle alcohol metílico hasta el 31 de diciembre de 2014, el cual fue renovado en condiciones similares hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 28 de agosto de 2015, la Sociedad firmó un contrato con Rhodia Poliamida E Especialidades Ltda, mediante el cual la Sociedad obtiene la exclusividad en la comercialización en Uruguay de Acetona y la línea Augeo, y en condiciones ventajosas (no exclusivas) Acetato de etilo y Metil isobutil cetona. El contrato tiene un plazo de dos años, luego del cual se renovará automáticamente por períodos de un año. Luego de la primera renovación el contrato puede ser cancelado con un pre-aviso de dos meses por cualquiera de las partes.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados financieros

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en el Decreto 291/014.

El Decreto 291/014 del 14 de octubre de 2014 aprobó como normas contables adecuadas de aplicación obligatoria en Uruguay las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades ("NIIF para PYMES") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto, traducidas al idioma español y publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación (NIIF para PYMES versión 2009), manteniendo la presentación de los estados financieros conforme al Decreto 103/991 contemplando lo establecido en el Decreto 37/010 cuando sea aplicable, derogando el Decreto 266/007 y el Decreto 135/009 en su redacción dada por el Decreto 65/010 y estableciendo como opcional la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad traducidas al idioma español. En virtud de anterior, la Sociedad ha optado por aplicar las NIIF.

En el ejercicio anterior los estados financieros se prepararon de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007 y 37/010.

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF. La NIIF 1 *Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera* fue aplicada. La explicación de cómo la transición a las NIIF ha afectado la situación financiera de la Sociedad se explica en la Nota 3.1. En consecuencia, los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 fueron preparados de acuerdo con las NIIF, siendo el 1° de enero de 2014 la fecha de transición de la Sociedad al nuevo marco normativo.

2.2 Bases de medición de los estados financieros

Los presentes estados financieros se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad.

2.4 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad el 2 de marzo de 2016.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

En la preparación de estos estados financieros la Dirección de la Sociedad ha realizado juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables de la Sociedad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Los juicios significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables y las causas claves de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Sociedad requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Sociedad reconoce las transferencia entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del ejercicio sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Excepto según se describe a continuación, las políticas contables aplicadas por la Sociedad para la preparación y presentación de los presentes estados financieros son las mismas aplicadas por la Sociedad en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Algunas cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido reclasificados en los presentes estados financieros con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual, facilitar su comparación y adecuar las revelaciones a las requeridas por el nuevo marco normativo adoptado.

3.1 Explicaciones de la transición hacia las NIIF

Según lo explicado en la Nota 2.1, estos son los primeros estados financieros de la Sociedad preparados de acuerdo a las NIIF.

En virtud de la exención establecida en la NIIF 1 Anexo D16 literal a, la Sociedad ha medido sus activos y pasivos a los importes en libros que se incluyeron en los estados financieros consolidados de ANCAP, basados en la fecha de transición a las NIIF de la controladora siendo la misma 1° de enero de 2012. El cambio en la situación financiera de la Sociedad se debe al ajuste realizado para medir: a) las partidas de propiedad, planta y equipo y los activos intangibles al costo atribuido al 1° de enero de 2012 más el costo histórico de las adquisiciones posteriores; b) las partidas de inventarios al costo histórico al 1° de enero de 2012; c) el impacto en el impuesto diferido que surge de los ajustes antes mencionados; y d) los ajustes de exposición que requieren las NIIF, según se presenta en el siguiente cuadro:

Conciliación del Estado de Situación Financiera

	Normas anteriores 01/01/2014	Efecto de la transición a NIIF	NIIF 01/01/2014	Normas anteriores 31/12/2014	Efecto de la transición a NIIF	NIIF 31/12/2014
ACTIVO						
Activo no corriente						
Inventarios	37.956.814	(37.956.814)	-	55.748.380	(55.748.380)	-
Propiedades, planta y equipo (Anexos)	22.639.500	1.123.770	23.763.270	25.356.126	1.145.653	26.501.779
Activos intangibles (Anexos)	1.955.743	151.278	2.107.021	1.578.846	95.761	1.674.607
Activo por impuesto diferido	2.427.049	-	2.427.049	9.192.559	-	9.192.559
Total Activo No Corriente	64.979.106	(36.681.766)	28.297.340	91.875.911	(54.506.966)	37.368.945
Activo corriente						
Inventarios	119.546.733	36.904.540	156.451.273	116.993.576	54.957.070	171.950.646
Activos por impuestos corrientes	-	5.902.202	5.902.202	-	1.578.418	1.578.418
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	114.070.126	(10.218.314)	103.851.812	114.509.026	(7.760.307)	106.748.719
Pagos por adelantado	-	10.218.314	10.218.314	-	6.083.727	6.083.727
Efectivo y equivalentes al efectivo	11.073.846	-	11.073.846	8.315.256	-	8.315.256
Total Activo corriente	244.690.705	42.806.742	287.497.447	239.817.858	54.858.908	294.676.766
TOTAL ACTIVO	309.669.811	6.124.976	315.794.787	331.693.769	351.942	332.045.711

CABA S.A.
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

	Normas anteriores 01/01/2014	Efecto de la transición a NIIF	NIIF 01/01/2014	Normas anteriores 31/12/2014	Efecto de la transición a NIIF	NIIF 31/12/2014
PATRIMONIO						
Aportes de propietarios	60.142.660	-	60.142.660	60.142.660	-	60.142.660
Reservas	4.397.488	-	4.397.488	4.966.187	-	4.966.187
Resultados acumulados	43.837.273	222.774	44.060.047	28.289.603	450.102	28.739.705
TOTAL PATRIMONIO	108.377.421	222.774	108.600.195	93.398.450	450.102	93.848.552
PASIVO						
Pasivo Corriente						
Sobregiros bancarios	-	-	-	-	5.158.972	5.158.972
Deudas financieras	66.088.967	-	66.088.967	89.748.293	(5.158.972)	84.589.321
Beneficios a los empleados	-	8.024.561	8.024.561	-	7.991.219	7.991.219
Deudas comerciales y otras deudas	134.843.423	(2.122.359)	132.721.064	148.187.026	(8.089.379)	140.097.647
Previsiones	360.000	-	360.000	360.000	-	360.000
Total Pasivo Corriente	201.292.390	5.902.202	207.194.592	238.295.319	(98.160)	238.197.159
TOTAL PASIVO	201.292.390	5.902.202	207.194.592	238.295.319	(98.160)	238.197.159
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	309.669.811	6.124.976	315.794.787	331.693.769	351.942	332.045.711

Conciliación del Estado de Pérdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales

	Normas anteriores 31/12/2014	Efecto de la transición a NIIF	NIIF 31/12/2014
Operaciones continuadas			
Ingresos de las actividades ordinarias	528.944.403	-	528.944.403
Costo de ventas	(433.657.997)	10.407.539	(423.250.458)
Ganancia bruta	95.286.406	10.407.539	105.693.945
Otros ingresos	52.703	-	52.703
Gastos de distribución	(6.502.242)	(10.146.575)	(16.648.817)
Gastos de administración	(91.940.321)	(133.173)	(92.073.494)
Otros gastos	(3.540)	-	(3.540)
Resultado de actividades de la operación	(3.106.994)	127.791	(2.979.203)
Ingresos financieros	1.246.152	-	1.246.152
Costos financieros	(19.662.692)	99.537	(19.563.155)
Resultado financiero neto	(18.416.540)	99.537	(18.317.003)
Ganancias antes de impuesto a la renta	(18.416.540)	99.537	(18.317.003)
Gasto por impuesto a la renta	6.544.563	-	6.544.563
Resultado de operaciones continuadas	(11.871.977)	99.537	(11.772.440)
Resultado del ejercicio	(14.978.971)	227.328	(14.751.643)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Otro resultado integral del ejercicio neto de impuesto	-	-	-
Resultado integral total del ejercicio	(14.978.971)	227.328	(14.751.643)

3.2 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el Estado de Flujo de Efectivo como "Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la Sociedad respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados financieros:

	Promedio		**Cierre**	
	31 de diciembre de 2015	**31 de diciembre de 2014**	**31 de diciembre de 2015**	**31 de diciembre de 2014**
Dólares Estadounidenses	27,293	23,219	29,948	24,369
Libras Esterlinas	41,693	38,210	44,393	37,917
Euros	30,323	30,760	32,684	29,629

3.3 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Inicialmente la Sociedad reconoce los préstamos y las partidas a cobrar, instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros, son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Sociedad se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el Estado de Situación Financiera cuando, y sólo cuando, la Sociedad cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros no derivados incluyen las siguientes categorías: préstamos y partidas a cobrar activos y otros pasivos financieros.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos son reconocidos inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas a cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 3.4).

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos comerciales y otras cuentas a cobrar.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades y depósitos a la vista con vencimiento menor a tres meses. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo de la Sociedad, se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo para propósitos del Estado de Flujos de Efectivo.

Otros pasivos financieros

Estos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

Los otros pasivos financieros se componen de deudas comerciales y otras deudas, y deudas financieras y sobregiros bancarios.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.4 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo que puede estimarse de forma fiable.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de la Sociedad, diferentes de inventarios e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas se prueban por deterioro cada año. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor en libros si un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo o la unidad generadora de efectivo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. . Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, a reducir el valor contable de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor contable de otros activos en la unidad

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

3.5 Inventarios

Los productos terminados y en proceso están valuados al menor del costo de producción determinado sobre la base del consumo de materias primas, la mano de obra incurrida y los gastos directos e indirectos de fabricación o valor neto de realización.

Las materias primas, materiales y suministros están valuados al menor del costo de adquisición o valor neto de realización.

El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los inventarios es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye los costos de producción y/o el costo de adquisición de los inventarios, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales. En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos generales de producción en base a la capacidad operativa normal.

La Sociedad utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro de la Sociedad.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de ventas.

3.6 Propiedad, planta y equipo

Valuación

Las partidas de propiedad, planta y equipo figuran presentadas al costo o costo atribuido, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.4).

Gastos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos gastos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados gastos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los gastos derivados del mantenimiento diario de las partidas de propiedad, planta y equipo se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de propiedad, planta y equipo susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Amortizaciones

Las amortizaciones de las partidas de propiedad, planta y equipo se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación.

La amortización de las partidas de propiedad, planta y equipo, se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Instalaciones: 3 - 20 años
- Muebles y útiles: 3 - 10 años
- Vehículos: 5 - 10 años
- Equipos de computación: 3 años
- Maquinaria: 3 - 10 años

Las obras en curso corresponden a trabajos en las instalaciones de la Sociedad y se comienzan a amortizar a partir del mes siguiente al de su puesta en funcionamiento.

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización de las partidas de propiedad, planta y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.7 Activos intangibles

Valuación

Los activos intangibles figuran presentados al costo, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.4).

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros plasmados en el activo intangible específico relacionados con dichos desembolsos.

Amortizaciones

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, no se amortizan, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor de los mismos.

Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La amortización de los intangibles se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

- Software 3 años

La Sociedad revisa la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.8 Arrendamientos

Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

Al inicio del acuerdo, la Sociedad determina si el acuerdo es o contiene un arrendamiento.

La Sociedad separa los pagos y demás contraprestaciones requeridas por el acuerdo, al inicio del mismo o tras haber hecho la correspondiente reconsideración, entre los derivados del arrendamiento y los derivados de los otros elementos, sobre la base de sus valores razonables relativos. Si la Sociedad concluye para un arrendamiento financiero que es impracticable separar con fiabilidad los pagos, reconocerá un activo y un pasivo por un mismo importe, igual al valor razonable del activo subyacente identificado; posteriormente, el pasivo se reducirá por los pagos efectuados, reconociendo la carga financiera imputada a dicho pasivo mediante la utilización de la tasa de interés incremental del endeudamiento del comprador.

Activos arrendados

Los activos mantenidos por la Sociedad bajo arrendamientos que transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad son clasificados como arrendamientos financieros. Los activos arrendados se miden inicialmente a un importe igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizan de acuerdo con lo establecido en la Nota 3.6.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el Estado de Situación Financiera de la Sociedad.

Pagos por arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocen en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de éste.

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre la carga financiera y la reducción de la carga viva. La carga financiera total se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada ejercicio, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

3.9 Provisiones

Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos al proceso industrial o a la actividad comercial de la Sociedad. Las previsiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida implícitamente como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las previsiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

3.10 Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo o mediante planes de participación de los empleados en los resultados si la Sociedad tienen una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.11 Ingresos

Bienes vendidos

Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la Sociedad no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

Servicios

Los ingresos por servicios prestados a terceros son reconocidos en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

3.12 Ingresos financieros y costos financieros

Los ingresos financieros y costos financieros de la Sociedad incluyen lo siguiente:

- ingreso por intereses;
- gasto por intereses;
- ganancia o pérdida por conversión de activos financieros y pasivos financieros

El ingreso o gasto por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

3.13 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio o en otro resultado integral.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados financieros y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el Estado de Situación Financiera, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados financieros.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.14 Determinación del resultado del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos se reconocen de acuerdo en lo establecido en la Nota 3.11.

Los consumos de los inventarios que integran el costo de ventas, como se indica la Nota 3.5, son calculados a base de costos de adquisición. El costo de ventas de los bienes de cambio es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye el costo de adquisición de los bienes de cambio, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el costo de los bienes vendidos. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

La amortización de las partidas de propiedad, planta y equipo y activos intangibles es calculada como se indica en la Nota 3.6 y 3.7 respectivamente.

Los ingresos y costos financieros son reconocidos de acuerdo a lo establecido en la Nota 3.12.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.13.

3.15 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo:

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldos en caja		6.330.904	2.953.129
Saldos en bancos		11.891.733	5.362.127
Efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera		18.222.637	8.315.256
Sobregiros bancarios	19	(5.712.234)	(5.158.972)
Efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo		12.510.403	3.156.284

Nota 4 - Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los ejercicios anuales que comienzan después del 1° de enero de 2016, y no han sido aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros intermedios. Ninguna de estas normas en principio tendrá un efecto sobre los estados financieros con excepción de las siguientes que son obligatorias para los estados financieros que comienzan el 1° de enero de 2016 o con posterioridad:

- NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo* y NIC 38 *Activos Intangibles* (modificaciones), es de esperar que impacte en aspectos vinculados a los métodos aceptables de depreciación y amortización para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2016.

- NIC 1 *Presentación de estados financieros* (modificaciones), es de esperar que impacte en aspectos de presentación para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2016.

- NIIF 15 *Ingresos por contratos con clientes*, es de esperar que impacte en el método de reconocimiento de ingresos por contratos con clientes para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2018.

- NIIF 9 *Instrumentos Financieros* (2009 o 2010), es de esperar que impacte en la clasificación y medición de los activos financieros para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2018.

- NIIF 16 *Arrendamientos*, es de esperar que impacte en la forma de contabilización de los arrendamientos para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2019.

En todos los casos la Sociedad no tiene intención de adoptar estas normas antes de la fecha de vigencia y el impacto de las mismas no ha sido determinado.

Nota 5 - Administración de riesgo financiero

5.1 General

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Sociedad a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo. Los estados financieros incluyen más revelaciones cuantitativas.

5.2 Marco de administración del riesgo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad. Este informa regularmente a los Socios acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo de la Sociedad son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y actividades de la Sociedad.

5.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera en general un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

La Sociedad establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. El principal componente de esta previsión es un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas.

5.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

5.5 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad está expuesta al riesgo de moneda en sus compras, que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense y el Euro.

En lo que refiere a otros activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, la Sociedad asegura que su exposición neta se mantiene en un nivel aceptable a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

La Sociedad adopta una política para asegurar que su exposición al riesgo de tasa de interés se mantenga sobre una base de tasa fija.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Riesgo de precio de mercado

La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección de la Sociedad.

La Sociedad no suscribe contratos de bienes y servicios sino para satisfacer sus requerimientos de uso y de venta esperados; estos contratos no son compensables.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio, así como una política austera de distribución de dividendos.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgadas por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque de la Sociedad para la administración de capital durante el ejercicio.

5.6 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de su valor razonable.

Nota 6 - Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	Operaciones continuadas	
	31 de diciembre de 2015	**31 de diciembre de 2014**
Ingresos operativos locales	562.834.464	577.189.416
Ingresos operativos del exterior	5.234.801	1.332.498
Descuentos, bonificaciones e impuestos	(48.510.615)	(49.577.511)
	519.558.650	528.944.403

Nota 7 - Otros ingresos

El detalle de otros ingresos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo	185.655	-
Ingresos por arrendamientos	965.767	-
Otros ingresos	286.312	52.703
	1.437.734	52.703

Nota 8 - Otros gastos

El detalle de otros gastos es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Otros egresos	(188.366)	(3.540)
	(188.366)	(3.540)

Nota 9 - Gastos por naturaleza

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Fletes		(9.591.273)	(10.146.575)
Beneficios a los empleados	11	(64.141.540)	(62.965.148)
Amortizaciones	17	(3.717.157)	(3.341.521)
Otros gastos directos de ventas		(6.535.821)	(5.732.045)
Honorarios profesionales		(2.261.086)	(3.764.965)
Publicidad		(19.831.657)	(29.222.224)
Mantenimiento		(4.008.648)	(5.729.376)
Impuestos, tasas y contribuciones		(1.622.663)	(1.907.646)
Otros		(411.894.385)	(409.163.269)
Total costo de venta, gastos de distribución y gastos de administración		(523.604.230)	(531.972.769)

Nota 10 - Ingresos y costos financieros

El detalle de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos financieros		
Otros ingresos financieros	189.657	306.562
Intereses Ganados	1.192.593	939.590
Total ingresos financieros	1.382.250	1.246.152
Costos financieros		
Pérdida neta por diferencia de cambio	(3.013.720)	(767.984)
Intereses perdidos por deudas financieras	(10.829.234)	(9.743.881)
Descuentos financieros otorgados	(7.091.604)	(9.051.290)
Total costos financieros	(20.934.558)	(19.563.155)
Total costos financieros netos reconocidos en resultados	(19.552.308)	(18.317.003)

Nota 11 - Gastos por beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados, han sido imputados a costo de ventas, gastos de distribución y a gastos de administración según el siguiente detalle:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Costo de ventas		
Retribuciones al personal	(16.691.723)	(15.614.134)
Cargas sociales	(2.087.131)	(1.880.119)
	(18.778.854)	(17.494.253)
Gastos de distribución		
Retribuciones al personal	(4.943.278)	(4.692.073)
Cargas sociales	(640.577)	(588.932)
	(5.583.855)	(5.281.005)
Gastos de administración		
Retribuciones al personal	(35.622.840)	(36.205.599)
Cargas sociales	(4.155.991)	(3.984.291)
	(39.778.831)	(40.189.890)
Total beneficios a los empreados en resultados	(64.141.540)	(62.965.148)

Nota 12 - Beneficios a los empleados

El detalle de beneficios a los empleados es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Retribuciones al personal	8.575.334	6.285.544	6.451.289
Acreedores por cargas sociales	1.823.770	1.705.675	1.573.272
Total pasivos por beneficios del personal	10.399.104	7.991.219	8.024.561

Nota 13 - Impuesto a la renta

13.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en resultados

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Gasto por impuesto corriente		
Año corriente	(106.200)	(220.947)
	(106.200)	(220.947)
Gasto/(Ganancia) por impuesto diferido		
Creación y reversión de diferencias temporarias	(6.443.471)	6.765.510
	(6.443.471)	6.765.510
Resultado neto de impuestos de actividades continuadas	(6.549.671)	6.544.563

13.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	31 de diciembre de 2015		31 de diciembre de 2014	
	%	$	%	$
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas		(22.348.520)		(21.296.206)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	5.587.130	25%	5.324.052
Gastos no deducibles	2%	(465.586)	4%	(910.906)
Ajuste impositivo por inflación	0%	-	(12%)	2.596.949
Impuesto al patrimonio	6%	(1.336.703)	3%	(585.599)
Pérdida fiscal no reconocida	57%	(12.630.358)	0%	-
Otras diferencias netas	(10%)	2.295.846	(1%)	120.067
Tasa y gasto / (ingreso) por impuesto a la renta	29%	(6.549.671)	(31%)	6.544.563

13.3 Impuesto a la renta diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Propiedades, planta y equipo	600.265	(465.286)	495.660
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	227.397	213.606	158.697
Inventarios	-	(190.911)	(263.069)
Pérdidas fiscales	-	7.268.577	-
Provisiones gastos varios	1.921.426	2.366.573	2.035.761
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	2.749.088	9.192.559	2.427.049

13.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	31 de diciembre de 2015			
	Saldo neto al 1° de enero de 2015	**Reconocido en resultados**	**Neto**	**(Activos)/Pasivos por impuesto diferido**
Propiedades, planta y equipo	465.286	(1.065.551)	(600.265)	(600.265)
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	(213.606)	(13.791)	(227.397)	(227.397)
Inventarios	190.911	(190.911)	-	-
Pérdidas fiscales	(7.268.577)	7.268.577	-	-
Provisiones gastos varios	(2.366.573)	445.147	(1.921.426)	(1.921.426)
(Activo)/ Pasivo neto por impuesto diferido	(9.192.559)	6.443.471	(2.749.088)	(2.749.088)

	31 de diciembre de 2014			
	Saldo neto al 1° de enero de 2014 (*)	**Reconocido en resultados**	**Neto**	**(Activos)/Pasivos por impuesto diferido**
Propiedades, planta y equipo	(495.660)	960.946	465.286	465.286
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	(158.697)	(54.909)	(213.606)	(213.606)
Inventarios	263.069	(72.158)	190.911	190.911
Pérdidas fiscales	-	(7.268.577)	(7.268.577)	(7.268.577)
Provisiones gastos varios	(2.035.761)	(330.812)	(2.366.573)	(2.366.573)
(Activo)/ Pasivo neto por impuesto diferido	(2.427.049)	(6.765.510)	(9.192.559)	(9.192.559)

13.5 Impuesto diferido no reconocido

La Sociedad no ha reconocido el activo por impuesto diferido generado por las pérdidas fiscales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 ya que estima, en función de las proyecciones efectuadas, que no es probable que se generen ganancias fiscales futuras suficientes para poder utilizar dicho crédito.

Impuestos diferidos no reconocidos

	31 de diciembre de 2015	**31 de diciembre de 2014**
Pérdidas fiscales	12.630.358	-
	12.630.358	-

El cuadro siguiente muestra la apertura de las pérdidas fiscales:

	Pérdidas fiscales	Tasa 25%	No reconocido	Recuperable
Prescriben en 12/2019	29.074.100	7.268.525	(7.268.525)	-
Prescriben en 12/2020	21.447.123	5.361.833	(5.361.833)	
	50.521.223	12.630.358	(12.630.358)	-

Nota 14 - Inventarios

El detalle de inventarios es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Mercadería de reventa	13.809.869	20.386.005	3.209.134
Materias prímas	282.745	60.162	191.408
Productos en proceso	91.476.318	98.845.432	112.594.843
Materiales y suministros	19.959.328	20.784.013	14.248.200
Importaciones en trámite	4.914.613	1.352.775	4.045.913
Productos terminados	30.265.848	33.608.449	25.801.603
	160.708.721	175.036.836	160.091.101
Menos: Previsión por desvalorización	(1.421.326)	(3.086.190)	(3.639.828)
Total inventarios	159.287.395	171.950.646	156.451.273

Los productos en proceso incluyen productos en proceso de añejamiento. Se espera que los siguientes importes de inventarios sean utilizados luego de más de un año.

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Mercadería de reventa	6.442.708	-
Productos en proceso	57.317.486	38.795.713
Materiales y suministros	1.006.207	4.781.762
Productos terminados	5.994.164	11.407.262
	70.760.565	54.984.737

La evolución de la previsión para bienes de cambio es la siguiente:

Evolución de la previsión para desvalorización de inventarios

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio	3.086.190	3.639.828
Constitución / (liberación) neta del ejercicio	22.387	168.019
Utilización del ejercicio	(1.687.251)	(721.657)

Nota 15 - Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de créditos por ventas y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

Corrientes	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Deudores simples plaza		63.405.235	65.067.972	59.217.289
Deudores por exportaciones		598.583	-	-
Documentos a cobrar		9.503.386	13.556.464	15.853.143
Deudores en gestión		366.938	171.378	58.672
Cuentas a cobrar a partes relacionadas	25	40.071.062	29.124.511	29.925.593
Créditos fiscales		1.572.669	1.941.906	168.088
Otras cuentas a cobrar		305.168	76.878	132.581
		115.823.041	109.939.109	105.355.366
Previsión para deudores incobrables		(915.578)	(854.426)	(673.201)
Previsión para descuentos y bonificaciones		(931.334)	(2.335.964)	(830.353)
Total cuentas a cobrar corto plazo		113.976.129	106.748.719	103.851.812

La evolución de la previsión para deudores incobrables y otras cuentas a cobrar es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio	854.426	673.201
Formación / (Desafectación) de la previsión incobrables	153.603	49.320
Aplicación de la previsión	32.160	83.279
Efecto de variaciones en tasas de cambio	(124.611)	48.626
Saldo al cierre	915.578	854.426

La evolución de la previsión para descuentos y bonificaciones es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Saldo al inicio	2.335.964	830.353
Formación / (Desafectación) de la previsión	3.427.532	1.939.997
Aplicación de la previsión	(4.832.162)	(434.386)
Saldo al cierre	931.334	2.335.964

Nota 16 - Pagos por adelantado

El detalle de pagos por adelantado es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Corrientes			
Anticipo a proveedores plaza	2.856.283	3.932.829	2.703.372
Anticipo por proveedores del exterior	2.353.496	512.667	453.235
Pagos adelantados	2.011.271	1.638.231	7.061.707
	7.221.050	6.083.727	10.218.314

Nota 17 - Propiedad, planta y equipo y activos intangibles

17.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de la propiedad, planta y equipo e intangibles se muestra en el Anexo.

17.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de propiedad, planta y equipo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, ascendieron a $ 2.570.372 ($ 2.278.159 al 31 de diciembre de 2014). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 1.260.424 al costo de los bienes ($ 1.014.027 al 31 de diciembre de 2014), $ 802.436 a gastos de distribución ($ 692.313 al 31 de diciembre de 2014) y $ 507.512 gastos de administración ($ 571.819 al 31 de diciembre de 2014).

Las amortizaciones de activos intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, ascendieron a $ 1.146.785 ($ 1.063.362 al 31 de diciembre de 2014). Dichas amortizaciones fueron imputadas $ 403.949 al costo de los bienes ($ 355.381 al 31 de diciembre de 2014), $117.412 a gastos de distribución (94.588 al 31 de diciembre de 2014 y $ 625.424 a gastos de administración ($ 613.393 al 31 de diciembre de 2014).

17.3 Adquisiciones y desafectaciones

Las altas de propiedad, planta y equipo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 ascendieron a $ 1.238.923 ($ 5.341.118 al 31 de diciembre de 2014).

Las bajas netas de propiedad, planta y equipo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 ascendieron a $ 7.402 ($ 0 al 31 de diciembre de 2014).

Las altas de activos intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 ascendieron a $ 0 ($ 306.497 al 31 de diciembre de 2014).

Nota 18 - Patrimonio

18.1 Aportes de propietarios

El capital integrado de CABA S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 asciende a $ 60.142.660 y está representado por 60.142.660 acciones de clase ordinaria y nominativa endosable de $ 1, separado en dos serias "A" y "B" cada cual representa el 50% del capital accionario.

18.2 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2015 la misma asciende a $ 3.131.128 ($ 3.131.128 al 31 de diciembre de 2014).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 16.060, previo a la distribución de utilidades, la Sociedad deberá destinar cómo mínimo el 5% de las utilidades netas del ejercicio a la formación de la reserva legal. Debido a que el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2015 dio un resultado negativo, no corresponde destinar fondos a la reserva legal.

18.3 Reserva por inversiones

La reserva por inversiones corresponde a la reserva por exoneración para inversión del artículo 447 de la Ley 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2015 a $ 1.835.059 ($ 1.835.059 al 31 de diciembre de 2014).

De acuerdo con la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, no corresponde la contabilización de una reserva por inversiones Ley 15.903 art. 447.

18.4 Distribución de utilidades

Debido a que el resultado del ejercicio fue pérdida la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 5 de marzo de 2015 resolvió que dicha pérdida sea absorbida por los resultados acumulados que mantenía la empresa al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014 no existen dividendos a pagar.

Nota 19 - Deudas financieras y sobregiros bancarios

El detalle de las deudas financieras y sobregiros bancarios es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015							
	Moneda origen	Valor en libros	Tasa de interes	Menor a 1 año	1 año a 2 años	2 año a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Sobregiros bancarios	$	5.712.234	16,5%	5.712.234	-	-	-	5.712.234
Total sobregiros bancarios				5.712.234	-	-	-	5.712.234
Vale bancario Heritage	$	65.302.912	16,5%	65.302.912	-	-	-	65.302.912
Vale bancario Heritage	US$	400.672	3,9%	11.999.325	-	-	-	11.999.325
Vale bancario Santander	US$	1.000.111	4%	29.951.338	-	-	-	29.951.338
Vale bancario HSBC	US$	50.125	4,5%	1.501.152	-	-	-	1.501.152
Total deudas financieras				108.754.727	-	-	-	108.754.727
Total pasivos financieros				114.466.961	-	-	-	114.466.961

	31 de diciembre de 2014							
	Moneda origen	Valor en libros	Tasa de interes	Menor a 1 año	1 año a 2 años	2 año a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Sobregiros Bancarios	$	5.158.972	15,75%	5.158.972	-	-	-	5.158.972
Total sobregiros bancarios				5.158.972	-	-	-	5.158.972
Vale bancario Heritage	$	55.310.602	15,75%	55.310.602	-	-	-	55.310.602
Vale bancario Santander	US$	1.201.474	4,07%	29.278.719	-	-	-	29.278.719
Total deudas financieras				84.589.321	-	-	-	84.589.321
Total pasivos financieros				89.748.293	-	-	-	89.748.293

	1° de enero de 2014							
	Moneda origen	Valor en libros	Tasa de interes	Menor a 1 año	1 año a 2 años	2 año a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Vale bancario Heritage	$	53.214.845	9,3%	53.214.845	-	-	-	53.214.845
Vale bancario Santander	US$	600.921	4,08%	12.874.122	-	-	-	12.874.122
Total deudas financieras				66.088.967	-	-	-	66.088.967
Total pasivos financieros				66.088.967	-	-	-	66.088.967

Nota 20 - Deudas comerciales y otras deudas

El detalle de deudas comerciales y otras deudas es el siguiente:

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Corriente				
Deudas comerciales con partes relacionadas	25	82.506.016	89.225.224	66.273.973
Deudas comerciales del exterior		20.581.261	16.737.822	23.499.380
Deudas comerciales de plaza		17.756.965	18.289.751	22.585.699
Documentos a pagar		1.994.299	1.251.520	389.374
Deudas comerciales		122.838.541	125.504.317	112.748.426
Anticipo de clientes		21.064	5.253	1.547.351
Acreedores fiscales		4.591.333	9.406.342	12.801.453
Otras		9.577.712	5.181.735	5.623.834
Otras deudas		14.190.109	14.593.330	19.972.638
Total deudas comerciales y otras deudas		137.028.650	140.097.647	132.721.064

Nota 21 - Provisiones

El saldo del rubro Provisiones al 31 de diciembre de 2015 asciende a $ 360.000 ($ 360.000 al 31 de diciembre de 2014) y corresponde a previsiones constituidas con cargo a resultados, para hacer frente a las reclamaciones de las cuales la dirección y los abogados de la Sociedad consideraban como probable un fallo adverso.

En el caso de reclamaciones de las cuales no hay a la fecha sentencia judicial alguna, ni elementos suficientes para estimar su resolución, no se ha constituido previsión.

La siguiente es la evolución de la provisión para litigios:

	Total
Saldo al inicio	360.000
Diferencia de cambio	-
Saldo al cierre	360.000

Nota 22 - Instrumentos financieros

22.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al riesgo de crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Efectivo y equival. al efectivo (excepto caja y fondo fijo)	3.15	11.891.733	5.362.127	6.227.821
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	15	114.250.372	107.997.203	105.187.278
		126.142.105	113.359.330	111.415.099

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar por región geográfica es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Uruguay	114.139.864	107.907.281	105.187.278
Países del Mercosur distintos a Uruguay	110.508	89.922	-
	114.250.372	107.997.203	105.187.278

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

		31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
Clientes de Uruguay		74.048.202	78.782.770	75.261.685
Clientes de países distintos a Uruguay		110.508	89.922	-
Gobierno		20.600	-	-
Partes relacionadas	25	40.071.062	29.124.511	29.925.593
		114.250.372	107.997.203	105.187.278

Pérdida por deterioro

La antigüedad de las cuentas a cobrar a la fecha de cierre de ejercicio es la siguiente:

	31 de diciembre de 2015	Deterioro	31 de diciembre de 2014	Deterioro	1° de enero de 2014	Deterioro
Vigentes	106.037.796	849.428	101.512.950	682.301	93.985.403	529.366
Vencidos 1-30 días	5.712.522	46.737	5.898.952	169.073	10.448.513	136.878
Vencidos 31-120 días	2.500.054	19.413	585.301	3.052	753.362	6.957
	114.250.372	915.578	107.997.203	854.426	105.187.278	673.201

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas a cobrar durante el ejercicio se incluye en la Nota 15.

22.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación:

al 31 de diciembre de 2015	Nota	Saldos en libros	Flujos de efectivo: Total	1 año o menos	entre 1-2 años	entre 2-5 años	Mayor a 5 años
Pasivos financieros no derivados							
Sobregiros bancarios	19	5.712.234	5.712.234	5.712.234	-	-	-
Vales bancarios Heritage	19	77.302.237	78.636.145	78.636.145	-	-	-
Vales bancarios Santander	19	29.951.338	30.041.469	30.041.469	-	-	-
Vales bancarios HSBC	19	1.501.152	1.502.465	1.502.465	-	-	-
Beneficios a los empleados	12	3.947.164	3.947.164	3.947.164	-	-	-
Deudas comerciales y otras deudas	20	123.193.078	123.193.078	123.193.078	-	-	-
		241.607.203	243.032.555	243.032.555	-	-	-
Pasivos financieros derivados		-	-	-	-	-	-

al 31 de diciembre de 2014	Nota	Saldos en libros	Flujos de efectivo: Total	1 año o menos	entre 1-2 años	entre 2-5 años	Mayor a 5 años
Pasivos financieros no derivados							
Sobregiros bancarios	19	5.158.972	5.158.972	5.158.972	-	-	-
Vales bancarios Heritage	19	55.310.602	55.732.135	55.732.135	-	-	-
Vales bancarios Santander	19	29.278.719	29.350.286	29.350.286	-	-	-
Beneficios a los empleados	12	1.950.670	1.950.670	1.950.670	-	-	-
Deudas comerciales y otras deudas	20	116.892.676	116.892.676	116.892.676	-	-	-
		208.591.639	209.084.739	209.084.739	-	-	-
Pasivos financieros derivados		-	-	-	-	-	-

al 1° de enero de 2014	Nota	Saldos en libros	Flujos de efectivo: Total	1 año o menos	entre 1-2 años	entre 2-5 años	Mayor a 5 años
Pasivos financieros no derivados							
Vales bancarios Heritage	19	53.214.845	53.281.549	53.281.549	-	-	-
Vales bancarios Santander	19	12.874.122	12.891.496	12.891.496	-	-	-
Beneficios a los empleados	12	1.824.892	1.824.892	1.824.892	-	-	-
Deudas comerciales y otras deudas	20	111.291.478	111.291.478	111.291.478	-	-	-
		179.205.337	179.289.415	179.289.415	-	-	-
Pasivos financieros derivados		-	-	-	-	-	-

22.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

La Sociedad está expuesta al riesgo de moneda en las transacciones que están denominadas en una moneda distinta de la moneda funcional de la Sociedad, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	31 de diciembre de 2015			**31 de diciembre de 2014**				**1° de enero de 2014**			
	US$	**Libra**	**Total equiv. $**	**US$**	**Libra**	**Euro**	**Total equiv. $**	**US$**	**Libra**	**Euro**	**Total equiv. $**
Activo											
Activo Corriente											
Efectivo y equivalentes al efectivo	349 614	205	10 479 341	147 745	185	-	3 608 622	154 220	30	-	3 759 519
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	2 096 379	-	62 782 362	2 409 930	-	-	58 727 584	2 681 820	-	-	65 353 272
Pagos por adelantado	122 481	-	3 668 070	68 959	-	-	1 680 462	55 614	-	-	1 191 474
	2 568 474	205	76 929 773	2 626 634	185	-	64 016 668	2 891 654	30	-	70 304 265

	31 de diciembre de 2015			**31 de diciembre de 2014**				**1° de enero de 2014**			
	US$	**Libra**	**Total equiv. $**	**US$**	**Libra**	**Euro**	**Total equiv. $**	**US$**	**Libra**	**Euro**	**Total equiv. $**
Pasivo											
Pasivo Corriente											
Deudas comerciales y otras deudas	(1 302 081)	-	(38 994 733)	(1 162 257)	-	(6 909)	(28 548 855)	(1 965 845)	-	-	(42 116 263)
Deudas financieras	(1 450 909)	-	(43 451 831)	(1 201 474)	-	-	(29 278 720)	(600 921)	-	-	(12 874 132)
	(2 752 990)	-	(82 446 564)	(2 363 731)	-	(6 909)	(57 827 575)	(2 566 766)	-	-	(54 990 395)
Posición Neta Activa / (Pasiva)	(184 516)	205	(5 516 791)	262 903	185	(6 909)	6 189 093	324 888	30	-	15 313 870

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2015 habría afectado los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2014.

Efectos en Pesos Uruguayos

	31 de diciembre de 2015		**31 de diciembre de 2014**	
	Impacto en		Impacto en	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Dólares Estadounidenses	551.679	551.679	(640.668)	(640.668)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2015 habría tenido el efecto opuesto en el Dólar Estadounidense para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2015						
				Valores nominales			
	Moneda origen	**Valor en libros $**	**Tasa de interés**	**Menor a 1 año**	**1 año a 2 años**	**Mayor a 2 años**	**Total**
Pasivos financieros							
Vales bancarios							
Banco Heritage	$	65.302.912	16,5%	65.000.000	-	-	65.000.000
Banco Heritage	US$	11.999.325	3,9%	11.979.200	-	-	11.979.200
Banco Santander	US$	29.951.338	4%	29.948.000	-	-	29.948.000
Banco H.S.B.C.	US$	1.501.152	4,5%	1.497.400	-	-	1.497.400
Sobregiros bancarios	$	5.712.234	16,5%	5.712.234	-	-	5.712.234
Exposición neta activa/ (pasiva)				114.136.834	-	-	114.136.834

	31 de diciembre de 2014						
	Moneda origen	**Valor en libros $**	**Tasa de interés**	**Menor a 1 año**	**1 año a 2 años**	**Mayor a 2 años**	**Total**
Pasivos financieros							
Vales bancarios							
Banco Heritage	$	55.310.602	15,75%	55.000.000	-	-	55.000.000
Banco Santander	US$	29.278.719	4,07%	29.242.800	-	-	29.242.800
Sobregiros bancarios	$	5.158.972	15,75%	5.158.972	-	-	5.158.972
Exposición neta activa/ (pasiva)				89.401.772	-	-	89.401.772

	1° de enero de 2014						
	Moneda origen	**Valor en libros $**	**Tasa de interés**	**Menor a 1 año**	**1 año a 2 años**	**Mayor a 2 años**	**Total**
Pasivos financieros							
Vales bancarios							
Banco Heritage	$	53.214.845	9,3%	53.000.000	-	-	53.000.000
Banco Santander	US$	12.874.122	4,08%	12.854.400	-	-	12.854.400
Exposición neta activa/ (pasiva)				65.854.400	-	-	65.854.400

Análisis de la sensibilidad de valor razonable para instrumentos de tasa fija

La Sociedad no contabiliza activos y pasivos financieros a tasa fija al valor razonable con cambios en resultados. Por lo tanto, una variación en las tasas de interés no afectaría el resultado.

Una variación del 1% en los tipos de interés a la fecha del reporte habría aumentado / (disminuido) el patrimonio y el resultado en $ 1.141.368 ($ 894.018 al 31 de diciembre de 2014). Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes.

22.4 Valor razonable

La Sociedad no ha revelado los valores razonables de los instrumentos financieros como los créditos comerciales y otras cuentas a cobrar, deudas comerciales y otras cuentas a pagar, beneficios a los empleados y deudas financieras y sobregiros bancarios porque los importes en libros son una aproximación razonable al valor razonable.

Nota 23 - Arrendamientos operativos

Con fecha 11 de setiembre del 2015, la Sociedad firmó un contrato por el cual da en arrendamiento a Alcoholes del Uruguay S.A. uno de sus tanques de almacenamiento, con capacidad de 2.500 metros cúbicos, con el único destino de almacenamiento de etanol anhidro. El contrato tenía vigencia hasta el 31/12/2015, sin embargo operativamente sigue vigente a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

Pagos futuros mínimos del arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2015, los pagos futuros mínimos del arrendamiento por recibir bajo arrendamientos no cancelables son los siguientes:

Cobros mínimos futuros	**31 de diciembre de 2015**	**31 de diciembre de 2014**
Menos de un año	582.094	-
Entre uno y cinco años	-	-
Más de cinco años	-	-
	582.094	-

Importes reconocidos en resultados

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Ingresos por arrendamientos	965.767	-
	965.767	-

Nota 24 - Garantías otorgadas

Con fecha 27 de julio de 2015, la empresa otorgó una garantía a favor del HSBC Bank mediante la cual cede el derecho al cobro de la totalidad del Crédito que se deriva de la relación comercial con TATA S.A.

Nota 25 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la Sociedad pertenece a un grupo económico mayor. La Administración Nacional de Combustibles y Portland (ANCAP) es propietaria en forma directa del 100% de las acciones de CABA S.A..

25.1 Personal clave

Saldos con personal clave

Los saldos con personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014	1° de enero de 2014
	$	$	$
Otras deudas - remuneraciones al personal	(1.299.450)	(1.658.072)	(1.407.860)

Compensación recibida por el personal clave

El personal clave de la gerencia percibió en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 10.683.404 (al 31 de diciembre de 2014 por un monto de $ 9.359.061).

Por otra parte, los Directores de la Sociedad no perciben remuneración alguna de parte de la misma.

Otras transacciones con personal clave

No existen otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014.

Los términos y condiciones de las transacciones con personal clave de la gerencia y sus partes relacionadas no son más favorables que aquellas disponibles, o que se podría esperar razonablemente que estuvieran disponibles, en transacciones similares para personal de gerencia no clave, en condiciones de independencia mutua.

25.2 Saldos con otras partes relacionadas

Los saldos con otras partes relacionadas son los siguientes:

	31 de diciembre de 2015			31 de diciembre de 2014			1° de diciembre de 2014		
	US$	$	Equiv. $	US$	$	Equiv. $	US$	$	Equiv. $
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar									
ANCAP	17	3.084.515	3.085.039	970	4.227.503	4.251.143		4.325.212	4.325.212
Ducsa		52.444	52.444		17.588	17.588			
Carboclor	3.690		110.508	3.690		89.922			
Alcoholes del Uruguay S.A.	1.212.860	500.349	36.823.071	979.234	902.914	24.765.858	1.154.589	864.466	25.600.381
	1.216.567	3.637.308	40.071.062	983.894	5.148.005	29.124.511	1.154.589	5.189.678	29.925.593
Deudas comerciales y otras deudas									
ANCAP	140.585	73.939.873	78.150.127	137.157	84.427.735	87.770.119	1.002	64.588.872	64.610.339
Ducsa		1.146.058	1.146.058						
Carboclor	42.900		1.284.766	30.096		733.417	74.180		1.589.238
Alcoholes del Uruguay S.A.	64.247	996	1.925.065	27.576	49.687	721.688	439	64.986	74.396
	247.732	75.086.927	82.506.016	194.829	84.477.422	89.225.224	75.621	64.653.858	66.273.973

25.3 Transacciones con otras partes relacionadas

Las transacciones con otras partes relacionadas fueron las siguientes:

	31 de diciembre de 2015			31 de diciembre de 2014		
	US$	$	Equivalente $	US$	$	Equivalente $
Con ANCAP						
Ventas de bebidas alcohólicas, alcoholes, solventes y otros	139	13.037.693	13.041.494	795	11.238.793	11.257.252
Compra de solventes	-	79.830.606	79.830.606	-	90.052.167	90.052.167
Egresos por servicios varios	123.318	1.472.650	4.838.368	122.065	646.373	3.480.600
Ingresos por servicios varios	-	889.451	889.451	-	1.722.762	1.722.762
Con Ducsa						
Ventas de bebidas alcohólicas, alcoholes y solventes	-	96.321	96.321	-	20.844	20.844
Compra de lubricantes	-	939.392	939.392	-	-	-
Egresos por servicios varios	-	117.166	117.166	12.000	88.312	366.940
Con Celemyr S.A.						
Compra de combustible	-	67.436	67.436	-	-	-
Con Alcoholes del Uruguay S.A.						
Ventas de alcoholes y facon	3.528.864	40.749	96.354.065	3.347.702	40.634	77.770.927
Ing. por mant. de instalaciones y otros	-	4.732.000	4.732.000	-	4.584.573	4.584.573
Compras de alcoholes y aguardientes	138.355	-	3.776.700	363.516	-	8.440.478
Compras de azúcar y melaza	21	353.600	353.600	-	343.381	343.381
Egresos por servicios varios	-	-	-	141.750	344.242	3.635.535
Ingresos por servicios varios	-	199.550	199.550	-	-	-
Con Carboclor S.A.						
Compras de solventes	553.874	-	15.116.874	838.716	-	19.474.147
Ventas de alcoholes	-	-	-	3.690	-	85.678

Nota 26 - Contingencias

26.1 Contingencias originadas en reclamos comerciales

La Sociedad se encuentra involucrada en una acción judicial iniciada por un competidor que reclama daños y perjuicios derivados de supuestos hechos y omisiones de la administración pública (Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación y Cultura) y de entes públicos (ANCAP) y privados (UNIT, Licogin S.R.L., Nafirey S.A. y CABA S.A.), así como actos de competencia desleal de éstos que supuestamente afectaron la actividad de la actora en el mercado por un monto aproximado de U$S 62 millones. La demanda fue contestada por CABA S.A. el 7 de setiembre de 2009, llevándose a cabo la audiencia preliminar el 17 de setiembre de 2010, la cual ante excepciones planteadas fue postergada para el 16 de febrero de 2011. En esa ocasión, la Justicia acogió a una excepción interpuesta por CABA S.A. en base a la cual los abogados de la Sociedad entienden que por la vía de los hechos el monto del reclamo se reduce a no más de U$S 15 millones. Ante ello, los actores presentaron acción de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA), quedando todo el proceso suspendido hasta tanto éste último se pronuncie al respecto. El TCA desestimó la acción de nulidad interpuesta por Salaur S.A. ante lo cual la actora solicitó en la Sede judicial la continuación de las actuaciones judiciales. La Justicia fijó audiencia para el día 21 de setiembre de 2015, pero, siendo que varios co-demandados recurrieron dicha resolución, la Juez actuante acogió el recurso y ordenó la clausura de las actuaciones. Recurrido esto último también por el demandante, el Tribunal de Apelaciones de 7° Turno por sentencia 348-2015 revocó la recurrida y ordenó la continuación del proceso. Es de esperar que a la brevedad se fije una fecha para la continuación de la audiencia preliminar. Los abogados de la Sociedad entienden que existen razones de hecho y de derecho que permiten estimar como poco probable que la parte actora obtenga en dicho proceso una sentencia a su favor.

26.2 Contingencias originadas en reclamos laborales

En el año 2012, CABA S.A. y Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR S.A), han recibido intimación judicial de empleados de ALUR S.A. por el pago y regulación de aportes a su entender no efectuados en relación a un régimen bonificado de aportes, el cual poseían en ANCAP antes de pasar a desempeñarse laboralmente en CABA S.A. y posteriormente en ALUR S.A. Esta última es una sociedad del grupo ANCAP que continuó con las operaciones que CABA S.A. cesó en la destilería de Paysandú. La intimación no contiene requerimiento de pago de una suma concreta y a la fecha la intimación fue contestada por ALUR S.A. en coordinación con los asesores de CABA S.A. Según los abogados de CABA S.A. existen argumentos que permitirían una defensa seria a los intereses de la misma.

Nota 27 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	31 de diciembre de 2015	31 de diciembre de 2014
Garantías hipotecarias recibidas de clientes	7.037.780	5.604.870
Garantías bancarias recibidas de clientes	1.346.991	1.193.469
Vales en garantía	11.979.200	9.747.600
	20.363.971	16.545.939

Nota 28 - Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se han producido hechos o circunstancias que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.



Cementos del Plata S.A.

Informe dirigido al Directorio referente
a la Auditoría de los Estados Financieros
por el ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

KPMG
28 de abril de 2016
Este informe contiene 25 páginas



Contenido

Abreviaturas
$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Estadounidenses



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono: 598 2902 45 46
Telefax: 598 2902 13 37
E-mail: kpmg@kpmg.com.uy
http: www.kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Cementos del Plata S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Cementos del Plata S.A., los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados de resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoria implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 28 de abril de 2016

KPMG

KPMG KPMG KPMG
$ 1000 008377
$ 500 015379
$ 200 039476

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

	Nota	dic-15	dic-14
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	36.489.918	213.271.398
Inversiones temporarias	6	26.691.109	118.049.209
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	7	439.195.488	576.431.981
Inventarios	8	64.495.505	36.697.742
Total activo corriente		566.872.020	944.450.330
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo (Anexo)		1.634.845.431	1.805.030.078
Activos por impuestos diferidos	16	69.114.271	36.422.637
Activos intangibles (Anexo)		19.764.454	23.125.379
Inversiones a largo plazo		68.062	69.319
Total activo no corriente		1.723.792.218	1.864.647.413
TOTAL ACTIVO		2.290.664.238	2.809.097.743
PASIVO			
Pasivo corriente			
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	10	922.495.707	638.845.553
Pasivos por impuestos corrientes		188.268	-
Total pasivo corriente		922.683.975	638.845.553
TOTAL PASIVO		922.683.975	638.845.553
PATRIMONIO	18		
Capital integrado		3.030.698.105	2.295.698.105
Resultados acumulados		(1.662.717.842)	(125.445.915)
TOTAL PATRIMONIO		1.367.980.263	2.170.252.190
Total patrimonio atribuible a los propietarios de la Sociedad		1.367.980.263	2.170.252.190
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.290.664.238	2.809.097.743

El Anexo y las Notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de resultado integral por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

	Nota	dic-15	dic-14
Ingresos operativos			
Ingresos por ventas locales		2.065.937.126	2.724.591.206
Ingresos por exportaciones		239.035.618	281.562.792
	11	2.304.972.744	3.006.153.998
Descuentos, bonificaciones e impuestos		(337.354.293)	(505.704.987)
Ingresos operativos netos		1.967.618.451	2.500.449.011
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	12	(1.849.954.081)	(2.347.234.813)
RESULTADO BRUTO		117.664.370	153.214.198
Gastos de distribución y ventas			
Retribuciones personales y cargas sociales	13	(5.941.843)	(5.602.621)
Beneficios al personal		(569.206)	(1.505.341)
Honorarios y otros servicios		(491.636)	(867.585)
Gastos de marketing		(3.476.401)	(2.587.802)
Gastos diversos		(1.578.146)	(1.539.297)
		(12.057.232)	(12.102.646)
Gastos de administración			
Retribuciones personales y cargas sociales	13	(73.156.781)	(60.660.356)
Beneficios al personal		(6.837.685)	(6.338.382)
Honorarios y otros servicios		(9.922.029)	(12.795.642)
Amortización y depreciaciones	9.2	(8.727.154)	(6.897.036)
Deudores incobrables	7	(19.255.491)	(3.000.000)
Impuestos		(5.910.865)	(7.322.472)
Gastos diversos		(43.534.858)	(26.370.316)
		(167.344.863)	(123.384.204)
Resultados diversos			
Otros ingresos		58.438	-
Liquidación cumplimiento contrato CGTEE		(77.249.715)	(59.788.160)
Otros egresos	14	(1.447.691.114)	(1.668.546)
		(1.524.882.391)	(61.456.706)
RESULTADO OPERATIVO		(1.586.620.116)	(43.729.358)
Resultados financieros			
Ingresos financieros		17.593.113	18.039.716
Costos financieros		(897.616)	(10.782.597)
	15	16.695.497	7.257.119
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(1.569.924.619)	(36.472.239)
Impuesto a la renta	16	32.652.692	37.820.413
RESULTADO DEL EJERCICIO		(1.537.271.927)	1.348.174
Otros resultados integrales			
Resultado por conversión		-	-
RESULTADO INEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		(1.537.271.927)	1.348.174
Resultado atribuible a los propietarios de la Sociedad		(1.537.271.927)	1.348.174
Resultado integral atribuible a los propietarios de la Sociedad		(1.537.271.927)	1.348.174

El Anexo y las Notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

	dic-15	dic-14
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	(1.537.271.927)	1.348.174
Ajustes por:		
Depreciaciones de propiedad, planta y equipo	17.089.245	16.376.237
Amortizaciones de intangibles	6.011.738	5.494.627
Constitución de previsión incobrables	19.255.491	3.000.000
Resultado por deterioro de propiedades, planta y equipo	1.441.705.926	-
Ingresos financieros	(11.504.611)	(13.541.479)
Costos financieros	897.616	497.732
Formación/(desafectación) de prev. obsol. de bienes de cambio	-	-
Resultado por participacion en asociadas	1.257	1.408
Resultado por impuesto a la renta	(32.652.692)	(37.820.413)
Resultado operativo después de ajustes	(96.467.957)	(24.643.714)
(Aumento) / Disminución de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	117.981.002	(247.763.462)
(Aumento) / Disminución de inventarios	(27.797.763)	(14.245.384)
Aumento / (Disminución) de pasivo por impuesto a las rentas corrientes	188.268	-
Aumento / (Disminución) de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	1.018.650.154	(526.531.369)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	1.012.553.704	(813.183.929)
Intereses y costos financieros pagos	(897.616)	(497.732)
Impuesto a la renta pagado	(38.942)	(164.748)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	1.011.617.146	(813.846.409)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Intereses cobrados	11.504.611	13.541.479
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo e intangibles	(1.291.261.337)	(605.910.082)
(Aumento) / Disminución de inv. temporarias con vto. mayor a 3 meses	91.358.100	(118.049.209)
Aportes de propietarios	-	1.485.945.167
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(1.188.398.626)	775.527.355
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(176.781.480)	(38.319.054)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	213.271.398	251.590.452
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO (Nota 2.14)	36.489.918	213.271.398

El Anexo y las Notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Reservas afectadas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2014	809.752.938	-	-	-	(126.794.089)	682.958.849
Capitalización	1.485.945.167	-	-	-	-	1.485.945.167
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	1.348.174	1.348.174
Saldo al 31 de diciembre de 2014	2.295.698.105	-	-	-	(125.445.915)	2.170.252.190
Capitalización	735.000.000	-	-	-	-	735.000.000
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(1.537.271.927)	(1.537.271.927)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	3.030.698.105	-	-	-	(1.662.717.842)	1.367.980.263

El Anexo y las Notas 1 a 19 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Cementos del Plata S.A.
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

ANEXO

Cuadro de propiedades, planta y equipos, activos intangibles y amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

Rubro	Costo					Amortización y pérdidas por deterioro					Valor neto dic-15	Valor neto dic-14
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Pérdida por deterioro	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amorti-zación	Pérdida por deterioro	Saldos finales		
Propiedad, planta y equipos												
Terrenos	23.374.932	-	-	-	23.374.932	-	-	-	-	-	23.374.932	23.374.932
Inmuebles mejoras	142.177.474	-	-	(142.177.474)	-	4.265.324	-	2.843.549	(7.108.873)	-	-	137.912.150
Obras en curso	1.503.690.964	1.285.872.109	-	(1.193.437.457)	1.596.125.616	-	-	-	-	-	1.596.125.616	1.503.690.964
Instalaciones	12.695.565	511.220	-	-	13.206.785	1.692.943	-	1.018.879	-	2.711.822	10.494.963	11.002.622
Vehiculos	3.448.872	-	-	-	3.448.872	1.274.685	-	689.774	-	1.964.459	1.484.413	2.174.187
Eq. de transporte	4.139.082	-	-	-	4.139.082	2.655.619	-	690.369	-	3.345.988	793.094	1.483.463
Muebles y útiles	1.655.409	314.284	-	-	1.969.693	420.319	-	185.216	-	605.535	1.364.158	1.235.090
Maquinaria y equipos	135.998.660	1.116.079	-	(137.114.739)	-	14.872.969	-	10.614.595	(25.487.564)	-	-	121.125.691
Eq. de computación y lab.	4.473.967	796.832	-	(4.062.544)	1.208.255	1.442.988	-	1.046.863	(2.489.851)	-	1.208.255	3.030.979
Total propiedad, planta y equipos	1.831.654.925	1.288.610.524	-	(1.476.792.214)	1.643.473.235	26.624.847	-	17.089.245	(35.086.288)	8.627.804	1.634.845.431	1.805.030.078
Activos intangibles												
Software	27.756.545	2.650.813	-	-	30.407.358	9.695.542	-	6.011.738	-	15.707.280	14.700.078	18.061.003
Gastos exploración	5.064.376	-	-	-	5.064.376	-	-	-	-	-	5.064.376	5.064.376
Total activos intangibles	32.820.921	2.650.813	-	-	35.471.734	9.695.542	-	6.011.738	-	15.707.280	19.764.454	23.125.379

Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

Nota 1 - Información general y composición de la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Cementos del Plata S.A. (en adelante "la Sociedad") es una sociedad anónima constituida en Uruguay el día 28 de octubre de 1998. Su domicilio social y fiscal está radicado en Camino Boiso Lanza y Vigía, Montevideo - Uruguay.

Hasta el 9 de enero de 2008 la empresa era propiedad de ANCAP (55% del capital accionario) y de Loma Negra C.I.A.S.A. (45% del capital accionario). En dicha fecha se aprobó el rescate de títulos de acciones de la serie B, en función de la notificación de la venta del 40% del paquete accionario de Cementos del Plata S.A. de Loma Negra C.I.A.S.A. a ANCAP, quedando esta última con una participación del 95% del capital accionario.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2012 se aprobaron capitalizaciones de pasivos con ANCAP y de rubros patrimoniales quedando esta última con una participación de 99,74% y Loma Negra con el 0,26% restante.

En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2015 se aprobaron capitalizaciones de pasivos con ANCAP y de rubros patrimoniales quedando esta última con una participación de 99,8% y Loma Negra con el 0,2% restante (Nota 17).

1.2 Actividad principal

La fecha de inicio de sus actividades es el 18 de enero de 1999.

La actividad principal de la Sociedad es la compra, distribución y comercialización de cementos, clinker y otros productos elaborados por la División Pórtland de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland ANCAP y la producción y venta de Cal en el Departamento de Treinta y Tres.

Con fecha 10 de diciembre de 1998 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de exclusividad para la compra, distribución y comercialización de los productos elaborados por la División Pórtland de ANCAP en la República Oriental del Uruguay y en la República Argentina. Este contrato prevé diversas obligaciones para la Sociedad en materia de participación de mercado y precios de comercialización.

Con fecha 30 de junio de 2008 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el nuevo contrato de compra, distribución y comercialización entre ANCAP y Cementos del Plata S.A. que reemplazó al contrato firmado el 10 de diciembre de 1998.

Con fecha 16 de junio de 2005 la Sociedad celebró con ANCAP un contrato de operación y mantenimiento, mediante el cual ANCAP cede a Cementos del Plata S.A. Permisos de Exploración Minera. ANCAP realizará a su costo y por cuenta y orden de Cementos del Plata los trabajos de exploración relacionados a los permisos cedidos. Todos los gastos y tributos que se deriven de los permisos mineros serán de cargo de ANCAP, quien asume la responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos mineros y será responsable por los daños personales y/o materiales que pueda causar a Cementos del Plata S.A. y/o terceros durante la ejecución de los mismos. Al 31 de diciembre de 2015 se mantienen los permisos de exploración número 1391/88 y 46/02, y las siguientes solicitudes de concesión número 732/08 y 1352/06. Con respecto a los permisos 1482/06 y 2057/06 fueron otorgadas las concesiones y los yacimientos están en proceso de explotación.

Con fecha 22 de marzo de 2013, ANCAP cedió a Cementos del Plata S.A. el Permiso 2057/06, según consta en la Resolución de Dinamige N° 731/13 y en el Acta de Cesión de Derechos N° 311, firmada con fecha 30 de mayo de 2013.

Con fecha 29 de setiembre de 2010 la Sociedad celebró con Compañía de Generación Térmica de Energía Eléctrica (CGTEE), sociedad concesionaria de los servicios de generación térmica de energía eléctrica de Porto Alegre, un contrato para realizar el suministro de cal virgen a ser utilizado en la desulfuración de gases de combustión de UTE Candiota III en el municipio de Candiota, República Federativa de Brasil, el contrato establece cantidades mínimas a ser entregadas. El plazo del contrato es de 10 años pudiéndo prorrogarse por un nuevo período de hasta 10 años más. Cementos del Plata está comprometido a suministrar el producto por un monto aproximado de US$ 20.400.000 (equivalentes a $ 610.939.200) anuales. Actualmente se produce con una planta de horno vertical a razón de 150 Tons./día. Hasta fines de 2015 el producto se suministró en parte por Cementos del Plata y en parte por otros proveedores del mercado local a quienes se les compra el producto para su posterior exportación a CGTEE. En paralelo, la compañía se encuentra construyendo una planta de horno horizontal con una capacidad de 500 Tons/día con el propósito de cumplir con el contrato mencionado. La primera planta inició operaciones en marzo 2013 y comenzó a exportar la producción desde julio de 2013. Se estima que la segunda planta quedaría finalizada en mayo de 2016.

Las inversiones adicionales estimadas para completar el proyecto son de aproximadamente US$ 9.000.000 (equivalentes a $ 269.532.000).

Nota 2 - Bases de preparación y principales políticas contables

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 37/010, 291/014, 538/009 y 372/015.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados financieros uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados financieros previstas en el Decreto 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

El Decreto 291/014 de fecha 14 de octubre de 2014 establece la obligatoriedad de la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, emitida en el 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board), traducidas al idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Además se podrá optar como alternativa por el método de revaluación previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedad, Planta y Equipo y por la capitalización de préstamos previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 23 Costos por Préstamos. Adicionalmente el mencionado Decreto establece que el Estado de Cambios en el Patrimonio es de presentación obligatoria. Este nuevo marco normativo, junto con las modificaciones incluidas en el párrafo siguiente, se denominan normas contables adecuadas en Uruguay.

El Decreto 372/015 de fecha 30 de diciembre de 2015 establece aspectos relativos a la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas por primera vez y a su vez sustituye algunos artículos de los Decretos 291/014 y 538/009. Se podrá optar como alternativa por el método de revaluación previsto en la Norma

Internacional de Contabilidad 38 – Activos Intangibles. Se establece que a los efectos del tratamiento contable del impuesto a las ganancias se deberá aplicar obligatoriamente las disposiciones de la Norma Internacional de Contabilidad 12 – Impuesto a las ganancias. En cuanto a la transición a la NIIF para PYMES se permite optar entre la Sección 35 de dicha norma y una solución simplificada.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 y las modificaciones establecidas en el Decreto 372/015 establecen que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados financieros consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados financieros individuales, b) en los estados financieros individuales, las inversiones en entidades controladas deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación y c) en los estados financieros individuales, las inversiones en asociadas y en entidades controladas de forma conjunta podrán ser valuadas de acuerdo a lo establecido en la NIIF para PYMES (al costo menos el deterioro de valor o con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados) o de acuerdo al método de la participación.

En el ejercicio anterior los estados financieros se prepararon de acuerdo con los Decretos 103/991, 266/007, 37/010 y 538/009. El Decreto 266/007, de fecha 31 de julio de 2007, establecía la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encontraban publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

2.2 Cifras correspondientes

Los cambios en las normas contables aplicadas modificaron diversos criterios de revelación, y presentación utilizados en la preparación y presentación de los estados financieros del ejercicio anterior, pero no implicaron ajustes en el patrimonio inicial del presente ejercicio.

2.3 Bases de medición y cambios en los niveles de precios

Los presentes estados financieros se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.4 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 28 de abril de 2016.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados financieros requiere por parte de la dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y gastos registrados en el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones que, en su caso,

se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros son la previsión para deudores incobrables, las amortizaciones, y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

2.6 Moneda funcional y de presentación

La moneda de presentación y la moneda funcional de los estados financieros de Cementos del Plata S.A. es el Peso Uruguayo, considerando que éste refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la Sociedad.

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a la moneda funcional de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a la moneda funcional de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados financieros:

	Promedio		Cierre	
	dic-15	dic-14	dic-15	dic-14
Dólares Estadounidenses	27,293	23,219	29,948	24,369
Reales	8,426	9,679	8,273	9,026
Euros	30,324	30,744	32,684	29,629
Pesos Argentinos	2,025	1,975	2,037	1,846

2.7 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, inversiones temporarias, acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y efectivo y equivalentes de efectivo

Estos activos financieros son reconocidos inicialmente al precio de la transacción más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, estos instrumentos financieros son valorizados al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Al final de cada ejercicio sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro de valor.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son reconocidas al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al precio de la transacción más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, estos instrumentos financieros son valorizados al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

2.8 Inventarios

Los inventarios están valuados al menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta.

El costo de ventas de los inventarios es calculado utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas (FIFO), e incluye los costos de compra de los inventarios, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su ubicación y condiciones actuales. En el caso de los inventarios producidos y de los productos en proceso, los costos incluyen una parte de los costos generales de producción en base a la capacidad operativa normal.

La sociedad utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similares.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el Costo de los bienes vendidos.

A la fecha de cada estado financiero la Sociedad evalúa si ha habido un deterioro del valor de los inventarios. Si una partida del inventario se ha deteriorado, la Sociedad reduce su importe en libros a su precio de venta menos los costos de terminación y venta, reconociendo dicha pérdida por deterioro inmediatamente en resultados.

2.9 Propiedades, planta y equipo

Valuación

Las propiedad, plata y equipo están presentadas a su costo de adquisición, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la depreciación acumulada y deterioro, cuando corresponde. (Nota 2.11).

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de las propiedades, planta y equipo se registran en resultados a medida que se incurren.

Depreciaciones

Las depreciaciones son cargadas a resultado utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación. Los terrenos no son amortizados.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Mejoras: 50 años
- Instalaciones: 10 años
- Vehículos: 5 años
- Muebles y útiles: 10 años
- Equipos de computación: 5 años
- Equipos de transporte 5 años
- Maquinaria 15 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la vida útil, valor residual y el método de depreciación de las propiedades, planta y equipo, se revisan de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación contable.

2.10 Activos intangibles

Los intangibles están presentados a su costo, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada y deterioro, cuando corresponde. (Nota 2.11)

En este rubro figuran contabilizados las licencias de uso de programas de computación y gastos de exploración de yacimientos. Los costos asociados con el descubrimiento de reservas minerales luego de obtener las licencias de exploración y antes de confirmar la factibilidad técnica y comercial de la extracción, se reconocen como activos y luego se deprecian.

Las amortizaciones de los intangibles se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables calculadas en forma lineal, de acuerdo al tipo de programas, en un plazo de 5 años.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la vida útil, valor residual y el método de amortización de los activos intangibles, se revisan de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación contable.

2.11 Deterioro de propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

2.12 Reconocimiento de ingresos

Ventas de bienes

Los ingresos comprenden el valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la Sociedad no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Prestación de servicios

Adicionalmente, los ingresos operativos incluyen el ingreso por los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el estado de resultados integrales en proporción al grado de terminación de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de terminación es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo.

2.13 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en Otros resultados integrales en cuyo caso se reconoce dentro de Otros resultados integrales.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados financieros y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados financieros.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

2.14 Definición de fondos

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se definió fondos como efectivo y equivalentes de efectivo.

	Pesos Uruguayos	
	dic-15	**dic-14**
Efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación financiera		
Disponibilidades	20.089.918	29.713.553
Inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses	-	152.100.390
Depósitos a la vista (menores a 120 días)	16.400.000	31.457.455
Efectivo y equiv. de efectivo de flujos de efectivo	36.489.918	213.271.398

Nota 3 - Transición al nuevo marco normativo

Los estados financieros de la Sociedad para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015 son los primeros estados financieros anuales preparados bajo el nuevo marco normativo, según lo expresado en la Nota 2.1, que representan las normas contables adecuadas en Uruguay. La fecha de transición de Cementos del Plata S.A. es el 1° de enero de 2014. La Sociedad preparó sus estados financieros de apertura de acuerdo a la NIIF para las PYMES emitida en el 2009 y demás normas mencionadas en el Decreto 372/015. En la preparación de estos estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES, la Sociedad ha aplicado todas las excepciones obligatorias.

No han surgido ajustes, a excepción de ajustes de exposición, que impacten en el patrimonio de la Sociedad a la fecha de transición del marco normativo anterior a la NIIF para las PYMES al 1° de enero de 2014 y al 31 de diciembre d 2014, ni en el Estado de resultado integral por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 por aplicación del nuevo marco normativo.

Nota 4 - Instrumentos financieros

A continuación se presenta detalle de activos y pasivos financieros clasificado según su método de medición en los estados financieros:

31 de diciembre de 2015	Costo amortizado menos deterioro	Valor razonable	Total
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes al efectivo	36.489.918	-	36.489.918
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	168.090.982	-	168.090.982
	204.580.900	-	204.580.900

	Costo amortizado	Valor razonable	Total
Pasivos financieros			
Deudas comerciales y otras deudas	885.691.166	-	885.691.166
	885.691.166	-	885.691.166

31 de diciembre de 2014	Costo amortizado menos deterioro	Valor razonable	Total
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes al efectivo	213.271.398	-	213.271.398
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	254.453.619	-	254.453.619
	467.725.017	-	467.725.017

	Costo amortizado	Valor razonable	Total
Pasivos financieros			
Deudas comerciales y otras deudas	579.808.227	-	579.808.227
	579.808.227	-	579.808.227

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	dic-15	dic-14
Caja y bancos	20.089.918	29.713.553
Depósitos bancarios a corto plazo	16.400.000	183.557.845
	36.489.918	213.271.398

Nota 6 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

	dic-15	dic-14
Letras de regulación monetaria	26.691.109	118.049.209
	26.691.109	118.049.209

Nota 7 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	dic-15	dic-14
Corriente		
Deudores por ventas locales (Nota 17)	75.742.880	132.527.967
Deudores por exportaciones	34.037.873	36.925.768
Documentos a cobrar por ventas locales	58.358.847	65.598.694
Deudores en gestión	4.642.848	4.482.450
Anticipos a proveedores	165.607.831	170.725.355
Depósitos en garantía	23.782.478	24.182.478
Deudores varios	139.686	152.266
Anticipos de impuestos	10.900.678	11.240.297
Créditos fiscales	40.533.722	54.409.833
Certificados y pagos a cuenta DGI	54.062.275	85.602.877
	467.809.118	585.847.985
Menos: Previsión para deudores incobrables	(28.613.630)	(9.416.004)
	439.195.488	576.431.981

La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	dic-15	dic-14
Saldos al inicio	9.416.004	6.832.435
Constitución neta del ejercicio	19.255.491	3.000.000
Diferencia de cambio	(57.865)	(416.431)
Saldos al cierre	28.613.630	9.416.004

La Sociedad concentra sus ventas en el mercado local a barracas, empresas hormigoneras, constructoras y otras vinculadas a la actividad de la construcción.

Nota 8 - Inventarios

El detalle de los inventarios es el siguiente:

	dic-15	dic-14
Corriente		
Materiales y Envases	7.389.153	2.016.477
Materia Prima	55.386.009	29.358.974
Productos Terminados	1.720.343	5.322.291
	64.495.505	36.697.742

Nota 9 - Propiedades, planta y equipo y activos intangibles

9.1 Valores de origen y sus amortizaciones

El detalle de las propiedades, planta y equipo y activos intangibles se muestra en el Anexo.

9.2 Amortizaciones cargadas a resultados

Las amortizaciones de bienes de uso por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, ascendieron a $ 17.089.245 ($ 16.376.237 al 31 de diciembre de 2014). De dichas amortizaciones $ 2.715.416 ($ 1.402.409 al 31 de diciembre de 2014) fueron imputados a gastos de administración y $ 14.373.829 fueron imputados al costo de los bienes vendidos ($14.973.828 al 31 de diciembre de 2014).

Las amortizaciones de intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, ascendieron a $ 6.011.738 ($ 5.494.627 al 31 de diciembre de 2014). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración.

9.3 Deterioro

Al 31 de diciembre de 2015 la empresa identificó la existencia de indicadores de deterioro sobre inmuebles mejoras y máquinas y equipos de producción y obras en curso relacionadas al negocio Cal, producido principalmente por el impacto en la devaluación del Real respecto al dólar y la crisis económica que se está llevando a cabo en Brasil, lo que se estima impacta en el precio y en el volumen previsto de las exportaciones de Cal a Brasil.

Para su evaluación se realizó un análisis de la unidad generadora de efectivo del activo mediante el cálculo del valor presente del flujo de fondos estimado del mencionado segmento de negocio descontado a una tasa de 7,51 %.

El flujo de fondos supone el mantenimiento del contrato actual de cal con CGTEE en condiciones de precio menores a la actual, dada la situación de devaluación antes mencionada y la gran competitividad del segmento cal actualmente en la región del sur de Brasil.

Del análisis previo surgió que el activo presentaba un deterioro de $ 1.441.705.926 al 31 de diciembre de 2015 registrándose en "Otros egresos" (Nota 14).

Nota 10 - Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

El detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

	dic-15	dic-14
Corriente		
Proveedores de plaza (Nota 17)	288.725.042	382.873.609
Proveedores del exterior	19.240.972	7.364.092
Anticipo de clientes	2.856.465	4.669.525
Retribuciones al personal y sus cargas sociales	7.288.245	6.408.903
Provisión por beneficios sociales	7.326.571	7.146.294
Acreedores fiscales	28.752.320	46.128.507
Provisión impuesto al patrimonio	5.195.756	8.239.294
Otras deudas (Nota 17)	563.110.336	176.015.329
	922.495.707	638.845.553

Nota 11 - Ingresos operativos

Los ingresos por naturaleza han sido los siguientes:

	dic-15	dic-14
Ventas locales gravadas	1.997.384.188	2.646.628.539
Fletes	50.021.214	55.868.996
Comisiones por ventas	2.380.607	2.477.771
Servicios prestados	16.151.117	19.615.900
	2.065.937.126	2.724.591.206
Exportaciones	163.253.962	176.272.573
Fletes por exportación	75.781.656	105.290.219
	239.035.618	281.562.792

Los servicios prestados corresponden a servicios de expedición prestados a ANCAP (ver Nota 17).

Nota 12 - Costo de los bienes vendidos y servicios prestados

Los costos de los bienes vendidos y servicios prestados por naturaleza han sido los siguientes:

	dic-15	dic-14
Costo de los bienes vendidos	1.817.097.524	2.313.299.977
Retribuciones al personal y sus cargas sociales	17.029.832	15.061.846
Amortizaciones	14.373.829	14.973.828
Otros	1.452.896	3.899.162
	1.849.954.081	2.347.234.813

Nota 13 - Gastos del personal

Los gastos del personal incurridos por la Sociedad han sido los siguientes:

	dic-15	dic-14
Sueldos y jornales	85.655.329	72.515.746
Contribuciones a la seguridad social	10.473.127	8.809.077
	96.128.456	81.324.823

Del total de gastos, $ 17.029.832 ($ 15.061.846 al 31 de diciembre de 2014) fueron cargados al costo de los bienes vendidos, y los restantes $ 79.098.624 ($ 66.262.977 al 31 de diciembre de 2014) se incluyen como gastos de administración, distribución y ventas.

Nota 14 - Otros egresos

El detalle de otros egresos es el siguiente:

	Nota	dic-15	dic-14
Intereses y multas		4.766	17.635
Deterioro de propiedades, planta y equipo	9.3	1.441.705.926	-
Otros		5.980.422	1.650.911
		1.447.691.114	1.668.546

Nota 15 - Resultados financieros

El detalle de los resultados financieros es el siguiente:

	dic-15	dic-14
Intereses ganados	914.237	2.904.561
Resultado por inversiones temporarias	10.549.831	10.636.918
Diferencia de cambio	6.088.502	-
Otros	40.543	4.498.237
Ingresos financieros	17.593.113	18.039.716

	dic-15	dic-14
Comisiones financieras	682.216	497.732
Diferencia de cambio	-	10.284.865
Otros	215.400	-
Costos financieros	897.616	10.782.597

Nota 16 - Impuesto a la Renta

16.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	dic-15	dic-14
Gasto por impuesto corriente		
Impuesto corriente	38.942	254.988
Gasto / (ingreso)	38.942	254.988
Impuesto diferido		
Gasto / (ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	(32.691.634)	(38.075.401)
Total impuesto a la renta	(32.652.692)	(37.820.413)

16.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	dic-15		dic-14	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		(1.569.924.619)		(36.472.239)
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	(392.481.155)	25%	(9.118.060)
Gastos no admitidos	(24%)	377.225.985	(12%)	4.494.819
Ajuste por inflación fiscal	0%	-	(14%)	4.970.113
Revalúo fiscal de bienes de uso e intangibles	0%	-	72%	(26.348.226)
Otras diferencias netas	0%	(3.077.166)	(1%)	291.401
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	1%	(14.320.356)	33%	(12.110.460)
	2%	(32.652.692)	104%	(37.820.413)

16.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

	dic-15		
	Activo	Pasivo	Neto
Propiedad, planta y equipos	(58.081.787)	-	(58.081.787)
Previsión deudores incobrables - créditos por venta	(2.706.542)	-	(2.706.542)
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores (*)	(8.325.942)	-	(8.325.942)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(69.114.271)	-	(69.114.271)

	dic-14		
	Activo	Pasivo	Neto
Propiedad, planta y equipos	(26.348.226)	-	(26.348.226)
Previsión deudores incobrables - crédito por venta	(13.177)	-	(13.177)
Anticipo de clientes / proveedores	-	2.049.226	2.049.226
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(12.110.460)	-	(12.110.460)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(38.471.863)	2.049.226	(36.422.637)

(*) Las pérdidas fiscales prescriben según el siguiente detalle:

Año	Importe a valores dic - 2015	Vigencia	Tasa vigente	% Reconocimiento	Reconocimiento en ID
2011	153.147.933	31/12/2016	25%	0%	-
2012	23.313.073	31/12/2017	25%	20%	1.165.654
2013	57.281.703	31/12/2018	25%	50%	7.160.288
	233.742.709				8.325.942

16.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a	Reconocido en:		Saldos a
	dic-14	Patrimonio	Resultados	dic-15
Previsión para deudores incobrables	(13.177)	-	(2.693.365)	(2.706.542)
Propiedad, planta y equipos	(26.348.226)	-	(31.733.561)	(58.081.787)
Anticipo clientes / proveedores	2.049.226	-	(2.049.226)	-
Pérdidas fiscales ejercicios anteriores	(12.110.460)	-	3.784.518	(8.325.942)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(36.422.637)	-	(32.691.634)	(69.114.271)

	Saldos a	Reconocido en:		Saldos a
	dic-13	Patrimonio	Resultados	dic-14
Previsión para deudores incobrables	(93.097)	-	79.920	(13.177)
Propiedad, planta y equipos	513.663	-	(26.861.889)	(26.348.226)
Anticipo clientes / proveedores	1.232.198	-	817.028	2.049.226
Pérdidas fiscales ejercicios anteriores	-	-	(12.110.460)	(12.110.460)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	1.652.764	-	(38.075.401)	(36.422.637)

Nota 17 - Partes relacionadas

17.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas son los siguientes:

	dic-15		
	USD	$	Equivalente en $
Deudas comerciales y otras cuentas por cobrar (Corriente)			
ANCAP	-	8.542.922	8.542.922
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (Corriente)			
ANCAP	477.654	629.776.079	644.080.850
CABA	-	110.571	110.571
			644.191.421

	dic-14		
	USD	$	Equivalente en $
Deudas comerciales y otras cuentas por cobrar (Corriente)			
ANCAP	-	72.659.230	72.659.230
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar (Corriente)			
ANCAP	19.403	266.927.981	267.400.813
ALUR	13.776	-	335.707
			267.736.520

17.2 Transacciones con partes relacionadas

Cementos del Plata S.A. realiza transacciones con partes relacionadas como parte del curso normal de los negocios. El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por Cementos del Plata S.A.

	dic-15	dic-14
Ventas de bienes y servicios		
ANCAP		
Comisiones por ventas	2.366.612	2.477.771
Prestación de servicios de expedición	16.151.117	19.615.900
Venta de Clinker	67.722.588	526.460.237
Otros CDP a ANCAP	25.768.567	39.637.669
	112.008.884	588.191.577
Compras de bienes y servicios		
ANCAP		
Compras de cemento, portland y otros	1.291.462.727	1.296.984.950
Alquiler de oficinas	1.364.759	1.161.043
Servicio de Comedor	967.117	946.212
Otros ANCAP A CDP	3.015.138	5.541.639
Informática	2.441.304	1.841.313
Compra de caliza	634.722	937.328
Promociones	27	5.178
Auditoría	556.600	-
Pet Coke	9.979.167	-
ALUR		
Alquiler avión	266.079	482.096
DUCSA		
Viáticos por viaje	-	278.628
CABA		
Ron espinillar	90.632	-
	1.310.778.272	1.308.178.387

Con fecha 9 de enero de 2008 se firmó un contrato de exportación y distribución entre ANCAP, Cementos del Plata S.A. y Loma Negra C.I.A.S.A. por el cual a partir del 1 de abril del 2008 la exportación de productos a la República Argentina será realizada directamente por ANCAP y no a través de Cementos del Plata S.A.

17.3 Compensaciones recibidas por el personal clave de la dirección

Los directores de la empresa no percibieron ningún tipo de remuneración en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 ni en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.

Nota 18 - Patrimonio

18.1 Capital

El capital integrado de Cementos del Plata S.A. al 31 de diciembre de 2015 asciende a la suma de $ 3.030.698.105 ($ 2.295.698.105 al 31 de diciembre de 2014), correspondiéndole a ANCAP 3.024.651.323 acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una y un certificado provisorio nominativo hasta que se complete el valor nominal de una acción de $ 0,60 y a Loma Negra 6.046.782 acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una y un certificado provisorio nominativo hasta que se complete el valor nominal de una acción de $ 0,40.

Con fecha 16 de mayo de 2014 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió aumentar el capital social a $ 5.000.000.000.

Con fecha 18 de diciembre de 2015 la Asamblea Extraordinaria de Accionistas resolvió capitalizar $ 735.000.000 correspondiente a los aportes realizados por ANCAP durante los ejercicios 2014 y 2015.

La siguiente es la evolución de las acciones integradas:

	Acciones Ordinarias	
	dic-15	dic-14
Acciones en circulación al inicio	2.295.698.105	809.752.938
Emisión en efectivo	735.000.000	1.485.945.167
Acciones en circulación al final	3.030.698.105	2.295.698.105

18.2 Reducción obligatoria del capital

La empresa se encuentra en causal de reducción de capital obligatoria de acuerdo al Art. 293 de la Ley 16.060, el cual establece que cuando las pérdidas insuman las reservas y el 50% del capital integrado, la empresa deberá realizar una reducción obligatoria del capital.

Nota 19 - Cuentas de Orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	dic-15	dic-14
Valores de terceros en garantía	2.907.374	7.431.420
	2.907.374	7.431.420

Los valores de terceros en garantía corresponden a cheques diferidos entregados por ciertos clientes en garantía de sus obligaciones comerciales con la Sociedad.

Deloitte.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 e informe de auditoría independiente

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 e informe de auditoría independiente

Índice

Deloitte.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores y Accionistas de
Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Hemos auditado los estados financieros de Gasoducto Cruz del Sur S.A. expresados en dólares estadounidenses que se adjuntan; dichos estados financieros comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros, que se adjuntan.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de Gasoducto Cruz del Sur S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros referidos anteriormente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Gasoducto Cruz del Sur S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Énfasis en un asunto

Sin que represente una salvedad a nuestra opinión, queremos mencionar el siguiente asunto:

Tal cual se expresa en la Nota 25, la Sociedad ha calculado el importe recuperable del Gasoducto Buenos Aires- Montevideo, considerando su mejor estimación de los flujos de fondos corrientes y tomando en cuenta una tasa del 8% anual en dólares estadounidenses para el descuento de los mismos. Dichas proyecciones han sido confeccionadas sobre la base de supuestos sobre la operación futura de los activos durante el período de concesión que representa la mejor estimación, por parte de la Sociedad, sobre su valor de uso a la fecha de los presentes estados financieros, teniendo en consideración la información disponible.

En virtud de la incertidumbre sobre los valores de las distintas variables utilizadas para la construcción de los flujos de fondos corrientes descontados, dichos flujos podrían eventualmente diferir de las estimaciones realizadas. Dichas variables son entre otras, la tasa libre de riesgo, la tasa de riesgo país y la tasa de financiamiento a largo plazo; así como también, las paramétricas de ajuste de precio de los servicios a ser prestados y la concreción o no de la regasificadora, que impacten en los servicios que son prestados por la Sociedad.

Otros asuntos

Nuestra auditoría también incluyó la revisión de la conversión de las cifras en dólares estadounidenses a pesos uruguayos y, en nuestra opinión, dicha conversión ha sido realizada de acuerdo a la metodología escrita en la Nota 3.3. La conversión de los estados financieros a pesos uruguayos ha sido realizada solamente para el cumplimiento de requisitos legales en Uruguay.

18 de febrero de 2016

Héctor Cuello
Director, Deloitte S.C.

DELOITTE S.C. DELOITTE S.C. DELOITTE S.C.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

$ 1000 005076

$ 500 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738 014718

$ 200 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738 039070

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015

Activo

		US$		$	
	Notas	**31.12.2015**	**31.12.2014**	**31.12.2015**	**31.12.2014**
Activo corriente					
Disponible	11	3.411.918	5.795.199	102.180.117	141.223.207
Créditos					
Por ventas	12	957.281	989.793	28.668.653	24.120.266
Otros	13	658.688	921.142	19.726.390	22.447.195
Bienes de cambio	4.5 y 14	135.589	112.862	4.060.618	2.750.308
Total del activo corriente		**5.163.476**	**7.818.996**	**154.635.778**	**190.540.976**
Activo no corriente					
Otros créditos	4.6 y 13	239.000	237.054	7.157.572	5.776.768
Activo por impuesto diferido	10	19.625.247	26.219.933	587.736.889	638.953.554
Bienes de cambio	4.5 y 14	353.298	349.803	10.580.569	8.524.352
Bienes de uso	4.7 y 15	819.662	772.157	24.547.193	18.816.655
Intangibles	4.7 y 15	68.536.314	72.687.434	2.052.525.537	1.771.320.068
Total del activo no corriente		**89.573.521**	**100.266.381**	**2.682.547.760**	**2.443.391.397**
Total del activo		**94.736.997**	**108.085.377**	**2.837.183.538**	**2.633.932.373**
Pasivo y patrimonio					
Pasivo corriente					
Deudas					
Diversas	16	989.942	1.027.681	29.646.839	25.043.590
Total del pasivo corriente		**989.942**	**1.027.681**	**29.646.839**	**25.043.590**
Pasivo no corriente					
Deudas					
Pasivo por impuesto diferido	10	4.315.508	4.176.379	129.240.834	101.774.180
Total del pasivo no corriente		**4.315.508**	**4.176.379**	**129.240.834**	**101.774.180**
Total del pasivo		**5.305.450**	**5.204.060**	**158.887.673**	**126.817.770**
Patrimonio					
Aportes de propietarios					
Capital	4.13 y 17	91.080.241	103.747.550	1.658.768.533	1.889.467.722
Ajustes al patrimonio					
Reservas por conversión del capital	3.3	-	-	1.068.902.515	638.756.316
Ganancias retenidas					
Resultados acumulados		4.819.177	1.511.012	144.324.710	36.821.847
Resultado integral del ejercicio		(6.467.871)	(2.377.245)	(193.699.893)	(57.931.282)
Total del patrimonio		**89.431.547**	**102.881.317**	**2.678.295.865**	**2.507.114.603**
Total del pasivo y patrimonio		**94.736.997**	**108.085.377**	**2.837.183.538**	**2.633.932.373**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de resultados y otros resultados integrales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

		US$		$	
	Notas	**2.015**	**2.014**	**2.015**	**2.014**
Ingresos por venta	**4.12**	10.633.016	10.883.464	293.145.040	254.934.678
Costo de los servicios prestados	**4.12 y 5**	(8.813.836)	(8.835.967)	(242.816.401)	(206.559.950)
Utilidad bruta		**1.819.180**	**2.047.497**	**50.328.639**	**48.374.728**
Gastos de administración y ventas	**4.12**				
Retribuciones personales y cargas sociales		(1.146.130)	(1.219.670)	(31.233.501)	(28.444.003)
Gastos de oficina		(434.799)	(387.936)	(11.945.845)	(9.054.715)
Honorarios		(347.833)	(322.728)	(9.547.981)	(7.611.602)
Impuestos		(137.946)	(196.931)	(4.017.003)	(4.681.888)
Amortizaciones	**8.1 y 8.2**	(37.988)	(20.069)	(1.046.334)	(468.968)
Gastos de viaje y representación		(16.922)	(20.960)	(464.272)	(489.601)
Gastos comerciales		(12.019)	(12.774)	(328.612)	(297.415)
		(2.133.637)	**(2.181.068)**	**(58.583.548)**	**(51.048.192)**
Resultados diversos	**6**	**213.817**	**332.515**	**5.902.002**	**7.816.216**
Resultados financieros	**4.12 y 7**	**(3.112.806)**	**(2.539.771)**	**(85.714.436)**	**(59.358.192)**
Resultado antes de impuesto a la renta		**(3.213.446)**	**(2.340.827)**	**(88.067.343)**	**(54.215.440)**
Impuesto a la renta	**10.1**	**(3.254.425)**	**(36.418)**	**(97.463.498)**	**(887.170)**
Resultado del ejercicio		**(6.467.871)**	**(2.377.245)**	**(185.530.841)**	**(55.102.610)**
Otros resultados integrales					
Resultado por diferencia de cotización y conversión	**20**	-	-	(8.169.052)	(2.828.672)
Resultado integral		**(6.467.871)**	**(2.377.245)**	**(193.699.893)**	**(57.931.282)**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(en dólares estadounidenses)

	Notas	Capital	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Capital	17	110.689.954	-	-	110.689.954
Reserva legal	18	-	1.300.023	-	1.300.023
Resultados no asignados		-	-	(3.225.317)	(3.225.317)
Saldos al 1 de enero de 2014		**110.689.954**	**1.300.023**	**(3.225.317)**	**108.764.660**
Movimientos del ejercicio					
Absorción de pérdidas	17	(3.436.306)	(1.300.023)	4.736.329	-
Rescate de capital	17	(3.506.098)	-	-	(3.506.098)
Resultado del ejercicio		-	-	(2.377.245)	(2.377.245)
Saldos al 31 de diciembre de 2014		**103.747.550**	**-**	**(866.233)**	**102.881.317**
Movimientos del ejercicio					
Absorción de pérdidas	17	(5.685.410)	-	5.685.410	-
Rescate de capital	17	(6.981.899)	-	-	(6.981.899)
Resultado del ejercicio		-	-	(6.467.871)	(6.467.871)
Capital	17	91.080.241	-	-	91.080.241
Resultados no asignados	19	-	-	(1.648.694)	(1.648.694)
Saldos al 31 de diciembre de 2015		**91.080.241**	**-**	**(1.648.694)**	**89.431.547**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(en pesos uruguayos)

	Nota	Capital	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
Capital		2.018.008.865	-	-	-	2.018.008.865
Reserva legal	**18**	-	-	27.194.805	-	27.194.805
Reexpresión del capital y reservas y resultado por conversión		-	354.069.591	-	-	354.069.591
Resultados no asignados		-	-	-	(69.099.261)	(69.099.261)
Saldos al 1 de enero de 2014		2.018.008.865	354.069.591	27.194.805	(69.099.261)	2.330.174.000
Movimientos del ejercicio						
Reexpresión del capital y reservas		-	318.196.846	-	(2.824.961)	315.371.885
Absorción de pérdidas	**17**	(48.041.143)	(33.510.121)	(27.194.805)	108.746.069	-
Rescate de capital	**17**	(80.500.000)	-	-	-	(80.500.000)
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	(57.931.282)	(57.931.282)
Saldos al 31 de diciembre de 2014		**1.889.467.722**	**638.756.316**	**-**	**(21.109.435)**	**2.507.114.603**
Movimientos del ejercicio						
Reexpresión del capital y resultado por conversión		-	542.351.125	-	11.530.030	553.881.155
Absorción de pérdidas	**17**	(41.699.189)	(112.204.926)	-	153.904.115	-
Rescate de capital	**17**	(189.000.000)		-	-	(189.000.000)
Resultado integral del ejercicio		-	-	-	(193.699.893)	(193.699.893)
Capital	**17**	**1.658.768.533**	**-**	**-**	**-**	**1.658.768.533**
Reexpresión del capital y resultado por conversión		-	1.068.902.515	-	-	1.068.902.515
Resultados no asignados	**19**	-	-	-	(49.375.183)	(49.375.183)
Saldos al 31 de diciembre de 2015		**1.658.768.533**	**1.068.902.515**	**-**	**(49.375.183)**	**2.678.295.865**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Estado de flujos de efectivo
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

		US$		$	
	Notas	2015	2014	2015	2014
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas					
Resultado del ejercicio		(6.467.871)	(2.377.245)	(185.530.841)	(55.102.610)
Ajustes:					
Amortizaciones	**8**	4.382.088	4.346.279	120.667.385	101.566.683
Componentes financieros implícitos		(21.923)	48.330	(603.705)	1.129.474
Resultado por venta de bienes de uso / pérdida por deterioro de bienes de uso		1.622	(36.831)	44.668	(860.698)
Resultado por traducción del impuesto diferido activo	**10.4**	3.446.788	2.544.543	94.912.478	59.462.578
Pérdida por impuesto a la renta	**10.1**	3.254.425	36.418	97.463.498	887.170
Flujo de operaciones antes de cambios en los rubros operativos		**4.595.129**	**4.561.494**	**126.953.483**	**107.082.597**
Variación en:					
Créditos por ventas		32.512	(14.445)	895.267	(337.560)
Otros créditos		282.430	(649.717)	7.777.132	(15.183.626)
Bienes de cambio		(26.222)	16.915	(722.062)	395.281
Deudas diversas		(5.137)	1.049.833	(141.455)	24.533.197
Variación en rubros operativos		**283.583**	**402.586**	**7.808.882**	**9.407.292**
Efectivo proveniente de actividades operativas		**4.878.712**	**4.964.080**	**134.762.365**	**116.489.889**
Flujo de efectivo relacionado con inversiones					
Venta de bienes de uso		293	40.233	8.058	940.196
Adquisiciones de bienes de uso e intangibles		(280.387)	(255.894)	(8.397.032)	(6.235.871)
Efectivo aplicado a inversiones		**(280.094)**	**(215.661)**	**(8.388.974)**	**(5.295.675)**
Flujo de efectivo relacionado con financiamiento					
Rescate de capital	**17**	(6.981.899)	(3.506.098)	(189.000.000)	(80.500.000)
Efectivo aplicado a financiamiento		**(6.981.899)**	**(3.506.098)**	**(189.000.000)**	**(80.500.000)**
Disminución / Aumento neto del efectivo		**(2.383.281)**	**1.242.321**	**(62.626.609)**	**30.694.215**
Efectivo al inicio del ejercicio		**5.795.199**	**4.552.878**	**141.223.207**	**97.540.862**
Efecto de la diferencia de cambio en efectivo		**-**	**-**	**23.583.519**	**12.988.131**
Efectivo al fin del ejercicio		**3.411.918**	**5.795.199**	**102.180.117**	**141.223.207**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S C

Gasoducto Cruz del Sur S.A.

Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015

Nota 1 - Información básica sobre la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Gasoducto Cruz del Sur S.A. ("la Sociedad") es una Sociedad anónima uruguaya cuyos estatutos, aprobados el 20 de diciembre de 1996 y modificados el 22 de marzo de 1999, establecen como objetivo social el proyectar, construir y explotar un sistema de transporte de gas natural por gasoducto para el abastecimiento de gas natural a los departamentos de Colonia, San José, Canelones y Montevideo así como sus ampliaciones de capacidad y extensiones para entrega de gas natural en otros puntos del territorio uruguayo y fuera de él.

El capital accionario de la Sociedad pertenece en un 40% a B.G. Gas Netherlands Holding B.V., 30% a Pan American Energy LLC, 20% a Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.) y 10% a Wintershall Holding G.m.b.H.

1.2 Actividad principal

El 16 de Junio de 1998 el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) adjudicó a la Sociedad, en el marco del Decreto de ley N° 15.367 del 18 de setiembre de 1984, la concesión para la explotación del gasoducto entre Punta Lara (Argentina) y Montevideo (Uruguay) por un período de 30 años. De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión, dicho período se ha iniciado a partir de la fecha en la cual la Sociedad comenzó a prestar el servicio de transporte (noviembre de 2002).

El contrato de concesión establece que el gasoducto será usado con carácter exclusivo por la Sociedad para el único fin de transportar gas a través del mismo y que el concedente otorgará a la Sociedad el derecho de primera opción para la ejecución y operación de cualesquiera obras de magnitud que impliquen transportar el gas para su exportación. La Sociedad no podrá prestar este servicio de transporte junto con el suministro de gas y no podrá poseer más del 20% de participación en una compañía productora de gas y que venda gas a través de este gasoducto.

El contrato de concesión establece que la Sociedad hará contratos de transporte de gas con los cargadores fundacionales (A.N.C.A.P. y U.T.E.) y otros cargadores comercializadores, en los cuales se obligará a proveerles de una cierta capacidad de transporte de gas. Cada compañía local de distribución debe comprar los primeros 0,5 millones de M3 por día a A.N.C.A.P.

Las tarifas máximas permitidas fueron establecidas en el contrato de concesión y fueron el resultado de la oferta pública de las mismas; el Gobierno no podrá reducir las tarifas durante los primeros quince años de la concesión. Dichas tarifas están fijadas en dólares estadounidenses y se reajustan semestralmente por el PPI (Producer's Price Index – CMDT) de los E.E.U.U.

Asimismo se establece en el contrato que al vencer el plazo de la concesión, el control y tenencia del gasoducto y los equipos relacionados con el mismo serán automáticamente transferidos al Concedente en el estado en que se encuentren, quien no pagará por ello ninguna suma ni retribución a la Sociedad Concesionaria.

1.3 Beneficios Impositivos

La Sociedad goza de beneficios impositivos establecidos a través de las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de agosto de 1999 y 2 de enero de 2001. En el marco de dicho régimen, actualmente la Sociedad recibe un tratamiento especial a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

1.4 Sucursales

La Sociedad posee una sucursal establecida en la República Argentina a través de la cual ha desarrollado las tareas de construcción del tramo argentino del gasoducto Buenos Aires - Montevideo. La Sucursal factura a la Sociedad el transporte de gas por el tramo argentino del gasoducto.

Nota 2 - Estados financieros

Los presentes estados financieros expresados en dólares estadounidenses han sido elaborados en base a los registros contables de la Sociedad en dicha moneda (la cual constituye su moneda funcional, véase Nota 3).

En aplicación de la opción prevista en el artículo 10 del Decreto 291/14, la Sociedad ha adoptado la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).

Los estados financieros expresados en dólares estadounidenses correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 y los estados financieros que surgen de la conversión de estos estados financieros a pesos uruguayos de acuerdo al criterio mencionado en la Nota 3.3 han sido autorizados para su emisión con fecha 18 de febrero de 2016. Los mismos serán sometidos a la aprobación del Directorio dentro de los plazos legales vigentes.

Nota 3 - Bases de preparación de la información

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).

Dado que la totalidad de los precios de venta de servicios son fijados y facturados en dólares estadounidenses, que el financiamiento con los proveedores de la Sociedad se genera en dicha moneda y que el costo de los servicios prestados está fijado en dólares estadounidenses, la Sociedad presenta sus estados financieros en dólares estadounidenses, ya que la Dirección de la Sociedad considera que esa constituye su moneda funcional.

3.1 Aplicación de nuevas y revisadas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Durante el presente ejercicio entró en vigencia la aplicación de las siguientes nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB:

- Modificaciones a la NIC 19 – Planes de contribución a empleados definidos.
- Modificaciones a las NIIFs – Plan de mejoras anuales NIIFs 2010-2012.
- Modificaciones a las NIIFs – Plan de mejoras anuales NIIFs 2011-2013.

Estas modificaciones no tuvieron impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad dada su operativa.

3.2 Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) nuevas y revisadas emitidas que no fueron aplicadas

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el IASB había emitido nuevas normas y/o enmiendas las cuales no son aún de aplicación obligatoria, las que se detallan a continuación:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros.
- NIIF 14 – Cuentas regulatorias diferidas.
- NIIF 15 – Ingresos provenientes de contratos con clientes

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

- Modificaciones a la NIIF 11 – Contabilización de adquisiciones de participación en negocios conjuntos.
- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Estados financieros consolidados e inversiones en asociadas.
- Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 – Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización.
- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 41 – Agricultura, activos biológicos para producir frutos.
- Modificaciones a la NIC 27 – Estados financieros separados.
- Modificaciones a la NIC 1 – Presentación de estados financieros.
- Modificaciones a las NIIFs – Plan de mejoras anuales NIIFs 2012-2014.

La Dirección de la Sociedad no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros.

3.3 Bases de conversión

Los estados financieros para fines estatutarios y legales son preparados en pesos uruguayos, según el método establecido por la NIC N° 21 (Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera), el cual se expone en el párrafo siguiente. Los dividendos son declarados y pagados en pesos uruguayos de acuerdo con los requisitos legales.

Procedimiento utilizado

Los estados financieros formulados originalmente en dólares estadounidenses fueron convertidos a pesos uruguayos utilizando el método de conversión establecido por la NIC 21 (Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera).

Dicho método consiste sustancialmente en:

- Convertir los activos y pasivos al tipo de cambio interbancario comprador de cierre de cada ejercicio.
- Convertir los ingresos y gastos al tipo de cambio existente al momento de la transacción.
- Las cuentas patrimoniales Capital Integrado y Reservas, se exponen a sus valores históricos, reexpresadas al tipo de cambio de cierre mediante la cuenta "Reexpresión de capital y reservas" dentro de los "Ajustes al patrimonio".
- La cuenta Resultados acumulados se presenta al tipo de cambio de cierre de los respectivos ejercicios.

En la cuenta "'Resultado por diferencia de cotización y conversión" que se incluye dentro de "otros resultados integrales" en el Estado de resultados y otros resultados integrales, se incluyen el ajuste requerido para exponer el resultado del ejercicio al tipo de cambio de cierre.

Nota 4 - Principales políticas contables

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés).

4.1 Criterios generales de valuación

Salvo por lo expresado más adelante con relación a los rubros en moneda diferente a los dólares estadounidenses, los estados financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.

Consecuentemente, salvo por lo expresado, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.
Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Sociedad requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o un pasivo, la Sociedad tiene en cuenta las características del activo o pasivo si los participantes del mercado tomarían esas características en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

El valor razonable a efectos de valuación en estos estados financieros se determina sobre esas bases, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con su valor razonable, pero no son el valor razonable, como el valor neto de realización en la NIC 2 o el valor en uso en la NIC 36.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para un activo o pasivo, ya sea directa (es decir precisos) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
Nivel 3: datos para activos o pasivos que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

La Sociedad reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del ejercicio sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Información adicional sobre los supuestos realizados en la medición del valor razonable se incluye en la Nota 21.

4.2 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los estados financieros, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado el valor recuperable de los activos no corrientes, el cargo por el impuesto a la renta y las previsiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

La Sociedad ha definido el siguiente tratamiento para los ítems que se detallan a continuación:

a) Valor en uso del gasoducto y bienes de uso e intangibles (Nota 4.7)
b) Vida útil de bienes de uso e intangibles (Nota 4.7)
c) Otros créditos – créditos fiscales

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

4.3 Activos y pasivos denominados en otras monedas

Los saldos de activos y pasivos denominados en otras monedas se convierten a dólares estadounidenses, al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio considerado según la siguiente tabla. Las contrapartidas en resultados de las variaciones en activos y pasivos en moneda diferente a los dólares estadounidenses se muestran al tipo de cambio de la fecha de la transacción que las originó.

	Cierre	
	2015	**2014**
Pesos uruguayos ($) / US$	29,948	24,369
Pesos argentinos ($A) / US$	13,04	8,551

4.4 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el valor de la inversión en libros, a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos en base al método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar. Los mismos son valuados tanto inicialmente como posteriormente al valor razonable, siendo reconocidas en el estado de resultados y otros resultados integrales todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquéllas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Estos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Se ha comparado el valor razonable con el valor contable de dichas partidas no existiendo diferencias significativas.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad da de baja a un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

4.5 Bienes de cambio

Los bienes de cambio se valúan a su costo histórico de adquisición en dólares estadounidenses.

Las salidas de inventario se valúan en base al método del costo promedio ponderado (CPP).

Los bienes de cambio son expresados al menor entre el costo y el valor neto realizable.

4.6 Otros créditos no corrientes – Créditos fiscales no corrientes

Los créditos no corrientes son reconocidos a su valor presente determinado en base a los flujos de fondos futuros estimados, descontados a una tasa efectiva anual en dólares estadounidenses del 8% (WACC) para el cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

4.7 Bienes de uso e Intangibles

Los bienes de uso e intangibles se contabilizan a su costo histórico de construcción o adquisición, según el caso, en dólares estadounidenses, menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización de los bienes, excepto el gasoducto Buenos Aires - Montevideo, es calculada linealmente a partir del ejercicio siguiente al de su incorporación, mediante la aplicación de los siguientes porcentajes anuales, determinados en base a la vida útil estimada de los bienes:

Muebles y útiles	10,00%
Mejoras en inmuebles arrendados	16,67%
Equipos de computación	33,33%
Otros equipos	10,00%
Equipos de comunicación	20,00%
Vehículos	20,00%
Herramientas	10,00%
Infraestructura	5,00%
Instalaciones	10,00%
Software	33,33%

El criterio aplicado para el costo de la construcción del gasoducto Buenos Aires - Montevideo fue de absorción total; la totalidad de los egresos y costos directos e indirectos incurridos por la Sociedad hasta el 30 de abril de 2002 (costos de construcción, administración y financiamiento), fecha en la cual finalizó el cronograma original de construcción del gasoducto, han sido imputados íntegramente al costo del gasoducto. A partir de dicha fecha y hasta el mes de octubre de 2002, fecha en la cual fueron finalizadas las obras de construcción del gasoducto, únicamente los costos directos incurridos fueron imputados al costo del mismo. El gasoducto Buenos Aires - Montevideo se comenzó a amortizar en forma lineal a partir del mes de noviembre de 2002 (fecha a partir de la cual comenzó a contarse el plazo de la concesión), en el plazo total de la concesión de 30 años (3,33% anual). Se estima que la vida útil del bien excede ese período.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

De acuerdo a lo establecido por la IFRIC 12, “Acuerdos de servicios para concesiones”, Gasoducto Cruz del Sur S.A. (el operador) reconoce al gasoducto como un activo intangible en la extensión en que recibe un derecho (la licencia) a cobrarle a los usuarios del servicio público. El derecho a cobrarles a los usuarios del servicio público no es un derecho incondicional a recibir efectivo porque las cantidades son contingentes en la extensión en que el público use el servicio. El operador mide el activo intangible a valor razonable. Según la IFRIC 12 vigente para los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2008, los acuerdos de servicios para concesiones son acuerdos mediante los cuales un gobierno u otro cuerpo otorgan contratos a operadores privados para la prestación de servicios públicos.

Esta Interpretación se aplica a los acuerdos de concesión de servicios públicos a un operador privado si:

(a) la concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio; y (b) la concedente controla —a través de la propiedad, del derecho de usufructo o de otra manera— cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

El “Line pack” (gas de propiedad de la Sociedad inyectado en el Gasoducto para su operación), dada su naturaleza, no está sujeto a agotamiento y por lo tanto no es amortizado.

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados. Las pérdidas o ganancias derivadas del abandono o enajenación de un elemento componente de los bienes de uso, deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el importe en libros del activo, y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en la cuenta de resultados.

4.8 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa si existen hechos o circunstancias que indiquen que los activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

Si en un ejercicio posterior al reconocimiento del deterioro, el valor recuperable excediera el valor contabilizado en libros, se deberá incrementar el valor de los libros con contrapartida a resultados, pero el nuevo valor no podrá exceder el valor contable que tendría el activo de no haberse computado el deterioro.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

4.9 Previsiones

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a la fecha de cierre del balance, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto y el mismo se puede medir confiablemente.

4.10 Pasivos financieros e instrumentos de capital emitidos por la Sociedad

Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

4.11 Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad al arrendatario. Cualquier otro arrendamiento es clasificado como arrendamiento operativo.

Las rentas pagas bajo arrendamientos operativos son cargados a pérdidas o ganancias bajo un criterio lineal durante el período del arrendamiento relevante. Los beneficios recibidos y a recibir como un incentivo a participar en un arrendamiento operativo son también reconocidos en una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.12 Reconocimiento de ingresos y costos

La Sociedad aplica el principio de lo devengado para el reconocimiento de los ingresos e imputación de los egresos o costos incurridos.

Los ingresos han sido computados sobre la base del precio de venta de los servicios prestados durante el ejercicio. El costo de ventas representa los importes que la Sociedad ha pagado o comprometido pagar para brindar los servicios antes referidos. Los gastos de administración y ventas y los resultados financieros susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

4.13 Concepto de capital utilizado

El capital a mantener, a efectos de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haberse considerado necesario a efectos de mantener la capacidad operativa de los activos.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

4.14 Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar se basa en la ganancia fiscal del ejercicio. La ganancia fiscal difiere de la ganancia neta del estado de resultados y otros resultados integrales ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles o deducibles. Los pasivos corrientes de tipo fiscal pertenecientes a la Sociedad, son calculados utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o estén sustancialmente aprobadas, a la fecha del balance.

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el valor en libros de un activo o un pasivo, y el valor fiscal de los mismos. El impuesto diferido se registra de acuerdo al método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen normalmente por toda diferencia temporaria imponible y los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que se cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Tales pasivos y activos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del valor llave o del reconocimiento inicial (que no haya sido en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una transacción que no afectó el resultado fiscal ni el contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos es sometido a revisión a la fecha de cada balance y reducido en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir recuperar parte o la totalidad del activo.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es reconocido en el estado de resultados y otros resultados integrales, excepto cuando está relacionado a partidas reconocidas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando hay un derecho legal aplicable que permita se compensen activos corrientes por impuestos contra pasivos corrientes por impuestos, y cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

4.15 Estado de flujo de efectivo

A efectos de la presentación del estado de flujo de efectivo, se adoptó la definición de fondos igual a disponibilidades.

4.16 Cambios en políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

Nota 5 - Costo de los servicios prestados

	US$		**$**	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Amortizaciones	(4.344.100)	(4.326.210)	(119.621.051)	(101.097.715)
Gastos de mantenimiento del gasoducto	(1.149.647)	(1.317.673)	(32.272.869)	(30.951.074)
Remuneraciones y cargas sociales	(1.339.129)	(1.305.199)	(36.393.635)	(30.468.551)
Honorarios y gastos profesionales	(856.501)	(807.531)	(23.575.153)	(18.808.150)
Canon de regulación	(653.226)	(604.406)	(18.005.102)	(14.118.777)
Seguros	(471.233)	(474.948)	(12.948.591)	(11.115.683)
	(8.813.836)	**(8.835.967)**	**(242.816.401)**	**(206.559.950)**

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 6 - Resultados diversos

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Proyectos especiales	166.094	183.316	4.533.970	4.284.160
Resultado por venta de bienes de uso	293	37.982	7.900	869.426
Otros resultados	47.430	111.217	1.360.132	2.662.630
	213.817	**332.515**	**5.902.002**	**7.816.216**

Nota 7 - Resultados financieros

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Diferencias de cambio	(3.132.248)	(2.475.379)	(86.251.134)	(57.846.298)
Otros resultados financieros	21.923	(48.332)	603.705	(1.129.474)
Intereses ganados	9.403	4.026	257.698	92.754
Comisiones, gastos bancarios y garantías	(11.884)	(20.086)	(324.705)	(475.174)
	(3.112.806)	**(2.539.771)**	**(85.714.436)**	**(59.358.192)**

Nota 8 - Amortizaciones

8.1 Amortización de bienes de uso

La amortización del ejercicio fue volcada a resultados según el siguiente detalle:

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Costo de los servicios prestados	126.532	121.422	3.483.745	2.837.197
Gastos de administración y ventas	11.337	10.565	312.445	246.885
	137.869	**131.987**	**3.796.190**	**3.084.082**

En la Nota 15 de los presentes estados financieros se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

8.2 Amortización de Intangibles – Licencia

La amortización del ejercicio fue volcada a resultados según el siguiente detalle:

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Costo de los servicios prestados	4.217.568	4.204.788	116.137.306	98.260.518
Gastos de administración y ventas	26.651	9.504	733.889	222.083
	4.244.219	**4.214.292**	**116.871.195**	**98.482.601**

En la Nota 15 de los presentes estados financieros se muestra la evolución de los saldos de estas cuentas durante el ejercicio.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 9 - Arrendamientos

La Sociedad ha arrendado las instalaciones donde desarrolla sus actividades, tanto en Uruguay como en Argentina.

Los montos pagados por concepto de alquiler ascienden a:

	US$		$	
	2015	2014	2015	2014
Alquileres	121.011	126.645	3.283.860	2.933.785
	121.011	**126.645**	**3.283.860**	**2.933.785**

Nota 10 - Impuesto a la renta

10.1 Impuesto a la renta del ejercicio

	US$		$	
	2015	2014	2015	2014
Impuesto diferido	(3.287.027)	(341.376)	(98.439.904)	(8.318.993)
Impuesto corriente	(3.548)	(4.349)	(106.200)	(105.681)
Impuesto a la ganancia mínima presunta (Argentina)	36.150	309.307	1.082.606	7.537.504
Gasto del Impuesto a la renta del ejercicio	**(3.254.425)**	**(36.418)**	**(97.463.498)**	**(887.170)**

El impuesto a la renta es calculado sobre la base de una tasa equivalente a un 25% sobre los resultados fiscales del ejercicio para Uruguay y un 35% para el caso de Argentina.

Las pérdidas fiscales acumuladas al cierre del ejercicio ascienden a US$ 24.065.817 equivalente a $ 720.723.102 (US$$ 28.099.673 al 31 de diciembre de 2014 equivalente a $ 684.760.929).
El activo por impuesto diferido que surge de dichas pérdidas se encuentra 100% provisionado.

10.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	US$		$	
	2015	2014	2015	2014
Resultado antes de impuesto a la renta	(3.213.446)	(2.340.827)	(88.067.343)	(54.215.440)
Impuesto aplicable a la tasa vigente	651.774	(86.714)	17.811.186	(2.008.359)
Impuestos y sanciones	32.712	(9.206)	893.929	(224.350)
Ajuste impositivo por inflación	-	14.399	-	340.805
Renta no gravada y gastos asociados	-	63.668	-	1.551.523
Resultado por conversión	(3.139.726)	-	(94.329.100)	-
Previsión de pérdidas fiscales	(815.061)	-	(22.273.365)	-
Otros gastos no admitidos	11.811	(36.383)	322.759	(886.608)
Otros ajustes	4.065	17.818	111.093	339.819
Resultado por impuesto a la renta	**(3.254.425)**	**(36.418)**	**(97.463.498)**	**(887.170)**

10.3 Composición del impuesto diferido

	US$		$	
	2015	2014	2015	2014
Activo por impuesto diferido	19.625.247	26.219.933	587.736.889	638.953.554
Pasivo por impuesto diferido	(4.315.508)	(4.176.379)	(129.240.834)	(101.774.180)
Activo neto al cierre	**15.309.739**	**22.043.554**	**458.496.055**	**537.179.374**

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

10.4 Movimientos en las cuentas de activos y pasivos por impuesto diferido

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido, durante el ejercicio en la moneda funcional, son los que siguen:

	Al 31.12.2013	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31.12.2014	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31.12.2015
Impuesto diferido Uruguay							
Bienes de cambio	7.634	(923)	(12.494)	(5.783)	1.077	(19.782)	(24.488)
Bienes de uso e Intangibles	28.938.951	(3.497.280)	784.045	26.225.716	(4.885.577)	(1.690.404)	19.649.735
Total Uruguay	**28.946.585**	**(3.498.203)**	**771.551**	**26.219.933**	**(4.884.500)**	**(1.710.186)**	**19.625.247**
Impuesto diferido Sucursal Argentina							
Otros créditos	25.125	(5.965)	(13.836)	5.324	(1.833)	(3.491)	-
Bienes de uso e Intangibles	(4.042.237)	959.625	(1.099.091)	(4.181.703)	1.439.545	(1.573.350)	(4.315.508)
Total Argentina	**(4.017.112)**	**953.660**	**(1.112.927)**	**(4.176.379)**	**1.437.712**	**(1.576.841)**	**(4.315.508)**
Total	**24.929.473**	**(2.544.543)**	**(341.376)**	**22.043.554**	**(3.446.788)**	**(3.287.027)**	**15.309.739**

Los movimientos brutos en los activos y pasivos por impuesto diferido, durante el ejercicio expresados en pesos uruguayos, son los que siguen:

	Al 31.12.2013	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31.12.2014	Resultado por traducción	Cargo del ejercicio	Al 31.12.2015
Impuesto diferido Uruguay							
Bienes de cambio	163.551	-	(304.477)	(140.926)	-	(592.440)	(733.366)
Bienes de uso e Intangibles	619.988.086	-	19.106.394	639.094.480	-	(50.624.225)	588.470.255
Total Uruguay	**620.151.637**	**-**	**18.801.917**	**638.953.554**	**-**	**(51.216.665)**	**587.736.889**
Impuesto diferido Sucursal Argentina							
Otros créditos	538.278	(71.369)	(337.169)	129.740	(25.192)	(104.548)	-
Bienes de uso e Intangibles	(86.600.878)	11.480.699	(26.783.741)	(101.903.920)	19.781.777	(47.118.691)	(129.240.834)
Total Argentina	**(86.062.600)**	**11.409.330**	**(27.120.910)**	**(101.774.180)**	**19.756.585**	**(47.223.239)**	**(129.240.834)**
Total	**534.089.037**	**11.409.330**	**(8.318.993)**	**537.179.374**	**19.756.585**	**(98.439.904)**	**458.496.055**

Nota 11 - Disponible

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Caja	4.522	5.357	135.439	130.548
Bancos	3.407.396	5.789.842	102.044.678	141.092.659
	3.411.918	**5.795.199**	**102.180.117**	**141.223.207**

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 12 - Créditos por ventas

Corresponde a los saldos a cobrar por los servicios de transporte de gas prestados por la Sociedad a A.N.C.A.P. y U.T.E. (sus dos cargadores fundacionales) y a Dinarel S.A. (su cargador comercializador), únicos cargadores con los que la Sociedad mantiene contratos de servicios a la fecha.

Los tres contratos de servicios vigentes, efectuados en el marco de las cláusulas establecidas en el contrato de concesión (Nota 1.2) tienen un plazo de quince años de vigencia a partir de noviembre de 2002. Los contratos establecen un volumen de reserva de transporte firme de gas que la Sociedad deberá mantener para asegurar un flujo mínimo a ser transportado a los cargadores, que les será facturado independientemente de que sea transportado o no; asimismo los contratos establecen restricciones para la facturación del servicio a tarifas menores a las máximas establecidas por el MIEM para los primeros tres años de terminada la construcción del gasoducto (Nota 1.2) y restricciones para la celebración de contratos de transporte en determinadas condiciones.

La composición es la siguiente:

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
A.N.C.A.P.	423.693	444.398	12.688.758	10.829.535
Dinarel S.A.	379.765	398.365	11.373.203	9.707.757
U.T.E.	153.823	147.030	4.606.692	3.582.974
	957.281	**989.793**	**28.668.653**	**24.120.266**

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada, en caso que corresponda.

La Dirección de la Sociedad estima que el valor registrado de sus créditos por cobrar no difiere sustancialmente de su valor razonable.

El plazo promedio de cobro de los créditos por ventas es de 30 días. No se carga interés a los créditos por ventas.

La antigüedad de las partidas a cobrar a la fecha de cierre es la siguiente:

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
A vencer	888.988	932.450	26.623.423	22.722.875
Vencidas entre 0 y 60 días	68.293	57.343	2.045.230	1.397.391
Vencidas más de 60 días	-	-	-	-
	957.281	**989.793**	**28.668.653**	**24.120.266**

Nota 13 - Otros créditos

Corrientes

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Créditos fiscales (Nota 4.6)	252.113	517.748	7.550.243	12.616.988
Anticipos	294.716	301.469	8.826.174	7.346.425
Diversos	91.574	79.538	2.742.490	1.938.237
Depósitos en garantía	20.285	22.387	607.483	545.545
	658.688	**921.142**	**19.726.390**	**22.447.195**

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 13 - Otros créditos (continuación)

No corrientes

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Crédito fiscal (Nota 4.6)	239.000	237.054	7.157.572	5.776.768
	239.000	**237.054**	**7.157.572**	**5.776.768**

Nota 14 - Bienes de cambio

14.1 Bienes de cambio

Corrientes

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Materia prima y suministros	87.447	85.896	2.618.863	2.093.186
Inventario en poder de terceros	49	8.002	1.491	194.991
Otros inventarios	48.093	18.964	1.440.264	462.131
	135.589	**112.862**	**4.060.618**	**2.750.308**

No corrientes

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Materia prima y suministros	353.298	349.803	10.580.569	8.524.352
	353.298	**349.803**	**10.580.569**	**8.524.352**

14.2 Consumo de bienes de cambio

El consumo de bienes de cambio volcado al costo de venta fue el siguiente:

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Consumo	74.680	160.484	1.806.951	3.585.533
	74.680	**160.484**	**1.806.951**	**3.585.533**

Nota 15 - Bienes de uso e Intangibles

Tal como se expresa en la Nota 4.7, la Sociedad expuso su infraestructura principal para la prestación del servicio (el gasoducto) como un intangible para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2015 y 2014.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Cuadro de bienes de uso y amortizaciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(en dólares estadounidenses)

	Bienes de uso											
	Muebles y Útiles	Inmuebles - mejoras en inmuebles arrendados	Equipos de computación	Vehiculos	Otros equipos	Equipos de Comunicación	Herramientas	Bienes de Uso en poder de terceros	Infraestructura	Instalaciones	Linepack	Total
Valores brutos												
Al 1 de enero de 2014	**181.661**	**169.494**	**187.359**	**337.156**	**625.414**	**32.699**	**158.281**	**544**	**71.410**	**119.766**	**149.123**	**2.032.907**
Movimientos del ejercicio 2014												
Disminuciones	(30.000)	-	(846)	(72.278)	(13.133)	-	(783)	-	-	(746)	-	(117.786)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	544	(544)	-	-	-	-
Aumentos	16.121	3.000	17.938	17.451	48.732	2.520	4.900	-	5.300	18.469	-	134.431
Al 31 de diciembre de 2014	**167.782**	**172.494**	**204.451**	**282.329**	**661.013**	**35.219**	**162.942**	-	**76.710**	**137.489**	**149.123**	**2.049.552**
Movimientos del ejercicio 2015												
Disminuciones	-	-	(30.570)	-	(7.908)	-	(1.418)	-	-	-	-	(39.896)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos	8.601	6.429	36.428	29.008	37.238	11.513	26.067	-	37.895	984	-	194.163
Al 31 de diciembre de 2015	**176.383**	**178.923**	**210.309**	**311.337**	**690.343**	**46.732**	**187.591**	-	**114.605**	**138.473**	**149.123**	**2.203.820**
Amortización acumulada												
Al 1 de enero de 2014	169.424	169.494	150.880	160.871	440.444	28.860	84.170	542	3.382	45.756	-	1.253.823
Movimientos del ejercicio 2014												
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	542	(542)	-	-	-	-
Disminuciones	(30.000)	-	(844)	(72.278)	(10.328)	-	(667)	-	-	(268)	-	(114.385)
Cargos del ejercicio	2.279	-	18.847	51.466	35.062	895	13.889	-	3.580	11.939	-	137.957
Al 31 de diciembre de 2014	**141.703**	**169.494**	**168.883**	**140.059**	**465.178**	**29.755**	**97.934**	-	**6.962**	**57.427**	**-**	**1.277.395**
Movimientos del ejercicio 2015												
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	(30.569)	-	(6.079)	-	(1.334)	-	-	-	-	(37.982)
Cargos del ejercicio	3.689	782	18.397	51.481	38.012	1.240	13.535	-	3.859	13.749	-	144.744
Al 31 de diciembre de 2015	**145.392**	**170.276**	**156.711**	**191.540**	**497.111**	**30.995**	**110.135**	-	**10.821**	**71.176**	**-**	**1.384.157**
Valor neto al 31 de diciembre de 2014	**26.079**	**3.000**	**35.568**	**142.270**	**195.835**	**5.464**	**65.008**	-	**69.748**	**80.062**	**149.123**	**772.157**
Valor neto al 31 de diciembre de 2015	**30.991**	**8.647**	**53.599**	**119.797**	**193.232**	**15.737**	**77.456**	-	**103.784**	**67.297**	**149.123**	**819.662**

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

22

Cuadro de intangibles y amortizaciones
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(en dólares estadounidenses)

	Intangibles			
	Gasoducto Buenos Aires - Montevideo	Software	Otros intangibles	Total
Valores brutos				
Al 1 de enero de 2014	121.611.450	753.715	313.051	122.678.216
Movimientos del ejercicio 2014				
Disminuciones	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-
Aumentos	-	110 595	10 868	121 463
Al 31 de diciembre de 2014	121.611.450	864.310	323.919	122.799.679
Movimientos del ejercicio 2015				
Disminuciones	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-
Aumentos	-	86 223	-	86 223
Al 31 de diciembre de 2015	121.611.450	950.533	323.919	122.885.903
Amortización acumulada				
Al 1 de enero de 2014	45 266 482	545 000	92 441	45 903 923
Movimientos del ejercicio 2014				
Reclasificaciones	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Cargos del ejercicio	4 053 716	82 136	72 470	4 208 322
Al 31 de diciembre de 2014	49.320.198	627.136	164.911	50.112.245
Movimientos del ejercicio 2015				
Reclasificaciones	-	-	-	-
Disminuciones	-	-	-	-
Cargos del ejercicio	4 053 715	108 986	74 643	4 237 344
Al 31 de diciembre de 2015	53.373.913	736.122	239.554	54.349.589
Valor neto al 31 de diciembre de 2014	72.291.252	237.174	159.008	72.687.434
Valor neto al 31 de diciembre de 2015	68.237.537	214.411	84.365	68.536.314

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Cuadro de bienes de uso y amortizaciones
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015
(en pesos uruguayos)

	Bienes de uso											
	Muebles y Útiles	Inmuebles - mejoras en inmuebles arrendados	Equipos de computación	Vehículos	Otros equipos	Equipos de Comunicación	Herramientas	Bienes de Uso en poder de terceros	Infraestructura	Instalaciones	Linepack	Total
Valores brutos												
Al 1 de enero de 2014	3 891 903	3 631 239	4 013 907	7 223 237	13 398 857	700 549	3 391 010	11 655	1 529 889	2 565 879	3 194 811	43 552 936
Movimientos del ejercicio 2014												
Ajuste por conversión	534 991	499 160	551 763	992 925	1 841 843	96 299	466 137	1 602	210 302	352 713	439 167	5 986 902
Disminuciones	(731 070)	-	(20 616)	(1 761 338)	(320 036)	-	(19 093)	-	-	(18 188)	-	(2 870 341)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	13 257	(13 257)	-	-	-	-
Aumentos	392 845	73 107	437 137	425 259	1 187 544	61 410	119 408	-	129 156	450 076	-	3 275 942
Al 31 de diciembre de 2014	**4.088.669**	**4.203.506**	**4.982.191**	**6.880.083**	**16.108.208**	**858.258**	**3.970.719**	-	**1.869.347**	**3.350.480**	**3.633.978**	**49.945.439**
Movimientos del ejercicio 2015												
Ajuste por conversión	936 053	962 344	1 140 615	1 575 115	3 687 788	196 488	909 050	-	427 965	767 053	831 958	11 434 429
Disminuciones	-	-	(915 488)	-	(236 825)	-	(42 457)	-	-	-	-	(1 194 770)
Aumentos	257 582	192 524	1 090 954	868 717	1 115 214	344 791	780 645	-	1 134 866	29 469	-	5 814 762
Al 31 de diciembre de 2015	**5.282.304**	**5.358.374**	**6.298.272**	**9.323.915**	**20.674.385**	**1.399.537**	**5.617.957**	-	**3.432.178**	**4.147.002**	**4.465.936**	**65.999.860**
Amortización acumulada												
Al 1 de enero de 2014	3 629 731	3 631 239	3 232 454	3 446 496	9 436 072	618 290	1 803 267	11 604	72 447	980 276	-	26 861 876
Movimientos del ejercicio 2014												
Ajuste por conversión	501 232	499 160	463 194	525 248	1 332 181	85 887	261 775	1 595	13 541	146 695	-	3 830 508
Disminuciones	(731 070)	-	(20 567)	(1 761 338)	(251 681)	-	(16 249)	-	-	(6 526)	-	(2 787 431)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	13 199	(13 199)	-	-	-	-
Cargos del ejercicio	53 259	-	440 418	1 202 686	819 326	20 918	324 559	-	83 667	278 998	-	3 223 831
Al 31 de diciembre de 2014	**3.453.152**	**4.130.399**	**4.115.499**	**3.413.092**	**11.335.898**	**725.095**	**2.386.551**	-	**169.655**	**1.399.443**	-	**31.128.784**
Movimientos del ejercicio 2015												
Ajuste por conversión	799 455	947 493	986 559	905 533	2 686 889	168 993	579 011	-	48 147	353 541	-	7 475 621
Disminuciones	-	-	(915 488)	-	(182 039)	-	(39 951)	-	-	-	-	(1 137 478)
Cargos del ejercicio	101 581	21 534	506 585	1 417 599	1 046 724	34 147	372 709	-	106 272	378 589	-	3 985 740
Al 31 de diciembre de 2015	**4.354.188**	**5.099.426**	**4.693.155**	**5.736.224**	**14.887.472**	**928.235**	**3.298.320**	-	**324.074**	**2.131.573**	-	**41.452.667**
Valor neto al 31 de diciembre de 2014	**635.517**	**73.107**	**866.692**	**3.466.991**	**4.772.310**	**133.163**	**1.584.168**	-	**1.699.692**	**1.951.037**	**3.633.978**	**18.816.655**
												-
Valor neto al 31 de diciembre de 2015	**928.116**	**258.948**	**1.605.117**	**3.587.691**	**5.786.913**	**471.302**	**2.319.637**	-	**3.108.104**	**2.015.429**	**4.465.936**	**24.547.193**

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Cuadro de intangibles y amortizaciones
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

(en pesos uruguayos)

	Intangibles			
	Gasoducto Buenos Aires - Montevideo	**Software**	**Otros intangibles**	**Total**
Valores brutos				
Al 1 de enero de 2014	2 605 403 704	16 147 569	6 706 797	2 628 258 070
Movimientos del ejercicio 2014				
Ajuste por conversión	358 145 721	2 219 682	921 934	361 287 337
Disminuciones	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-
Aumentos	-	2 695 098	264 831	2 959 929
Al 31 de diciembre de 2014	**2.963.549.425**	**21.062.349**	**7.893.562**	**2.992.505.336**
Movimientos del ejercicio 2015				
Ajuste por conversión	678 470 279	4 821 966	1 807 164	685 099 409
Disminuciones	-	-	-	-
Aumentos	-	2 582 270	-	2 582 270
Al 31 de diciembre de 2015	**3.642.019.704**	**28.466.585**	**9.700.726**	**3.680.187.015**
Amortización acumulada				
Al 1 de enero de 2014	969 789 089	11 676 088	1 980 464	983 445 641
Movimientos del ejercicio 2014				
Ajuste por conversión	137 364 852	1 687 189	344 734	139 396 775
Disminuciones	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-
Cargos del ejercicio	94 729 915	1 919 410	1 693 527	98 342 852
Al 31 de diciembre de 2014	**1.201.883.856**	**15.282.687**	**4.018.725**	**1.221.185.268**
Movimientos del ejercicio 2015				
Ajuste por conversión	284 932 907	3 761 614	1 100 044	289 794 565
Disminuciones	-	-	-	-
Cargos del ejercicio	111 625 123	3 001 093	2 055 429	116 681 645
Al 31 de diciembre de 2015	**1.598.441.886**	**22.045.394**	**7.174.198**	**1.627.661.478**
Valor neto al 31 de diciembre de 2014	**1.761.665.569**	**5.779.662**	**3.874.837**	**1.771.320.068**
				-
Valor neto al 31 de diciembre de 2015	**2.043.577.818**	**6.421.191**	**2.526.528**	**2.052.525.537**

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 16 - Deudas diversas

Comprende sustancialmente saldos a pagar por el mantenimiento administrativo y operacional del gasoducto.

La composición es la siguiente:

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Acreedores varios	441.927	349.511	13.234.834	8.517.251
Provisiones varias	73.652	187.235	2.205.761	4.562.737
Acreedores fiscales	190.664	207.545	5.710.016	5.057.672
Provisiones para beneficios sociales	140.255	137.846	4.200.357	3.359.169
Acreedores por cargas sociales	39.540	43.260	1.184.150	1.054.203
Provisión para impuestos	103.904	102.284	3.111.721	2.492.558
	989.942	**1.027.681**	**29.646.839**	**25.043.590**

Nota 17 - Capital social

	2015	**2014**
Acciones ordinarias	1.658.768.533	1.889.467.722

El valor nominal de cada acción asciende a $ 1.

La conciliación del saldo de Capital es la siguiente:

	2015		2014	
	US$	**$**	**US$**	**$**
Saldo inicial	103.747.550	1.889.467.722	110.689.954	2.018.008.865
Absorción de pérdidas	(5.685.410)	(41.699.189)	(3.436.306)	(48.041.143)
Rescate de capital	(6.981.899)	(189.000.000)	(3.506.098)	(80.500.000)
Saldo final	**91.080.241**	**1.658.768.533**	**103.747.550**	**1.889.467.722**

El 30 de mayo de 2014, la Asamblea General Extraordinaria decidió reducir el capital por $ 80.500.000 (equivalente a US$ 3.506.098). Previo a la reducción de capital, se absorbieron pérdidas acumuladas hasta el 30 de mayo de 2014 por $ 108.746.069 (equivalente a US$ 4.736.329), de las cuales $ 33.510.120 corresponden a ajustes al patrimonio, $ 27.194.805 (equivalente a US$ 1.300.023) a reserva legal y $ 48.041.143 (equivalente a US$ 3.436.306) a capital integrado.

El 30 de Junio de 2015, la Asamblea General Extraordinaria resolvió reducir el capital por la suma de $ 189.000.000 (equivalente a US$ 6.981.899) mediante el rescate voluntario de acciones. Dicho rescate se efectuó a través de su imputación proporcional a los rubros Capital Integrado y Ajustes al Patrimonio. Previo a la reducción de capital, se absorbieron pérdidas acumuladas hasta el 30 de junio de 2015 por un monto de $ 153.904.115 (equivalente a US$ 5.685.410), de las cuales $ 112.204.926 corresponden a ajustes al patrimonio y $ 41.699.189 a capital integrado. Una vez terminado el procedimiento legal, la suma mencionada al principio de este párrafo fue pagada a los accionistas.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2015 asciende a la suma de $ 1.658.768.533 (equivalente a US$ 91.080.241).

Nota 18 - Reserva legal

De acuerdo al artículo 93 de la ley N° 16.060 de Sociedades Comerciales, las Sociedades deberán destinar no menos del 5% (cinco por ciento) de las utilidades netas, para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar el 20% del capital social.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

El 30 de mayo de 2014, la Asamblea General Extraordinaria decidió absorber la totalidad de la reserva legal por un monto de $ 27.194.805 (equivalente a US$ 1.300.023). Según el artículo 93 de la Ley 16.060 de Sociedades Comerciales: “Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro”.

La conciliación del saldo de Reserva Legal es la siguiente:

	2015		2014	
	US$	$	US$	$
Saldo Inicial	-	-	1.300.023	27.194.805
Absorción de pérdidas	-	-	(1.300.023)	(27.194.805)
Saldo Final	-	-	-	-

Nota 19 - Resultados acumulados

La conciliación del saldo de Resultados Acumulados es la siguiente:

	2015		2014	
	US$	$	US$	$
Saldo inicial	(866.233)	(21.109.435)	(3.225.317)	(69.099.261)
Reexpresión de capital y reservas	-	11.530.030	-	(2.824.961)
Absorción de pérdidas	5.685.410	153.904.115	4.736.329	108.746.069
Resultado del ejercicio	(6.467.871)	(193.699.893)	(2.377.245)	(57.931.282)
Saldo final	**(1.648.694)**	**(49.375.183)**	**(866.233)**	**(21.109.435)**

Nota 20 - Resultados por diferencia de cotización y conversión

Como se menciona en la Nota 3.3 en la cuenta “'Resultado por diferencia de cotización y conversión” que se incluye dentro de “otros resultados integrales” en el Estado de resultados y otros resultados integrales, se incluye el ajuste requerido para exponer el resultado del ejercicio al tipo de cambio de cierre.

Nota 21 - Administración del riesgo financiero

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

21.1 Gestión de la estructura de financiamiento.

La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento para asegurar que pueda continuar como una empresa en marcha mientras maximiza el retorno a sus partes interesadas a través de la optimización del equilibrio entre deuda y patrimonio.

La estructura de financiamiento se conforma con el capital aportado por los accionistas, reservas y resultados acumulados sin distribuir, revelados en el Estado de cambios en el patrimonio.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, la Dirección considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

21.2 Categoría de instrumentos financieros

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros. La tabla no incluye información para los activos y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación del valor razonable.

	US$				
	2015				
	Valor contable				
	Disponible	Préstamos y saldos a cobrar	Mantenidos al vencimiento	Otros pasivos financieros	TOTAL
Activos financieros a valor razonable	-	-	-	-	-
Activos financieros no valuados a valor razonable					
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	-	1.028.025	-	-	1.028.025
Disponible	3.411.918	-	-	-	3.411.918
Activos financieros no valuados a valor razonable	3.411.918	1.028.025	-	-	4.439.943
Pasivos financieros a valor razonable	-	-	-	-	-
Pasivos financieros no valuados a valor razonable					
Deudas diversas	-	-	-	(989.942)	(989.942)
Pasivos financieros no valuados a valor razonable	-	-	-	(989.942)	(989.942)

	US$				
	2014				
	Valor contable				
	Disponible	Préstamos y saldos a cobrar	Mantenidos al vencimiento	Otros pasivos financieros	TOTAL
Activos financieros a valor razonable	-	-	-	-	-
Activos financieros no valuados a valor razonable					
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	-	1.041.373	-	-	1.041.373
Disponible	5.795.199	-	-	-	5.795.199
Activos financieros no valuados a valor razonable	5.795.199	1.041.373	-	-	6.836.572
Pasivos financieros a valor razonable	-	-	-	-	-
Pasivos financieros no valuados a valor razonable					
Deudas diversas	-	-	-	(1.027.681)	(1.027.681)
Pasivos financieros no valuados a valor razonable	-	-	-	(1.027.681)	(1.027.681)

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

21.3 Riesgo de mercado

Las actividades de la Sociedad se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera – en este caso la Moneda Extranjera es el Peso uruguayo y el Peso argentino.

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en monedas distintas al dólar estadounidense:

	2015			2014		
	$A	$	Equivalente en US$	$A	$	Equivalente en US$
Activo						
Disponibilidades	138.458	505.158	27.486	92.478	363.537	25.733
Otros créditos	1.387.797	4.338.155	251.282	3.409.423	3.984.428	562.220
Otros créditos no corrientes	3.116.559	-	239.000	2.027.045	-	237.054
Impuesto diferido activo	-	587.736.889	19.625.247	-	638.953.554	26.219.933
Total activo	**4.642.814**	**592.580.202**	**20.143.015**	**5.528.946**	**643.301.519**	**27.044.940**
Pasivo						
Deudas diversas	(165.511)	(16.572.541)	(566.070)	(661.162)	(15.306.065)	(705.416)
Impuesto diferido pasivo	(56.274.230)	-	(4.315.508)	(35.712.221)	-	(4.176.379)
Total pasivo	**(56.439.741)**	**(16.572.541)**	**(4.881.578)**	**(36.373.383)**	**(15.306.065)**	**(4.881.795)**
Posición neta	**(51.796.927)**	**576.007.661**	**15.261.437**	**(30.844.437)**	**627.995.454**	**22.163.145**

21.4 Riesgo de tipo de cambio

La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición neta en moneda extranjera de la Sociedad, sobre los saldos promedio del año 2015, en caso de una devaluación del 5,0 % en el primer caso o de una apreciación de similar magnitud (5 %) del tipo de cambio del dólar frente al peso uruguayo y al peso argentino.

La Dirección de la Sociedad considera que ésta es una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras.

	Impacto en resultados por variaciones de la cotización de la moneda extranjera en un 5% al 31/12/2015 expresado en US$
Escenario devaluación del dólar	(804.651)
Escenario apreciación del dólar	889.351

21.5 Riesgo de tasa de interés

La entidad no se encuentra expuesta ante variaciones en la tasa de interés, dado que no posee préstamos.

21.6 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

El riesgo crediticio de la Sociedad atribuible a sus cuentas por cobrar es reducido debido a que su actividad se concentra en tres clientes de primera línea. Adicionalmente se realizan análisis crediticios para los nuevos clientes.

Por otra parte, la Sociedad opera a través de contratos con cláusulas que reducen este riesgo a niveles insignificantes.

21.7 Riesgo de liquidez

La Dirección de la Sociedad es responsable en diseñar una estructura para el gerenciamiento de los fondos a corto, mediano y largo plazo. La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas reservas, líneas de crédito, monitoreando constantemente las proyecciones sobre el flujo de fondos y calzando los plazos de ingreso y egreso de fondos.

Una administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y valores negociables y la posibilidad de fondearse a través de una adecuada línea de facilidades crediticias.

La Sociedad busca mantener niveles de liquidez suficientes para disminuir riesgos, tener flexibilidad en la obtención de fondos y mantener líneas de crédito disponibles con sus accionistas.

Nota 22 - Saldos y transacciones con partes vinculadas

22.1 La Sociedad mantenía los siguientes saldos con partes vinculadas:

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Activo				
Créditos por ventas				
Dinarel S.A.	379.765	398.365	11.373.203	9.707.757
A.N.C.A.P.	423.693	444.398	12.688.758	10.829.535
	803.458	**842.763**	**24.061.961**	**20.537.292**
Otros créditos				
BG (Uruguay) S.A.	16.258	16.872	486.894	411.153
	16.258	16.872	486.894	411.153
Total activo	**819.716**	**859.635**	**24.548.855**	**20.948.445**
Pasivo				
Deudas diversas				
BG (Uruguay) S.A.	37.388	66.090	1.119.697	1.610.568
	37.388	66.090	1.119.697	1.610.568
Total Pasivo	**37.388**	**66.090**	**1.119.697**	**1.610.568**

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

22.2 Los montos significativos por las transacciones realizadas por la Sociedad con partes vinculadas durante los ejercicios se resumen seguidamente:

	US$		$	
	2015	**2014**	**2015**	**2014**
Ventas netas				
A.N.C.A.P.	4.621.388	4.720.737	127.256.858	110.317.331
Dinarel S.A.	4.530.813	4.637.219	124.762.732	108.365.613
	9.152.201	**9.357.956**	**252.019.590**	**218.682.944**
Costo de los servicios vendidos				
Servicios profesionales				
BG (Uruguay) S.A.	(773.181)	(770.599)	(21.189.579)	(17.933.247)
Gastos de mantenimiento del gasoducto				
BG (Uruguay) S.A.	(195)	(66)	(5.224)	(1.520)
	(773.376)	**(770.665)**	**(21.194.803)**	**(17.934.767)**
Gastos de administración y ventas				
Remuneraciones y cargas sociales				
BG (Uruguay) S.A.	**(337.638)**	**(377.763)**	**(9.287.575)**	**(8.889.536)**
Gastos de representación y viajes				
BG (Uruguay) S.A.	-	(584)	-	(14.215)
Gastos de oficina				
BG (Uruguay) S.A.	(553)	(1.266)	(15.076)	(29.854)
	(338.191)	**(379.613)**	**(9.302.651)**	**(8.933.605)**

22.3 Compensaciones a Directores

El Directorio no percibe remuneración de ningún tipo.

Nota 23 - Activos de disponibilidad restringida

La Sociedad mantiene depósitos en garantía afectados al alquiler de la Base de Mantenimiento Montevideo por US$ 9.183 (equivalentes a $ 275.000), en Varlix por US$ 100 (equivalentes a $ 2.995) y en U.T.E. por US$ 11.002 (equivalentes a $ 329.475) al 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad mantiene depósitos en garantía afectados al alquiler de la Base de Mantenimiento Montevideo por US$ 11.285 (equivalentes a $ 275.000), en Varlix por US$ 100 (equivalentes a $ 2.437) y en U.T.E. por US$ 11.002 (equivalentes a $ 268.108) al 31 de diciembre de 2014.

Nota 24 - Obligaciones contingentes

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014, la Sociedad poseía la siguiente obligación contingente:

Carta de garantía a favor de la Dirección Nacional de Hidrografía por un monto de US$ 50.000, de acuerdo con el Artículo 182 del Código de Aguas. Esta garantía es renovable anualmente hasta la finalización del contrato de concesión.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Nota 25 - Valor en uso del Gasoducto Cruz del Sur

Al cierre del ejercicio, de acuerdo con las estimaciones y proyecciones del plan de negocios de la Sociedad a ejecutarse en el período remanente de la Concesión (2016 – 2032), revisado en el año 2015, se puede observar una mejora significativa en el nivel de ingresos proyectados a partir del año 2017. Motiva la mejora respecto a las proyecciones realizadas en el año 2009, la incorporación proyectada de una planta de regasificación en Uruguay, previendo que la misma pueda abastecer los mercados de Uruguay y Argentina, mediante el cambio de sentido del Gasoducto a partir del año 2017.

Los ingresos de fondos de la Sociedad están expresados contractualmente en dólares estadounidenses y se ajustan de acuerdo al Contrato de Concesión firmado entre Gasoducto Cruz del Sur S.A. y el Gobierno Uruguayo del 22 de marzo de 1999, de acuerdo a la variación experimentada por el Producer Price Index Data (PPI) de los Estados Unidos de América publicada por el U.S. Department of Labor. La tasa de crecimiento del PPI utilizada para proyectar los ingresos futuros fue de 2,5 % anual constante, hasta la finalización del Contrato de Concesión en el año 2032.

Con el objeto de calcular razonablemente el valor de sus activos en los Estados financieros, la Sociedad ha realizado una evaluación sobre la recuperabilidad del valor contable del gasoducto, de acuerdo a lo requerido por la NIC 36 (deterioro del valor de los activos), utilizando una metodología de uso generalizado, basado en la estimación de entradas y salidas futuras de efectivo derivados del funcionamiento continuado del gasoducto hasta el año 2032.

Para descontar los flujos de fondos futuros se tomó la tasa de costo promedio ponderado de capital (WACC), que incluye las diferentes fuentes de financiamiento de la inversión (costos de deudas financieras y costo de fondos propios).

El costo de los fondos propios fue estimado mediante la aplicación del modelo CAPM (Capital Asset Pricing Model), considerando una estructura de financiamiento típica de empresas del sector y el costo de deuda financiera de acuerdo a la tasa de interés activa para crédito de empresas publicada por el Banco Central del Uruguay para el mes de diciembre de 2015.

De la aplicación de la metodología descripta resulta una tasa (WACC) del 8 % anual en dólares estadounidenses medidos en moneda constante.

En base a las premisas descriptas y la proyección de volúmenes previstas en el Plan de Negocios, la Sociedad prevé que el valor del flujo de fondos futuros descontados permite recuperar el valor contable del gasoducto en su totalidad.

Nota 26 - Hechos posteriores al cierre de los Estados financieros

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

El informe fechado el 18 de febrero de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Deloitte S.C
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11.000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317

www.deloitte.com/uy



Pamacor S.A.

**Informe dirigido al Directorio referente
a la Auditoría de los Estados Financieros
expresados en Pesos Uruguayos
por el ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015**

KPMG
27 de abril de 2016
Este informe contiene 18 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza de Cagancha 1335 - Piso 7
11.100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Teléfono 598 2902 45 46
Telefax 598 2902 13 17
E-mail kpmg@kpmg.com.uy
http www.kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Pamacor S.A.

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Pamacor S.A., los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados de resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados contables libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Pamacor S.A. al 31 de diciembre de 2015, el resultado integral y sus flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 27 de abril de 2016

KPMG

KPMG KPMG KPMG

$ 1000 005377 $ 500 015379 $ 200 039501

Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. 38.161

Pamacor S.A.
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

	Nota	Dic-15	Dic-14
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	5	1.981.937	2.488.325
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	33.440	71.744
Total activo corriente		2.015.377	2.560.069
Activo no corriente			
Activos intangibles (Anexo)		3.470.725	3.181.261
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	6	1.293.866	1.186.692
Total activo no corriente		4.764.591	4.367.953
TOTAL ACTIVO		6.779.968	6.928.022
PATRIMONIO	8		
Capital integrado		10.000.000	10.000.000
Ajustes al patrimonio		1.389.142	1.389.142
Resultados acumulados		(4.609.174)	(4.461.120)
TOTAL PATRIMONIO		6.779.968	6.928.022
Total patrimonio atribuible a los propietarios de la Sociedad		6.779.968	6.928.022
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.779.968	6.928.022

El Anexo y las Notas 1 a 10 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de resultado integral por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

	Dic-15	Dic-14
Gastos de administración y ventas		
Honorarios y otros servicios	(207.061)	(3.007)
Impuestos	(125.941)	(39.369)
	(333.002)	(42.376)
Resultados diversos		
Otros egresos	(3.765)	(3.106)
	(3.765)	(3.106)
Resultado operativo	(336.767)	(45.482)
Resultados financieros		
Diferencia de cambio	188.713	-
	188.713	-
RESULTADO DEL PERIODO	(148.054)	(45.482)
Otros resultados integrales		
Resultado por conversión	-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO	(148.054)	(45.482)
Resultado atribuible a los propietarios de la Sociedad	(148.054)	(45.482)
Resultado integral atribuible a los propietarios de la Sociedad	(148.054)	(45.482)

El Anexo y las Notas 1 a 10 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

	Dic-15	Dic-14
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	(148.054)	(45.482)
(Aumento) / Disminución de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	(68.870)	(47.824)
Aumento / (Disminución) de acreedores comerciales y otras deudas	-	(538.324)
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	(216.924)	(631.630)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	(216.924)	(631.630)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo e intangibles	(289.464)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(289.464)	-
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	(506.388)	(631.630)
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	2.488.325	3.119.955
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (Nota 2.11)	1.981.937	2.488.325

El Anexo y las Notas 1 a 10 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2014	10.000.000	1.389.142	(4.415.638)	6.973.504
Resultado del ejercicio	-	-	(45.482)	(45.482)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	10.000.000	1.389.142	(4.461.120)	6.928.022
Resultado del ejercicio	-	-	(148.054)	(148.054)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	10.000.000	1.389.142	(4.609.174)	6.779.968

El Anexo y las Notas 1 a 10 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Pamacor S.A.

Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

ANEXO

Cuadro de propiedad, planta y equipos, activos intangibles y amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en Pesos Uruguayos)

	Valores originales				Amortización y pérdidas por deterioro					
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto Dic-15	Valor neto Dic-14
Intangibles										
Gastos de exploración de yacimientos	3.181.261	289.464	-	3.470.725	-	-	-	-	3.470.725	3.181.261
Total	3.181.261	289.464	-	3.470.725	-	-	-	-	3.470.725	3.181.261

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros por el período anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Nota 1 - Naturaleza, actividades y composición de la sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Pamacor S.A. es una sociedad anónima cerrada constituida el 4 de enero de 2002. Al 31 de diciembre de 2015 la empresa no ha comenzado sus actividades de extracción.

El 99% de las acciones pertenece a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y el 1% restante a Cementos del Plata S.A..

1.2 Actividad principal

Con fecha 2 de octubre de 2002, Pamacor S.A. y ANCAP han constituido un consorcio que se denomina "Consorcio Minero del Uruguay", cuyo objeto es la prospección, exploración y explotación de recursos minerales o subproductos de éstos y la transformación e industrialización de dichos recursos para la fabricación y comercialización de cementos. Pamacor S.A. realizará todas las gestiones necesarias para la obtención y vigencia de los permisos mineros sobre los que trabajará el Consorcio, mientras que ANCAP brindará la capacidad técnica y financiera necesaria para el cumplimiento del objeto del Consorcio. La duración del Consorcio será la necesaria para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto.

Por otra parte, ANCAP cedió oportunamente a Pamacor S.A. los derechos mineros inherentes al permiso de prospección N° 445/97 (otorgado por DINAMIGE a ANCAP el 26 de octubre de 1999). Dicha cesión se concretó por Resolución de DINAMIGE N° 417/02 del 29 de octubre de 2002. El 14 de mayo de 2003 DINAMIGE otorgó a Pamacor S.A. permisos de exploración que se identifican con los números 988/02, 990/02, 992/02, 993/02 y 994/02. Estos permisos de exploración tenían una vigencia de 24 meses a partir de la fecha de notificación de la resolución.

Posteriormente, se obtuvieron las servidumbres de ocupación de los mencionados permisos de exploración, según consta en las Resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería N° 553/06 y N° 548/06 del 27 de julio del 2006; N° 770/06 del 21 de setiembre de 2006; N° 206/07 del 09 de agosto de 2007 y N° 002/07 del 18 de enero de 2007.

En el ejercicio 2010, la empresa obtuvo las concesiones para explotar identificadas con los números de Asunto, 1249/08, 1595/08 y 1248/08 por un plazo de treinta años, a través de las resoluciones ministeriales 189/10 del 20/09/2010, 268/10 del 28/10/2010 y 143/10 del 27/07/2010 respectivamente. La DINAMIGE dará posesión de las minas a la concesionaria, identificadas con los números de Asunto, 1249/08 y 1248/08, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del MVOTMA. La Autorización Ambiental Previa sigue siendo objeto de trámite en el MVOTMA, y por esa razón, no se ha firmado aún en DINAMIGE el Acta de Entrega de dichas Concesiones, acto jurídico que otorga finalmente la posesión de la mina. Con referencia a la concesión identificada con el número de Asunto 1595/08, se firmó el Acta de Entrega, a través del Acta N° 563 de fecha 10/7/2015

Asimismo se continúan con los trámites pendientes para obtener la servidumbre minera correspondiente al Asuntos 1249/08, cuyo Expediente es el 1362/0. Se obtuvieron, en cambio, las servidumbres correspondientes a los Asuntos Principales 1248/08 y 1595/08 que se tramitan por los Expedientes Nº 1361/08 y 1686/08 respectivamente. En efecto, las resoluciones del MIEM, Nº 836/12 del 8 de octubre de 2012, y 759/15 del 23 de marzo de 2015, confieren a Pamacor S.A. las Servidumbres mineras de Ocupación y Paso de estos pedimentos, que se habían solicitado oportunamente.

En cuanto a los permisos de exploración 988/02, 990/02 y 994/02 no ha registrado actividad significativa, estando a la espera de su caducidad natural por haber dado lugar a las concesiones para explotar antes mencionadas, al igual que sus correspondientes servidumbres.

En relación a los permisos de exploración 992/02 y 993/02 que se encontraban en litigio, y que Pamacor S.A. había solicitado la suspensión de cómputo del plazo de vigencia de los mismos, DINAMIGE se expidió positivamente para los intereses de la Sociedad. En ese marco y habiéndose realizado las tareas de exploración, se solicitó la Concesión para Explotar correspondiente al permiso 992/02, la que se tramita por Expediente principal 3061/13 y su servidumbre Expediente 3062/13.

Con respecto al Permiso 993/02, se solicitó a DINAMIGE la caducidad del mismo, por no cumplir con las expectativas mineras depositadas en él. Dicha caducidad se produjo el 17/10/14 por Resolución Ministerial Nº 803/14, complementaria de la Nº 802/14 del 31/07/14.

Finalmente, mediante la resolución de DINAMIGE N° 369/10 del 16/11/2010 se otorgó a Pamacor S.A. el permiso de prospección 1281/09 de fecha 16 de noviembre de 2010, con el fin de obtener calizas para elaborar cemento portland, por un plazo de tres meses a partir de la notificación (enero de 2011).

Cumplido este lapso, y previo relevamiento geológico exhaustivo del área del pedimento, se solicitó a DINAMIGE el título minero de Permiso de Exploración, el que está en trámite a través del expediente principal Nº 1097/11 y su servidumbre minera accesoria Nº 1212/11.

Nota 2 - Bases de preparación y principales políticas contables

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 37/010, 291/014, 538/009 y 372/015.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados financieros uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 37/010 de fecha 1 de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados financieros previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que las disposiciones de la NIIF 3 Combinación de negocios declaradas de aplicación obligatoria por el Decreto 266/007 aplican todas aquellas combinaciones de negocios ocurridas al o luego del 1° de enero de 2009.

El Decreto 291/014 de fecha 14 de octubre de 2014 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Además se podrá optar como alternativa por el método de revaluación previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedad, Planta y Equipo y por la capitalización de préstamos previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 23 Costo por Préstamos. Además el mencionado Decreto establece que el Estado de Cambio en el Patrimonio es de presentación obligatoria.

El Decreto 372/015 de fecha 30 de diciembre de 2015 establece aspectos relativos a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas por primera vez y a su vez sustituye algunos artículos de los Decretos 291/014 y 538/009. Se podrá optar como alternativa por el método de revaluación previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 38 Activos Intangibles. Se establece que a los efectos del tratamiento contable del impuesto a las ganancias se deberá aplicar obligatoriamente las disposiciones de la Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las ganancias. En cuanto a la transición a las NIIF para PYMES se permite optar entre la Sección 35 de dicha norma y una solución simplificada.

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 y las modificaciones establecidas en el Decreto 372/015 establecen que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados financieros consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados financieros individuales, b) en los estados financieros individuales, las inversiones en entidades controladas deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación y c) en los estados financieros individuales, las inversiones en asociadas y en entidades controladas de forma conjunta podrán ser valuadas de acuerdo a lo establecido en las NIIF para PYMES (al costo menos el deterioro de valor o con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados) o de acuerdo al método de la participación.

En el ejercicio anterior los estados financieros se prepararon de acuerdo con los Decretos 103/991, 266/007, 37/010 y 538/009. El Decreto 266/007, de fecha 31 de julio de 2007, establecía la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encontraban publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

2.2 Cifras correspondientes

Los cambios en las normas contables aplicadas modificaron diversos criterios de revelación, y presentación utilizados en la preparación y presentación de los estados financieros del ejercicio anterior, pero no implicaron ajustes en el patrimonio inicial del presente ejercicio.

2.3 Bases de medición

Los presentes estados financieros se han preparado utilizando el principio de costo histórico.

2.4 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 20 de abril de 2016.

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados financieros requiere por parte de la Dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en los estados financieros de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios, es reconocido en el ejercicio en que la estimación es modificada y en los ejercicios futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros es el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

2.6 Moneda funcional y de presentación

La moneda de presentación y la moneda funcional de los estados financieros de Pamacor S.A. es el Peso Uruguayo, considerando que éste refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para la Sociedad.

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del período, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones de las principales monedas extranjeras operadas por la empresa respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados financieros:

	Promedio		**Cierre**	
	Dic-15	**Dic-14**	**Dic-15**	**Dic-14**
Dólares Estadounidenses	27,293	23,219	29,948	24,369

2.7 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y efectivo y equivalentes de efectivo

Estos activos financieros son reconocidos inicialmente al precio de la transacción más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, estos instrumentos financieros son valorizados al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Al final de cada ejercicio sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro de valor.

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses si los hubiese.

2.8 Activos intangibles

Los intangibles están presentados al costo, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.9).

Los intangibles incluyen activos por exploración y evaluación de reservas minerales. Los costos asociados con el descubrimiento de reservas minerales luego de obtener las licencias de exploración así como los costos relacionados con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral, se reconocen como activos. Dichos intangibles se comenzarán a amortizar cuando comiencen las actividades de extracción.

2.9 Deterioro de activos intangibles

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los activos intangibles para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro de valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

2.10 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en Otros resultados integrales en cuyo caso se reconoce dentro de Otros resultados integrales.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados financieros y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados financieros.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

2.11 Definición de fondos

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación financiera y el estado de flujos de efectivo:

	Pesos Uruguayos	
	Dic-15	**Dic-14**
Efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación financiera		
Disponibilidades	1.981.937	2.488.325
Efectivo y equivalentes de efectivo de flujos de efectivo	1.981.937	2.488.325

Nota 3 - Transición a las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES

No han surgido ajustes, a excepción de ajustes de exposición, que impacten en el patrimonio de la Sociedad a la fecha de transición del marco normativo anterior a las NIIF para las PYMES al 1° de enero de 2015 y al 31 de diciembre de 2015, ni en el Estado de resultados integrales por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 por aplicación del nuevo marco normativo.

Nota 4 - Instrumentos financieros

A continuación se presenta detalle de activos y pasivos financieros y su método de medición en los estados financieros:

31 de diciembre de 2015	**Costo amortizado menos deterioro**	**Valor razonable**	**Total**
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes al efectivo	1.981.937	-	1.981.937
	1.981.937	-	1.981.937

31 de diciembre de 2014	**Costo amortizado menos deterioro**	**Valor razonable**	**Total**
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.488.325	-	2.488.325
	2.488.325	-	2.488.325

Nota 5 - Efectivo y equivalentes de efectivo

El detalle del efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	Dic-15	Dic-14
Corriente		
Caja y bancos	1.981.937	2.488.325
	1.981.937	2.488.325

Nota 6 - Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de créditos comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	Dic-15	Dic-14
Corriente		
Créditos fiscales	33.440	71.744
	33.440	71.744
No Corriente		
Créditos Fiscales	1.293.866	1.186.692
	1.293.866	1.186.692

Nota 7 - Partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la empresa pertenece a un grupo económico mayor; siendo la controladora ANCAP (persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo).

7.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014.

Compensación recibida por el personal clave

La empresa no provee beneficios a corto plazo a los directores y gerentes.

Otras transacciones con personal clave

No existen otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2015 ni al 31 de diciembre de 2014.

7.2 Saldos con otras partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no existen saldos con partes relacionadas.

7.3 Transacciones con otras partes relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por Pamacor S.A.:

	Dic-15	Dic-14
Compra de bienes y servicios		
ANCAP	87.560	-
	87.560	-

ANCAP se hace cargo de los pagos de Canon de superficie, de la indemnización por servidumbre de ocupación y de las contingencias tal como se menciona en las Notas 10.

Nota 8 - Patrimonio

Capital integrado

El capital autorizado al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 asciende a $10.000.000.

El mismo está representado por cuatro títulos nominativos no endosables, por un valor nominal de $ 10.000.000.

Nota 9 - Impuesto a la renta

9.1 Impuesto a la Renta Diferido

La pérdida fiscal originada en un ejercicio puede ser compensada con la renta fiscal de los siguientes cinco ejercicios, siendo ajustable por aplicación del "Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales". La empresa reconoce las pérdidas fiscales como activo diferido cuando es probable su deducción de ganancias impositivas futuras. A tales efectos, dicho activo diferido generado por las pérdidas fiscales no ha sido reconocido dado que su recuperabilidad era dudosa, en función de las proyecciones efectuadas, ya que no era probable que se generasen futuras ganancias fiscales para poder utilizar dichos beneficios.

Al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 no existen diferencias temporarias que motiven saldos activos o pasivos por impuesto a la renta diferido.

9.2 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

En este ejercicio no se devengó impuesto a la renta debido a que la empresa no ha tenido actividad en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 ni en el período anual terminado el 31 de diciembre de 2014.

Nota 10 - Compromisos asumidos por el consorcio

10.1 Canon de superficie

El consorcio constituido, de acuerdo a lo explicitado en la Nota 1, le pagó en el ejercicio 2015 a la DINAMIGE en concepto de canon de superficie por los Permisos de Exploración antes mencionados la suma de $ 2.540.317. Atento a ello y al ajustar por "Unidad Indexada" (UI) correspondiente se debería pagar en el año 2016 la suma de $ 2.800.000.

Dicho canon sería pagado por ANCAP de acuerdo con lo establecido en el Contrato Constitutivo del "Consorcio Minero del Uruguay".

10.2 Indemnización por servidumbre de ocupación

El consorcio debió pagar en concepto de indemnización por servidumbre de ocupación al superficiario, por las servidumbres otorgadas mencionadas en la Nota 1, la suma de $ 4.037.028 en el ejercicio 2015. Este valor ajustado por "Índice de Precios al Consumo" (IPC) publicados por el Instituto Nacional de Estadística y otros ajustes específicos arroja la suma de $ 4.500.000, valor previsto como gasto para el ejercicio 2016 para indemnización por servidumbre a superficiarios.

Dicha indemnización es asumida por ANCAP de acuerdo con lo establecido en el Contrato Constitutivo del "Consorcio Minero del Uruguay".

PETROURUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA

Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015

(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)

MEMORIA
(información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

Señores accionistas:

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad, terminado el 31 de diciembre de 2015.

Petrouruguay S.A. es una empresa concebida con la finalidad de desarrollar actividades del "Upstream" en Argentina, siendo productor de petróleo y gas natural que se comercializa totalmente en el mercado local. Fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de julio de 1991 como Sociedad Anónima cerrada. Sus socios fundadores fueron A.N.C.A.P. con el 99% y Corporación Nacional para el Desarrollo con el 1% del capital accionario de la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2015, como consecuencia de la capitalización concretada por ANCSOL S.A., así como por la adquisición de la totalidad de las acciones de Corporación Nacional para el Desarrollo que concretó asimismo ANCSOL S.A. a mediados de 2015, la participación societaria es 81,82% ANCSOL S.A. (que pasó a ser la sociedad controlante) y 18,18% A.N.C.A.P. El Directorio está integrado por 6 miembros titulares y la Comisión Fiscalizadora consta de 3 miembros titulares y 3 suplentes.

En Petrouruguay S.A. se distinguen las siguientes unidades de negocio:

- Exploración y producción de gas y petróleo en Argentina a través de una UTE (Unión Transitoria de Empresas) con Petrobrás Argentina S.A. (área Aguada de la Arena, Provincia de Neuquén) y UTE con ENARSA, YPF S.A. y Petrobrás Argentina S.A. (Bloque E-l, Cuenca Colorado Marina).

- Comercialización de gas y petróleo en el mercado local.

Durante el año 2015, se ha continuado con las actividades de explotación en el área "Aguada de la Arena".

Como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley Nº 27.007 se ha planteado una situación de indefinición sobre las actividades de exploración en el "Bloque E-l".

En lo referente al área "Aguada de la Arena" (ADLA), operada por Petrobrás Argentina S.A., la actividad fue normal durante el ejercicio, lográndose cerrar el año con una mayor producción de gas que la estimada, con un promedio diario en el periodo de 522 Mm3/d de gas a 9300 Kcal. (190,53 MMm3 en el año) para el 100%, sobre un presupuesto de 495 Mm3/d, lo que representa un 5,4% por encima del presupuesto.

En lo que respecta a los líquidos, se finalizó con un promedio diario en el período de 26 m3/d de crudo en condiciones seco-seco (9.490 m3 en el año) para el 100%, contra un presupuesto de 26 m3/d. Asimismo, se menciona que se encuentra prevista la intervención con equipo de pulling al pozo CQx-1, estimando una producción incremental de crudo de 1,5 m3/d.

Las Reservas Probadas Totales del área, al 100%, certificadas por DeGolyer and MacNaughton, se resumen en la siguiente tabla, donde se presentan las Reservas Probadas certificadas al 31 de diciembre de 2015, comparándolas con las reservas certificadas al 31 de diciembre de 2014:

Año 2014		Año 2015	
Probadas desarrolladas		Probadas desarrolladas	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
628	77.121	438	64.109
Probadas no desarrolladas		Probadas no desarrolladas	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
200	24.396	130	17.535
Probadas totales		Probadas totales	
Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)	Líquidos (Mbbl)	Gas (MMcf)
828	101.517	568	81.644

Con relación a la comercialización de la producción de gas de venta correspondiente a Petrouruguay, cabe señalar que desde mediados del año 2007, como consecuencia de disposiciones gubernamentales y de la decisión final de participar en el "Acuerdo de Productores de Gas 2007-2011", Petrouruguay dejó de tener la posibilidad de exportar al Uruguay, a través de los gasoductos del Litoral y Cruz del Sur, la totalidad de su porcentaje en la producción de gas, debido a que fue obligada a participar con volúmenes establecidos en el mercado local. A esto se sumó que a partir del 20 de octubre de 2008, como consecuencia que, en la fecha referida, caducó el Permiso de Exportación que tenía Petrouruguay - el cual no fue renovado por las Autoridades Argentinas pese a los esfuerzos realizados en ese sentido - tampoco se pudiese exportar al Uruguay el reducido remanente de su producción de gas, una vez cumplidos los volúmenes establecidos para el mercado local.

La situación descripta permanece sin cambios a la fecha de emisión de la presente memoria, repercutiendo en forma desfavorable en la gestión de la Sociedad, dado que el precio promedio de venta de gas de 9.300 Cal/m3 durante el ejercicio económico 2015, solamente alcanzó el valor de 2,0087 US$/MMBTU, frente a valores varias veces superior del gas importado (entre 6 y 13 US$/MMBTU dependiendo de su origen).

En lo que se refiere al porcentaje de participación en la producción de petróleo, se continuó con su comercialización en plaza, según las disposiciones vigentes respecto al precio en Argentina.

Hasta el mes de mayo de 2011, la producción de crudo del área ADLA fue adquirida por Petrobrás, pero a partir de esa fecha, al haber vendido la refinería de San Lorenzo, Petrobrás no requirió más el crudo, motivo por el cual, hubo que instrumentar un nuevo procedimiento para su comercialización.

En este sentido, dado lo reducido de la producción diaria de crudo que le corresponde a Petrouruguay (aprox. 5 m3/d), pero tomando en consideración su alta calidad y demanda, luego de evaluar diferentes alternativas, se optó por ir almacenando la producción en Oil Tanking, has-

2.



ta acumular un volumen del orden de los 500 m3, y su comercialización mediante compulsa entre las distintas refinerías.

Posteriores restricciones de Oil Tanking en cuanto a los períodos de almacenamiento, determinaron que se concretase un contrato anual con Oil Combustibles S.A. con ajuste de precio en cada trasferencia, situación en vigencia actualmente. Al respecto se establece que la venta correspondiente al mes de diciembre de 2015, fue de 141,094 m3 con un precio de US$ 66,50/barril.

Con respecto a los costos operativos, se ha mantenido prácticamente igual el "Lifting Cost", alcanzando los 6,49 US$/BOE frente a los US$ 6,52 en 2014.

Con relación a la exploración de nuevos recursos en área ADLA, en consideración de la extensión de la vigencia de la concesión de ADLA hasta el año 2036, que posibilita la evaluación y desarrollo de proyectos en otros niveles además del reservorio convencional actualmente en explotación en la F. Mulichinco, la recepción de la Nota Nº 078/12 del 30 de marzo de 2012 de la Subsecretaria de Minería e Hidrocarburos del Ministerio de Energía, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Neuquén, estableció un hito en lo que tiene que ver con las inversiones en exploración en el área.

En efecto, la referida Nota intimaba a Petrouruguay, conminándola a la presentación de un "Plan de Acción" inmediato para incrementar las inversiones en el área ADLA y acrecentar la producción y las reservas de hidrocarburos de dicha área, en un plazo perentorio de 7 días hábiles, los cuales vencían el 13 de abril de 2012.

Todo ello bajo apercibimiento de aplicar la sanción prevista por el Artículo 80 inciso c) de la Ley Nacional Nº 17.319 y Artículo 6º de la Ley Nacional Nº 26.197 (los cuales implican la caducidad de la Concesión).

Una Nota de idéntico tenor había recibido Petrobrás Argentina S.A. - socio Operador del área ADLA con una participación del 80% - empresa a la cual, mediante el mismo procedimiento, el Gobierno de la Provincia de Neuquén le había quitado la Concesión del área Veta Escondida unos días antes de recibir esta Nota.

Gestiones del Operador ante las Autoridades del Gobierno Central, posibilitaron que se acordara una prórroga del vencimiento de la intimación hasta el 23 de abril de 2012, coordinándose una reunión previa, el 16 de abril de 2012, en la que Petrobrás Argentina S.A. presentaría una propuesta de un "Plan de Inversiones" a consideración de las Autoridades Provinciales, destacando que la misma quedaba a referéndum de la eventual aprobación de Petrouruguay S.A.

Amparándose en los términos de este acuerdo, Petrouruguay S.A. cursó Nota a la Provincia solicitando la misma prórroga a la espera de los resultados de la reunión.

Previamente a la reunión, Petrobrás Argentina S.A. comunicó los términos del "Plan de Inversiones" que había preparado.

En resumen, los aspectos más destacables propuestos en dicho "Plan de Inversiones" para el período 2012 -2015 eran los siguientes:

a) La realización de tres pozos a la Formación Vaca Muerta con objetivo de "Gas Shale" (el primero a perforarse en 2013; el segundo a perforarse en 2014, supeditando su realización a los resultados del primer pozo y el tercero en 2015, cuya perforación también quedaba supeditado a los resultados obtenidos en los pozos anteriores).

b) La perforación de dos pozos de desarrollo a la Formación Mulichinco, de modo de completar el desarrollo del reservorio convencional [pozos ADLA -13 y ADLA-15, el último de los cuales con objetivo a la capa "C" de la Formación Mulichinco, la cual si bien se evalúa tiene las mayores reservas de gas del yacimiento en explotación en ADLA, es de muy baja permeabilidad habiendo acumulado hasta diciembre de 2013 solamente 500 MMm3 - de un total de 5.000 MMm3 acumulado por el yacimiento. Por tal motivo se propone incrementar su productividad con la aplicación de nuevas tecnologías de terminación de reservorios no convencionales (reservorios "Tight")].

c) Llevar a cabo dos "Workover" a la capa "C" de la Formación Mulichinco, con objetivo a reservorios no convencionales (Tight Gas).

d) La instalación de la Compresión en Baja (admisión en 5 Kg/cm2), como etapa final de la explotación de la acumulación gasífera en la Formación Mulichinco).

Para el período de los cuatros años referidos, el compromiso que propuso Petrobrás Argentina S.A. implicaría para Petrouruguay S.A. un monto estimado de aproximadamente 15 MMUS$.

Las condiciones actualmente vigentes en la Argentina, en lo que refiere a los precios de comercialización del petróleo y fundamentalmente del gas natural – por ser la principal producción de Petrouruguay S.A. – determinan que la Sociedad no esté en condiciones de hacer frente a las erogaciones suplementarias que la ejecución del programa propuesto representa, requiriendo de aportes de capital para llevar adelante su ejecución.

Planteada la situación a las Autoridades de A.N.C.A.P. en la referida reunión y, analizados los aspectos técnicos, legales y fundamentalmente los económicos–financieros involucrados, las mismas entendieron que estratégicamente era conveniente que Petrouruguay S.A. acompañase la propuesta de Petrobrás Argentina S.A., sugiriendo dar respuesta a la Nota Nº 078/12 de la Provincia en ese sentido.

De conformidad con lo acordado, se presentó con fecha 20 de abril 2012 la respuesta a la Nota Nº 078/12 en la cual, además de establecer un Plan de Inversiones acorde con el propuesto por Petrobrás, se señala claramente que el "sustancial incumplimiento", asignado en la Nota Nº 078/12 a la gestión de la UTE formada por Petrobrás Argentina S.A. y Petrouruguay S.A., es totalmente inexistente, no sólo porque se ha dado cumplimiento con creces a los compromisos asumidos en el "Acta Acuerdo", suscripta el 10 de diciembre de 2008 con la Provincia de Neuquén con motivo de la extensión de la Concesión, como lo demuestran las satisfactorias auditorias llevadas a cabo por la Autoridad Provincial de Control, sino que además los niveles de producción para el yacimiento fueron acordes a un campo de las características de ADLA; restando sólo un pozo y la instalación de la Compresión de Baja para completar el desarrollo (sin que se produzca interferencia entre los pozos) de los reservorios convencionales en producción, según surge de los balances de materiales realizados.



Asimismo, se destaca que si bien el "Plan de Inversiones" que se propone permitirá continuar con la explotación de los reservorios convencionales de la Formación Mulichinco, también contempla la explotación de reservorios no convencionales.

En este sentido, se está analizando el potencial desarrollo de reservorios de muy baja permeabilidad ("Tight"), los cuales, con la aplicación de nuevas tecnologías de terminación, podrían ser puestos en producción comercial y constituir un incremento de las reservas del campo, así como el análisis del potencial como productor de "Shale Gas" de la Formación Vaca Muerta en el área de la Concesión, dado que el área se encuentra enclavada en una de las regiones consideradas con muy buen potencial para dicho tipo de explotación en la referida formación.

Dado que la aplicación de las tecnologías requeridas para los referidos reservorios no convencionales tienen costos muy superiores a los costos de terminación de reservorios convencionales, es requisito indispensable, para procurar que los proyectos sean económicamente viables, un precio de venta del gas acorde a los costos de producción.

Si bien hasta el momento no se ha tenido una aceptación oficial de la Provincia del Plan de Inversiones propuesto, extraoficialmente se comunicó al Operador que el mismo fue recibido con agrado, por lo que el Operador ya está abocado a instrumentar los pasos necesarios para dar cumplimiento a las inversiones comprometidas.

En este sentido, dadas las restricciones en la disponibilidad de equipos y materiales, lo ejecutado hasta el presente fue:

En 2012 se perforó el pozo de desarrollo ADLA-13 con objetivo a la Formación Mulichinco, quedando su terminación para enero de 2013. El costo real de la perforación del pozo ADLA-13 fue de US$ 1.580.619 (al 100%), en tanto que la del costo de la terminación, que se trasladó para el 2013, fue de US$ 2.678.000 (al 100%) el cual incluye la fractura de la capas "D" y "E+F".

De conformidad con el "Plan de Inversiones" propuesto para 2013, se perforó y terminó el pozo ADLA-15, con objetivo a la Formación Mulichinco, siendo el costo real total de US$ 3.844.000 (al 100%), frente a los US$ 4.137.000 presupuestados, como consecuencia que no fue necesario realizar dos de las tres fracturas programadas.

En cuanto a la perforación del pozo exploratorio "Shale Gas" ADLA.x-16 - programado inicialmente para ser perforado en 2013 y cuyo objetivo era la explotación de "Shale Gas" de la Formación Vaca Muerta, con un costo total estimado en 2013 de 24,075 MMUS$ - dado que no se pudo concretar la contratación del equipo de perforación adecuado, su perforación fue pospuesta en primera instancia para marzo de 2014, por lo que se reprogramó el mismo en el Presupuesto de 2014, actualizando el costo estimado, dado que del monto referido ya se habían ejecutados en 2013 US$ 910.000 en obras civiles.

Con el objetivo de contar con un equipo de perforación adecuado, a fines de 2013 se contrató en el exterior un equipo para perforación de pozos de las características del pozo ADLA x-16.

El arribo del equipo contratado a la firma FAXE a la cuenca, tuvo importantes retrasos durante el año 2014 por razones de fuerza mayor, en general asociadas al trámite de importación.



Desde fines de octubre de 2014, con el equipo en la base de FAXE en Neuquén, se está trabajando junto con el proveedor en acciones tendientes a asegurar su operatividad, realizando entre otras, el alistamiento del equipo y su personal, la verificación del conocimiento de los procedimientos y la realización de inspecciones periódicas.

Con los resultados de estas acciones y considerando tanto las características de este moderno equipo (se trata de un equipo totalmente automatizado y sobre el cual el personal argentino no tiene experiencia), como del pozo ADLAx-16 y las dificultades operativas que se pueden presentar durante su perforación se decidió modificar el cronograma del equipo difiriendo la perforación del pozo ADLAx-16 para inicio de octubre de 2015, considerando que en esa fecha, luego de haber perforado dos pozos en otra área operada por Petrobrás, con riesgos más acotados, donde no se presentan dificultades semejantes desde el punto de vista operativo a las que es dable esperar en ADLAx-16, se tendrá mayor seguridad para iniciar la perforación del pozo en Aguada de la Arena.

Cambios en la programación propuestos oportunamente a la Subsecretaria de Energía de la Provincia determinaron que la perforación de dicho pozo no se iniciara en la fecha referida y que no se reprogramara en el Presupuesto de 2016.

La realización de dos "Workovers" por 5 MMUS$ (2,5 MMUS$ cada uno) con objetivos "Tight Gas" (Capas "C" y "D") incluidos en el presupuesto de 2013, se postergó supeditando su realización a los resultados de un estudio en curso sobre la "Factibilidad técnico-económica de la realización de pozos horizontales fracturados" que se está llevando adelante en conjunto con el Grupo Técnico del área Sierra Chata, también operada por Petrobrás.

En lo referente al status de la compresión de baja, se reanalizó su situación, concluyéndose que en consideración al menor volumen de gas a recuperar con técnicas convencionales, al incremento de los costos en un escenario donde el incremento del precio del gas es menor al de los costos y que la evaluación del proyecto bajo estas condiciones resulta marginal, se decidió desplazar el proyecto para el año 2020, replanteando el proyecto en función del desarrollo de las arenas de baja permeabilidad, según el estudio referido anteriormente, en función de la evolución de los precios del gas.

Un aspecto a destacar de la posibilidad de desarrollo de los proyectos gasíferos ya sea el de "Shale Gas" proyectado para la Formaciones "Vaca Muerta – Quintuco" o el de "Tight Gas" en estudio para las Capas C y D de la Formación Mulichinco en ADLA, lo constituye la situación que, en caso de éxito, se tiene capacidad suficiente disponible en la planta de procesamiento y compresión, asi como en el Gasoducto BM-ADLA, para el acondicionamiento y transporte del gas sin necesidad de nuevas inversiones, lo que influiría en forma muy favorable tanto en la evaluación económica del nuevo proyecto como en la mejoría de la utilización de las instalaciones.

De conformidad con lo expuesto, el presupuesto aprobado para 2016 (al 100%) es el siguiente:

Capex 2016	US$	4.313.000
OPEX 2016	US$	7.800.000
ITF	US$	185.000
Gastos administrativos	US$	49.000
Overhead	US$	398.000
Total	**US$**	**12.745.000**

Para la participación de Petrouruguay S.A. (20%), el presupuesto presentado representa para el año 2016 un compromiso de US$ 2.549.000.

En lo que tiene que ver con el Bloque E-1 en la Cuenca del Colorado Marina, operado por YPF S.A., la aprobación de la Ley Nº 27.007 (Modificación de la ley Nº 17.319 - Ley de Hidrocarburos), sancionada el 29 de octubre de 2014, determinó que el Operador no concretara la realización del relevamiento sísmico programado y, tampoco citara para el TCM – OCM correspondiente al ejercicio económico 2015, en consideración a las implicancias que la misma tendrá sobre el acuerdo suscripto con ENARSA al respecto.

En particular el Art. 30 de la referida ley, establece en su primer párrafo que *"Derogase el artículo 2° de la Ley Nº 25.943, quedando a tal efecto revertidos y transferidos todos los permisos de exploración y concesiones de explotación de hidrocarburos de las áreas costa afuera nacionales a la Secretaria de Energía de la Nación, respecto de los cuales no existan contratos de asociación suscriptos con Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) en el marco de la ley Nº 25.943"*.

En tanto que, en el último párrafo del referido artículo, se contempla la situación en la cual existan contratos de asociación suscriptos con ENARSA – como es nuestra situación – estableciendo al respecto que *"Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional a negociar de mutuo acuerdo, en un plazo de seis (6) meses, con los titulares de contratos de asociación que hayan sido suscriptos con ENARSA en el marco de la ley Nº 25.943, la reconversión de dichos contratos asociativos a permisos de exploración o concesiones de explotación de la ley Nº 17.319 y sus modificatorias, según corresponda"*.

De conformidad con lo establecido en los artículos referidos, la Secretaria de Energía dio inicio a las negociaciones establecidas mediante la realización de reuniones en forma particular con cada integrante del contrato de asociación suscrito con ENARSA, con el objetivo de interiorizarse de la posición de cada uno de ellos.

En el caso de Petrouruguay, de conformidad con lo establecido en la Nota S.E. Nº 0811 del 6 de mayo de 2015, la reunión se concretó el 29 de mayo de 2015 participando por la Secretaria de Energía el Ing. Manuel Riquelme y el Lic. Ramón Horacio Martínez y, por Petrouruguay el Ing. Nelson Ucha y el Dr. Héctor de Santa Ana.

Como conclusión final de la reunión, los representantes de la Secretaría de Energía destacaron que prácticamente las opiniones expresadas por los integrantes del consorcio en los aspectos importantes fueron similares y concordantes, especialmente en lo referente al interés desde el punto de vista técnico que presenta el área, así como con lo que tiene que ver con la presencia de ENARSA, particularmente con relación a lo inviable de su actual carry-over, así como la necesidad de un ajuste de su eventual participación (no descartada ni confirmada en la reunión) de modo de posibilitar el ingreso de alguna empresa de reconocida solvencia técnica-económica en el grupo.

Asimismo, señalaron que quedaban a la espera de una propuesta del grupo, a través del Operador, para ir concretando aspectos de un eventual permiso de exploración.

En ese sentido YPF, Operador del área E-1, mediante Nota Nº 012015E1 del 3 de julio de 2015, presenta a consideración de los integrantes del consorcio una propuesta de adecuación y compromiso de trabajo a ser presentado ante la Secretaria de Energía.

En dicha Nota YPF establece que reitera su intención de reconvertir el contrato de asociación suscrito con ENARSA a un permiso de exploración, solicitando en este sentido a Petrobrás Argentina S.A. y a Petrouruguay S.A. que indiquen si tienen intención de reconvertir o no el contrato de asociación con ENARSA.

Asimismo, entendiendo que ENARSA no será parte del permiso de exploración referido solicita a Petrobrás y Petrouruguay comuniquen si concuerdan con acrecer su participación, de acuerdo a su porcentaje de participación actual en el contrato de asociación de modo de absorber la participación de ENARSA.

En caso que la respuesta sea afirmativa, se adjunta a consideración de los eventuales socios una propuesta de adecuación del bloque actual (se proponen crear tres bloques con superficie unitaria concordante con las disposiciones de la Ley N° 27.007) y un compromiso de trabajo (en dos fases que implican, en conjunto, la realización de 4.500 Km. de sísmica 2D y 3.000 Km2 a concretarse en dos años) a ser presentado a la Secretaría de Energía para su evaluación, según lo acordado en las reuniones previas.

Analizado el planteo de YPF de reconvertir el contrato de asociación suscrito con ENARSA sobre el área E-1 a un Permiso de Exploración, así como la propuesta de adecuación del formato del área y del compromiso de trabajo a ser presentado ante la Secretaría de Energía con este fin, tomando en consideración:

1. Que independientemente del potencial exploratorio del costa afuera de Argentina y particularmente del área E-1, así como de la importancia estratégica de la relación con YPF, el objetivo fundamental que se perseguía en el año 1999 cuando se dispuso la participación de Petrouruguay en los Bloques offshore de la Cuenca del Colorado Marina, consistía en disponer de "primera mano" de información geológica y geofísica de una cuenca cercana, con características e historia potencialmente similares, que eventualmente podrían ser de utilidad en la exploración de las cuencas offshore de Uruguay, que en ese momento tenían carencias importantes de las referidas informaciones. Sin embargo, la evolución de distintas circunstancias tales como demoras en concretar los planes de perforación en E-1 a consecuencia de distintas causas así como la importante evolución de la exploración del offshore de Uruguay, determinaron que en la actualidad se haya revertido la situación, dado que se dispondrá mucho antes de la información de pozo en el offshore de Uruguay que en el Bloque E-1, motivo por el cual dicho objetivo inicial ha dejado de ser prioritario.

2. Que la propuesta de YPF para ser presentada a la Secretaría de Energía como base para los tres contratos de los Permisos de Exploración, implica para Petrouruguay – aún en el supuesto de mantener la participación del 5% que actualmente posee – un escenario de importantes inversiones en el corto y mediano plazo. En efecto, según estimaciones del Operador, el costo estimado de ambas sísmicas se estima entre 43,5 a 48,5 MMUS$ y el costo de cada pozo sería del orden de 250 MMUS$ y, si bien la fecha de su ejecución dependerá de varias circunstancias, no se puede descartar la posibilidad de que eventuales sinergias resultantes de la presencia de equipos de las características adecuadas en la región, determinen que se concrete en el corto- mediano plazo. Entonces, de aceptarse la propuesta de YPF y aún en el supuesto de no acrecentar la participación, implicaría para Petrouruguay una inversión mínima del orden de los 3 MMUS$ en el corto plazo y en caso de incluir un pozo, del orden de los 16 MMUS$ en el mediano plazo.

8.



En consecuencia, dado que actualmente se considera que la participación en la exploración del área E-1 ya no es prioritaria como fuente de información para la exploración en la plataforma continental del Uruguay, según lo referido precedentemente, lo cual aunado a que la propuesta preparada por YPF para presentar a la Secretaría de Energía con la finalidad de reconvertir el contrato de asociación suscrito con ENARSA en tres Permisos de Exploración de conformidad con la Ley N° 27.007 representa para Petrouruguay inversiones por montos importantes, en el corto y mediano plazo, que no podrán ser financiados por recursos propios, requiriendo nuevas capitalizaciones de parte de A.N.C.A.P. – en momentos que la misma atraviesa dificultades financieras – determinan que los Directorios de A.N.C.A.P. conjuntamente con el de Petrouruguay decidiesen que no es conveniente para los intereses de Petrouruguay, el aceptar la propuesta de YPF de reconvertir el contrato de asociación suscrito con ENARSA a tres Permisos de Exploración, lo que en los hechos implicaría la salida del área.

Al respecto, cabe destacar que finalmente Petrobrás decidió salir también del área y que, si bien hasta el momento no se ha concretado formalmente la salida de la misma, el Operador se encuentra analizando con las nuevas autoridades de la Secretaría de Energía, y se espera que se produzcan novedades al respecto a mediano plazo.

Estructura patrimonial en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	2015	**2014**
Activo corriente	164.940.352	80.091.419
Activo no corriente	47.470.073	60.903.493
Total del Activo	**212.410.425**	**140.994.912**
Pasivo corriente	26.877.881	19.179.050
Pasivo no corriente	40.298.761	38.757.645
Subtotal	**67.176.642**	**57.936.695**
Patrimonio neto	**145.233.783**	**83.058.217**
Total del Pasivo y del Patrimonio Neto	**212.410.425**	**140.994.912**

Estructura de resultados en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	2015	**2014**
Ganancia bruta	11.849.564	18.256.782
Gastos de comercialización y administración	(8.302.039)	(8.917.695)
Resultados financieros y por tenencia	28.258.399	(1.692.706)
Otros ingresos y (egresos), netos	(27.676)	63.301
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	**31.778.248**	**7.709.682**
Impuesto a la ganancias	(9.450.182)	(3.155.971)
Ganancia neta del ejercicio	**22.328.066**	**4.553.711**

Estructura de la generación o utilización del efectivo en pesos, comparativa con el ejercicio anterior:

	.......2015.......	.......2014.......
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	30.965.478	(28.901.262)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(1.848.147)	(3.266.845)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	40.383.214	48.444.117
Aumento neto del efectivo	**69.500.545**	**16.276.010**

Indicador	.......2015.......	.....2014.......
Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	6,14	4,18
Solvencia (Patrimonio Neto / Pasivo Total)	2,16	1,43
Inmovilización de capital (Activo No Corriente / Activo Total)	0,22	0,43
Rentabilidad (Resultado del ejercicio / Patrimonio Neto promedio)	0,20	0,08

Las variaciones más significativas de las partidas del Activo y Pasivo son las siguientes:

El Activo de la Sociedad registró un aumento neto de $71.415.513 derivado principalmente de incrementos en (i) Inversiones por $60.703.651, provenientes principalmente del aumento de capital resuelto por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2015 por $39.847.500 y la diferencia de cambio devengada en el segundo semestre del ejercicio 2015 por $17.527.120, como consecuencia del incremento del dólar estadounidense respecto del peso argentino del 44%, (ii) Caja y bancos por $7.560.052, (iii) Otros créditos (corrientes y no corrientes) por $4.692.468, principalmente por el devengamiento de intereses del crédito que mantiene con la sociedad relacionada Carboclor S.A. por $8.879.999, a raíz de mutuos firmados entre ambas sociedades; la compensación de la provisión del Impuesto a las ganancias con saldos impositivos a favor de la Sociedad por Impuesto a la ganancia mínima presunta y créditos fiscales por $6.455.689; y el recupero de la previsión por irrecuperabilidad de activo impositivo diferido por $1.917.484, (iv) Otros créditos de consorcios petroleros (corrientes y no corrientes) por $1.801.236 y (v) Bienes de cambio (corrientes y no corrientes) por $1.175.584, neto de disminuciones de (vi) Créditos por ventas por $2.287.101, (vii) Bienes de uso por $2.153.505 y (viii) Activos intangibles por $76.872.

El Pasivo de la Sociedad tuvo un aumento neto de $9.239.947, debido principalmente al incremento de (i) Préstamos (corrientes y no corrientes) por $5.655.947 como consecuencia del incremento generado por la diferencia de cambio de la deuda en dólares devengada en el ejercicio económico 2015 por $5.120.233, (ii) Deudas fiscales por $4.240.364, principalmente por la posición pagadora del Impuesto a las ganancias por $4.140.364 y (iii) Cuentas por pagar de consorcios petroleros (corrientes y no corrientes) por $2.638.531, neto de la disminución en (iv) Deudas comerciales por $2.315.099, (v) Otras deudas por $879.796 y (vi) Deudas fiscales de consorcios petroleros por $100.000.

Las operaciones y saldos con la sociedad controlante y sociedades relacionadas se exponen en la nota 15 a los estados contables adjuntos.

Como consecuencia principalmente del efecto de los resultados financieros (intereses ganados con la sociedad relacionada Carboclor S.A. y diferencia de cambio del depósito a plazo fijo en moneda extranjera), el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015 arrojó una ganancia neta de $22.328.066.

Con relación a las perspectivas del Directorio de la Sociedad para el ejercicio 2016, en las áreas de producción y exploración, se espera que la explotación de gas y petróleo del campo Aguada de la Arena se mantendrá en los niveles actuales debido a las inversiones proyectadas.

En tanto que, en lo referente a la situación reseñada del área E-1 de la Cuenca Colorado Marina, se espera que una vez definidas las negociaciones en curso con el Poder Ejecutivo, se formalice la salida del área.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2016.

EL DIRECTORIO

Nelson Ucha
Presidente

Deloitte.

[illegible]

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
Petrouruguay S.A.
CUIT N°: 30-64464871-?
Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

1. ***Identificación de los estados contables objeto de la auditoría***

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Petrouruguay S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Petrouruguay S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 19 y los anexos I a VI.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. ***Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables***

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. ***Responsabilidad de los auditores***

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables estén libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de inco-



rrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. ***Opinión***

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Las cifras de los estados contables adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.

b) Según surge de los mencionados registros contables auxiliares de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2015 no existe pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución C.D. Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

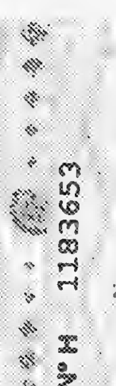
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2016.

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 1, Fº 2)

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

C Nº 134466





consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 1/ 5/2016 T 19 Legalización Nº 134466

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2 inc. d y j) y 20.488 (Art 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 1/ 5/2016 referida a BALANCE de fecha 31/12/2015 perteneciente a PETROURUGUAY S.A. 30-64468821-, para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr GUTMAN SERGIO DANIEL 20-20696477-5 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0215 Fº 129 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional y que firma en carácter de socio de SOCIEDAD CIVIL Soc. Tº Fº

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VÁLIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

PETROURUGUAY S.A.

Domicilio legal: Avenida del Libertador 498, Piso 12° – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal de la Sociedad:	Prospección, exploración, perforación, explotación y exportación de hidrocarburos líquidos y gaseosos y sus derivados
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:	10 de julio de 1991
Fecha de inscripción de la última modificación a los Estatutos Sociales:	10 de marzo de 2016
Número de Registro en la Inspección General de Justicia:	4681
Fecha de finalización del contrato social:	9 de julio de 2090
Sociedad art. 33 ley N° 19.550:	Nota 15

EJERCICIO ECONÓMICO N° 25
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2015

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 – en pesos)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
(nota 16)

	.....Suscripto e integrado.....	
	.....2015.....	....2014....
Acciones ordinarias, nominativas de valor nominal $1 y con derecho a un voto por acción	124.865.082	85.017.582

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 – en pesos)

	......2015......	......2014.....
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (nota 4)	10.267.433	2.707.381
Inversiones (nota 5)	77.077.783	16.374.132
Créditos por ventas (nota 6)	13.555.350	15.842.451
Otros créditos (nota 7.a)	55.103.437	38.822.680
Otros créditos de consorcios petroleros	3.164.678	1.293.184
Bienes de cambio (nota 8)	5.771.671	5.051.591
Total del Activo Corriente	**164.940.352**	**80.091.419**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos (nota 7.b)	1.122.925	12.711.214
Otros créditos de consorcios petroleros	244.231	314.489
Bienes de cambio – materiales	637.034	181.530
Bienes de uso (anexo I)	44.666.620	46.820.125
Activos intangibles (anexo II)	799.263	876.135
Total del Activo no Corriente	**47.470.073**	**60.903.493**
TOTAL DEL ACTIVO	**212.410.425**	**140.994.912**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas		
Comerciales (nota 9)	2.505.304	4.820.403
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	6.646.612	4.225.845
Préstamos (nota 10.a)	8.874.800	4.585.724
Fiscales (nota 11.a)	4.952.562	668.679
Fiscales de consorcios petroleros	-	100.000
Otras deudas (nota 12)	3.898.603	4.778.399
Total del Pasivo Corriente	**26.877.881**	**19.179.050**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas		
Cuentas por pagar de consorcios petroleros	504.413	286.649
Préstamos (nota 10.b)	39.656.460	38.289.589
Fiscales (nota 11.b)	127.888	171.407
Total de Deudas no Corrientes	**40.288.761**	**38.747.645**
Previsiones de consorcios petroleros (anexo III)	10.000	10.000
Total del Pasivo no Corriente	**40.298.761**	**38.757.645**
TOTAL DEL PASIVO	**67.176.642**	**57.936.695**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**145.233.783**	**83.058.217**
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	**212.410.425**	**140.994.912**

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON LEHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

2

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 – en pesos)

	2015	2014
Ventas netas	50.676.047	52.574.626
Costo de ventas (anexo V)	(38.826.483)	(34.317.844)
Ganancia bruta	**11.849.564**	**18.256.782**
Gastos de comercialización (anexo VI)	(3.924.721)	(3.225.003)
Gastos de administración (anexo VI)	(4.377.318)	(5.692.692)
Resultados financieros y por tenencia (nota 13)	28.258.399	(1.692.706)
Otros ingresos y (egresos), netos	(27.676)	63.301
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	**31.778.248**	**7.709.682**
Impuesto a las ganancias (nota 17)	(9.450.182)	(3.155.971)
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	**22.328.066**	**4.553.711**

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 – en pesos)

	Capital social	Aportes irrevocables	Reserva legal	Contribución de capital	Resultados no asignados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2013	**37.150.707**	**-**	**1.286.298**	**23.467.000**	**(31.266.374)**	**30.637.631**
Absorción de pérdidas acumuladas resuelta por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 25 de junio de 2014 (nota 16)				(23.467.000)	23.467.000	
Aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 8 de agosto de 2014 (nota 16)	34.195.000					34.195.000
Aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de septiembre de 2014 (nota 16)	13.671.875					13.671.875
Ganancia neta del ejercicio					4.553.711	4.553.711
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**85.017.582**	**-**	**1.286.298**	**-**	**(3.245.663)**	**83.058.217**
Aporte irrevocable según Acta de Directorio de fecha 27 de abril de 2015		39.847.500				39.847.500
Aumento de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de junio de 2015 (nota 16)	39.847.500	(39.847.500)				
Ganancia neta del ejercicio					22.328.066	22.328.066
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**124.865.082**	**-**	**1.286.298**	**-**	**19.082.403**	**145.233.783**

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 - en pesos)

	...2015...	...2014...
VARIACIONES DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	17.844.671	1.568.661
Efectivo al cierre del ejercicio	87.345.216	17.844.671
Aumento neto del efectivo	**69.500.545**	**16.276.010**
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ganancia neta del ejercicio	22.328.066	4.553.711
Intereses ganados por préstamos	(8.896.253)	(3.141.888)
Impuesto a las ganancias	9.450.182	3.155.971
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas:		
Depreciación de bienes de uso	4.001.652	3.201.575
Amortización de activos intangibles	76.872	67.436
Recupero de previsiones	(298.512)	-
Diferencias de cambio atribuibles a los préstamos en moneda extranjera	5.120.233	5.171.005
Cambios netos en los activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) de créditos por ventas	2.287.101	(2.325.959)
Disminución (aumento) de otros créditos	5.625.222	(32.947.195)
(Aumento) disminución de otros créditos de consorcios petroleros	(1.801.236)	1.164.914
Aumento de bienes de cambio	(1.175.584)	(1.900.787)
Disminución de deudas comerciales	(2.315.099)	(3.684.246)
Aumento (disminución) de cuentas por pagar de consorcios petroleros	2.638.531	(1.900.424)
(Disminución) aumento de deudas fiscales	(6.332.743)	332.318
(Disminución) aumento de deudas fiscales de consorcios petroleros	(100.000)	100.000
Aumento (disminución) de otras deudas	357.046	(747.693)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas	**30.965.478**	**(28.901.262)**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de bienes de uso	(1.848.147)	(3.266.845)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(1.848.147)**	**(3.266.845)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aportes de los propietarios	39.847.500	47.866.875
Aumento neto de préstamos	535.714	577.242
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	**40.383.214**	**48.444.117**
Aumento neto del efectivo	**69.500.545**	**16.276.010**

(1) Incluye Caja y bancos e Inversiones de alta liquidez con vencimientos originalmente pactados no superiores a tres meses, con excepción de los títulos públicos por 1.236.842 en 2014 que son considerados activos con destino específico.

Las notas 1 a 19 y los cuadros anexos I a VI forman parte integrante de este estado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 – en pesos)

1. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES – PARTICIPACIÓN EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, la Sociedad integraba las siguientes Uniones Transitorias de Empresas ("U.T.E.s") para la exploración y explotación de áreas petroleras:

Área	Ubicación	Participación 2015	2014	Operador
Aguada de la Arena	Neuquén	20%	20%	Petrobrás Argentina S.A.
ENARSA 1 - CCM - 2	Plataforma Continental Argentina	5%	5%	YPF S.A.

Los presentes estados contables incluyen en cada rubro la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Para la determinación de la participación mencionada se han utilizado estados contables de los negocios conjuntos preparados de acuerdo con normas contables profesionales argentinas. Se han adecuado los estados contables mencionados para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la preparación de los estados contables de Petrouruguay S.A.

Situación de los negocios conjuntos en los que participa Petrouruguay S.A.

Con fecha 18 de agosto de 2004, la Sociedad firmó el contrato de UTE "Petrouruguay S.A. – YPF S.A. – Área CCM-2 Unión Transitoria de Empresas" para la exploración, desarrollo, producción y tratamiento de hidrocarburos en el área CCM-2 en la Cuenca Colorado Marina. En el contrato de UTE indicado las partes ratificaron y confirmaron los trabajos realizados por el operador YPF S.A. con anterioridad al 18 de agosto de 2004, conjuntamente con sus costos y gastos.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2005 se concretó la prórroga de un año del período exploratorio correspondiente al Bloque CCM-2 que se había solicitado a la Secretaria de Energía, en tanto se mantenía la situación de indefinición sobre los Bloques CCA-7 y CCA-44 donde dificultades en aspectos administrativos habían impedido la toma de posesión de estas áreas y, en consecuencia, la firma de los respectivos acuerdos entre los socios.

La Resolución Nº 1.456 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de fecha 17 de octubre de 2005, dispuso que los Bloques CAA-7 y CAA-44 ubicados en la Cuenca del Colorado Marina, fueran finalmente adjudicados a Energía Argentina Sociedad Anónima ("ENARSA").

En este nuevo escenario, en consideración al interés exploratorio que presentan estos bloques y a la circunstancia que constituyan un conjunto exploratorio con el bloque CCM-2, llevó a que ENARSA e YPF establecieran negociaciones tendientes a un acuerdo que permitiese continuar la exploración y aplicar los conocimientos adquiridos.

Asimismo, se invitó a Petrouruguay y Petrobrás a participar en el consorcio, quedando finalmente acordado que la participación de los socios sería del 35% para ENARSA, 35% para YPF, 25% para Petrobrás y 5% para Petrouruguay.

Con fecha 21 de abril de 2008, se formalizó la inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ") del Contrato de Unión Transitoria de Empresas Área E-1, bajo el Nº 68 del Libro 2 de Contratos de Colaboración Empresaria.

El art. 30 de la Ley Nº 27.007, modificatoria de la Ley Nº 17.319 – Ley de Hidrocarburos, sancionada el 29 de octubre de 2014, establece que se autoriza al Poder Ejecutivo Nacional (Secretaría de Energía) a negociar de mutuo acuerdo, en un plazo de seis meses, con los titulares de contratos de asociación que hayan sido suscriptos con ENARSA en el marco de la Ley Nº 25.943, la reconversión de dichos contratos asociativos a permisos de exploración o concesiones de explotación.

En las negociaciones preliminares con la Secretaría de Energía se le encomendó a YPF, como operador del consorcio, a preparar una propuesta del grupo, para concretar aspectos de un eventual Permiso de Exploración.

Con fecha 3 de julio de 2015, YPF mediante Nota 012015E1 estableció que reiteraba su intención de reconvertir el contrato de asociación suscripto con ENARSA a un Permiso

ARNOLDO GERMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

de Exploración, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Hidrocarburos N° 27.007, solicitando a Petrobras Argentina S.A. y Petrouruguay S.A., socios en el consorcio Área E-1, que indiquen si tienen la intención de reconvertir el contrato de asociación con ENARSA en Permisos de Exploración o, en caso contrario, la negativa a dicha propuesta.

Entendiendo que ENARSA no será parte de los Permisos de Exploración, YPF solicitó a Petrobras Argentina S.A. y Petrouruguay S.A. que comuniquen si concuerdan con acrecer su participación de acuerdo a su porcentaje de participación actual en el contrato de asociación. En tal caso, el porcentaje de participación en el Permiso de Exploración pasaría a ser: YPF 53,8%, Petrobras 38,5% y Petrouruguay 7,7%.

Con fecha 23 de julio de 2015, el Directorio de A.N.C.A.P. emitió la Resolución N° 829/7/2015 mediante la cual resolvió que no es conveniente para sus intereses aceptar la propuesta de YPF de reconvertir el contrato de asociación suscripto con ENARSA en Permisos de Exploración, dado que se considera que la participación en la exploración del Área E-1 ya no es prioritaria como fuente de información para la exploración de la plataforma continental. Asimismo, la propuesta de adecuación y compromiso preparado por YPF para presentar a la Secretaría de Energía con la finalidad de reconvertir el contrato de asociación suscrito con ENARSA por tres Permisos de Exploración, de conformidad con la Ley N° 27.007, representa para Petrouruguay S.A. inversiones por montos significativos, en el corto y mediano plazo, que no podrán ser financiadas con recursos propios. Consecuentemente, la Sociedad no aceptó la propuesta de YPF antes mencionada.

Con fecha 11 de agosto de 2015, el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (en adelante, el "Ministerio"), mediante Nota 1427 requirió la presentación de una propuesta concreta que contuviera la voluntad de todos los socios en dicha área, con miras a hacer efectivo el nuevo permiso exploratorio, incluyendo los términos bajo los cuales se proyecta su realización, a efectos de ser analizada por la Autoridad de Aplicación.

Con fecha 3 de septiembre de 2015, YPF mediante Nota 022015E1 solicitó al Ministerio una prórroga a efectos de confirmar como quedará conformada la participación de las partes en el consorcio, la cual fue concedida el 15 de septiembre de 2015 por el Ministerio mediante Nota 2488.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON TCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se han recibido notificaciones adicionales a la mencionada de fecha 15 de septiembre de 2015.

Con relación al área "Aguada de la Arena", durante el mes de diciembre de 2008, en el marco de la convocatoria a empresas concesionarias de explotación de áreas hidrocarburíferas efectuada por la Provincia de Neuquén mediante el Decreto Provincial N° 822/2008, Petrouruguay S.A., conjuntamente con Petrobrás Energía S.A. y Total Austral S.A. (en adelante las "Partes"), suscribieron con dicha provincia un Acta Acuerdo, a efectos de prorrogar el plazo de vigencia de las concesiones de explotación que se identificaron en dicho Acta, incluyendo al área Aguada de la Arena y otras concesiones de explotación titularidad de Petrobrás.

El Acta Acuerdo firmado entre las Partes y la Provincia de Neuquén estableció, en el caso del área Aguada de la Arena, una prórroga por el término de 10 años del plazo de la concesión de explotación que vencía originariamente el 10 de agosto de 2026, operando en consecuencia el vencimiento de la misma el 10 de agosto de 2036.

El Acta Acuerdo indicada fue aprobada el 17 de diciembre de 2008 por el Decreto 2240/08 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén.

A continuación se presenta un resumen de la participación en las U.T.E.s mencionadas:

	.....2015.....	.....2014.....
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	267.042	7.020
Inversiones	856.258	713.973
Otros créditos	3.164.678	1.293.184
Bienes de cambio	5.771.671	5.051.591
Total del Activo Corriente	**10.059.649**	**7.065.768**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos	244.231	314.489
Bienes de cambio	637.034	181.530
Bienes de uso	32.317.325	33.500.145
Activos intangibles	799.263	876.135
Total del Activo no Corriente	**33.997.853**	**34.872.299**
TOTAL DEL ACTIVO	**44.057.502**	**41.938.067**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

	.....2015.....	.....2014.....
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	6.646.612	4.225.845
Deudas fiscales	-	100.000
Total del Pasivo Corriente	**6.646.612**	**4.325.845**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas comerciales y otras cuentas por pagar	504.413	286.649
Previsiones	10.000	10.000
Total del Pasivo no Corriente	**514.413**	**296.649**
TOTAL DEL PASIVO	**7.161.025**	**4.622.494**
PATRIMONIO NETO	**36.896.477**	**37.315.573**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**44.057.502**	**41.938.067**

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

2.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados y expuestos de acuerdo con las Resoluciones Técnicas e Interpretaciones aplicables y vigentes aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), en adelante las "Normas Contables Profesionales Vigentes".

2.2 Consideración de los efectos de la inflación

La Sociedad aplicó la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación hasta agosto de 1995 y en el período comprendido entre enero y diciembre de 2002, utilizando la metodología establecida por las Normas Contables Profesionales Vigentes. El Poder Ejecutivo Nacional y la IGJ, por un lado, y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("C.P.C.E.C.A.B.A."), por otro, suspendieron la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación a partir del 1 de marzo de 2003 y 1 de octubre de 2003, respectivamente. Las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (IPIM), que es el establecido para la reexpresión de estados contables para reconocer los efectos de la inflación, no fueron significativas durante el lapso enero de 2003 a septiembre de 2003.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Las Normas Contables Profesionales Vigentes requieren la aplicación de la Resolución Técnica N° 6, que establece la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea, en los casos en que se den ciertas características en el entorno económico del país, siendo una condición necesaria que la inflación acumulada a lo largo de tres años, medida sobre la base del índice de precios internos al por mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) alcance o sobrepase el 100%. La inflación acumulada en los últimos tres años no ha alcanzado ese porcentaje y, por lo tanto, al cierre del presente ejercicio, no se cumple la condición necesaria para la reexpresión a moneda homogénea de la información incluida en los estados contables.

En caso de alcanzarse el referido 100% en ejercicios futuros y se torne obligatoria la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes, el ajuste deberá practicarse tomando como base la última fecha en que la Sociedad ajustó sus estados contables para reflejar los efectos de la inflación, o una fecha de alta posterior según corresponda a las partidas a ajustar.

2.3 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son:

a) Rubros monetarios:

Caja, bancos, créditos y deudas en pesos se han mantenido a sus valores nominales, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes, excluyendo la provisión por abandono y taponamiento de pozos, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo y consecuentemente no fue registrado.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Los costos futuros por el abandono y taponamiento de pozos son reconocidos al valor estimado de las sumas a pagar descontadas a una tasa estimada en el momento de su medición inicial. De acuerdo con interpretaciones y aplicaciones de la actual legislación, y en función de cambios tecnológicos y variaciones en los costos de saneamiento necesarios para la protección del medio ambiente, las U.T.E.s en las que participa Petrouruguay S.A., han considerado conveniente reestimar periódicamente los costos futuros de abandono y taponamiento de pozos. Los efectos de estas reestimaciones son reconocidos en los estados contables del ejercicio en que se verifican dichos cambios.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado a los tipos de cambio aplicables vigentes al cierre de cada ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando estos fueran significativos, y computando cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros implícitos devengados hasta el cierre de cada ejercicio.

El efecto de considerar los valores actuales de los rubros en moneda extranjera corrientes y no corrientes, que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, ha sido considerado poco significativo y consecuentemente no fue registrado.

c) Inversiones:

Los depósitos a plazo fijo al 31 de diciembre de 2015 han sido valuados de acuerdo con las sumas de dinero entregadas en el momento de cada transacción más los resultados financieros devengados al cierre de dicho ejercicio.

Los fondos comunes de inversión han sido valuados a las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio.

Los títulos públicos al 31 de diciembre de 2014 han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, utilizando el tipo de cambio vigente a dicha fecha.

d) Bienes de cambio:

Los materiales se han valuado a su costo de reposición al cierre de cada ejercicio. Los valores así obtenidos no superan su valor recuperable.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

e) <u>Bienes de uso y activos intangibles:</u>

Se han valuado a sus costos originales expresados en moneda homogénea, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2. Los costos originales de las incorporaciones posteriores al 31 de diciembre de 2002 no fueron reexpresados por haberse discontinuado la aplicación del procedimiento de ajuste por inflación.

<u>Bienes de uso (excluyendo Gasoducto Colón - Paysandú) y activos intangibles:</u>

La Sociedad, a diferencia de los operadores de las U.T.E.s en las cuales participa, utiliza el método del "Costo total" para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

De acuerdo a la definición de dicho método todos los gastos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios y de la sísmica utilizada para determinar el lugar de perforación de los pozos, se capitalizan como activos intangibles, con independencia de que se determine o no la existencia de reservas para el posterior desarrollo comercial.

Los costos de perforación de los pozos exploratorios, los de desarrollo, los productivos y secos, y la sísmica asociada que determinó el lugar de perforación, son capitalizados en bienes de uso.

Los valores capitalizados como bienes de uso y activos intangibles, incluyendo la propiedad minera y excluyendo muebles y útiles, se amortizan por el método de agotamiento en función de los metros cúbicos de hidrocarburos extraídos sobre el total de reservas probadas. El cálculo de agotamiento de los importes capitalizados por las áreas en las que participa la Sociedad, fue realizado tomando la producción y reservas en su conjunto.

El límite de activación de los bienes de uso y activos intangibles (valor recuperable) fue calculado considerando todas las áreas en su conjunto. En dicho cálculo se consideraron las reservas probadas estimadas por la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información geológica disponible y su mejor estimación de la inversión necesaria y de los precios de los hidrocarburos.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Los valores así determinados no superan el valor recuperable de las áreas en su conjunto, calculado utilizando las estimaciones efectuadas por el Directorio de la Sociedad y los operadores de las UTEs en base a la información mencionada en el párrafo anterior, disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

La depreciación de los muebles y útiles se calcula según el método de la línea recta utilizando la alícuota del 20% anual.

Bienes de uso Gasoducto Colón – Paysandú:

Se ha valuado a su costo reexpresado en moneda homogénea, en función de lo indicado en la nota 2.2.

El Gasoducto Colón - Paysandú se deprecia en 33 años a partir del mes de inicio del transporte, lo cual ocurrió en octubre de 1998.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el valor activado de dicho gasoducto no supera su valor recuperable.

f) Patrimonio neto y cuentas de resultados:

Las cuentas de patrimonio neto han sido reexpresadas, de acuerdo a lo indicado en la nota 2.2., excepto las cuentas Capital social, Aportes irrevocables y Contribución de capital que se expusieron por su valor nominal. Las cuentas de resultados se han mantenido a sus valores nominales, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y amortización de activos intangibles), que se determinaron en función a los valores reexpresados de tales activos.

g) Contingencias:

Petrouruguay S.A. es parte en reclamos y controversias dirimidos dentro y fuera del ámbito judicial, y está expuesta a hechos contingentes que surgen en el curso normal de los negocios, incluyendo reclamos y controversias y hechos contingentes desfavorables por cuestiones comerciales, impositivas, de comercio exterior y cambios, etcétera. La Sociedad ha registrado previsiones para controversias judiciales y otras contingencias basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y he-

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

chos contingentes desfavorables y en informes de sus asesores legales, tomado como criterio para el reconocimiento de previsiones para contingencias, en los presentes estados contables, la existencia de una alta probabilidad de materialización de tales reclamos, controversias y hechos contingentes desfavorables, de acuerdo con lo señalado en las Normas Contables Profesionales Vigentes. El Directorio y la Gerencia de la Sociedad opinan que las previsiones para controversias judiciales y otras contingencias registradas en los presentes estados contables son suficientes para atender un eventual efecto adverso de tales reclamos, controversias y hechos contingentes sobre su situación patrimonial y los resultados de sus operaciones, en función de los elementos de juicio, etapas procesales y cuestiones de hecho y de derecho conocidas hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables. En el eventual e hipotético supuesto que en el futuro surjan nuevos elementos de juicio o nuevas cuestiones que impliquen la necesidad de incrementar o reducir los importes registrados, se actuará en consecuencia.

Existen diversos reclamos aduaneros, por un monto total de capital nominal de aproximadamente U$S 1,3 millones, para los cuales no se ha constituido previsión debido a que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables y a la opinión de sus asesores legales externos, han considerado que resulta poco probable un resultado final desfavorable.

h) Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo o beneficio por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

De acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes durante los ejercicios anteriores en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CD N° 87/2003 del C.P.C.E.C.A.B.A.) y las que se han establecido con vigencia desde el 1° de enero de 2006 (Resolución CD N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A.), la Sociedad ha considerado la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso y activos intangibles y su valor fiscal para el impuesto a las ganancias proveniente de la reexpresión a moneda homogénea efectuada entre enero y diciembre de 2002, como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto diferido. Por aplicación de la Resolución CD N° 93/2005 del C.P.C.E.C.A.B.A. y la Interpretación de normas de contabilidad y auditoría N° 3 de la F.A.C.P.C.E., la Sociedad puede mantener el criterio utilizado (computar como diferencia permanente la reexpresión a moneda homogénea de bienes de uso y activos intangibles) o reconocer la reexpresión monetaria como una diferencia temporaria. La Sociedad no ha ejercido la opción de modificar el criterio que venía utilizando. Consecuentemente, y por aplicación de la citada Resolución e Interpretación, se informa que, de haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporaria de la reexpresión monetaria contenida en la valuación contable de los bienes de uso y activos intangibles, la Sociedad registraría un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente 2.776.035, con el consiguiente cargo a ajuste de ejercicios anteriores (resultados no asignados) por 3.051.268 y un crédito a resultados del ejercicio en el rubro impuesto a las ganancias por 275.233.

Adicionalmente, y de haberse ejercido la referida opción, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes, un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuyo importe estimado es de aproximadamente 275.233 por año.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

i) <u>Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables</u>:

La preparación de los estados contables de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Vigentes requiere que el Directorio y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Estas estimaciones incluyen, entre otras, la determinación de la cobrabilidad y recuperabilidad de los créditos, la determinación del valor recuperable de bienes de cambio, bienes de uso y activos intangibles, incluyendo estimaciones sobre flujos de efectivo futuros, la determinación de provisiones para gastos y la consideración de la exposición a contingencias. Los resultados y los importes reales por los que finalmente son recuperados los activos o cancelados los pasivos pueden diferir de las estimaciones efectuadas para determinar los resultados y los importes por los que los activos y pasivos son reconocidos y/o expuestos en los presentes estados contables.

j) <u>Administración de riesgos</u>:

La Sociedad desarrolla sus operaciones en Argentina. La situación patrimonial, los resultados de las operaciones y el desempeño de la Sociedad pueden verse afectados por la inflación, variaciones en los tipos de cambio, regulaciones, controles de precios, cambios en materia política, económica, de comercio exterior, fiscal y otras circunstancias que existan o puedan existir en el país en el que opera. En caso de existir una devaluación significativa de la moneda o un escenario hiperinflacionario, la Sociedad puede sufrir pérdidas significativas, resultantes de las circunstancias anteriormente mencionadas. Lo anterior puede incrementar el riesgo asociado con las cuentas por cobrar y, también puede afectar el valor recuperable de los activos no monetarios. La Sociedad no efectúa operaciones de cobertura de los riesgos anteriormente mencionados.

3. ÁREAS PETROLERAS

La Sociedad, a través de su participación en las U.T.E.s, fue adjudicataria de las siguientes áreas en la República Argentina, para la exploración y explotación de hidrocarburos:

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

a) Aguada de la Arena, ubicada en la Provincia de Neuquén, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 1.321/94 (ver nota 1).

b) Cuenca Colorado Marina 2, ubicada en la Plataforma Continental Argentina, otorgada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decisión Administrativa 32/2001 (ver nota 1).

Los derechos de concesión, exploración y explotación, y los gastos incurridos para la obtención de la concesión de las áreas, fueron incluidos en el rubro bienes de uso como propiedad minera, y se deprecian de acuerdo con lo expresado en la nota 2.3.e).

4. CAJA Y BANCOS

El detalle de caja y bancos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2015...	...2014...
Bancos en moneda local	9.610.734	2.697.679
Bancos en moneda extranjera (anexo IV)	656.699	9.702
Total	**10.267.433**	**2.707.381**

5. INVERSIONES

El detalle de las inversiones corrientes al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2015...	...2014...
Depósitos a plazo fijo (anexo IV)	57.388.900	-
Fondos comunes de inversión	19.688.883	15.137.290
Títulos públicos (anexo IV) (1)	-	1.236.842
Total	**77.077.783**	**16.374.132**

(1) Corresponden a Bonos Discount U$S (DICY) de valor nominal 117.248 valuados a la cotización vigente al 31 de diciembre de 2014.

ARNOLDO GERMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

6. CRÉDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2015...	...2014...
Sociedad art. 33 Ley Nº 19.550 - A.N.C.A.P. en moneda extranjera (nota 15.b y anexo IV)	2.300.825	3.193.059
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	430.263	7.348.778
Comunes en pesos	10.824.262	5.300.614
Total	**13.555.350**	**15.842.451**

7. OTROS CRÉDITOS

El detalle de los otros créditos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2015...	...2014...
a) Corrientes		
Créditos fiscales (1)	4.606.578	6.417.159
Sociedades art. 33 Ley Nº 19.550		
ANCSOL S.A. (nota 15.a)	498.127	334.120
A.N.C.A.P. (nota 15.b)	919.571	942.189
Sociedad relacionada - Carboclor S.A. (nota 15.c)	48.958.575	31.078.575
Diversos		
En moneda extranjera (anexo IV)	120.586	50.637
Total	**55.103.437**	**38.822.680**

(1) Neto de la provisión de impuesto a las ganancias por 3.155.971 en 2014.

	...2015...	...2014...
b) No corrientes		
Impuesto al valor agregado	-	328.685
Activo impositivo diferido neto (nota 17.c)	1.122.925	-
Sociedad relacionada – Carboclor S.A. (nota 15.c)	-	9.000.000
Impuesto a la ganancia mínima presunta	-	3.622.157
Previsión para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta (anexo III)	-	(298.512)
Diversos en moneda extranjera (anexo IV)	-	58.884
Total	**1.122.925**	**12.711.214**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

8. BIENES DE CAMBIO

El detalle de los bienes de cambio al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2015...	...2014...
Bienes de cambio de consorcios petroleros	5.771.671	5.051.591
Total	**5.771.671**	**5.051.591**

9. DEUDAS COMERCIALES

El detalle de las deudas comerciales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2015...	...2014...
Comunes en pesos	2.371.017	3.456.862
Comunes en moneda extranjera (anexo IV)	68.287	1.323.611
Sociedad relacionada – Carboclor S.A. (nota 15.c)	66.000	39.930
Total	**2.505.304**	**4.820.403**

10. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2015...	...2014...
a) Corrientes		
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 15.b)	8.874.800	4.585.724
Total	**8.874.800**	**4.585.724**
b) No corrientes		
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda local (nota 15.b)	24.661.190	28.950.266
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550 - A.N.C.A.P., en moneda extranjera (nota 15.b y anexo IV)	14.995.270	9.339.323
Total	**39.656.460**	**38.289.589**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

11. DEUDAS FISCALES

El detalle de las deudas fiscales al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2015...	...2014...
a) Corrientes		
Impuesto a las ganancias (1)	4.140.364	-
Impuesto a los bienes personales – responsable sustituto	812.198	668.679
Total	**4.952.562**	**668.679**

(1) Incluye provisión de Impuesto a las ganancias por 10.596.053, neto de Impuesto a la ganancia mínima presunta por 3.856.637, retenciones de Impuesto a las ganancias y anticipos de Impuesto a la ganancia mínima presunta por 2.459.979 e Impuesto a los débitos y créditos bancarios por 139.073

	...2015...	...2014...
b) No corrientes		
Impuesto a los bienes personales – responsable sustituto	127.888	171.407
Total	**127.888**	**171.407**

12. OTRAS DEUDAS

El detalle de las otras deudas al cierre de cada ejercicio es el siguiente:

	...2015...	...2014...
Sociedades art. 33 Ley N° 19.550, en moneda local		
ANCSOL S.A. (nota 15.a)	-	1.236.987
A.N.C.A.P. (nota 15.b)	3.239.651	3.239.651
Sociedad art. 33 Ley N° 19.550, en moneda extranjera		
A.N.C.A.P. (nota 15.b y anexo IV)	127.590	-
Diversos		
En moneda local	243.362	96.537
En moneda extranjera (anexo IV)	288.000	205.224
Total	**3.898.603**	**4.778.399**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

13. RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA

El detalle de los resultados financieros y por tenencia es el siguiente:

	...2015...	...2014...
Diferencias de cambio, netas	14.728.110	(5.216.599)
Intereses ganados	8.896.253	3.141.888
Resultado de venta de títulos públicos	-	(1.493.359)
Resultado inversiones	2.409.308	943.314
Resultado por tenencia		
Títulos públicos	-	200.312
Bienes de cambio (anexo V)	2.234.244	647.600
Diversos	(9.516)	84.138
Total	28.258.399	(1.692.706)

14. CLASIFICACIÓN DE LOS SALDOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y DEUDAS

a) El detalle de los vencimientos de los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E.s):

	...2015...	...2014...
Créditos e inversiones		
Sin plazo establecido	3.263.311	7.867.323
Vencido	35.293.922	5.186.695
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	105.329.462	45.356.388
Entre 3 y 6 meses	2.835.398	6.168.732
Entre 6 y 9 meses	2.065	6.168.732
Entre 9 y 12 meses	1.767	6.168.434
Más de un año	-	9.058.884
Subtotal	146.725.925	85.975.188
Previsiones	(722.688)	(2.938.684)
Total	146.003.237	83.036.504

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

	...2015...	...2014...
Deudas		
Sin plazo establecido	18.905.423	14.117.722
Vencido	4.585.724	1.000.000
A vencer:		
Dentro de los 3 meses	3.576.677	5.739.082
Entre 3 y 6 meses	5.992.118	250.000
Entre 6 y 9 meses	1.083.224	2.013.455
Entre 9 y 12 meses	1.083.373	1.072.269
Entre 1 y 2 años	4.334.016	4.331.595
Entre 2 y 3 años	4.337.439	4.335.016
Entre 3 y 4 años	4.322.663	4.337.439
Entre 4 y 5 años	4.289.076	4.322.663
Entre 5 y 6 años	4.289.076	4.289.076
Entre 6 y 7 años	3.216.808	4.289.076
Entre 7 y 8 años	-	3.216.808
Total	**60.015.617**	**53.314.201**

b) El detalle de los saldos que devengan y que no devengan interés al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente (no se incluye la participación de Petrouruguay S.A. en los activos y pasivos de las U.T.E s):

	...2015...	...2014...
Créditos e inversiones		
Devengan interés	106.347.475	40.078.575
No devengan interés	39.655.762	42.957.929
Total	**146.003.237**	**83.036.504**
Deudas		
Devengan interés	171.407	212.500
No devengan interés	59.844.210	53.101.701
Total	**60.015.617**	**53.314.201**

Los otros créditos con la sociedad relacionada por 48.958.575 devengan interés a una tasa nominal anual del 24% en 2015, y por 40.078.575 a una tasa nominal anual del 24% en 2014.

Las inversiones en depósitos a plazo fijo en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2015 por 57.388.900 devengan interés a una tasa nominal anual de entre el 0,05% y 0,11%.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Las deudas fiscales por 171.407 en 2015 y 212.500 en 2014 devengan interés del 0,75% mensual.

15. SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550 Y SOCIEDAD RELACIONADA

a) Sociedad controlante directa al 31 de diciembre de 2015:

- Sociedad: ANCSOL S.A.
- Domicilio legal: Paysandú y Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja, Montevideo, Uruguay.
- Actividad principal: Participación en actividades de carácter financiero.
- Porcentaje de participación en el capital y en los votos: 81.82% y 73,22% al 31 de diciembre de 2015 y 2014, respectivamente.

Los saldos con la sociedad controlante al 31 de diciembre de 2015 y 2014 eran los siguientes:

	...2015...	...2014...
Otros créditos corrientes	498.127	334.120
Otras deudas	-	(1.236.987)

No se realizaron operaciones con la sociedad controlante ANCSOL S.A. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, excepto por los aumentos de capital social indicados en la nota 16.

b) Sociedad controlante indirecta:

Los saldos con la sociedad A.N.C.A.P. al 31 de diciembre de 2015 y 2014 eran los siguientes:

	...2015...	...2014...
Créditos por ventas	2.300.825	3.193.059
Otros créditos corrientes	919.571	942.189
Préstamos corrientes	(8.874.800)	(4.585.724)
Préstamos no corrientes	(39.656.460)	(38.289.589)
Otras deudas	(3.367.241)	(3.239.651)

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Las operaciones realizadas con la sociedad A.N.C.A.P. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron las siguientes:

	...2015...	...2014...
Transporte de gas	7.787.844	9.533.968

c) Sociedad relacionada:

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los saldos con la sociedad relacionada Carboclor S.A. eran los siguientes:

	...2015...	...2014...
Otros créditos corrientes	48.958.575	31.078.575
Otros créditos no corrientes	-	9.000.000
Deudas comerciales corrientes	(66.000)	(39.930)

Las operaciones realizadas con la sociedad relacionada Carboclor S.A. en los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron las siguientes.

	...2015...	...2014...
Intereses ganados	8.879.999	3.141.888
Servicios recibidos	(396.000)	(396.000)

16. CAPITAL SOCIAL Y CONTRIBUCIÓN DE CAPITAL

Con fecha 27 de diciembre de 2013, el Directorio de la Sociedad tomó nota de la recepción de una carta del accionista A.N.C.A.P., informando que dicha sociedad decidió condonar las siguientes deudas que la Sociedad mantenía contra ella: a) el pasivo corriente de 7.933.615 incluido en el mutuo de fecha 8 de noviembre de 2010; b) la totalidad de la deuda financiera no corriente no incluida en el mutuo de fecha 8 de noviembre de 2010 de 9.619.226 y c) parcial de deuda no corriente de 5.914.159 incluido en el mutuo de fecha 8 de noviembre de 2010.

El total de las deudas condonadas asciende a 23.467.000. La condonación mencionada fue registrada en el patrimonio neto como Contribución de capital.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

Con fecha 25 de junio de 2014, la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió la absorción de las pérdidas del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 y parcialmente la de los ejercicios anteriores con la cuenta "Contribución de capital".

Asimismo, con fecha 26 de diciembre de 2013, el Directorio de A.N.C.A.P. emitió la Resolución N° 1843/12/2013 mediante la cual resolvió aprobar la capitalización de su sociedad controlada ANCSOL S.A. por la suma de U$S 12.068.000 a efectos de: a) con la suma de U$S 2.068.000 hacer frente a sus gastos de operación y compromisos asumidos y b) que con la suma de U$S 10.000.000 capitalizar Petrouruguay S.A. para hacer frente a obligaciones de mantenimiento e inversión, ya sea en efectivo o en especie.

Con fecha 8 de agosto de 2014, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió el aumento del capital social en especie suscripto en su totalidad por el accionista ANCSOL S.A mediante la integración de la cantidad de 3.500.000 bonos del título Boden 2015 (RO15) "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7% P.A. 2015" que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por un valor de $ 34.195.000.

Con fecha 26 de septiembre de 2014, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió el aumento del capital social en especie suscripto en su totalidad por el accionista ANCSOL S.A. mediante la integración de la cantidad de 781.250 bonos del Titulos Discount en Dólares que cotizan en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por un valor de $ 13.671.875.

Con fecha 30 de junio de 2015, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió el aumento de capital suscripto en su totalidad por el accionista ANCSOL S.A. por la suma de U$S 4.500.000, equivalentes a $39.847.500.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el último aumento de capital se encontraba pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.

Al 31 de diciembre de 2015 el capital suscripto e integrado asciende a 124.865.082, con 124.865.082 acciones ordinarias, nominativas de valor nominal $ 1 por acción y con derecho a un voto cada una.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A
Tomo 215, Folio 189

17. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

a) La composición del cargo por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	.......2015.......	.......2014.......
Impuesto a las ganancias corriente	(10.596.053)	(3.164.336)
Impuesto a las ganancias diferido	(794.559)	-
Disminución de la previsión por irrecuperabilidad del activo impositivo diferido (anexo III)	1.917.484	-
Diferencia entre el impuesto determinado en la declaración jurada y el cálculo estimado en el ejercicio anterior	22.946	8.365
Cargo por impuesto a las ganancias	**(9.450.182)**	**(3.155.971)**

b) La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 35% establecida por las normas vigentes en la materia al resultado antes de impuestos de los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	...2015...	...2014...
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	31.778.248	7.709.682
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada a la ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	(11.122.387)	(2.698.389)
Disminución de la previsión por irrecuperabilidad del activo impositivo diferido (anexo III)	1.917.484	-
Diferencia entre el impuesto determinado en la declaración jurada y el cálculo estimado en el ejercicio anterior	22.946	8.365
Diferencia permanente por el efecto de la reexpresión de partidas en moneda homogénea	(275.233)	(448.905)
Otras diferencias permanentes netas	7.008	(17.042)
Impuesto a las ganancias determinado	**(9.450.182)**	**(3.155.971)**

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

c) La composición del activo impositivo diferido neto al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	...2015...	...2014...
Provisiones y otros conceptos no deducibles	2.640.172	2.640.172
Diferencias temporarias	(794.559)	-
Subtotal	**1.845.613**	**2.640.172**
Previsión para irrecuperabilidad de activo impositivo diferido (anexo III)	(722.688)	(2.640.172)
Total	**1.122.925**	-

18. RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550, el 5% de la utilidad neta de cada ejercicio deberá apropiarse a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

19. HECHOS POSTERIORES

a) Con fecha 4 de enero de 2016, la Sociedad celebró un contrato de mutuo con Carboclor S.A. por un capital de $ 37.000.000 y $ 11.958.000 de intereses devengados, reemplazando a los dos mutuos vigentes al 31 de diciembre de 2015.

Esta suma será devuelta por Carboclor S.A. en 6 cuotas trimestrales, iguales y consecutivas de $ 8.159.667 más intereses calculados sobre el capital residual aplicando una tasa fija del 24% anual, siendo el primer vencimiento el día 25 de marzo de 2016 y el último el 25 de junio de 2017.

b) Con fecha 28 de enero de 2016, el accionista ANCSOL S.A. ha realizado un aporte irrevocable de capital cuyo destino es su futura conversión en acciones de la Sociedad por la suma de U$S 602.000, equivalentes a $ 8.175.160.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Petrouruguay S.A. del 26 de febrero de 2016, aprobó por unanimidad aumentar el capital en la suma de $ 81.175.160, sin prima de emisión. El accionista ANCSOL S.A. suscribió la totalidad de las acciones correspondientes a dicho aumento de capital.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO I

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 - en pesos)

BIENES DE USO

Cuenta principal	2015								2014
	Valor de origen al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Valor de origen al cierre del ejercicio	Depreciaciones Acumuladas al inicio del ejercicio	Depreciaciones Del ejercicio	Depreciaciones Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Propiedad minera Area Aguada de la Arena	10 084 346	-	-	10 084 346	3 938 752	551 593	4 490 345	5 594 001	6 145 594
Rodados	16 409	-		16 409	16 409	-	16 409	-	-
Muebles y útiles	118 791	24 400	-	143 191	69 825	27 543	97 368	45 823	48 966
Maquinas, instrumentos y equipos	22 275 600	-	907 000	23 182 600	11 036 924	1 020 103	12 057 027	11 125.573	11 238 676
Pozos productores	34 497 883	149 947	730 400	35 378 230	12.670 980	1 983 321	14 654 301	20 723 929	21 826 903
Obras en curso	385 600	1 673 800	(1 637 400)	422.000	-	-	-	422 000	385 600
Gasoducto Colon - Paysandu	13 969 723	-	-	13 969 723	6 795 337	419 092	7 214 429	6 755 294	7 174 386
TOTALES 2015	81.348.352	1.848.147	-	83.196.499	34.528.227	4.001.652	38.529.879	44.666.620	
TOTALES 2014	78.081.507	3.266.845	-	81.348.352	31.326.652	3.201.575	34.528.227		46.820.125

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

29

ANEXO II

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 – en pesos)

ACTIVOS INTANGIBLES

Cuenta principal	2015					2014
	Valor de origen al inicio y al cierre del ejercicio	Amortizaciones. Acumuladas al inicio del ejercicio	Amortizaciones. Del ejercicio	Amortizaciones. Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante	Neto resultante
Gastos de exploración:						
Área Aguada de la Arena	2.308.276	1.432.141	76.872	1.509.013	799.263	876.135
TOTALES 2015	2.308.276	1.432.141	76.872	1.509.013	799.263	
TOTALES 2014	2.308.276	1.364.705	67.436	1.432.141		876.135

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO III

PETROURUGUAY S.A.
Numero de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 – en pesos)

PREVISIONES

	2015					2014
	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del ejercicio	Saldos al cierre del ejercicio
DEDUCIDAS DEL ACTIVO						
Otros creditos no corrientes:						
Para irrecuperabilidad del activo impositivo diferido	2.640.172		(1.917.484)	(1)	722.688	2.640.172
Para ajuste de saldo del impuesto a la ganancia mínima presunta	298.512		(298.512)	(2)	-	298.512
TOTALES 2015	2.938.684	-	(2.215.996)		722.688	
TOTALES 2014	3.171.201	242.870 (2)	(475.387)	(3)		2.938.684
INCLUIDAS EN EL PASIVO						
Previsiones no corrientes:						
Para contingencias	10.000				10.000	10.000
TOTALES 2015	10.000	-	-		10.000	
TOTALES 2014	10.000	-	-			10.000

(1) Imputado al impuesto a las ganancias (nota 17 a)
(2) Imputado a Otros ingresos y (egresos), netos.
(3) Utilizado para fines específicos

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Publico U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO IV

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	2015				2014
	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio o cotización vigente $	Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos)	Monto en moneda Argentina e importe contabilizado (en pesos)
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos	U$S	50.750	12,940	656.699	9.702
Inversiones	U$S	4.435.000	12,940	57.388.900	1.236.842
Créditos por ventas	U$S	211.058	12,940	2.731.088	10.541.837
Otros créditos	U$S	9.319	12,940	120.586	50.637
Total del Activo Corriente				60.897.273	11.839.018
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos				-	58.884
Total del Activo no Corriente				-	58.884
TOTAL DEL ACTIVO				60.897.273	11.897.902
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales	U$S	5.237	13,040	68.287	1.323.611
Otras deudas	U$S	22.086	13,040	288.000	205.224
	UR$	259.606	0,491476	127.590	-
Total del Pasivo Corriente				483.877	1.528.835
PASIVO NO CORRIENTE					
Préstamos	U$S	1.149.944	13,040	14.995.270	9.339.323
Total del Pasivo no Corriente				14.995.270	9.339.323
TOTAL DEL PASIVO				15.479.147	10.868.158

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016 se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO V

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentados en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 - en pesos)

COSTO DE VENTAS

	2015	2014
Compras del ejercicio (1)	377.400	2.389.800
Gastos de explotación (anexo VI)	36.214.839	31.280.444
Resultado por tenencia (nota 13)	2.234.244	647.600
TOTAL	38.826.483	34.317.844

(1) Incluye las compras de la UTE Aguada de la Arena.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

ANEXO VI

PETROURUGUAY S.A.
Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 4681
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. I.b) DE LA LEY N° 19.550
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(presentada en forma comparativa con el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014 - en pesos)

	2015				2014
	Gastos de explotación	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y asesoramiento	8.584.798	-	3.052.070	11.636.868	9.917.757
Sueldos y contribuciones sociales	2.018.999	-	-	2.018.999	1.965.518
Regalías y servidumbres	6.144.973	-	-	6.144.973	4.531.342
Comisiones sobre ventas	-	1.946.060	-	1.946.060	1.937.741
Repuestos y reparaciones	1.120.431	-	-	1.120.431	1.624.495
Transporte y gastos gasoducto	13.378.523	-	-	13.378.523	13.427.823
Depreciación de bienes de uso	4.001.652	-	-	4.001.652	3.201.575
Amortización de activos intangibles	76.872	-	-	76.872	67.436
Impuestos, tasas y contribuciones	585.335	1.978.661	-	2.563.996	1.875.145
Gastos bancarios	-	-	788.950	788.950	987.742
Diversos	303.256	-	536.298	839.554	661.565
TOTALES 2015	36.214.839	3.924.721	4.377.318	44.516.878	
TOTALES 2014	31.280.444	3.225.003	5.692.692		40.198.139

ARNOLDO GERMAN
Por Comisión Fiscalizadora

NELSON UCHA
Presidente

El informe de fecha 17 de marzo de 2016
se extiende en documento aparte
DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A.
Tomo 215, Folio 189

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
Petrouruguay S.A.

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora, hemos efectuado un examen de los documentos de Petrouruguay S.A. detallados en el capítulo I a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley Nº 19.550. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el examen realizado con el alcance especificado en el capítulo II.

I) DOCUMENTOS EXAMINADOS

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2015.

b) Estado de resultados por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

c) Estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

d) Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

e) Notas 1 a 19 y anexos I a VI correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

f) Inventario al 31 de diciembre de 2015.

g) Memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015.

II) ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que es de nuestra competencia, en lo que se refiere a las decisiones y actos de los órganos de la Sociedad que fueron tratados en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en los apartados a) a e) del capítulo I. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a e) del capítulo I, hemos efectuado una revisión de la auditoria efectuada por los auditores externos, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe con opinión favorable, sin salvedades, de acuerdo con las normas de auditoría de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con fecha 17 de marzo de 2016. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y las conclusiones de la auditoría efectuada por dichos auditores.

Una auditoria requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Con relación a la memoria del Directorio por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015, hemos constatado que este documento contenga la información requerida por el artículo 66 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desenvolvió la Sociedad, la gestión empresaria, y hechos futuros, incluidos en el documento citado, responsabilidad exclusiva del Directorio. Asimismo, en lo que respecta a los datos numéricos contables incluidos en el documento citado, en lo que es materia de nuestra competencia, hemos constatado que tales datos concuerden con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III) DICTAMEN

a) En nuestra opinión, los estados contables detallados en los apartados I.a) a I.e) de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Petrouruguay S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

b) No tenemos observaciones que formular en relación con la memoria del Directorio, la que se ajusta a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley N° 19.550. En lo que es materia de nuestra competencia, los datos numéricos contables incluidos en la memoria del Directorio concuerdan con los registros contables auxiliares de la Sociedad y otra documentación pertinente.

c) Las cifras de los estados contables mencionados en los apartados I.a) a I.e) de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

3.

d) En cumplimiento de lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia, informamos que hemos verificado el cumplimiento por parte de los Directores titulares de la Sociedad, de la garantía exigida por la Resolución General N° 20/2004 de la Inspección General de Justicia y sus modificatorias.

e) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución CD N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2016.

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora

Deloitte.

Gas Sayago S.A.

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 e informe de auditoría independiente

Gas Sayago S.A.

Estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 e informe de auditoría independiente

Contenido



Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317
www.deloitte.com/uy

Informe de auditoría independiente

Señores
Directores de
Gas Sayago S.A.

Hemos sido contratados para auditar los estados financieros de Gas Sayago S.A. que se adjuntan; dichos estados financieros comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados de resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de Gas Sayago S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Sin embargo, debido a las situaciones descriptas en "Bases para la abstención de opinión", no estamos en condiciones de obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente para fundamentar una opinión de auditoría.

Bases para la abstención de opinión

Como consecuencia del estado actual de la revisión del proyecto original a la fecha de emisión de los estados financieros que se adjuntan, tal como se describe en la Nota 13 existe una incertidumbre inherente a las decisiones futuras a adoptar que podrían eventualmente impactar en el valor en libros de algunos activos significativos y pasivos. Los estados financieros no recogen ningún eventual ajuste que podría ser necesario de la dilucidación final de dicha incertidumbre.

Abstención de opinión

Debido a la relevancia del asunto descrito en el párrafo “Bases para la abstención de opinión”, no estamos en condiciones de opinar y, por lo tanto, no opinamos con relación a los estados financieros referidos en el primer párrafo de este informe.

Énfasis en otro asunto

Tal como se revela en las Notas 2 y 21 se emiten nuevamente los estados financieros a raíz de información adicional disponible con posterioridad a la fecha original de emisión (10 de marzo de 2016) el cual introdujo cambios en la estimación de la provisión del impuesto al patrimonio, a la renta e impuesto diferido. Nuestra abstención de opinión no ha sido modificada con relación al informe emitido con fecha 10 de marzo de 2016.

10 de marzo de 2016 (29 de abril de 2016 por los efectos revelados en la Nota 21)



Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En pesos uruguayos)

	Nota	31/12/15	31/12/14	01/01/14
ACTIVO				
Activo corriente				
Disponibilidades	5.1	3.014.213.088	586.036.799	29.424.146
Inversiones en otros activos financieros	5.2	-	590.702	-
Otros créditos	5.3	56.057.290	64.020.893	2.527.855
Total activo corriente		**3.070.270.378**	**650.648.394**	**31.952.001**
Activo no corriente				
Propiedad, planta y equipo e intangibles	5.4	2.903.477.572	1.526.891.631	268.246.453
Otros créditos	5.3	222.499.360	260.614.848	98.115.591
Activo por impuesto diferido	9	864.664.144	89.357.051	41.038.124
Inversiones en otros activos financieros	5.2	519.441	474.683	518.743
Total activo no corriente		**3.991.160.517**	**1.877.338.214**	**407.918.910**
Total activo		**7.061.430.895**	**2.527.986.607**	**439.870.911**
PASIVO Y PATRIMONIO				
Pasivo corriente				
Deudas				
Comerciales	5.5	424.552.765	539.713.538	106.611.934
Financieras	5.6	135.635.689	122.213.634	128.850.362
Diversas	5.7	736.983.404	22.047.663	4.716.766
Total pasivo corriente		**1.297.171.858**	**683.974.836**	**240.179.062**
Pasivo no corriente				
Deudas				
Financieras	5.6	1.877.945.262	816.999.179	-
Diversas	5.7	2.936.792.883	156.546	-
Total pasivo no corriente		**4.814.738.145**	**817.155.725**	-
Total pasivo		**6.111.910.003**	**1.501.130.561**	**240.179.062**
Patrimonio				
Aportes de propietarios				
Capital integrado	8	1.259.000.000	1.259.000.000	324.000.000
Utilidades retenidas				
Resultados acumulados		(309.479.108)	(232.143.954)	(124.308.151)
Total patrimonio		**949.520.892**	**1.026.856.046**	**199.691.849**
Total pasivo y patrimonio		**7.061.430.895**	**2.527.986.607**	**439.870.911**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En pesos uruguayos)

	Nota	2015	2014
Gastos de administración	6.1	(119.945.836)	(97.927.607)
Resultado operativo		(119.945.836)	(97.927.607)
Resultados diversos	6.2		
Ingresos varios		1.345.445	15.882
Gastos varios		(2.851.042)	(2.598.466)
		(1.505.596)	(2.582.584)
Resultados financieros	6.3	(24.894.514)	(55.632.539)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta		(146.345.947)	(156.142.730)
Impuesto a la renta	9	69.010.793	48.306.927
Resultado del ejercicio		**(77.335.154)**	**(107.835.803)**
Otro resultado integral		-	-
Resultado integral del ejercicio		**(77.335.154)**	**(107.835.803)**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En pesos uruguayos)

	Nota	Capital integrado	Resultados acumulados	Total
Saldos iniciales al 01.01.14	**8**	**324.000.000**	**(124.308.151)**	**199.691.849**
Movimientos del ejercicio:				
Aportes de Propietarios		935.000.000		935.000.000
Resultado integral del ejercicio			(107.835.803)	(107.835.803)
Total movimientos del ejercicio		**935.000.000**	**(107.835.803)**	**827.164.197**
Saldos finales al 31.12.14		**1.259.000.000**	**(232.143.954)**	**1.026.856.046**
Movimientos del ejercicio:				
Resultado integral del ejercicio			(77.335.154)	(77.335.154)
Total movimientos del ejercicio		**-**	**(77.335.154)**	**(77.335.154)**
Saldos finales al 31.12.15	**8**	**1.259.000.000**	**(309.479.108)**	**949.520.892**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(En pesos uruguayos)

	Nota	2015	2014
Flujo de efectivo por actividades operativas			
Resultado del ejercicio		(77.335.154)	(107.835.803)
Ajustes:			
Resultado asociado a la tenencia de efectivo y equivalentes		(174.918.131)	396.458
Diferencia de cambio de rubros no operativos		118.511.053	31.070.272
Amortización		679.064	361.549
Impuesto a la renta diferido		(775.307.093)	(48.318.927)
Provisión impuesto al patrimonio		11.088.510	-
Bajas de propiedad, planta y equipo e intangibles		-	45.859
Provisiones comerciales		536.592	1.029.356
Provisión gastos de personal		4.803.557	1.610.114
Intereses y otros gastos de préstamos devengados		2.086.299	8.526.277
Ingresos CAF Cooperación Técnica		(1.341.050)	-
Impuesto a la renta		706.296.300	12.000
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos		(184.900.055)	(113.102.847)
Cambios en activos y pasivos:			
Otros créditos		48.146.132	1.969.654
Deudas comerciales		(38.388.565)	7.853.162
Deudas diversas		(19.172.424)	373.293
Efectivo aplicado a actividades operativas antes de impuesto a la renta		(194.314.911)	(102.906.738)
Impuesto a la renta pagado		(3.270)	(35.970)
Efectivo aplicado a actividades operativas		**(194.318.181)**	**(102.942.708)**
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Desembolsos por propiedad, planta y equipo e intangibles	4.11	(797.684.240)	(735.267.356)
Pagos por obras en curso realizadas en ejercicios anteriores	4.11	(379.945.002)	(54.231.688)
Anticipo para compra de propiedad, planta y equipo e intangibles		-	(132.392.286)
Cobro de (Depósito en) garantía	14	590.702	(467.862)
Ejecución garantía Regasificadora	5.7	2.918.100.000	-
Pagos asociados a construcción de caminería		-	(83.313.189)
Efectivo proveniente de (aplicado a) actividades de inversión		**1.741.061.460**	**(1.005.672.381)**
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento			
Aportes de capital	4.11	-	935.000.000
CAF-Cooperación técnica Dragado		1.072.840	243.690
Nuevas deudas financieras		879.230.980	1.069.492.964
Pagos deudas financieras		(131.422.900)	(326.707.000)
Pagos de intereses de préstamos		(38.866.586)	(12.405.454)
Pagos de comisiones de compromiso		(3.299.121)	-
Pagos de otros gastos de préstamos		(200.334)	-
Efectivo proveniente de actividades de financiamiento		**706.514.878**	**1.665.624.200**
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		**2.253.258.158**	**557.009.111**
Saldo inicial del efectivo y equivalentes de efectivo		**586.036.799**	**29.424.146**
Efecto asociado al mantenimiento de efectivo y equivalentes		**174.918.131**	**(396.458)**
Saldo final del efectivo y equivalentes de efectivo	4.11	**3.014.213.088**	**586.036.799**

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integrante de los mismos.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Nota 1 - Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Los estados financieros se refieren a Gas Sayago S.A., sociedad anónima cerrada con acciones nominativas. Las acciones son propiedad de UTE y ANCAP.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.

1.2 Actividad principal

La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, el desarrollo de todos los estudios de ingeniería, ambientales, económicos, financieros y regulatorios necesarios para la construcción de una instalación de Regasificación de Gas Natural Licuado (GNL) en la República Oriental del Uruguay, así como la construcción, operación y mantenimiento de la misma; la compra, transporte, almacenamiento de gas licuado y la comercialización del gas natural proveniente de la regasificación de ese gas.

A la fecha de cierre del ejercicio la sociedad se encontraba en fase preoperativa, llevando a cabo actividades previas para la instalación de la planta regasificadora, aunque tal como se indica en Nota 13, debido a la cancelación del contrato de prestación de servicios, almacenamiento y regasificación de GNL, la sociedad se encuentra en una etapa de redefinición del proyecto.

Nota 2 - Estados financieros

Los presentes estados financieros formulados por el Directorio de la Sociedad han sido autorizados para su emisión el 29 de abril de 2016 y serán sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas dentro de los plazos previstos por las normas vigentes. Los mismos incorporan modificaciones a los originalmente emitidos, el 10 de marzo de 2016, tal como se explica en la Nota 21.

Nota 3 - Normas contables aplicadas

3.1 Bases contables

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB – International Accounting Standards Board) traducidas al español, haciendo uso de la opción prevista por el Decreto 291/014. El presente ejercicio es el primero en el cual se aplica el referido cuerpo normativo.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.2 Nuevas normas y/o normas revisadas emitidas por el IASB que entraron en vigencia durante el presente ejercicio

Las nuevas normas y/o normas revisadas emitidas que entraron en vigencia durante el ejercicio 2015 son las siguientes:

- Modificaciones a la NIC 19 – Planes de contribución definidos a empleados.
- Modificaciones a las NIIFs – Plan de mejoras anuales NIIFs 2012-2014.

Estas modificaciones no tuvieron impacto en los estados financieros de la Sociedad.

3.3 Normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas emitidas por el IASB pero no vigentes a la fecha

A continuación se detallan las normas e interpretaciones nuevas y/o revisadas que han sido emitidas pero que no están vigentes a la fecha de los presentes estados financieros:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros.
- NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.
- NIIF 16 – Arrendamientos.
- Modificaciones a la NIIF 11– Contabilización de adquisiciones de participación en negocios conjuntos.
- Modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 – Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización.
- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 41– Agricultura, activos biológicos para producir frutos.

La Dirección de la Sociedad no espera que la aplicación de estas modificaciones genere un impacto significativo en los estados financieros.

Nota 4 - Políticas contables

Tal como se indica en la Nota 3, es éste el primer ejercicio en el cual se aplica la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por tal motivo, de acuerdo a lo previsto por la NIIF 1 y NIC 1, se presentan tres estados de situación financiera, uno al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, un estado comparativo al 31 de diciembre de 2014 y un estado al inicio del primer período comparativo (1º de enero de 2014).

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados financieros son las siguientes:

4.1 Criterios generales de valuación

Los estados financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

Los estados financieros de la sociedad son presentados en la moneda del principal centro económico en donde opera (su moneda funcional). Con el propósito de presentar sus estados financieros, los resultados y la posición financiera de la sociedad son expresados en pesos uruguayos, la cual es la moneda funcional de la sociedad.

4.2 Saldos en moneda extranjera

En la elaboración de los estados financieros, las transacciones en monedas distintas a la moneda funcional de la entidad (monedas extranjeras) son registradas en pesos uruguayos al tipo de cambio interbancario del día anterior a la transacción.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, fueron convertidos a moneda nacional a los tipos de cambio de cierre de cada ejercicio (interbancario $ 29,948 por dólar al 31/12/15 y $ 24,369 por dólar al 31/12/14).

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se reconocen en el período en que se devengaron y se imputan en el capítulo Resultados financieros del Estado de resultados integral.

4.3 Definición de capital a mantener

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

Se ha considerado resultado del ejercicio la diferencia que surge al comparar el patrimonio al cierre y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades.

4.4 Créditos fiscales

Los créditos fiscales se presentan al costo. La recuperabilidad de los mismos está asociada a la concreción del proyecto descrito en la Nota 12.

4.5 Activos financieros

Los activos financieros son clasificados en las siguientes categorías: activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, disponibles para la venta y préstamos y cuentas por cobrar. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y es determinada al momento de su reconocimiento inicial.

Método del interés efectivo

El método del interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero y el devengamiento del ingreso por intereses a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar a lo largo de la vida esperada del activo financiero o, cuando sea apropiado, un menor período.

Los ingresos son reconocidos sobre el método del interés efectivo para instrumentos de deuda o colocaciones diferentes a aquellos activos financieros valuados al valor razonable con cambios en resultados.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros clasificados dentro de esta categoría son aquellos adquiridos para negociar. Los mismos son valuados, tanto inicialmente como posteriormente, al valor razonable, siendo reconocidos en el estado de resultados integral todas las ganancias o pérdidas derivadas del cambio de valor y aquéllas que resultan por el devengamiento de intereses o dividendos.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Son aquellas inversiones cuyos cobros son de cuantía fija determinable y cuyos vencimientos son fijos y además la entidad tiene tanto la intención efectiva como la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento. Dichas inversiones serán registradas inicialmente al valor razonable más los costos asociados a su compra y posteriormente al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Préstamos y cuentas por cobrar

Los créditos comerciales, préstamos y otros créditos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable que no cotizan en un mercado activo son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar. Éstos son medidos al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo menos cualquier deterioro. El ingreso por intereses es reconocido mediante la aplicación del método del interés efectivo, excepto para aquellos créditos de corto plazo para los cuales el reconocimiento de intereses sería inmaterial.

Activos financieros disponibles para la venta

Se clasifican como activos financieros disponibles para la venta, aquellos activos que no han sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Baja en cuentas de un activo financiero

La Sociedad baja en cuentas a un activo financiero sólo cuando los derechos contractuales de recibir un flujo de fondos asociado a dicho activo expiran, o cuando se transfiere el activo financiero junto con todos sus riesgos y beneficios a otra entidad.

Deterioro de activos financieros

Los activos financieros, diferentes de aquéllos que son contabilizados al valor razonable con cambio a resultados, son analizados en busca de indicadores de deterioro a fecha de cierre de cada ejercicio. Se registra una pérdida por deterioro cuando existe evidencia objetiva, como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido con posterioridad al reconocimiento inicial, que representen una disminución en el flujo de fondos esperado.

4.6 Propiedad, planta y equipo e intangibles

Los bienes correspondientes a propiedad, planta y equipo e intangibles de la sociedad, han sido valuados al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

Las depreciaciones se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores originales, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación de la siguiente manera:

- Muebles y útiles: 10%
- Software: 20%

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Los bienes en proceso de construcción (obras en curso) son valuados al costo menos cualquier pérdida por deterioro que pueda ser reconocida.

Al cierre del ejercicio la Sociedad se encuentra evaluando el tratamiento contable que finalmente corresponda aplicar a los bienes en proceso de construcción considerando los contratos firmados descritos en las Notas 12 y 17.

La Dirección de la Sociedad entiende que las obras transferidas en virtud de la rescisión del contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL, detallado en Nota 12 D), no reúnen las condiciones necesarias para ser reconocidas como un activo en los presentes estados financieros, dado que su valor (desde el punto de vista contable) no puede ser medido con fiabilidad a la fecha de emisión de los presentes estados financieros ya que dependerá de las posibilidad de su utilización o no en la futura terminal tomando en cuenta que su valor puede ser el de utilización económica o prácticamente nulo, dado su especificidad, según se puedan reutilizar o no, tal como se describe en las Notas 12 y 13.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.7 Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, este último se reduce a su importe recuperable, reconociéndose inmediatamente una pérdida por deterioro.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor del activo se incrementa hasta su importe recuperable, siempre que dicho valor no exceda el valor que tendría en caso de nunca haberse reconocido una pérdida por deterioro. Esa reversión se reconoce dentro del resultado del ejercicio.

En particular no se ha reconocido pérdidas por deterioro de activos en el ejercicio 2015, no obstante la incertidumbre existente descrita en la Nota 13.

4.8 Impuesto a la renta

El cargo a resultados por impuesto sobre la renta representa la suma del impuesto a pagar y del impuesto diferido.

<u>Impuesto a pagar</u>

El impuesto a pagar está basado en la renta gravable del año. La renta gravable difiere del resultado contable como se reporta en el estado de resultados integral, ya que excluye rubros de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros años y rubros que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la sociedad por impuesto a pagar es calculado utilizando la tasa de impuesto que está vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

<u>Impuesto diferido</u>

El impuesto diferido es aquél que se espera sea pagadero o recuperable por las diferencias entre el valor en libros de los activos y los pasivos en los estados financieros y por los valores de los mismos siguiendo los criterios fiscales utilizados en el cálculo de la renta gravable. El impuesto diferido es contabilizado utilizando el método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuesto diferido son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporales imponibles y los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida que sea probable que haya rentas gravadas disponibles en contra de las cuales, las diferencias temporales deducibles puedan ser utilizadas.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado al cierre de cada ejercicio y reducido en la medida que no sea probable que suficiente renta gravada esté disponible en el futuro para permitir que todos o parte de los activos sean recuperables.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se aplicaría en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

Tanto el impuesto a pagar como el diferido son reconocidos como gasto o ingreso en el estado de resultados integral, excepto cuando se relacionan con ítems que han sido acreditados o debitados directamente en patrimonio. En dicho caso el impuesto devengado se reconocería directamente en patrimonio.

En la Nota 9 se expone el detalle de la estimación realizada.

4.9 Previsiones y pasivos contingentes

Las previsiones son reconocidas cuando la Sociedad tiene una obligación (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, para la cual es probable que se requiera su cumplimiento y pueda realizarse una estimación confiable del monto.

El monto reconocido como una previsión es la mejor estimación del monto requerido para cumplir la obligación que tiene la entidad a fecha de cierre del ejercicio, considerando los riesgos e incertidumbres que conllevan dicha obligación. Cuando una obligación espera cumplirse en el largo plazo, el monto es determinado mediante un flujo de fondos descontado por una tasa que refleje el valor presente de dicha obligación.

Cuando la Sociedad tenga derecho a replicar el reclamo a terceros, reconocerá un crédito dentro del activo si se puede afirmar con seguridad que recuperará dicho monto.

Al cierre del ejercicio la Sociedad se encuentra atravesando o espera el inicio de procesos judiciales que son consideradas por la Dirección como pasivos contingentes dado que:

a) se trata de una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurran o no ocurran uno o más hechos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad;

b) o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

En aplicación de lo establecido en la NIC 37 los pasivos contingentes no se contabilizan, no obstante los mismos son revelados en notas.

4.10 Clasificación como pasivos o patrimonio

Los instrumentos de pasivo o patrimonio se clasifican como pasivos financieros o patrimonio de acuerdo a la sustancia del acuerdo contractual.

Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que evidencia un interés residual en los activos de cualquier entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por los valores históricos en pesos uruguayos recibidos, netos de los costos directos de emisión.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros corresponden a préstamos que son inicialmente medidos al valor razonable neto de costos de transacción. Con posterioridad son medidos al costo amortizado empleando el método de la tasa de interés efectiva para el devengamiento de los intereses.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.11 Estado de flujos de efectivo

A los efectos de la elaboración del Estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades e inversiones en otros activos financieros que se van a realizar en un plazo menor a 90 días (equivalentes de efectivo). A continuación se presenta la composición del mismo:

	2015	2014
Disponibilidades	3.014.213.088	586.036.799
	3.014.213.088	586.036.799

En el ejercicio 2015 se realizaron altas de propiedad, planta y equipo e intangibles por $ 1.377.265.005 ($ 1.259.052.586 en el ejercicio 2014). En el estado se expone una aplicación de $ 797.684.240 ($ 735.267.356 en el ejercicio 2014), debido a que se dedujeron por no implicar movimiento de fondos, los siguientes conceptos:

- deudas impagas contraídas en el presente período que financian altas de propiedad, planta y equipo e intangibles por $ 333.399.786 ($ 493.711.122 en el ejercicio 2014),
- anticipos declarados anteriormente como aplicación de fondos y que corresponden a altas del presente ejercicio por $ 13.976.576,
- activación de costos por préstamos por $ 232.204.402 ($ 30.074.108 en el ejercicio 2014).

Adicionalmente, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se pagaron deudas pendientes, al cierre del ejercicio anterior, por obras en curso por $ 379.945.002 ($ 54.231.688 en el ejercicio 2014).

Durante el ejercicio 2015 no se recibieron aportes de capital. En el ejercicio anterior se recibieron aportes por un total de $ 935.000.000.

4.12 Uso de estimaciones contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los créditos fiscales (corrientes y diferidos) y los montos incurridos en las obras en curso (gasoducto, dragado y regasificadora).

Dado el riesgo inherente asociado a hechos inciertos, los resultados reales futuros podrían diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas, las cuales se basan en los hechos y circunstancias disponibles a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.13 Reconocimiento de resultados

4.13.1 Ingresos por resultados financieros

Los ingresos por intereses son devengados a través del tiempo, por referencia al saldo pendiente principal y a la tasa efectiva de interés aplicable, la cual es la tasa que descuenta exactamente los ingresos futuros a recibir a lo largo de la vida útil del activo financiero hasta el valor neto en libros de dicho activo.

4.13.2 Gastos pre operativos

Se han reconocido como gastos los desembolsos asociados a la puesta en marcha de las operaciones y otros costos de investigación del proyecto según lo requerido por la NIC 38.

4.14 Costos por préstamos

Los costos relacionados con préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos aptos (aquellos que requieren de un período sustancial antes de estar listo para el uso al que están destinados o para la venta) se capitalizan formando parte del costo de dichos activos, mientras que los restantes costos de préstamos devengados se reconocen como un gasto en Resultados financieros. En particular, el financiamiento obtenido de la CAF, detallado en Nota 5.6 es específico para la construcción del gasoducto y las obras de dragado.

4.15 Primer año de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera

Los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 constituyen los primeros estados financieros de la Sociedad elaborados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, tal como se establece en la Nota 3.1.

La fecha de transición de la Sociedad a Normas Internacionales de Información Financiera es el 1° de enero de 2014, siendo sus últimos estados financieros elaborados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay según el Decreto 266/07 los que correspondieron al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014.

4.15.1 Excepciones aplicadas

La NIIF 1 "Adopción por primera vez de Normas Internacionales de Información Financiera" permite a las entidades que adopten dicho cuerpo normativo por primera vez, aplicar excepciones en la aplicación retroactiva de ciertas NIIF. En tal sentido, la Sociedad ha aplicado las siguientes excepciones:

- Los elementos de propiedad, planta y equipo e intangibles se presentan en el estado de situación financiera tal como se valuaban de acuerdo a normas contables adecuadas en el Uruguay, en base al costo histórico ajustado por inflación hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. La Sociedad ha optado por tomar dichos valores como costo atribuido a la fecha de transición dado que a esa fecha el valor es comparable al costo depreciado según las NIIF.
- La sociedad ha adoptado la excepción prevista en la NIIF 1 respecto a la capitalización de los costos por préstamos, aplicando los requerimientos de la NIC 23 "Costos por préstamos" a partir de la fecha de transición.

4.15.2 Estimaciones contables

Las estimaciones efectuadas al 1º de enero de 2014 (fecha de transición a NIIF) y al 31 de diciembre de 2014 (primer ejercicio en el que se presenta información comparativa) son consistentes con aquellas realizadas para las mismas fechas, de acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay, por lo cual no debieron realizarse ajustes para reflejar diferencias en la aplicación de políticas contables.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

4.15.3 Efecto en el cambio de políticas contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, con excepción de:

- capitalización de costos por préstamos asociados a activos aptos, tal como se indica en la Nota 4.14,
- presentación del estado de resultados integral de acuerdo a NIC 1.

A continuación se presenta la conciliación del patrimonio y resultado integral de la Sociedad, según los principios contables aplicados de acuerdo a las normas contables adecuadas previas (NCA previas) y las Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), tal como se exige en la NIIF 1. A la fecha de transición (1º de enero de 2014) las diferencias entre las normas mencionadas no generaron un impacto patrimonial, por lo cual sólo se presenta la conciliación correspondiente al patrimonio al 31 de diciembre de 2014.

Conciliación del patrimonio al 31 de diciembre de 2014:

	31/12/2014 NCA previas	Ajustes (*)	31/12/2014 NIIF
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	586.036.799	-	586.036.799
Inversiones en otros activos financieros	590.702	-	590.702
Otros créditos	64.020.893	-	64.020.893
Total activo corriente	**650.648.394**	**-**	**650.648.394**
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo e intangibles	1.496.817.523	30.074.108	1.526.891.631
Otros créditos	260.614.848	-	260.614.848
Activo por impuesto diferido	96.875.578	(7.518.527)	89.357.051
Inversiones en otros activos financieros	474.683	-	474.683
Total activo no corriente	**1.854.782.633**	**22.555.581**	**1.877.338.214**
Total activo	**2.505.431.026**	**22.555.581**	**2.527.986.607**
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas			
Comerciales	539.713.538	-	539.713.538
Financieras	122.213.634	-	122.213.634
Diversas	22.047.663	-	22.047.663
Total pasivo corriente	**683.974.836**	**-**	**683.974.836**
Pasivo no corriente			
Deudas			
Financieras	816.999.179	-	816.999.179
Diversas	156.546	-	156.546
Total pasivo no corriente	**817.155.725**	**-**	**817.155.725**
Total pasivo	**1.501.130.561**	**-**	**1.501.130.561**
Patrimonio			
Aportes de propietarios			
Capital integrado	1.259.000.000	-	1.259.000.000
Utilidades retenidas			
Resultados acumulados	(254.699.535)	22.555.581	(232.143.954)
Total patrimonio	**1.004.300.465**	**22.555.581**	**1.026.856.046**
Total pasivo y patrimonio	**2.505.431.026**	**22.555.581**	**2.527.986.607**

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Conciliación del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014:

	Ejercicio 2014 NCA previas	Ajustes (*)	Ejercicio 2014 NIIF
Gastos de administración	(97.927.607)	-	(97.927.607)
Resultado operativo	(97.927.607)	-	(97.927.607)
Resultados diversos			
Ingresos varios	15.882	-	15.882
Gastos varios	(2.598.466)	-	(2.598.466)
	(2.582.584)	-	(2.582.584)
Resultados financieros	(85.706.647)	30.074.108	(55.632.539)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	(186.216.838)	30.074.108	(156.142.730)
Impuesto a la renta	55.825.454	(7.518.527)	48.306.927
Resultado del ejercicio	**(130.391.384)**	**22.555.581**	**(107.835.803)**
Otro resultado integral	-	-	-
Resultado integral del ejercicio	**(130.391.384)**	**22.555.581**	**(107.835.803)**

(*) De acuerdo con normas contables adecuadas en el Uruguay vigentes al 31 de diciembre de 2014, establecidas por Decreto 266/07, la Sociedad reconocía como gasto (Resultado financiero) el costo del financiamiento relacionado con la construcción de activos aptos. A los efectos de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, en aplicación de la NIC 23, Gas Sayago S.A. procedió a capitalizar dichos costos por préstamos a partir de la fecha de transición, resultando en un incremento en el valor de los bienes de propiedad, planta y equipo e intangibles, una reducción en el activo por impuesto diferido y en contrapartida un incremento en los Resultados acumulados (aumento de Resultados financieros y reducción de Impuesto a la renta).

Nota 5 - Información referente a partidas del estado de situación financiera

5.1 Disponibilidades

	31/12/15	31/12/14	01/01/14
Caja	22.586	24.341	22.011
Banco	3.014.190.502	586.012.457	29.402.135
	3.014.213.088	586.036.799	29.424.146

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.2 Inversiones en otros activos financieros

31/12/15

	Saldos en moneda de origen	Moneda	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento			
No corriente			
Depósitos en garantía (Nota 14)	160.193	UI	519.441
			519.441

31/12/14

	Saldos en moneda de origen	Moneda	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento			
Corriente			
Depósitos en garantía (Nota 14)	27.266	UAR (*)	590.702
No corriente			
Depósitos en garantía (Nota 14)	160.193	UI	474.683
			1.065.386

01/01/14

	Saldos en moneda de origen	Moneda	Total equivalente en moneda nacional
Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento			
No corriente			
Depósito en garantía (Nota 14)	27.266	UAR (*)	518.743
			518.743

(*) Unidad de reajuste de alquileres.

5.3 Otros créditos

	Corriente			No corriente		
	31/12/15	31/12/14	01/01/14	31/12/15	31/12/14	01/01/14
Garantía cumplimiento contrato para campaña geotécnica	29.948.000	-	-	-	-	-
Certificados solicitados DGI (Constructora OAS SA)	15.483.908	62.816.606	-	-	-	-
Certificados IVA a recibir de DGI	10.296.950	-	-	-	-	-
Anticipos a proveedores	236.422	312.706	626.000	73.057.188	111.428.695	-
Otros pagos anticipados	77.288	71.322	16.586	-	-	-
Adelanto de sueldos	11.663	220.048	256.040	-	-	-
Créditos fiscales	1.559	-	-	23.724.278	23.693.055	9.970.171
Depósito por garantías	1.500	1.500	856.960	1.048.180	852.915	749.840
Deudores por convenio con MTOP (Nota 16)	-	-	-	124.669.715	124.640.183	87.395.579
Adelanto de impuesto al patrimonio neto de provisión	-	536.565	745.877	-	-	-
Adelanto de impuesto a la renta neto de provisión	-	35.970	12.000	-	-	-
Deudores diversos	-	26.176	14.392	-	-	-
	56.057.290	64.020.893	2.527.855	222.499.360	260.614.848	98.115.591

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.4 Propiedad, planta y equipo e Intangibles

A continuación se presenta la evolución del capítulo:

	Muebles y útiles	Terrenos	Obras en curso				Total
			Regasificadora	Gasoducto	Dragado	Total	
Valor bruto al 31.12.14	4.179.611	4.748.644	201.203.309	567.591.299	749.719.860	1.518.514.468	1.527.442.723
Altas	799.646	-	132.596.131	751.549.956	492.319.271	1.376.465.358	1.377.265.005
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Valor bruto al 30.12.15	**4.979.257**	**4.748.644**	**333.799.440**	**1.319.141.255**	**1.242.039.131**	**2.894.979.826**	**2.904.707.728**
Amortización acumulada al 31.12.14	551.092	-	-	-	-	-	551.092
Amortizaciones	679.064	-	-	-	-	-	679.064
Bajas	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31.12.15	**1.230.156**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**1.230.156**
Valores netos al 31.12.15	**3.749.102**	**4.748.644**	**333.799.440**	**1.319.141.255**	**1.242.039.131**	**2.894.979.826**	**2.903.477.572**

	Muebles y útiles	Terrenos	Obras en curso				Total
			Regasificadora	Gasoducto	Dragado	Total	
Valor bruto al 31.12.13	1.130.133	4.504.148	123.265.733	13.632.035	125.907.222	262.804.990	268.439.271
Altas	3.098.612	244.496	82.253.950	549.642.890	623.812.638	1.255.709.478	1.259.052.586
Bajas	(49.134)	-	-	-	-	-	(49.134)
Reclasificaciones	-	-	(4.316.374)	4.316.374	-	-	-
Valor bruto al 31.12.14	**4.179.611**	**4.748.644**	**201.203.309**	**567.591.299**	**749.719.860**	**1.518.514.468**	**1.527.442.723**
Amortización acumulada al 31.12.13	192.818	-	-	-	-	-	192.818
Amortizaciones	361.549	-	-	-	-	-	361.549
Bajas	(3.276)	-	-	-	-	-	(3.276)
Reclasificaciones	-	-	-	-	-	-	-
Amortización acumulada al 31.12.14	**551.092**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**551.092**
Valores netos al 31.12.14	**3.628.519**	**4.748.644**	**201.203.309**	**567.591.299**	**749.719.860**	**1.518.514.468**	**1.526.891.631**

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se han capitalizado como parte del costo de la obra en curso, resultados financieros correspondientes a intereses y diferencia de cambio por un total de $ 232.204.402 ($ 30.074.108 en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014).

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.5 Deudas comerciales

	Corriente		
	31/12/15	31/12/14	01/01/14
Acreedores por obras en curso	405.809.232	408.067.185	58.136.810
Acreedores varios	9.599.499	7.629.652	716.436
Provisiones por obras en curso	5.462.333	122.956.230	-
Acreedores por asesoría legal	1.619.043	-	812.505
Honorarios a pagar a partes vinculadas (Nota 7)	1.443.269	-	791.866
Otras provisiones comerciales	294.432	336.316	74.779
Provisiones por asesoría legal	242.160	171.061	-
Acreedores por asesoría operaciones portuarias	82.797	-	
Acreedores mejora caminería-convenio MTOP (Nota 16)	-	-	46.079.537
Provisiones comerciales partes vinculadas (Nota 7)	-	553.095	-
	424.552.765	539.713.538	106.611.934

5.6 Deudas financieras

	Corriente			No corriente		
	31/12/15	31/12/14	01/01/14	31/12/15	31/12/14	01/01/14
Contrato de préstamo CAF (ii)	118.530.252	-	-	1.877.945.262	814.076.273	-
Intereses a pagar CAF (ii)	83.038.141	27.906.248	-	307.946.833	150.303.874	-
Intereses a vencer CAF (ii)	(65.932.704)	(25.405.418)	-	(307.946.833)	(147.380.967)	-
Préstamos de partes vinculadas (UTE)	-	-	128.544.000	-	-	-
Intereses a pagar a partes vinculadas (UTE)	-	-	1.922.685	-	-	-
Intereses a vencer-partes vinculadas (UTE)	-	-	(1.616.323)	-	-	-
Vales bancarios (i)	-	119.408.100	-	-	-	-
Intereses a pagar por vales bancarios (i)	-	1.980.584	-	-	-	-
Intereses a vencer vales bancarios (i)	-	(1.675.879)	-	-	-	-
	135.635.689	122.213.634	128.850.362	1.877.945.262	816.999.179	-

(i) La deuda por vales bancarios al 31 de diciembre de 2014 correspondía a préstamos otorgados por Citibank N.A. Sucursal Uruguay, los cuales fueron cancelados en el mes de junio del presente ejercicio.

(ii) El 30/04/14 se firmó un contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) para la financiación de obras de dragado y construcción del gasoducto, por un monto de hasta U$S 82,6 millones. El plazo para el pago es de hasta 10 años, en 16 cuotas semestrales consecutivas, la primera de las cuales se hará efectiva a los 30 meses de la firma del contrato (octubre de 2016). La tasa de interés pactada es LIBOR a 6 meses más un margen de 3,05%, con pago semestral de intereses.

Al 31/12/15 se recibieron desembolsos correspondientes a dicho contrato por un total de U$S 66.664.736 (netos de gastos de evaluación y comisión de financiamiento por un total de U$S 586.900). Con posterioridad al cierre del ejercicio se recibieron nuevos desembolsos, tal como se indica en Nota 20.

Con fecha 25/03/14 UTE y ANCAP suscribieron un contrato de fianza por el cual se constituyeron en fiadores solidarios ilimitados, lisos y llanos pagadores de todas las obligaciones asumidas por Gas Sayago S.A. bajo este contrato de préstamo con CAF.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.7 Deudas diversas

	Corriente			No corriente		
	31/12/2015	**31/12/14**	**01/01/14**	**31/12/2015**	**31/12/14**	**01/01/14**
Provisión impuesto a la renta	706.257.060	-	-	-	-	-
Provisión impuesto al patrimonio	11.005.896	-	-	-	-	-
Deuda por servidumbre - gasoducto (**)	1.061.806	6.098.330	-	-	-	-
Acreedores fiscales	2.348.140	1.766.260	1.644.775	-	-	-
Deuda por acuerdo con pescadores (*)	11.431.970	10.064.494	-	18.692.883	156.546	-
Deudas de personal	66.428	47.603	853.822	-	-	-
Provisión gastos de personal	4.803.557	3.827.286	2.217.172	-	-	-
Anticipo CAF-Dragado	-	243.690	-	-	-	-
Deudas varias	8.547	-	997	-	-	-
Regasificadora-Ejecución garantía (***)	-	-	-	2.918.100.000	-	-
	736.983.404	22.047.663	4.716.766	2.936.792.883	156.546	-

(*) A efectos de llevar a cabo las obras necesarias para el Proyecto al cual se encuentra abocada la Sociedad se determinó una zona de exclusión en la que no se pueden realizar actividades de Pesca, por lo cual se firmó un acuerdo con el grupo de pescadores de la zona, determinando una indemnización por todos los perjuicios ocasionados, fijándose las condiciones y criterios para el pago de la misma. En virtud de dicho acuerdo, la deuda total (corriente y no corriente) reconocida al 31/12/15, pendiente de pago, asciende a un total de U$S 1.005.905.

(**) Gas Sayago S.A. ha firmado acuerdos con propietarios de diversos predios, estableciéndose una compensación por la imposición de servidumbres para la construcción del Gasoducto de vinculación entre la Terminal de Regasificación GNL del Plata y el gasoducto de transporte existente. La deuda al 31/12/15 por dicho concepto asciende a U$S 35.455.

(***) Tal como se indica en la Nota 12 D), con fecha 6 de octubre de 2015 se procedió a la ejecución de la garantía otorgada por GNLS S.A., por U$S 100.000.000, reconociéndose por dicho concepto un pasivo, el cual posteriormente se reconocerá como menor costo del activo correspondiente a la Regasificadora.

5.8 Acciones judiciales – Pasivo contingente

En el ejercicio anterior se iniciaron tres acciones judiciales contra Gas Sayago S.A., citándola a conciliación. Los citantes declaran ser pescadores artesanales en la zona en la que Gas Sayago S.A. desarrolla las obras correspondientes al proyecto de construcción y operación de la terminal de recepción y regasificación de Gas Natural Licuado (ver Nota 12), afectando así su actividad y el correspondiente retorno económico. El monto reclamado asciende a un total de U$S 10.150.000. Se efectuó la audiencia de conciliación en los tres reclamos planteados, no habiéndose logrado acuerdo entre las partes.

Por su parte, una empresa que declara haber sido contratada por Constructora OAS S.A. para trabajos de dragado, aduce que tanto OAS como GNLS S.A. dejaron de abonar las contraprestaciones correspondientes, citando a Gas Sayago S.A. en el entendido que es una empresa beneficiada en última instancia por las tareas de dragado. El monto reclamado asciende a U$S 10.753.488 más intereses. Se efectuó la audiencia de conciliación, no habiéndose logrado acuerdo entre las partes.

Diversas empresas han citado a GNLS S.A., Gas Sayago S.A., GDF Suez, Marubeni, UTE y ANCAP señalando que tanto Gas Sayago como GNLS realizaron acciones y omisiones que indujeron a error en relación al estado real del proyecto, lo cual les indujo a efectuar contrataciones con Constructora OAS S.A., que luego fueron incumplidas. El monto reclamado asciende a U$S 16.972.701 más intereses y $ 14.472.175. Se efectuó la audiencia de conciliación, no habiéndose logrado acuerdo entre las partes.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A su vez, otra sociedad anónima cita a Gas Sayago S.A., Ministerio de Industria, Energía y Minería, UTE y ANCAP por su participación en el cese de la actividad de Constructora OAS S.A. con la consiguiente falta de pago de facturas de servicios. El monto reclamado es de U$S 1.300.000 más intereses. Se efectuó la audiencia de conciliación, no lográndose acuerdo entre las partes.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros aún no fueron presentadas ninguna de las demandas por las acciones indicadas anteriormente, con lo cual existe un alto grado de incertidumbre al respecto. Por lo tanto, en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad 37, no se ha reconocido ningún pasivo por dicho concepto.

Adicionalmente existe otro pasivo contingente asociado a siete procesos judiciales en materia laboral iniciados contra Constructora OAS S.A. y/o GNLS S.A., y a su vez, en forma directa o subsidiaria contra Gas Sayago S.A. por un monto pretendido total que asciende a $ 73.470.923 y U$S 536.451. Corresponde señalar que Gas Sayago S.A. no ha sido empleadora de ninguno de los reclamantes.

Nota 6 - Información referente a partidas del estado de resultados integral

6.1 Gastos de administración

	2015	2014
Remuneraciones y aportes patronales	54.610.761	47.193.814
Impuesto al patrimonio (Nota 21)	11.088.510	16.630
Consultoría legal y contractual del negocio de GNL	10.510.839	11.348.734
Seguridad y vigilancia	7.143.384	760.879
Honorarios asesoría legal	7.078.351	3.063.029
Arrendamiento de inmuebles, vehículos y otros	5.505.387	4.166.296
Mantenimiento sist. informáticos y comunicación	4.423.063	4.397.744
Otros servicios contratados	3.135.203	1.095.294
Servicio consultoría y selección de personal	2.890.098	2.079.854
Honorarios apoyo y gestión administrativo-contable (UTE)	2.794.692	1.347.936
Cursos de capacitación	2.075.498	2.448.106
Otros honorarios	1.754.094	1.629.255
Servicios públicos y gastos comunes	1.343.246	1.341.828
Varios	1.221.284	2.373.991
Asesoramiento condiciones de mercado de GNL	1.106.603	7.315.429
Asesoramiento en comunicación	867.967	795.616
Traslados, estadías y alimentación	819.189	1.588.611
Amortizaciones	679.064	361.549
Seguros	445.494	211.098
Servicios OPIP-Seguridad Patrimonial marítima	178.740	0
Publicidad y Propaganda	155.987	661.850
Otros tributos	118.383	194.234
IVA compras asociado a ingresos no gravados	-	3.535.829
	119.945.836	97.927.607

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.2 Resultados diversos

	2015	2014
Ingresos varios	1.345.445	15.882
Donaciones	-	(1.384.389)
Gastos varios	(852.261)	(1.214.077)
Gastos de patrocinio y RSE	(1.998.781)	-
	(1.505.596)	(2.582.584)

6.3 Resultados financieros

	2015	2014
Ingresos por reducción tasa interés préstamos	4.118.756	-
Intereses ganados	2.360.843	-
Otros cargos financieros netos	(700.425)	(330.692)
Intereses perdidos	(2.705.599)	(8.520.439)
Otros costos de préstamos	(3.499.455)	(287.611)
Diferencia de cambio y cotización	(24.468.633)	(46.493.798)
	(24.894.514)	(55.632.539)

Nota 7 - Transacciones y saldos con partes relacionadas

7.1 Saldos con empresas relacionadas

	31/12/15	31/12/14	01/01/14
Otros créditos a largo plazo			
Deudores por convenio con MTOP (Nota 16)	124.669.715	124.640.183	87.395.579
Deudas comerciales a corto plazo			
Honorarios a pagar - UTE	1.443.269	-	-
Provisión Honorarios a pagar - UTE	-	503.244	791.866
Provisión consumo de energía eléctrica a pagar - UTE	18.670	18.735	-
Provisión compra equipos informáticos - UTE	-	31.116	-
Deudas financieras a corto plazo			
Préstamo e intereses - UTE	-	-	128.850.362

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

7.2 Transacciones con empresas relacionadas

	2015	2014
Gastos de administración (*)		
Honorarios devengados – UTE (i)	6.860.280	6.127.205
Energía eléctrica – UTE (ii)	480.760	240.335
	7.341.039	**6.367.540**
Propiedad, planta y equipo (*)		
Compra eq. informáticos y comunicaciones -UTE	-	123.833
	-	**123.833**
Gastos financieros (*)		
Intereses por préstamo - UTE	-	4.261.030
	-	**4.261.030**
Aportes capitalizados		
Aporte UTE (Nota 8.2)	-	837.000.000
Aporte ANCAP (Nota 8.2)	-	98.000.000
	-	**935.000.000**

(*) No incluye el IVA.

(i) Dentro del rubro honorarios profesionales se incluyen los correspondientes a mantenimiento de sistemas informáticos y prestación de servicios de personal administrativo y contable proporcionados por UTE.

(ii) En el rubro energía eléctrica se incluye el consumo de energía suministrado por UTE.

El Directorio no percibe remuneraciones por el desempeño de sus funciones en esta sociedad.

UTE y ANCAP suscribieron un contrato de fianza solidaria, por el cual se constituían en fiadores solidarios ilimitados, lisos y llanos pagadores de todas las obligaciones asumidas por Gas Sayago S.A. referentes al contrato firmado con GNLS S.A (indicado en Nota 12 D)), así como las obligaciones asumidas por Gas Sayago S.A. en el Time Charterparty (una vez vencido el plazo de vigencia del contrato garantizado). Adicionalmente el Estado Uruguayo otorgaba una garantía soberana de forma subsidiaria, absoluta, ilimitada, irrevocable e incondicional que garantizaba el cumplimiento de las obligaciones asumidas. UTE, ANCAP y el Estado uruguayo no cobraron a Gas Sayago S.A. ninguna prima por dicha fianza. Las garantías detalladas quedaron sin efecto a partir del 30/9/15 (ver Nota 12 D)).

A su vez, UTE y ANCAP se constituyeron en fiadores solidarios de la deuda financiera contraída con CAF, tal como se detalla en la Nota 5.6, no cobrando a Gas Sayago S.A. ninguna prima por este concepto.

Nota 8 - Patrimonio

8.1 – Con fecha 7 de setiembre de 2010 se suscribió el estatuto de la sociedad, fijándose un capital social de $ 4.000.000, que fue integrado en enero de 2011 en partes iguales por los accionistas ANCAP y UTE.

Con fecha 27 de julio de 2011 se decidió ampliar el capital social a $ 324.000.000 y en el mismo momento se aceptó una integración de capital por $ 80.000.000, efectivizadas en partes iguales por los accionistas preexistentes en la misma proporción (50% cada uno).

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En asamblea extraordinaria del 21 de diciembre de 2012, se resolvió la capitalización de los ajustes al patrimonio por un total de $ 1.191.758 y una integración de capital de $ 80.000.000, en partes iguales por los accionistas preexistentes en la misma proporción (50% cada uno).

El 19 de abril de 2013, en asamblea extraordinaria se resolvió una integración de capital por $ 158.808.242, en partes iguales por los accionistas preexistentes en la misma proporción (50% cada uno). La integración de capital se efectuó en efectivo y se realizó en mayo 2013, llegándose así al tope del capital social autorizado ($ 324.000.000).

8.2 – Con fecha 22 de octubre de 2013, en asamblea extraordinaria, se decidió aumentar el capital social a $ 2.000.000.000.

La asamblea extraordinaria, celebrada el 30 de junio de 2014 aprobó la integración de capital de $ 40.000.000, de los cuales $ 20.000.000 fueron aportados por UTE en enero/2014, y $ 20.000.000 aportados por ANCAP ($ 15.000.000 en enero/2014 y $ 5.000.000 en julio/2014).

En asamblea extraordinaria celebrada el 15 de agosto de 2014, se resolvió la integración de capital de $ 115.000.000, aportados por UTE en enero/2014, encomendándose al Directorio el cumplimiento de futuros procesos de integración hasta alcanzar el monto del capital autorizado.

Con fecha 31 de diciembre de 2014 el Directorio aprobó integraciones de capital por $ 780.000.000, correspondiendo a aportes efectivizados de acuerdo al siguiente detalle:

- Aporte efectuado por UTE en setiembre/2014: $ 360.000.000
- Aporte efectuado por ANCAP en octubre/2014: $ 40.000.000
- Aporte efectuado por ANCAP en noviembre/2014: $ 38.000.000
- Aporte efectuado por UTE en diciembre/2014: $ 342.000.000

Las acciones correspondientes a las integraciones detalladas en el párrafo anterior fueron rubricadas (y en consecuencia formalmente emitidas) con fecha 13 de febrero de 2015; por lo tanto las mismas, si bien habían sido efectivamente integradas, no se encontraban en circulación al 31 de diciembre de 2014.

8.3 – El 10 de febrero de 2015 se celebró una asamblea extraordinaria de accionistas en la que se aprobó un nuevo aumento de $ 4.000.000.000 en el capital social, por lo que dicho capital asciende actualmente a $ 6.000.000.000. Asimismo, se resolvió encomendar al Directorio el cumplimiento de futuros procesos de integración, hasta alcanzar el monto del capital autorizado.

Nota 9 - Impuesto a la renta

9.1 Saldos por impuesto diferido

Los saldos por impuesto a la renta diferido al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

Concepto	31/12/2015	31/12/2014	01/01/2014
Activo por impuesto diferido	864.664.144	89.357.051	41.038.124
Activo neto al cierre	**864.664.144**	**89.357.051**	**41.038.124**

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9.2 Composición del gasto por impuesto a la renta reconocido en el Estado de resultados integral

Concepto	2015	2014
Impuesto a la renta corriente (Nota 21)	706.257.060	-
Impuesto a la renta diferido (Nota 21)	(775.307.093)	(55.837.454)
Ajuste por liquidación ejercicio anterior	39.240	12.000
Total (ganancia)	**(69.010.793)**	**(55.825.454)**

9.3 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias y créditos fiscales no utilizados

	Saldos al 31.12.14	Reconocido en resultados	Saldos al 31.12.15
Propiedad, planta y equipo	3.529.744	135.619.648	139.149.392
Anticipos a proveedores	(2.077.575)	(1.932.673)	(4.010.248)
Ejecución garantía Regasificadora	-	729.525.000	729.525.000
Pérdidas fiscales acumuladas	87.904.882	(87.904.882)	-
Total	**89.357.051**	**775.307.093**	**864.664.144**

	Saldos al 31.12.13	Reconocido en resultados	Saldos al 31.12.14
Propiedad, planta y equipo	40.417	3.489.327	3.529.744
Anticipos a proveedores	-	(2.077.575)	(2.077.575)
Previsiones	156.500	(156.500)	-
Pérdidas fiscales acumuladas	40.841.207	47.063.675	87.904.882
Total	**41.038.124**	**48.318.927**	**89.357.051**

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

9.4 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y el resultado contable

Concepto	2015	2014
Resultado contable	(77.335.154)	(107.835.803)
Impuesto a la renta neto del ejercicio	(69.010.793)	(48.306.927)
Resultado antes de IRAE	(146.345.947)	(156.142.730)
IRAE (25%)	**(36.586.487)**	**(39.035.683)**
Ajustes:		
Impuestos y sanciones	2.778.765	4.158
Ajuste fiscal por inflación	-	2.251.822
Gastos Pequeñas empresas	228.079	369.830
Gastos no deducibles	527.548	1.124.577
Ajuste por inflación fiscal de propiedad, planta y equipo	(33.417.669)	(10.999.579)
Ajuste pérdida fiscal ejercicio anterior	(4.816.688)	(4.337.095)
Ajustes posteriores a provisión	-	137.285
Ret.IRNR-Gtos no deducibles	996.097	2.153.997
Gastos e int. préstamos no deducibles	1.795.574	
Capacitación y promoción de empleo	(501.675)	
Otros	(14.337)	23.761
Impuesto a la renta (ganancia)	**(69.010.793)**	**(48.306.927)**

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 10 Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, así como los correspondientes al inicio del ejercicio 2014, arbitrados a dólares estadounidenses y su equivalente en pesos uruguayos, son los siguientes:

	31/12/15		31/12/14		01/01/14	
	U$S	Equivalente en $	U$S	Equivalente en $	U$S	Equivalente en $
ACTIVO						
Activo corriente						
Disponibilidades	100.625.247	3.013.524.899	22.004.459	536.226.658	1.033.973	22.151.827
Otros créditos	1.013.119	30.340.883	12.815	312.299	40.772	873.494
Total activo corriente	**101.638.366**	**3.043.865.781**	**22.017.274**	**536.538.957**	**1.074.744**	**23.025.322**
Activo no corriente						
Anticipos a proveedores	2.439.468	73.057.188	4.572.559	111.428.695	-	-
Otros créditos	40.293	1.206.705	40.293	981.908	49.786	1.066.615
Total activo no corriente	**2.479.761**	**74.263.893**	**4.612.853**	**112.410.603**	**49.786**	**1.066.615**
TOTAL ACTIVO	**104.118.127**	**3.118.129.674**	**26.630.127**	**648.949.561**	**1.124.530**	**24.091.937**
PASIVO						
Pasivo corriente						
Deudas:						
- Financieras	4.529.040	135.635.689	5.015.127	122.213.634	6.014.300	128.850.362
- Comerciales	13.736.543	411.382.002	22.057.352	537.515.609	2.753.453	58.989.979
- Diversas	417.192	12.494.075	673.254	16.406.515	-	-
Total pasivo corriente	**18.682.776**	**559.511.766**	**27.745.733**	**676.135.758**	**8.767.753**	**187.840.341**
Pasivo no corriente						
Deudas:						
- Financieras	62.706.867	1.877.945.262	33.526.168	816.999.179	-	-
- Diversas	-	-	6.424	156.546	-	-
Total pasivo no corriente	**63.331.045**	**1.896.638.145**	**33.532.592**	**817.155.725**	**-**	**-**
TOTAL PASIVO	**82.013.821**	**2.456.149.911**	**61.278.324**	**1.493.291.483**	**8.767.753**	**187.840.341**
POSICIÓN NETA ACTIVA (PASIVA)	**22.104.306**	**661.979.763**	**(34.648.197)**	**(844.341.923)**	**(7.643.223)**	**(163.748.404)**

Nota 11 - Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIIF 7 a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de la Sociedad y las políticas de gestión de los mismos.

11.1 Gestión de la estructura de financiamiento

La Sociedad gestiona su estructura de financiamiento con el propósito de continuar como una empresa en marcha, optimizando el equilibrio entre deuda y patrimonio, asegurando el retorno requerido a sus partes interesadas.

La estructura de financiamiento se conforma por préstamos de instituciones financieras revelados en la Nota 5.6, así como por capital aportado por los accionistas, tal como se indica en la Nota 8.

La Dirección de la Sociedad monitorea periódicamente la estructura de financiamiento. Como parte de su revisión, considera el costo del financiamiento y los riesgos asociados con cada tipo de financiamiento.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La proporción de deuda neta de efectivo y equivalentes sobre patrimonio al fin de cada ejercicio se expone a continuación:

	2015	2014
Deuda (i)	2.013.580.951	939.212.813
Efectivo y equivalentes	(3.014.213.088)	(586.036.799)
Deuda neta	(1.000.632.137)	353.176.014
Patrimonio (ii)	949.520.892	1.026.856.046
Deuda neta sobre patrimonio	-105,4%	34,4%

(i) Deuda es definida como deuda financiera neta de corto y largo plazo.

(ii) Patrimonio incluye capital integrado, resultados de ejercicios anteriores y resultado integral del ejercicio.

11.2 Riesgo de mercado

Las actividades de Gas Sayago se encuentran expuestas principalmente a los riesgos financieros vinculados a la variabilidad del tipo de cambio y las tasas de interés. El riesgo de mercado es medido mediante un análisis de sensibilidad.

11.2.1 Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad efectúa transacciones en moneda extranjera y por ello está expuesta ante fluctuaciones del tipo de cambio.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la cotización de la moneda extranjera

La Sociedad se encuentra principalmente expuesta a variaciones en la cotización del dólar estadounidense. La siguiente tabla muestra la sensibilidad de la posición en moneda extranjera en caso de: escenario 1 devaluación del 24,55% (ejercicio 2014: 11,62%) o escenario 2 devaluación del 17,07% (ejercicio 2014: 8,21%) del tipo de cambio del peso uruguayo frente al dólar. Las tasas de sensibilidad consideradas, corresponden al resultado de las encuestas que realiza el Banco Central del Uruguay a analistas económicos y son tomadas por la Sociedad como una base razonable para el análisis de los riesgos financieros derivados de cambios en la cotización de las monedas extranjeras. En particular, las tasas consideradas corresponden al tipo de cambio máximo y mínimo esperado, respectivamente.

	Impacto moneda extranjera	
	2015	**2014**
Escenario 1		
Ganancia	169.586.110	-
Pérdida	-	98.089.047
Escenario 2		
Ganancia	117.916.783	-
Pérdida	-	69.331.043

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

11.2.2 Riesgo de tasa de interés

La sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tasa de interés, dado que ha contraído un préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) a tasa variable, de acuerdo a lo que se detalla en la Nota 5.6.

Análisis de sensibilidad ante cambios en la tasa de interés

El análisis de sensibilidad que se realiza a continuación ha sido determinado, basado en la exposición que tienen los préstamos, ante cambios en las tasas de interés. Se ha efectuado este análisis considerando los saldos y condiciones vigentes de la deuda financiera contratada al 31/12/15. Se considera como escenario, que la tasa de interés se incremente en 100 PB o disminuya en 25 PB.

Los efectos en el costo por intereses para el próximo ejercicio, que puede tener la fluctuación anteriormente mencionada, se resume en el siguiente cuadro:

	Reducción	Incremento
Escenario incremento de tasas	-	10.136.324
Escenario reducción de tasas	2.534.081	-

11.3 Riesgo crediticio

El riesgo crediticio consiste en el riesgo de que la contraparte del crédito incumpla con sus obligaciones resultando en una pérdida a la Sociedad. Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y otros créditos.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos internacionales de primera línea.

Respecto a los otros créditos, la exposición al riesgo se genera principalmente respecto a los créditos de largo plazo con el MTOP, de acuerdo al convenio indicado en la Nota 16.

11.4 Riesgo de liquidez

La Sociedad administra su riesgo de liquidez manteniendo adecuadas disponibilidades y mediante líneas de crédito con sus accionistas y entidades financieras, considerando el proyecto al cual se encuentra abocada.

Vencimiento de pasivos financieros

El cuadro que se presenta a continuación detalla los flujos de fondos en pesos uruguayos necesarios para atender el servicio financiero generado por el stock de deuda al 31/12/15, considerando capital e intereses:

	Menos de 1 mes	1-3 meses	3 meses - 1 año	1 - 5 años	Más de 5 años	Total
Deudas financieras a tasa fija	-	-	-	-	-	-
Deudas financieras a tasa variable	-	-	201.568.392	1.235.451.910	950.440.185	2.387.460.487
	-	-	201.568.392	1.235.451.910	950.440.185	2.387.460.487

La sociedad prevé cubrir los servicios de deuda en base a aportes de accionistas y/o mediante los fondos que generarían sus actividades, una vez que la planta regasificadora esté operativa.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Por otra parte la entidad mantiene en disponibilidades el remanente del cobro de la terminación del contrato descrito en la Nota 12 D).

Nota 12 – Proyecto de regasificación de GNL

El proyecto responde a la estrategia de asegurar un abastecimiento competitivo y sustentable de gas natural que permita tanto la complementación de fuentes de generación eléctrica como el desarrollo del mercado de gas natural en los diferentes sectores de actividad. Esta estrategia está enmarcada en los lineamientos de la política energética nacional.

El proyecto tuvo una fase inicial preparatoria hasta 2010, incluyendo allí una posible alternativa conjunta con entidades argentinas. Cumplida una importante etapa de desarrollo de capacidades técnicas, se dio impulso al desarrollo del proyecto focalizado en los sectores energéticos uruguayos, manteniendo las posibilidades futuras de intercambios regionales.

La introducción del Gas Natural Licuado (GNL) como forma de alimentación de gas natural, permite ampliar las posibilidades comerciales de acceso a este energético, dado el importante número y distribución geográfica de proveedores. El proyecto también aprovecha infraestructura de transporte ya existente y un creciente desarrollo del acceso al GNL a nivel mundial, mercado influido positivamente también por otras formas de producción de hidrocarburos, como la extracción de gas denominado no-convencional.

El proyecto en Uruguay comprende dos principales rubros: 1) la contratación para implantación y funcionamiento de instalaciones físicas de recepción del GNL en ubicación off-shore próxima a Punta Sayago, su almacenamiento y la regasificación del mismo para inyectar gas natural a las redes existentes; y 2) la contratación del GNL que abastecerá los consumos tanto en sectores residencial, comercial, industrial como para generación en el sistema eléctrico.

UTE y ANCAP conformaron esta sociedad (Gas Sayago S.A.) con el propósito específico de llevar conjuntamente las acciones de implementación de la planta.

Principales contratos suscritos por Gas Sayago S.A.

Respecto al desarrollo de las instalaciones y servicios físicos del proyecto, la Sociedad celebró los siguientes contratos para la ejecución de las obras:

A) Contrato dragado

La Sociedad celebró un contrato con el Consorcio SDC de Brasil Servicios Marítimos LTDA y SDC Waterway Construction Co. LTD. cuyo objeto consiste en la realización del dragado de apertura para la adecuación de profundidades y anchos de la vía de navegación fluvial a Punta Sayago, el área de maniobra y la Dársena, las cuales se encontraban culminadas al cierre del ejercicio.

B) Contrato de Caminería Polo Logístico

La Sociedad celebró un contrato con Construcciones Viales y Civiles S.A. para la realización de obras de mejora de la viabilidad existente para permitir en forma provisoria el tránsito vinculado a la operativa del Puerto Logístico Punta Sayago, las cuales se encontraban culminadas al cierre del ejercicio.

C) Contrato de construcción llave en mano de gasoducto y estación de medición y regulación

El 27 de febrero de 2014 la Sociedad celebró un contrato con Constructora OAS S.A. Sucursal Uruguay para el desarrollo de la ingeniería de detalle, abastecimiento, suministro de materiales, construcción, instalación, puesta en marcha y realización de las obras de instalación de PLEM en plataforma anexa al rompeolas, tendido y montaje de un tramo terrestre y subacuático y una estación de superficie para filtración, regulación y medición del gas que permita vincular la descarga de la Terminal de regasificación ubicado en Punta Sayago con el sistema de gasoductos existente. Las obras se encuentran en ejecución al cierre del ejercicio.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

D) Contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL

En Octubre de 2013, una vez culminado el llamado internacional se firmó el contrato con RIKLUR COMPANY S.A., actualmente denominada GNLS S.A., para "diseñar, construir, operar y mantener una terminal para recibir, almacenar y regasificar GNL, entregar GN y eventualmente entregar GNL".

El 30 de setiembre de 2015 la Sociedad y GNLS S.A. procedieron a terminar de común acuerdo el contrato entre las partes. Dicho acuerdo de terminación incluyó el pago de una única compensación a favor de Gas Sayago S.A. por un total de US$ 100.000.000 y la transferencia de los "Activos Transferidos", según se definen en el contrato de prestación de servicios de recepción, almacenamiento y regasificación de GNL, que había sido suscripto entre las partes.

En cuanto a los "Activos Transferidos", tal como se indica en la Nota 4.6, al cierre del Ejercicio la Sociedad no ha reconocido un activo en sus estados financieros, encontrándose los mismos en proceso de tasación con fines fiscales. Con posterioridad al cierre del ejercicio, tal como se explica en la Nota 21, se culminó con el proceso de tasación por lo que se ha ajustado las estimaciones del impuesto al patrimonio, impuesto a la renta corriente y diferido.. Algunos de los "Activos Transferidos" corresponden a obras de mejoras en el recinto portuario de Punta Sayago, cedido por la Administración Nacional de Puertos (ANP) para ser usado como obrador para la construcción de la Terminal. Dichas obras fueron traspasadas en diciembre de 2015 a propiedad de ANP.

E) Contrato de Campaña geotécnica – Terminal GNL del Plata

Al cierre del ejercicio la Sociedad firmó un contrato con USTUM S.A. para la ejecución de una campaña geotécnica con el objetivo de obtener información adicional y necesaria para la realización de un llamado a un nuevo contratista de la obra de construcción de la escollera, muelle y gasoducto subacuático.

Nota 13 – Desarrollo del proyecto

Luego del acuerdo de cancelación del contrato descrito en la Nota 12 D) la Sociedad se encuentra en una etapa de redefinición del proyecto para lo cual se espera llevar adelante estudios geotécnicos y de ingeniería para poder efectuar un nuevo llamado a un contratista para la obra de construcción de la escollera, muelle y gasoducto subacuático así como negociaciones relacionadas con el arrendamiento del buque regasificador a Mitsui O.S.K. Lines Ltd. ("MOL") y los potenciales mercados donde podría ser colocada la producción de Gas Natural.

Como consecuencia del estado actual de revisión del proyecto original, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros existe una incertidumbre inherente a las decisiones futuras a adoptar, que podrían impactar en el valor en libros de algunos activos significativos, tales como las inversiones ejecutadas hasta la fecha (Nota 5.4), créditos fiscales (Nota 5.3 y 9) y pasivos, e incluso podrían generar contingencias asociadas a la devolución del sitio. Los estados financieros no recogen ningún eventual ajuste que podría ser necesario de la dilucidación final de dicha incertidumbre.

Nota 14 - Limitación a la libre disponibilidad de los activos

El saldo de depósitos en garantía efectuado en UAR (Nota 5.2) expuesto al inicio del ejercicio 2014 se encontraba afectado al arrendamiento de oficinas de la Sociedad. El contrato fue cancelado en noviembre de 2014, efectuándose el cobro de dicha garantía en el mes de febrero de 2015.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

En febrero de 2014 se efectuó un depósito en garantía en el BHU por 31.808 unidades indexadas (Nota 5.2) el cual se encuentra afectado al arrendamiento de un local para atención a la comunidad en la zona de influencia del proyecto. El contrato de arrendamiento vence el 18/2/16, pero se expone en el activo no corriente, por ser intención de la Sociedad prorrogar dicho arrendamiento.

En diciembre del 2014 se efectuó un depósito en garantía en el BHU por 128.384 unidades indexadas (Nota 5.2) el cual se encuentra afectado al arrendamiento de nuevas oficinas de la Sociedad. El contrato de arrendamiento vence el 15/11/16, pero se expone en el activo no corriente, debido a que la Sociedad tiene la intención de prorrogar dicho arrendamiento.

En julio de 2013 se constituyó un depósito en garantía en la Administración Nacional de Puertos (ANP) por U$S 35.000 ($ 1.048.180 al 31/12/15) para registrarse como operador portuario; el mismo se mantendrá mientras Gas Sayago S.A. ejerza tal actividad. Por consiguiente, dicho depósito se expone en el activo no corriente (Nota 5.3).

En diciembre de 2015 se constituyó una garantía irrevocable a primer requerimiento, con validez hasta el 30 de abril de 2016, a favor de la empresa USTUM S.A. por U$S 1.000.000 equivalente a $ 29.948.000 al 31/12/15 (Nota 5.3), en función de las obligaciones emergentes del contrato celebrado con dicha empresa para la realización de una campaña geotécnica, de acuerdo a lo detallado en Nota 12 E).

Nota 15 - Principales compromisos asumidos y garantías otorgadas

A) Contrato de construcción llave en mano de gasoducto y estación de medición y regulación

Tal como se detalla en Nota 12 C), la Sociedad celebró un contrato con Constructora OAS S.A. bajo modalidad "llave en mano" por un monto total de aproximadamente U$S 64 millones el cual es firme (no ajustable). Adicionalmente Gas Sayago S.A. se hará cargo de los aportes sociales de acuerdo a lo establecido en la ley N° 14.411. Al 31/12/15 se han efectuado pagos a Constructora OAS S.A. por un total de U$S 30 millones.

Si bien Gas Sayago S.A. dispone de la garantía presentada por Constructora OAS S.A. (Nota 19), debido al atraso constatado en el cronograma y plan de desarrollo de los trabajos estipulados en el contrato, Gas Sayago S.A., ha retenido pagos correspondientes a avances de obra aprobados.

B) Contrato de Campaña geotécnica – Terminal GNL del Plata

Tal como se indica en Nota 12 E), la Sociedad celebró un contrato con la empresa USTUM S.A. para la ejecución de una campaña geotécnica, por el cual se estima que Gas Sayago S.A. tendrá que abonar U$S 3.662.643, así como los gastos asociados a la estancia de la plataforma JB112 en Montevideo. Al 31/12/15 se han efectuado pagos a USTUM S.A. por U$S 76.309.

Tal como se indica en Nota 14, la Sociedad otorgó en relación al presente contrato, una garantía por U$S 1.000.000.

Nota 16 - Acuerdo celebrado con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP)

-La Sociedad ha celebrado un acuerdo con el MTOP cuyo objeto consiste en la ejecución por dicho ministerio a través de Gas Sayago S.A. de obras tendientes a acondicionar la caminería entre Ruta 1 y el Puerto Logístico Punta Sayago.

En dicho contrato la Sociedad se obliga a ejecutar las obras de acondicionamiento rindiendo cuentas detalladas al MTOP de la ejecución y los gastos que demandaron los trabajos. Por su parte, el MTOP se obliga a colaborar con la dirección, contralor y recepción de la obra.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Adicionalmente dicho ministerio se compromete a reembolsar el precio de las obras a ejecutar por hasta el monto de 51 millones de unidades indexadas, en el plazo de 24 meses de terminadas y aceptadas las obras. Con fecha 15/7/14 se efectuó la recepción provisoria de dichas obras.

Nota 17 - Concesión del Álveo y Área e Instalaciones para el Obrador

El 30 de setiembre de 2013 Presidencia de la República aprueba la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos (ANP) N° 621/3.695 de 26 de agosto de 2013, por la cual se aprueban las bases para la concesión de un álveo y su espejo de agua en el Río de la Plata, para la construcción y operación de una terminal especializada en la recepción, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado y entrega de Gas Natural a Gas Sayago S.A.

Dichas bases establecen que el plazo de la concesión será de 30 años que se computarán a partir de la firma del acta de entrega del área, más la prórroga a acordar entre las partes.

Como contrapartida por la utilización del álveo, el concesionario pagará mensualmente a la ANP por la Concesión, un Canon, que se determinará por acuerdo entre las partes a partir de un análisis económico – financiero vinculado al área efectivamente a utilizar en forma exclusiva. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no se había finalizado dicho análisis económico – financiero por lo que no se ha cuantificado la obligación de pagos futuros a realizarse.

Al finalizar la concesión, la ANP accederá a la plena disposición de los bienes, construcciones e instalaciones fijas objeto de esta concesión, en el estado en que se encuentran en esa fecha. En el caso de que las construcciones resulten obsoletas la ANP podrá pedirle al concesionario que desmantele las instalaciones.

Con fecha 16 de diciembre de 2013, la Resolución de Directorio de la Administración Nacional de Puertos (ANP) N° 1025/3.711, autorizó el uso durante 24 meses de 20 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago, para utilizarlas como obrador para la construcción de la Terminal; el plazo venció el 02/01/16. El 30 de diciembre de 2015, por Resolución 748/3.805, el Directorio de la ANP resolvió extender dicho plazo por 60 días aplicando la tarifa Servicio de depósito de mercadería de la Resolución de Presidencia 51/14 del 22/4/14 (U$S 1,42 m^2 o fracción/mes o fracción), lo cual representa para Gas Sayago S.A. un costo mensual de U$S 284.000. Con posterioridad al cierre del ejercicio ANP, por Resolución de Presidencia 11/16, aprobó una extensión del plazo por 60 días adicionales aplicando la tarifa señalada anteriormente.

Nota 18 - Beneficios fiscales

Por resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) de fecha 2 de febrero de 2015, se declararon promovidas las actividades de construcción y operación de la Terminal de Regasificación "GNL del Plata", incluyendo las obras de dragado necesarias y el gasoducto de interconexión llevadas a cabo por los contratistas. En tal sentido se otorgan los siguientes beneficios fiscales:

1. Exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Único a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general de todo tributo de importación o aplicable en ocasión de la misma, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a los bienes destinados el costo de la inversión en activo fijo importados directamente por la empresa siempre que los bienes hayan sido declarados no competitivos de la industria nacional.
2. Se otorga un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las inversiones en activo fijo de aplicación directa a las actividades promovidas por hasta un monto imponible de UI 643.826.562.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3. Se otorga la exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes del activo fijo destinado a las actividades promovidas por el término de la vida útil de dichas actividades.
4. A los efectos del IRAE se otorga un régimen opcional de amortización acelerada en cinco años para los bienes del activo fijo destinados a las actividades promovidas. Se exonera del pago de IRAE hasta un monto equivalente a UI 405.610.734, correspondiente al 63% de la inversión elegible que se haya ejecutado, que será aplicable por un plazo de diecisiete años computados a partir del ejercicio en que comience la producción. El monto a exonerar no podrá superar el 60% del impuesto a pagar en los ejercicios comprendidos en el período exonerado.
5. Se autoriza a ingresar maquinarias y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades promovidas en régimen de admisión temporaria y con eximente de garantías aduaneras, siempre que dichos bienes no se consuman totalmente en las referidas actividades. Los referidos bienes deberán ser reexportados en un plazo no mayor a 90 días desde la recepción provisoria.

Nota 19 - Valores recibidos en garantía

En virtud de las licitaciones y contratos celebrados con proveedores se recibieron los siguientes valores en garantía:

	31/12/15	31/12/14	01/01/14
Constructora OAS S.A. (1)	277.278.799	314.259.212	-
USTUM S.A. (2)	8.984.400	-	-
Empresas varias (3)	6.977.884	-	-
GNLS S.A. (4)	-	2.436.900.000	-
	293.241.083	2.751.159.212	-

(1) Consiste en dos pólizas emitidas por el Banco de Seguros del Estado, por un total de U$S 9.258.675, por el contrato descrito en la Nota 12 C) (a diciembre/2014 correspondían a un total de U$S 12.895.860). El vencimiento de las mismas será el 29 de marzo de 2016.

(2) Corresponde a aval bancario presentado por Control y Prospecciones IGEOTEST S.L., emitido por BBVA por U$S 300.000 por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato para campaña geotécnica detallado en Nota 12 E). Si bien el contrato se firmó con la empresa USTUM S.A, la misma está constituida por la empresa española Control y Prospecciones IGEOTEST S.L. El vencimiento del aval será el 30 de abril de 2016.

(3) Corresponde a garantías de mantenimiento de oferta presentadas por diversas empresas en relación a la licitación para la contratación de servicios de ingeniería para la elaboración del proyecto ejecutivo de las obras para la construcción de la Terminal, por un total de U$S 233.000. Tal como se indica en Nota 20, el contrato fue firmado con posterioridad al cierre del ejercicio con la empresa SENER Ingeniería y Sistemas Sociedad Anónima.

(4) Consistía en carta de crédito stand – by emitida por el BBVA por U$S 100 millones por el contrato descrito en la Nota 12 D), ejecutada el 6 de octubre de 2015 (Nota 5.7).

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota 20 - Hechos posteriores

Con fecha 3 de febrero de 2016 se celebró un contrato con la empresa SENER Ingeniería y Sistemas Sociedad Anónima, cuyo objeto consiste en la elaboración y entrega de un proyecto ejecutivo de las obras para la construcción de la Terminal, tanto en lo que refiere a las obras civiles como electromecánicas necesarias. El costo total máximo del contrato asciende a U$S 6.449.364. En febrero de 2016 SENER Ingeniería y Sistemas Sociedad Anónima presentó dos avales bancarios emitidos por BBVA, uno por U$S 400.000 por concepto de garantía de fiel cumplimiento del contrato señalado y otro por U$S 644.936 como garantía del anticipo efectuado en marzo de 2016 a dicha empresa por igual monto.

Con fecha 12 de febrero de 2016 se recibieron nuevos desembolsos del contrato de préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), indicado en Nota 5.6, por un total de U$S 622.000.

Nota 21 - Hechos posteriores a la emisión de los estados financieros aprobados el 10 de marzo de 2016

Con posterioridad a la fecha de emisión original, ocurrieron los siguientes hechos posteriores:

Tasación con fines fiscales de los activos transferidos

Con fecha 13 de abril de 2016, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos fiscales, la Sociedad recibió el informe de tasación de los activos transferidos el cual les asigna un valor de $ 641.047.423

A continuación se presenta una conciliación de las cifras incluidas en los presentes estados financieros y las incluidas en los emitidos el 10 de marzo de 2016 el cual muestra el efecto del ajuste de la estimación del impuesto al patrimonio (Nota 6.1) e impuesto a la renta corriente y diferido (Nota 9.2):

Conciliación del patrimonio al 31 de diciembre de 2015:

	31/12/15 EEFF emitidos al 10.03.2016	**Ajustes (*)**	**31/12/15 EEFF con hecho posterior a emisión**
ACTIVO			
Activo corriente			
Disponibilidades	3.014.213.088	-	3.014.213.088
Inversiones en otros activos financieros	-	-	-
Otros créditos	56.057.290	-	56.057.290
Total activo corriente	**3.070.270.378**	-	**3.070.270.378**
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo e intangibles	2.903.477.572	-	2.903.477.572
Otros créditos	222.499.360	-	222.499.360
Activo por impuesto diferido	704.402.271	160.261.873	864.664.144
Inversiones en otros activos financieros	519.441	-	519.441
Total activo no corriente	**3.830.898.644**	**160.261.873**	**3.991.160.517**
Total activo	**6.901.169.022**	**160.261.873**	**7.061.430.895**

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	31/12/15 EEFF emitidos al 10.03.2016	Ajustes (*)	31/12/15 EEFF con hecho posterior a emisión
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente			
Deudas			
Comerciales	424.552.765	-	424.552.765
Financieras	135.635.689	-	135.635.689
Diversas	570.054.884	166.928.520	736.983.404
Total pasivo corriente	**1.130.243.338**	**166.928.520**	**1.297.171.858**
Pasivo no corriente			
Deudas			
Financieras	1.877.945.262	-	1.877.945.262
Diversas	2.936.792.883	-	2.936.792.883
Total pasivo no corriente	**4.814.738.145**	-	**4.814.738.145**
Total pasivo	**5.944.981.483**	**166.928.520**	**6.111.910.003**
Patrimonio			
Aportes de propietarios			
Capital integrado	1.259.000.000	-	1.259.000.000
Utilidades retenidas			
Resultados acumulados	(302.812.461)	(6.666.647)	(309.479.108)
Total patrimonio	**956.187.539**	**(6.666.647)**	**949.520.892**
Total pasivo y patrimonio	**6.901.169.022**	**160.261.873**	**7.061.430.895**

Conciliación del resultado integral por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015:

	31/12/15 EEFF emitidos al 10.03.2016	Ajustes (*)	31/12/15 EEFF con hecho posterior a emision
Gastos de administración	(112.838.145)	(7.107.691)	(119.945.836)
Resultado operative	(112.838.145)	(7.107.691)	(119.945.836)
Resultados diversos			
Ingresos varios	1.345.445	-	1.345.445
Gastos varios	(2.851.042)	-	(2.851.042)
	(1.505.596)	-	(1.505.596)
Resultados financieros	(24.894.514)	-	(24.894.514)
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	(139.238.256)	(7.107.691)	(146.345.947)
Impuesto a la renta	68.569.749	441.044	69.010.793
Resultado del ejercicio	**(70.668.507)**	**(6.666.647)**	**(77.335.154)**
Otro resultado integral	-		-
Resultado integral del ejercicio	**(70.668.507)**	**(6.666.647)**	**(77.335.154)**

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Gas Sayago S.A. (sociedad en fase preoperativa)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Negociación del contrato de arrendamiento del buque regasificador con Mitsui O.S.K. Lines Ltd. ("MOL")

Gas Sayago y Mitsui O.S.K. Lines Ltd. MOL han firmado una adenda a la carta intención para la extensión del período de la opción para el arrendamiento del buque regasificador hasta el 30 de abril de 2016.

Salvo por lo mencionado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 no se han producido hechos o circunstancias que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad.

El informe fechado el 10 de marzo (y 29 de abril) de 2016
se extiende en documento adjunto
Deloitte S.C.

Deloitte S.C.
Juncal 1385, Piso 11
Montevideo, 11.000
Uruguay

Tel: +598 2916 0756
Fax: +598 2916 3317

www.deloitte.com/uy



Asistencia Técnica y Servicios S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la auditoría de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

KPMG
2 de marzo de 2016
Este informe contiene 19 páginas



Contenido



KPMG Sociedad Civil

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Asistencia Técnica y Servicios S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Asistencia Técnica y Servicios S.A., los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, los correspondientes estados de resultado integral, de flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo.

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las politicas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Asistencia Técnica y Servicios S.A. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Montevideo, 2 de marzo de 2016

KPMG



Cr. Alexander Fry
Socio
C.J. y P.P.U. Nº 38.161

Asistencia Técnica y Servicios S.A
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015

(en pesos uruguayos)

	Nota	dic-15	dic-14
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.6	5.452.946	4.895.903
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	4	14.358.948	15.909.825
Activos por impuestos corrientes		84.720	39.240
Total Activo Corriente		19.896.614	20.844.968
Activo No Corriente			
Activo por impuesto diferido	7	870.000	334.899
Propiedad, planta y equipo (Anexo)		108.173	-
Activos intangibles (Anexo)		31.106	-
Total Activo No Corriente		1.009.279	334.899
TOTAL ACTIVO		20.905.893	21.179.867
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales y otras deudas	5	8.887.789	7.065.968
Total Pasivo Corriente		8.887.789	7.065.968
TOTAL PASIVO		8.887.789	7.065.968
PATRIMONIO	9		
Aportes de propietarios		13.500.000	13.500.000
Reservas		30.695	-
Resultados acumulados		(1.512.591)	613.899
TOTAL PATRIMONIO		12.018.104	14.113.899
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		20.905.893	21.179.867

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Asistencia Técnica y Servicios S.A
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

Estado de resultado integral por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en pesos uruguayos)

	Nota	dic-15	dic-14
Ingresos Operativos			
Ingresos locales	6	13.307.158	18.782.489
Ingresos Operativos Netos		13.307.158	18.782.489
Costo de los Servicios Prestados		(15.816.285)	(16.405.862)
RESULTADO BRUTO		(2.509.127)	2.376.627
Gastos de Administración y Ventas			
Honorarios profesionales		(383.177)	(323.996)
Gastos de movilidad		-	(57.058)
Servicios prestados por terceros		-	(87.500)
Amortización		(37.750)	-
Impuestos		(169.496)	(207.791)
Otros gastos		(160.939)	(129.679)
		(751.362)	(806.024)
RESULTADO OPERATIVO		(3.260.489)	1.570.603
Resultados Financieros			
Diferencia de cambio		714.313	(57.170)
Impuesto a la Renta	7	450.381	(108.039)
RESULTADO NETO		(2.095.795)	1.405.394
Otros resultados integrales			
Otros resultados integrales		-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		(2.095.795)	1.405.394
Resultado atribuible a los propietarios de la Sociedad		(2.095.795)	1.405.394
Resultado integral atribuible a los propietarios de la Sociedad		(2.095.795)	1.405.394

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en pesos uruguayos)

	dic-15	dic-14
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Resultado del ejercicio	(2.095.795)	1.405.394
Ajustes por:		
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo y activos intangibles	37.750	-
Impuesto a la renta	(450.381)	108.039
Resultado operativo después de ajustes	(2.508.426)	1.513.433
(Aumento) / Disminución de activos por impuestos corrientes	(45.480)	-
(Aumento) / Disminución de créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	1.550.877	(14.286.554)
Aumento / (Disminución) de deudas comerciales y otras deudas	1.737.101	6.243.447
Efectivo generado por / (usado en) operaciones	734.072	(6.529.674)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	734.072	(6.529.674)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo, y activos intangibles	(177.029)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(177.029)	-
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes	557.043	(6.529.674)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	4.895.903	11.425.577
EFECTIVO Y EQUIV. DE EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO (Nota 2.6)	5.452.946	4.895.903

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Estado de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en pesos uruguayos)

	Capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero de 2014	13.500.000	-	(791.495)	12.708.505
Resultado del ejercicio	-	-	1.405.394	1.405.394
Saldo al 31 de diciembre de 2014	13.500.000	-	613.899	14.113.899
Formación de reserva	-	30.695	(30.695)	-
Resultado del ejercício	-	-	(2.095.795)	(2.095.795)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	13.500.000	30.695	(1.512.591)	12.018.104

El Anexo y las Notas 1 a 9 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros.

Cuadro de Propiedad, planta y equipo, Activos intangibles y Amortizaciones por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

(en pesos uruguayos)

	Costo			Amortización y pérdidas por deterioro				
	Saldos iniciales	Altas	Saldos finales	Saldos iniciales	Amortización	Saldos finales	Valor neto dic-15	Valor neto dic-14
Propiedad, planta y equipo								
Equipos de Computación	-	137.322	137.322	-	29.149	29.149	108.173	-
Total	-	137.322	137.322	-	29.149	29.149	108.173	-
Activos intangibles								
Software	-	39.707	39.707	-	8.601	8.601	31.106	-
Total	-	39.707	39.707	-	8.601	8.601	31.106	-

Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

Nota 1 - Información básica sobre la Sociedad

1.1 Naturaleza jurídica

Asistencia Técnica y Servicios S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas, constituida en Uruguay el día 1° de febrero de 2012 por un período de tiempo de 99 años. Su domicilio social y fiscal está radicado en Paysandú s/n esq. Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (en adelante "ANCAP") es propietaria en forma directa del 99% de las acciones de Asistencia Técnica y Servicios S.A., siendo el otro accionista Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. también perteneciente al Grupo ANCAP.

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica, en lo que refiere a gestión de procesos industriales de administración, gestión, tecnología, administración pública, dirección y gobierno de empresas.

La Sociedad pertenece a un grupo económico mayor, representado por ANCAP y sus subsidiarias, por lo que si bien gestiona su negocio en forma totalmente independiente, sus resultados de operaciones podrían verse en algún sentido afectados si, eventualmente, no contara con el apoyo de ANCAP.

Nota 2 - Bases de preparación y principales política contables

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 37/010, 291/014 y 372/015.

El Decreto 103/991 de fecha 27 de febrero de 1991 establece los aspectos de presentación de estados financieros uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados financieros previstas en el Decreto 103/991, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

El Decreto 291/014 de fecha 14 de octubre de 2014 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación. Además se podrá optar como alternativa por el método de revaluación previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 16 Propiedad, Planta y Equipo y por la capitalización de préstamos previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 23 Costo por Préstamos. Además el mencionado Decreto establece que el Estado de Cambio en el Patrimonio es de presentación obligatoria.

El Decreto 372/015 de fecha 30 de diciembre de 2015 establece aspectos relativos a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas por primera vez y a su vez sustituye algunos artículos de los Decretos 291/014 y 538/009. Se podrá optar como alternativa por el método de revaluación previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 38 Activos Intangibles. Se establece que a los efectos del tratamiento contable del impuesto a las ganancias se deberá aplicar obligatoriamente las disposiciones de la Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las ganancias. En cuanto a la transición a las NIIF para PYMES se permite optar entre la Sección 35 de dicha norma y una solución simplificada.

En el ejercicio anterior los estados financieros se prepararon de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/07 y 37/010.

Estos son los primeros estados financieros preparados de acuerdo con las NIIF para PYMES de acuerdo a lo establecido en el Decreto 291/014. La transición al nuevo marco normativo no generó diferencias en el patrimonio y en el estado de resultados integral, respecto al marco normativo anterior.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados financieros se han preparado utilizando el principio de costo histórico, con excepción de los rubros valuados al valor razonable según se explica en las siguientes notas.

2.3 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido aprobados por el Directorio de la empresa el 2 marzo de 2015.

2.4 Moneda funcional y de presentación

Los estados contables han sido presentados en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad, considerando que refleja la sustancia económica de los eventos y circunstancias relevantes para ésta.

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio vigentes en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a la moneda funcional aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del período, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a la moneda funcional de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de flujos de efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a la moneda funcional de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El siguiente es el detalle de las cotizaciones del dólar estadounidense respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados financieros:

	Promedio		**Cierre**	
	dic-15	**dic-14**	**dic-15**	**dic-14**
Dólar estadounidense	27,293	23,369	29,948	24,369

2.5 Uso de estimaciones contables y juicios

La preparación de los estados financieros requiere por parte de la Dirección de la empresa la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados financieros, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la empresa se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados financieros de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados, o sea se registra en forma prospectiva.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la empresa han realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros son los ingresos operativos netos y el cargo por impuesto a la renta y al patrimonio, entre otras estimaciones.

2.6 Definición de fondos

Para la preparación del estado de flujos de efectivo se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo. La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación financiera y el estado de flujos de efectivo:

	dic-15	**dic-14**
Efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación financiera		
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.452.946	4.895.903
Efectivo y equiv. de efectivo del estado de flujos de efectivo	5.452.946	4.895.903

2.7 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, y créditos comerciales y otras cuentas a cobrar.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos inicialmente al valor razonable más, en el caso de instrumentos que no estén al valor razonable con cambios en resultados, los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros no derivados son valorizados como se describe a continuación.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades e inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses desde la fecha de adquisición que están sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son utilizados por la empresa en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

Los créditos comerciales y otras cuentas a cobrar se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro, cuando corresponda (Nota 2.10).

Las deudas comerciales y otras cuentas a pagar se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

2.8 Propiedad, planta y equipo

Valuación

La propiedad, planta y equipo está presentado a su costo de adquisición, menos la amortización acumulada y deterioro, cuando corresponde (Nota 2.10).

Costos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados del mantenimiento diario de propiedad, planta y equipo se registran en resultados a medida que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones son cargadas a resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculados según la vida útil estimada para cada categoría, a partir del mes siguiente al de su incorporación. La vida útil estimada para los equipos de computación es de 5 años.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la vida útil, valor residual y el método de amortización de la propiedad, planta y equipo, se revisan de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El total de amortizaciones se incluyen como gastos de administración y ventas.

2.9 Activos intangibles

Software

El software adquirido está presentado a su costo menos la amortización acumulada, y deterioro cuando corresponde (Nota 2.10).

Las amortizaciones se determinan según la vida útil estimada, a partir del mes siguiente al de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización. La vida útil estimada para el software es de 3 años.

El total de las amortizaciones se incluyen como gastos de administración y ventas.

2.10 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y para los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros de Asistencia Técnica y Servicios S.A. son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando un tipo de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo").

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

2.11 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del ejercicio comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en Otros resultados integrales en cuyo caso se reconoce dentro de Otros resultados integrales.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados financieros y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación financiera, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados financieros.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

2.12 Determinación del resultado

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el estado de resultado integral cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y la Sociedad no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos.

Adicionalmente, los ingresos operativos incluyen el ingreso por los servicios prestados a terceros y son reconocidos en el estado de resultado integral en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del período.

La amortización de la propiedad, planta y equipo y de los activos intangibles es calculada según los criterios indicados en las Notas 2.8 y 2.9, respectivamente.

Los resultados financieros incluyen las diferencias de cambio.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.11.

Nota 3 - Instrumentos financieros

A continuación se presenta detalle de activos y pasivos financieros y su método de medición en los estados financieros:

31 de diciembre de 2015	Costo amortizado menos deterioro	Valor razonable	Total
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5.452.946	-	5.452.946
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	12.405.186	-	12.405.186
	17.858.132	-	17.858.132
Pasivos financieros			
Deudas comerciales y otras deudas	8.887.789	-	8.887.789
	8.887.789	-	8.887.789

31 de diciembre de 2014	Costo amortizado menos deterioro	Valor razonable	Total
Activos financieros			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.895.903	-	4.895.903
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	15.118.645	-	15.118.645
	20.014.548	-	20.014.548
Pasivos financieros			
Deudas comerciales y otras deudas	7.065.968	-	7.065.968
	7.065.968	-	7.065.968

Nota 4 - Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los créditos comerciales y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

	dic-15	dic-14
Corriente		
Deudores por ventas locales	10.207.641	8.396.492
Créditos fiscales	1.953.762	791.180
Partes relacionadas (Nota 8)	2.197.545	6.722.153
	14.358.948	15.909.825

Nota 5 - Deudas comerciales y otras deudas

El detalle de las deudas comerciales y otras deudas es el siguiente:

	dic-15	dic-14
Corriente		
Proveedores de plaza	8.246.311	6.882.256
Provisiones	132.069	112.640
Retribuciones al personal y sus cargas sociales	458.637	-
Otras deudas	50.772	71.072
	8.887.789	7.065.968

Nota 6 - Ingresos operativos

Los ingresos por naturaleza han sido los siguientes:

	dic-15	dic-14
Servicios de consultoría	13.307.158	18.782.489
	13.307.158	18.782.489

Nota 7 - Impuesto a la renta

7.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultado integral

	dic-15	dic-14
Gasto por impuesto corriente		
Impuesto corriente	84.720	39.240
Gasto / (Ingreso)	84.720	39.240
Impuesto diferido		
Gasto / (Ingreso) por origen y reversión de diferencias temporarias	(535.101)	68.799
Gasto / (Ingreso)	(535.101)	68.799
Total impuesto a la renta	(450.381)	108.039

7.2 Conciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	dic-15		dic-14	
	%	$	%	$
Resultados antes de impuestos		(2.546.176)		1.513.433
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25%	(636.544)	25%	378.358
Gastos no admitidos	0%	-	4%	61.587
Ajuste fiscal por inflación	0%	-	(22%)	(326.206)
Impuesto diferido activo no reconocido	(4%)	101.443	0%	-
Otros ajustes	(3%)	84.720	0%	(5.700)
Tasa y gasto / (Ingreso) por impuesto a la renta	18%	(450.381)	7%	108.039

7.3 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

	dic-15		
	Activo	Pasivo	Neto
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(870.000)	-	(870.000)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(870.000)	-	(870.000)

	dic-14		
	Activo	Pasivo	Neto
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(334.899)	-	(334.899)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(334.899)	-	(334.899)

7.4 Movimiento durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Saldos a dic-14	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a dic-15
Pérdidas fiscales	(334.899)	(535.101)	-	(870.000)
(Activo) / Pasivo neto	(334.899)	(535.101)	-	(870.000)

	Saldos a dic-13	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a dic-14
Pérdidas fiscales	(403.698)	68.799	-	(334.899)
(Activo) / Pasivo neto	(403.698)	68.799	-	(334.899)

Nota 8 - Partes relacionadas

Como se mencionara en la Nota 1, la empresa pertenece a un grupo económico mayor; siendo la controladora ANCAP (persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo).

8.1 Personal clave

Saldos con personal clave

La empresa no provee beneficios a corto plazo a los directores y gerentes, por lo tanto no existen saldos ni transacciones al 31 de diciembre de 2015, así como tampoco existían al 31 de diciembre de 2014.

8.2 Saldos con otras partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	dic-15	dic-14
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar (Corriente)		
ANCAP	2.022.170	6.722.153
ANCSOL	175.375	-
	2.197.545	6.722.153

8.3 Transacciones con otras partes relacionadas

Las transacciones con otras partes relacionadas fueron las siguientes:

	dic-15	dic-14
Ingresos operativos		
ANCAP	3.872.624	11.098.351
ANCSOL	143.707	-
	4.016.331	11.098.351
Refacturacion de gastos		
ANCAP	(153.862)	-
	(153.862)	-

Asistencia Técnica y Servicios S.A.
Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015

Nota 9 - Patrimonio

Capital

El capital integrado al 31 de diciembre de 2015 asciende a $ 13.500.000 (igual que al 31 de diciembre de 2014). El mismo está compuesto por 13.500.000 acciones nominativas de $1 cada una.

___.___

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 21267 Ago 23- Ago 23